



001
CL3292001

CLASE 8ª

A continuación se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 1989.

DILIGENCIA DE APERTURA

Se consigna para hacer constar que en el presente papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OL, número 3292001, se inicia la transcripción de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular, celebradas desde el día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, constando el presente Libro de 200 folios desde el referido 3292001 al 3292200, ambos inclusivos, numerados correlativamente.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

~~EL CONSEJERO DELEGADO, Don Lorenzo Hernández Rodríguez~~
~~EL SECRETARIO, Don Alonso Fernández del Castillo Machado~~

~~Paulino RIVERO Baute - Alonso Fernández del castillo Machado -~~

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

100
Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.
Don RICARDO TAVIO PEÑA.
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 30 de Junio de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Conoce escrito de Don Lorenzo Hernández Morales, Vicepresidente 1º en funciones de Presidente de la Asociación Empresarial Hotelera y Extrahotelera (ASHOTEL), de fecha 6 de julio corriente, dando cuenta que el día 21 del actual, se celebrará la Asamblea General de la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España -ZONTUR-, organización a la que pertenece dicha Asociación empresarial e interesando la colaboración de esta Corporación para la celebración de dicho evento, por lo que, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer un Almuerzo de clausura a los participantes de la referida Asamblea, que tendrá lugar el último día antes citado, en el Hotel Gala Tenerife, de Playa de Las Américas, para 65 comensales, aproximadamente.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- En relación con la edición del LIBRO DE TEMPORADA DE LA ORQUESTA SINFONICA DE TENERIFE, y vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, sobre los gastos ocasionados por la misma, se acuerda proceder al abono de aquéllos, con cargo al Programa 06921 contraído previo 18996/89, en la siguiente forma:

LUMINAR, S.A. CIF. A.28993632, en
c/ Albasanz, 48-50, 4ª planta -28037, Madrid
(portes).....191.364

LUMINAR, S.A. (fotomecánica, impresión y
encuadernación).....1.156.008

JORGE ZUBIRIA TOLOSA, NIF: X-0499331-R en
c/ Pilar, 21-7º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.
(diseño, maquetación y realización del libro)..... 214.000



002

013292002

CLASE 8ª

FUTURA, NIF, A-38089694, en Av. Tres de

Mayo, 73, 2º, 38005. Santa Cruz de Tenerife.

(fotocomposición de textos, paginación, filmaciones).. 180.000

TOTAL.....1.741.372

Asimismo se acordó que, en el futuro, este gasto debe realizarse con cargo al Presupuesto del Patronato Insular de Música.

3.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a la realización del CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO, y teniendo en cuenta,

Que dentro del Programa 2.1.3 "Tecnificación de Grupos de Perfeccionamiento", se ha considerado por la Unidad Técnica la necesidad de organizar un Clinic Internacional de Baloncesto.

Que dicho Clinic se celebrará durante los días 15 y 16 de julio en el Pabellón Municipal de Deportes "Quiquirá" de La Orotava, donde se posibilitará la actualización de los conocimientos del deporte de baloncesto al más alto nivel.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe de la Intervención de Fondos, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la participación de este Cabildo Insular en el "CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO", aprobándose un gasto para afrontar el importe de la organización de dicho Clinic de SEISCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (670.000.-), con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7170.09.9.25.

2º.- Encomendar la organización del referido Clinic a la Asociación Canaria de Entrenadores de Baloncesto, con dirección en Santa Cruz de Tenerife, Avda. de las Asuncionistas nº 6, 2º D, C.I.F. 38099875, a quien se le librará el importe de los gastos una vez resulten justificados por dicha Asociación.

4.- Visto escrito de ALDEAS INFANTILES, S.O.S. DE ESPAÑA, que con el fin de crear un aldea en Tenerife, solicita la cesión de 50.000 m.2 de la finca denominada "Las Goteras", en el Tablero, propiedad de este Excmo. Cabildo, y de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Acción Social y el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social, se acuerda que por el Servicio de Economía y Hacienda se inicie el expediente de cesión de los referidos terrenos a ALDEAS INFANTILES, S.O.S DE ESPAÑA, con la expresada finalidad.

500

5.- Visto escrito de las **SIERVAS DE MARIA de esta Capital** solicitando una subvención para gastos de mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederles la cantidad de **DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000.-₧)**, que deberá librarse a la Superiora Sor Hilaria Otaegui, con D.N.I. nº 8.435.485 y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

6.- Visto escrito de las **SIERVAS DE MARIA de La Laguna** solicitando una subvención para gastos de mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederles la cantidad de **DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000.-₧)**, que deberá librarse a la Superiora Sor Teresa Barbolla, con D.N.I. nº 31.145.490 y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

7.- Visto escrito de **DON VALENTIN DELGADO GUILLEN en nombre de la Residencia de Pensionistas**, solicitando subvención para programa de Actividades Socio-culturales y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-₧)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. nº 42.486.857, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

8.- Visto escrito de los **HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA, Casa Familiar de Enfermos Crónicos, Marginados y Deficientes Psíquicos "Posada de Belén"**, solicitando una subvención para la adquisición de Grupo Electrógeno, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederles la cantidad de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-₧)**, para adicha adquisición, y cuya cantidad deberá librarse al Superior Hermano Francisco Bru Ferrúses, con D.N.I. nº 19.059.190 y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

9.- Visto escrito de **DON ROSENDO DIAZ PEREZ, Gerente del HOSPITAL DE NIÑOS (Fundación Dr. Guigou)** solicitando subvención para mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (5.500.000.-₧)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.761.461, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

10.- Visto escrito de **DON MIGUEL MARTIN BETHENCOURT, en nombre y representación de GERONTE**, solicitando una subvención para Programa de 3ª Edad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-₧)**, que



003

L 3292003

CLASE 8ª

deberá librarse al solicitante, con D.N.I. nº 41.843.212 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

11.- Visto escrito del HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE GARACHICO solicitando una subvención para mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (625.000.-h), que deberá librarse a la Administradora Sor Carmen Santos, con D.N.I. nº 31.089.417 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

12.- Visto escrito del HOSPITAL DE LA INMACULADA CONCEPCION del Puerto de la Cruz solicitando una subvención para mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (625.000.-h), que deberá librarse a la Administradora del Centro Doña Maria Josefa Fernández, con D.N.I. 41.909.421 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

13.- Visto escrito del HOSPITAL DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES de Icod de Los Vinos solicitando una subvención para mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (625.000.-h), que deberá librarse a la Administradora del Centro, Doña Maria Dolores Moreno, con D.N.I. nº 15.533.419 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

14.- Visto escrito del CENTRO EDUCATIVO MATILDE TELLEZ solicitando una subvención para mantenimiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (625.000.-h), que deberá librarse a la Administradora Sor Eriberta López Benito, con D.N.I. nº 10.498.881 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

15.- Visto escrito de la ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA

ESPAÑOLA solicitando una subvención para mantenimiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-P.), que deberá librarse al Presidente de la Asamblea, Don José Vicente González Bethencourt, con D.N.I. 42.143.970, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

16.- Visto escrito de la Comunidad de Aguas POZO EL CHARCON formulando oferta para continuar el suministro de agua al Aeropuerto TENERIFE-SUR, durante el presente año, con un reajuste en el precio a razón de 60 μ /m, vistos, asimismo, informes del Servicio de Ingeniería y Cooperación y de la Intervención de Fondos, Así como, escrito de 5 de Mayo próximo pasado del Sr. Director del Aeropuerto TENERIFE-SUR, por el que da su conformidad a las nuevas condiciones propuestas para el suministro del agua, se acuerda:

- 1) Aprobar el Pliego de Bases que rige la contratación.
- 2) Adjudicar a la Comunidad de Aguas POZO EL CHARCON el contrato para el suministro de agua del Aeropuerto TENERIFE-SUR a través de las conducciones de que dispone el depósito regulador de EL SALTADERO por el plazo de un año, contado a partir del 1 de Enero de 1989 y una cantidad de DOCIENTOS MIL (200.000) m³ distribuidos en partes iguales durante los doce meses del año por el precio de 60 0./m, servido en las instalaciones y libre de todo gasto de conducciones, mermas, vigilancias, etc.
- 3) Mantener como recargo del precio del agua, en el suministro al Aeropuerto del Sur, la cantidad de SEIS (6) PESETAS metro cúbico, a fin de resarcirse este Cabildo de las gastos ocasionados por aquél.

17.- A la vista del Acta de Precios contradictorios número 2 de las obras de "INSTALACIONES NAUTICAS EN EL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-ESCUELA INSULAR DE VELA", así como de los informes emitidos al respecto por la dirección facultativa de las mismas, Secretaría e Intervención de Fondos, y teniendo en cuenta:

1ª.- Que, según el referido informe de la dirección de las obras, los nuevos precios números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se corresponden con unidades no previstas en la redacción del correspondiente proyecto, fruto de nuevas necesidades, así como para mejorar las condiciones previstas originariamente.

2ª.- Que, la aprobación de los precios no alterará el presupuesto de las obras, por lo que tampoco tendrá repercusión alguna en cuanto al plazo de ejecución y fianza definitiva de las obras.

3ª.- Que los precios han sido aceptados por la empresa adjudicataria de las obras, Dragados y Construcciones, S.A., por lo que será ésta la que ejecutará las nuevas unidades a introducir en el



004

OL 3292004

CLASE 8ª

contrato.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar los mencionados precios, según se detalla:

PRECIO CONTRADICTORIO N° 3

Metro cuadrado de cerramiento metálico compuesto por tubos de 150 cm. de diámetro y bastidores de perfiles laminados con malla electrosoldada galvanizada.

Materiales	2.700
Colocación	840
Resto de Obra	145
T o t a l	3.685

PRECIO CONTRADICTORIO N° 4

Metro cuadrado de puerta metálica de entrada al recinto con condiciones similares a ala unidad de obra anterior incluso herrajes de colgar y cerraduras.

Materiales	4.670
Colocación	1.463
Resto de obra	240
T o t a l	6.373

PRECIO CONTRADICTORIA N 5

Ud. de elemento evacuatorio de aguas pluviales formado por arqueta de 0,30x0,50x0,50 m. de recogida con rejilla y marco de fundición y tubo de plástico o 200 atravesando pretil de hormigón.

Tubería	926
Arqueta	1.634
Rejilla y marco	7.920
Resto de obra	250
T o t a l	10.730

PRECIO CONTRADICTORIO N° 6

Metro cuadrado de todo uno de machaqueo en capa de base, extendido y compactado en capas de 0,10 cm. de espesor.

Sin descomposición	164
T o t a l	164

PRECIO CONTRADICTORIO n° 7

Metro cuadrado de capa intermedia de aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm. de espesor con aglomerado comprendido en el huso G-20, extendido y compactado incluso riego de imprimación.

Materiales	380
Puesta en obra	260
Resto de obra	34
T o t a l	674

PRECIO CONTRADICTORIO n° 8

Metro cuadrado de capa de redadura de aglomerado asfáltico en caliente del huso D-12 extendida y compactada con espesor de 4 cm., incluso riego de adherencia.

Materiales	195
Puesta en obra	171
Resto de obra	24
T o t a l	<hr/> 386

18.- A la vista de la certificación de liquidación final de las obras de "UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/ C-823 y C-820/2232", así como informe de la Intervención de Fondos, y

RESULTANDO que el contrato para la ejecución de dichas obras, adjudicadas al contratista D. Tomás Toledo Gómez con fecha 25 de Abril de 1988, fue resuelto en virtud de acuerdo de la Comisión de gobierno de 12 de Mayo último pasado, de mutuo acuerdo con el contratista y por causa no imputable al mismo.

RESULTANDO, que la referida liquidación, la cual ha sido conformada por el contratista, arroja un saldo líquido a su favor de CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (419.642.- μ), DE LAS QUE DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (297.884.- μ) se corresponden con el 6% de Beneficio Industrial.

CONSIDERANDO que tal y como se establece en los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado y 163 del REclamo General de Contratación, resuelto el contrato de obras se procederá a su liquidación por el órgano de la administración encargado de la vigilancia y dirección.

CONSIDERANDO que, al haberse resuelto el contrato por desistimiento de la Corporación y por causas no imputables al contratista, éste tiene derecho al valor de las unidades de obra efectivamente realizadas y al beneficio industrial de lo dejado de realizar, conforme se preceptúa en el art. 162 del Reglamento de Contratación.

Por todo ello, la Comisión viene en aprobar la mencionada liquidación de obras, acordando, asimismo, el abono del importe líquido en ella acreditado al contratista D. Tomás Toledo Gómez, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 022.0006.24.

19.- A la vista del error material padecido en acuerdo de la Comisión de fecha 19 de Mayo último pasado, por el que se aprobaron diversos precios contradictorios de las obras de "INSTALACION CONTRAINCENDIOS Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LA CASA DE CARTA", que supusieron un incremento en el presupuesto de las mismas de 396.451.- μ , al haberse especificado en el referido acuerdo que el crédito necesario para atender al gasto de las nuevas unidades introducidas y a incluir en el presupuesto de la Corporación para 1989 era el de 178.735 μ ., cuando realmente la diferencia entre el incremento producido y el crédito en ese entonces vigente era el de 217.716.- μ , por tanto superior al anterior en la cantidad de 38.981.- μ , en consecuencia la Comisión viene en subsanar dicho error y acordar la afectación del importe de 217.716.- μ necesario para atender al gasto aprobado con fecha 19 de Mayo, al crédito del programa presupuestario 08.2.20 del



CLASE 8ª



005

OL 3292005

vigente presupuesto.

SOTMUSA SOTO

20.- Visto informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, conforme a acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios, referente al Plan Director de Obras del Hospital Psiquiátrico-Febles Campos, destacando como obras básicas de orden prioritario a desarrollar en dicho Centro en el presente ejercicio, así como propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras y Servicios, y considerando suficientemente justificada la imposibilidad material para que dicho Servicio Técnico pueda elaborar con la diligencia necesaria el Proyecto de las obras denominadas:

- ACONDICIONAMIENTO DE LOS PABELLONES X y XI.
- ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLON IX (Administración, Comunidad de Religiosas y Cafetería).
- NUEVO SERVICIO DE REHABILITACION EN EL PABELLON VIII.
- ADAPTACION DEL PABELLON XVI (Farmacia, Mortuorio y Almacén).

La Comisión de Gobierno en consecuencia, acuerda:

1º) Encargar la redacción del referido Proyecto a los Sres. Arquitectos Don JUAN A. GONZALEZ CASTRO y Don MIGUEL LOPEZ NAVARRO, provistos de D.N.I. números 42.923.602 y 42.017.538, respectivamente.

2º) El importe estimado de los honorarios por redacción del Proyecto indicado se abonará con cargo a la Aplicación presupuestaria 661.5440.04.2.99, según informe de Intervención de Fondos, con una cuantía estimativa de 8.250.000.- pesetas, y un plazo de TREINTA (30) DIAS para la entrega del Proyecto correspondiente al "Acondicionamiento del Pabellón XI" y el de CUATRO (4) MESES para el Proyecto de las restantes obras.

3º) Los honorarios definitivos serán los que resulten de aplicar las vigentes tarifas del Colegio profesional.

4º) Los trabajos contendrán todos los extremos y documentos exigidos legalmente para merecer la calificación administrativa de proyecto de ejecución, en especial las especificaciones contenidas en el Reglamento General de Contratación.

5º) El contrato tendrá la naturaleza administrativa correspondiendo a este Cabildo la resolución de cualesquiera dudas o cuestiones que pudieran surgir en la interpretación o cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los correspondientes recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa competente.

6º) Los trabajos se ejecutarán bajo la supervisión y seguimiento del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, en especial en las fases preliminares de los estudios previos y a fin de precisar los respectivos programas de necesidades y estimación orientativa de los costes económicos que permitan adoptar las correspondientes decisiones.

7ª) El contrato quedará perfeccionado mediante la aceptación del presente encargo y dicha aceptación deberá formularse por escrito en un plazo de DIEZ (10) DIAS, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

8ª) En todo lo no previsto en los números anteriores serán de aplicación los preceptos del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, del Reglamento General de Contratos del Estado y demás concordantes.

OTROS ASUNTOS

21.- El Sr. Presidente informó ampliamente de las gestiones realizadas en el día de ayer en Madrid, deteniéndose especialmente en las cuestiones relacionadas con la financiación del Hospital Universitario de Canarias.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

22.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, la Comisión queda enterada de dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, el día 13 de los corrientes, por el que se propone que este Cabildo colabore en la Campaña, "BARCO DE LA PAZ EN NICARAGUA", de la Promotora Canaria, "BARCO POR LA PAZ EN CENTROAMERICA", con una aportación de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000,00-), y se acuerda acceder en la forma propuesta, siempre y cuando, por Intervención de Fondos se informe el expediente de manera favorable.

23.- Visto escrito de DON FRANCISCO JOSE GUILLEN BALBOA, solicitando ayuda económica para tratamiento médico en Rusia y examinados los correspondientes antecedentes, se acordó facultar al Sr. Consejero Delegado de Acción Social, para que a la vista de mayor información del caso, formule propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Presidente.

REGUGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.



006

OL 3292006

CLASE 8ª

Sin otro particular, se levanta la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292001 al 3292006.

Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

300

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.
Don RICARDO TAVIO PEÑA.
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 7 de Julio de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior aprueba el borrador de Convenio a suscribir entre el Instituto Nacional para la Administración Pública, el Gobierno Autónomo de Canarias y este Cabildo Insular, de colaboración para la mejor consecución de los fines del Instituto Nacional de Administración Pública (I.N.A.P.) y el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- De conformidad con las propuestas formuladas por los Sres. Consejeros Delegados de Cultura y de Educación y Museos, así como por el Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo, se fijan los siguientes precios de venta al público de la Revista "ERES", cuyo número 1 ha sido recientemente editado, dentro de la Serie de Antropología del referido Museo:

Precio de cada número.....	600 pesetas
Suscripción anual (España).....	1.200 "
Suscripción anual (Extranjero).....	1.500 "

3.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a la puesta en práctica de las Escuelas Deportivas de Verano, y teniendo en cuenta

que con ocasión del desarrollo del Programa de colaboración con los Ayuntamientos de la Isla para la promoción básica de las



007

DL 3292007

CLASE 8ª

Escuelas Deportivas Municipales (Programa 1.1.1.), se ha elaborado la convocatoria de **ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO** y que ha sido difundida por todos los Ayuntamientos de la Isla.

Que una vez recibidos los proyectos de las Escuelas Deportivas de Verano, y realizado el correspondiente informe técnico de la Sección de Deportes, se ha cerrado el Proyecto definitivo con 50 módulos para un total de 1.150 alumnos, por un importe de 5.750.000.- pesetas.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión de Gobierno de conformidad con los informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto-convocatoria de la actividad **ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.750.000.-)**.

2º) Conceder las subvenciones que se detallan a los Ayuntamientos y Patronatos Municipales de Deportes citados, conforme a la distribución que a continuación se relaciona y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 435.7170.09.9.11:

Ayuntamientos de:

ARAFO.....	125.000.-
CANDELARIA.....	125.000.-
GUIA DE ISORA.....	250.000.-
LA OROTAVA.....	400.000.-
LOS REALEJOS.....	300.000.-
EL ROSARIO.....	150.000.-
SANTIAGO DEL TEIDE.....	150.000.-
TACORONTE.....	300.000.-
TEGUESTE.....	300.000.-

Patronatos Municipales de Deportes:

LA LAGUNA.....	2.200.000.-
PUERTO DE LA CRUZ.....	300.000.-
SANTA CRUZ DE TENERIFE.....	1.150.000.-
TOTAL.....	5.750.000.-

VI - Sobre el calendario:

4.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes, sobre celebración del "I CERTAMEN ISLA DE TENERIFE DE FOTOGRAFIA, VIDEO, CARICATURA Y ARTICULO PERIODISTICO SOBRE TEMAS DEPORTIVOS" y

RESULTANDO que dentro de la actividad que se viene desarrollando en esta Area se considera necesario la divulgación de la Educación Deportiva.

cación Física, el Deporte y la Recreación, a través de la Fotografía, el Vídeo, la Caricatura y el Artículo Periodístico.

CONSIDERANDO que en colaboración con la Asociación Tinerfeña de la Prensa Deportiva se ha previsto convocar este "I Certamen Isla de Tenerife de Fotografía, Vídeo, Caricatura y Artículo Periodístico y

Vistas igualmente las Bases que han de regir en la celebración de dicho Certamen transcritas a continuación:

I.- Sobre la temática:

La divulgación de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, a través de la Fotografía, el Vídeo, la Caricatura y el artículo periodístico.

El autor deberá aportar un comentario al/los trabajo/s presentados a modo de "título de la obra".

II.- Sobre los participantes:

Abierto a toda persona, amateur o profesional, residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

III.- Sobre las condiciones de las obras:

A criterio de los concursantes, con las limitaciones que se señalan:

Fotografía: Se excluyen las diapositivas. Se acompañarán los correspondientes negativos. Máximo: 6 obras por concursante.

Vídeo: Sistema VHS. Máximo: 2 obras por concursante. Duración máxima de cada obra: una hora.

Caricatura: Obligatoriamente sobre personajes del Deporte Canario.

Artículo periodístico: Publicado en cualquier medio durante el año 1989, con una extensión máxima de cuatro folios a una sola cara y a doble espacio. Máximo: 3 por concursante.

Las obras habrán de ser originales y no premiadas con anterioridad.

Todos los trabajos se presentarán bajo seudónimo, indicando en el sobre "Para el I CERTAMEN ISLA DE TENERIFE DE FOTOGRAFIA, VIDEO, CARICATURA Y ARTICULO PERIODISTICO SOBRE TEMAS DEPORTIVOS". Se acompañará, la identificación del autor, en sobre lacrado adjunto, en cuyo exterior figurará el mismo seudónimo, con fotocopia del D.N.I. y datos (fecha y lugar) de realización de la obra.

IV.- Sobre el calendario:

Fecha de presentación de los trabajos: durante el mes de Noviembre de 1989.

Lugares de presentación de los trabajos: Sección de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife, o sede de la Asociación Tinerfeña de la Prensa



008

OL 3292008

CLASE 8.^a

Deportiva (Pabellón de Deportes de S/C de Tenerife).

V.- Sobre el Jurado:

El Jurado estará integrado por: El Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife o Consejero en quien delegue; Vocales: El Excmo. Sr. Vice-Consejero de Cultura y Deportes, D. Juan Manuel García Ramos; D. J.J. Armas Marcelo; D. Juan Cruz Ruiz; D. Paulino Rivero Baute; D. Carlos Schwartz; D. Teodoro Ríos; D. Moncho Borrajo y D. Francisco González Fernández. Actuando como Secretario con voz pero sin voto D. José Luis Garín Tarife.

El Jurado se reunirá cuantas veces sea preciso durante la semana previa a la fecha de emisión del fallo, que será inapelable.

La Asociación de la Prensa Deportiva Tinerfeña procurará dar la máxima difusión al mismo.

VI.- Sobre los premios:

Primer Premio, en metálico, para cada una de las cuatro modalidades por importe de 200.000 pesetas.

Otros premios: en función del número de concursantes y calidad de las obras, a estimación del Jurado.

Recuerdo conmemorativo a todos los participantes.

VII.- Sobre la difusión de los trabajos premiados

Los autores de los trabajos literarios, reportajes fotográficos, videos o caricaturas premiados se comprometen a que el Cabildo Insular de Tenerife pueda reproducirlos, publicarlos o difundirlos completos o en parte, ampliándolos o componiéndolos, según su criterio, sin necesidad de autorización alguna.

VIII.- Observaciones

Toda aquella cuestión no prevista en estas Bases, será resuelta por la Corporación Insular y la Asociación Tinerfeña de la Prensa Deportiva.

La concurrencia a este Certamen, implica la conformidad y aceptación de las anteriores Bases.

La Comisión a la vista de los informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, acuerda:

1º) Convocar en colaboración con la Asociación de la Prensa Deportiva el "I CERTAMEN ISLA DE TENERIFE DE FOTOGRAFIA, VIDEO, CARICA-

TURA Y ARTICULO PERIODISTICO SOBRE TEMAS DEPORTIVOS".

2º) Aprobar las Bases anteriormente citadas y que han de regir el citado CERTAMEN.

3º) Aprobar un gasto de **UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (1.340.000.-M)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 254.7170.09.9.23 y 472.7170.09.9.23, conforme al siguiente desglose:

Convocatoria, difusión y Propaganda.....	200.000.-
(254.7170.09.9.23)	
Premios en metálico y == otros gastos de organiza ción.....	1.140.000.-
	TOTAL... 1.340.000.-

5.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a las Escuelas de Tecnificación Deportiva, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y

RESULTANDO que, por acuerdo corporativo de fecha 26 de enero de 1989, se aprueban los Programas Deportivos para la presente temporada, entre los que se incluye el 2.1.1. ESCUELAS DE TECNIFICACION DEPORTIVA, cuyo objetivo específico sería la consecución a medio plazo de Deportistas de Elite que sirvan de base a la plantilla titular de nuestros equipos más representativos.

Considerando que, en base a lo anterior, las Escuelas de Tecnificación deberán estar necesariamente bajo la tutela de clubs de Alto Rendimiento que puedan ofrecer a los alumnos la militancia en equipos del propio club para su participación en competiciones federadas de la máxima categoría posible acorde con el nivel más aconsejable para el continuo progreso de los mismos.

Considerando el informe emitido por la Unidad Técnica Deportiva, de fecha 18 de julio de 1989, en los siguientes términos:

"Durante el curso escolar 88/89 (período de enero al 30 de junio de 1989), se han girado las tres visitas de seguimiento a cada una de las Escuelas de Tecnificación Deportiva reconocidas por el Cabildo para la temporada que ha finalizado conforme a lo previsto en el Programa 2.1.1., resultando que las mismas han cumplido satisfactoriamente las prácticas de enseñanzas planificadas, con la asistencia de los Técnicos y con el volumen de dos horas de trabajo diarias.....".

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, a la vista del informe emitido por la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Abonar, una vez cumplimentados los requisitos legalmente establecidos, a las Escuelas de Tecnificación Deportiva que se relacionan, la cuantía de las subvenciones que se detallan, con cargo



009

OL 3292009

CLASE 8ª

-ESCUELAS DE TECNIFICACION

SUBVENCION

1. C.Bc. Canarias (Baloncesto).....	400.000
2. C.Bc. Tenerife A.B. (Baloncesto).....	400.000
3. C.Bc. Cepsa-Tenerife (Baloncesto).....	400.000
4. C.Bc. Isla de Tenerife (Baloncesto).....	400.000
5. C.Bc. UNELCO (Baloncesto).....	400.000
6. C.Bc. Hogar Escuela (Baloncesto).....	400.000
7. C.Bm. Tenerife-Tres de Mayo (Balonmano)....	400.000
8. C.Pt. Tenerife (Patinaje).....	400.000
9. C.At. Puerto Cruz-Realejos (Atletismo)....	400.000
10. C.Vb. Cisneros (Voleibol).....	400.000
11. C.Vb. Tenerife (Voleibol).....	400.000
12. C.Box. Santa Cruz (Boxeo).....	400.000
13. C.Nt. Telde (Natación).....	400.000
14. C.Nt. Tenerife (Natación).....	400.000
15. C.Nt. Martiánez (Natación).....	400.000
16. C.Esg. Puerto Cruz (Esgrima).....	400.000
TOTAL	6.400.000 h

6.- Visto escrito de la ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA, de Icod de los Vinos, solicitando subvención para la adquisición de una ambulancia, vistos los correspondientes informes, en los que consta que a dicha Asamblea se le concedió subvenciones para dicha finalidad el año 1987, por importe de 1.000.000 pesetas y el año 1988, por importe de 1.000.000 de pesetas y de conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Acción Social y el dictamen de la Comisión de Acción Social, se acuerda denegar la referida solicitud.

7.a.- Vistos escritos de varios Ayuntamientos de la Isla solicitando subvención para la adquisición de ambulancias, vistas las propuestas del Consejero-Delegado de Acción Social y de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las subvenciones que igualmente se señalan:

Al Ayuntamiento de Los Realejos	1.000.000 h
Al Ayuntamiento de Arico	1.000.000 h
Al Ayuntamientos de San Juan de la Rambla	1.000.000 h
Al Ayuntamiento de Granadilla de Abona	1.000.000 h
Al Ayuntamiento de El Tanque	1.000.000 h

Igualmente se acuerda que los referidos Ayuntamientos deberán

900
acreditar ante este Excmo. Cabildo las correspondientes adquisiciones en el plazo de seis meses.

Por último y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos se acuerda que las repetidas subvenciones se pagarán con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

7.b.- Visto escrito del AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, solicitando subvención para la adquisición de una ambulancia, vista la propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-h)** con dicha finalidad y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

Igualmente se acuerda que el Ayuntamiento solicitante deberá acreditar ante este Excmo. Cabildo la adquisición de la ambulancia que se subvenciona en el pazo de seis meses así como extender sus servicios al término municipal de El Sauzal.

8.- Vistos escritos de varias **ASAMBLEAS LOCALES DE LA CRUZ ROJA** solicitando subvenciones para la adquisición de ambulancias, vistas las propuestas del Consejero-Delegado de Acción Social y de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a las Asambleas que a continuación se relacionan las subvenciones que igualmente se señalan:

a la Asamblea Local Cruz Roja de La Orotava	1.000.000 h
a la Asamblea Local Cruz Roja de Fasnia	1.000.000 h
a la Asamblea Local Cruz Roja de La Victoria	1.000.000 h

Igualmente se acuerda que las referidas Asambleas Locales deberán acreditar ante este Excmo. Cabildo las correspondientes adquisiciones en el plazo de seis meses.

Por último y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos las repetidas subvenciones se pagarán con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

9.- Visto escrito de Doña Juana Isabel Fajardo Feo, en nombre y representación de la **ASOCIACION DE AMIGOS DEL SAHARA** solicitando una subvención para programa de excursión a Tenerife de niños y niñas del pueblo saharauí, vista la propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSIENTAS SETENTA Y SEIS MIL (276.000.-h)**, que deberá librarse a Doña Juana Isabel Fajardo Feo (D.N.I. 42.902.886), con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

10.- Visto escrito de **DON LUIS ALVAREZ GARCIA, Superior General Delegado de la Orden HERMANOS DE BELEN** solicitando subvención para Programa de Acción Social y de conformidad con el dictamen de la



010
3292010

CLASE 8ª

Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 ₧), que deberá librarse al referido solicitante (N.I.F. Q.38000630), con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

11.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de SEPARATA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION DEL PROYECTO DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO , con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 9.545.549 pesetas; y vistas las ofertas presentadas por las Empresas Montajes Eléctricos de Tenerife, S.A., Electrificaciones del Norte, S.A., Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A., Domingo García y Vidal, S.L. y Electrotécnica de Canarias de Montajes Eléctricos, S.A. , así como la documentación presentada por la Empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A. (IMES, S.A.) dando cumplimiento a la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación, en especial certificación expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid en la que se acredita que la Empresa últimamente citada ha presentado las Declaraciones Tributarias exigidas en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- No admitir las ofertas presentadas por las Empresas Montajes Eléctricos de Tenerife, S.A. y Electrotécnica de Canarias de Montajes Eléctricos, S.A. por no presentar la documentación exigida en el correspondiente Pliego de Condiciones.

2ª.- Adjudicar a la Empresa INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIENTO, S.A. (IMES, S.A.) la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (6.792.500.-) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las admitidas.

3ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de TRESIENTAS OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS (381.822.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

4ª.- Devolver a los licitadores la documentación presentada para optar a la adjudicación.

12.- Visto el Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA

010
INTERSECCION DE LA TF-1213 CON LA TF-121 (LAS TOSCAS-TEGUESTE) , redactado por el Servicio de Ingenieria y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata global de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (23.466.186.-) PESETAS y un plazo de ejecución de CINCO (5) meses y

RESULTANDO que las obras afectan a la Carretera Insular TF-1213 , incluida en el Catálogo de Carreteras de titularidad insular, y tienen como finalidad llevar a cabo las acciones necesarias para la elevación de la seguridad vial en el citado nudo.

RESULTANDO que el indicado Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESULTANDO que como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes y terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio. La aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mencionados bienes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Carreteras.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Corporativo ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO que, excepcionalmente, en ejecución de la competencia prevista en el apartado B.4.3. del Anexo I del Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, el Gobierno de Canarias puede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el art. 52 de la referida Ley Expropiatoria.

Por todo ello, se acuerda:

1º.- Tomar en consideración el repetido Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA TF-1213 CON LA TF-121 (LAS TOSCAS-TEGUESTE) y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los afectados por los bienes a expropiar durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

2º.- Interesar, previo el cumplimiento de todos los trámites procedimentales, del Gobierno Autónomo de Canarias, a través de la



011

013292011

CLASE 8ª

BOHUSA SONTA

Consejería de la Presidencia, la mencionada declaración de urgencia a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en atención a que con la ejecución de este Proyecto se consigue llevar a cabo la estrategia de mejora que este Cabildo pretende aplicar a todas las intersecciones de la Red Insular; evitándose con estas actuaciones la conflictividad que en la actualidad presentan las mismas en lo que al tráfico se refiere, lográndose, por tanto, paliar el riesgo de accidentabilidad hoy existente.

3ª.- Aprobar, asimismo la inclusión de la mencionada obra en el Convenio suscrito el día 24 de mayo de 1986 con la Jefatura Central de Tráfico para la mejora sustancial de la Seguridad Vial, en el que, durante los cinco años de vigencia del mismo, figura una aportación financiera anual de la indicada Dirección General de VEINTICINCO MILLONES (25.000.000.-) PESETAS.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

13.- Visto que por acuerdo del Consejo de Administración de la FTSA se propone que se encargue al Arquitecto Don Pepo Bonet un "Estudio previo del proyecto del Recinto Ferial de Tenerife", como paso previo al encargo definitivo, en su caso, del mencionado Proyecto, y a los efectos de contar con una idea más precisa de lo que sería el Recinto Ferial; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda encargar al citado Arquitecto el referido Estudio previo por importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (4.277.500.-) PESETAS.

14.- Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes, emitido en relación con la petición del Ayuntamiento de La Orotava interesando subvención para la Feria de Ganado de Benijos; visto, igualmente, el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder al indicado Ayuntamiento una subvención de CUATROCIENTAS MIL (400.000.-) PESETAS, con tal finalidad, con cargo a la Partida 472.8242.11.221 del vigente Presupuesto.

15.- Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes emitido en relación con la petición del Ayuntamiento de La Orotava interesando subvención para el Concurso de Vinos celebrado en La Perdoma, el pasado mes de mayo y organizado por la Asociac-

ción de Pequeña y Mediana Empresa del Valle de La Orotava; visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder al citado Ayuntamiento una subvención de QUINIENTAS MIL (500.000.-) PESETAS con la finalidad de contribuir a los gastos del citado Concurso, con cargo a la Partida 472.8237.11128 del Presupuesto del presente ejercicio.

OTROS ASUNTOS

16.- El Consejero Don José Carlos Francisco informó sobre la necesidad de organizar en este Cabildo Insular una Unidad de Asistencia Técnica a los Ayuntamientos, dentro del Servicio de Economía y Hacienda, a fin de poder atenderles en lo que se refiere a la adaptación de sus Ordenanzas Fiscales a la nueva Ley de Haciendas Locales, advirtiéndolo de la necesidad urgente de contratar, como mínimo, dos Técnicos (1 Licenciado en Derecho y 1 Licenciado en Ciencias Económicas), dada la escasez de personal disponible en el Servicio, lo que impide hacerse cargo de estas nuevas tareas, a las que habrá que dedicar una intensa actividad antes de fin de año.

El Consejero Don Paulino Rivero informó de la propuesta que está elaborando, con independencia de la que ha expresado el Sr. Francisco Díaz, sobre convocatoria de Titulados Superiores en prácticas para superar las carencias de personal superior en algunos Servicios del Cabildo.

D. Ricardo Melchior manifestó la existencia de Cursos de Especialización profesional en distintas materias, que organiza la Consejería de Educación, para lo cuál se prepara una solicitud de esta Corporación sobre los que podían celebrarse en esta Isla.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

17.- Visto escrito de la ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA de Garachico solicitando subvención para la adquisición de una embarcación, vista la propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS DIEZ (645.610 ₧) PESETAS, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 y comprometiéndose a acreditar ante este Excmo. Cabildo la referida adquisición



012

OL 3292012

CLASE 8ª

en el plazo de seis meses.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

18.- Visto escrito de la ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA de Arona, suscrita además por las Asambleas Locales de Adeje, Arico, Granadilla y Santiago del Teide, en el que solicita subvención para la adquisición de una embarcación que preste servicio en toda la Zona, y con el compromiso de la Cofradía de Pescadores Ntra.Sra. de Las Mercedes de prestar gratuitamente los servicios de grúa y estancias en verdadero de la referida embarcación, vista propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y con el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder al solicitante la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-h) para dicha adquisición, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 y comprometiéndose a acreditar ante este Excmo. Cabildo la repetida adquisición en el plazo de seis meses.

DIAGRAMA: la consignación para hacer conocer que el Acta ante

19.- Vistos los informes favorables emitidos por la comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda la adquisición a DON CANDIDO LUIS GARCIA SANJUAN RUIZ, de un cuadro titulado "El Viejo", pintura sobre tabla, de 32,5 x 24,2 cms., representando una cabeza de anciano, atribuido a Valentín Sanz, por el precio total de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.850.000.-h), con cargo a la aplicación Presupuestaria, 642.7200.06925, que será abonado al Sr. García Sanjuán una vez se formalice el oportuno contrato de compraventa.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

- Oficina Técnica del Cabildo de Tenerife -

20.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "RESTAURACION DEL EXCONVENTO DE SANTO DOMINGO (ANTIGUO SEMINARIO), 1ª FASE, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 49.996.496 pesetas; y vista la única proposición presentada, correspondiente al contratista Don Victor Rodríguez Rodríguez, así como la certificación expedida por la Delegación de Hacienda de La Laguna en la que se acredita que el contratista citado ha presentado las Declaraciones Tributarias exigidas en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre,

la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA (47.496.671.-) PESETAS.

2ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (1.999.859.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OICIVITAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

~~Alfonso Fernández del Castillo Machado~~
-Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292006 al 3292012 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

- Alfonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular



013

3292013

CLASE 8ª

de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA. ALRAN AÑO -
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR. ARA
- Don PAULINO RIVERO BAUTERA. LEJUDIM RIUJ WOC
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ. Aca
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO. AÑO
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 14 de Julio, la cuál fue aprobada por unanimidad.

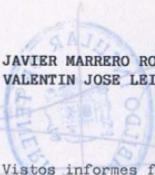
Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de AGOSTO según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- DOÑA CARMEN ROSA TOGORES SOSA, Administrativo, 3 trienios el día 4.
- DON JESUS MANUEL FEBLES JIMENEZ, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 1.
- DON EFREN C. HERNANDEZ UMPIERREZ, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 1.
- DON ALFREDO F. HERRERA ARTEAGA, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 8.

810



DON JAVIER MARRERO RODRIGUEZ, Delineante, 1 trienio el día 4.
DON VALENTIN JOSE LEIVA ROMERO, Arquitecto Superior, 1 trienio el día 4.

2.- Vistos informes favorables de la Sección de Personal, relacionados con solicitudes de los funcionarios que a continuación se mencionan, interesando la inclusión de sus respectivos hijos mayores de 26 años de edad, en las tarjetas de asistencia sanitaria, médico-farmacéutica de que son titulares como tales funcionarios, y vistos asimismo, lo que disponen el artículo 74 de los Estatutos revisados de MUNICIPAL, según la redacción dada al mismo por la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1984 (BOE del 25 de septiembre siguiente) y la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de febrero de 1988, se acuerda por unanimidad, acceder a las siguientes inclusiones y conservando el derecho mientras reúnan las condiciones establecidas en las normas de referencia:

- DOÑA MARIA CONCEPCION DIAZ-LLANOS LA ROCHE, Administrativo, a su hijo José-Francisco Arnau Díaz-Llanos de 29 años de edad.
- DON LUIS MIGUEL SANSON CABRERA, Depositario de Fondos, a su hija María Jesús Sansón Acedo, de 26 años de edad.
- DOÑA FELICIDAD BARRERA FERNANDEZ, Pensionista por viudedad, a su hijo José Bernardo Cambreleng Barrera, de 47 años de edad.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, sobre restauración del fondo fotográfico del Museo Municipal de Bellas Artes de esta Capital, que fue entregado a este Cabildo, con fecha 10 de abril último, dado su deficiente estado de conservación, considerando evidente proceder a la clasificación, restauración propiamente dicha y obtención de copias del material, consistente éste, en 483 negativos, en blanco y negro, sobre cristal de diversos formatos, y que abarca una época de finales del siglo XIX, y, de conformidad con dicha propuesta, que hizo suya la Comisión de Cultura y Educación, en su reunión del pasado día 13 de julio, informada, a su vez, favorablemente, por Intervención de Fondos, se acuerda:

1º) Encargar a DON ANTONIO VELA DE LA TORRE, D.N.I. 42.753.517 y con domicilio en, Avda. General Mola, 93 (38007 Santa Cruz de Tenerife), los trabajos de restauración y conservación de aquel fondo, a desarrollar en tres fases:

- a) Clasificación y evaluación, con una duración de dos meses.
- b) Limpieza y recuperación, con una duración de nueve meses.
- c) Conservación y archivo, con una duración de tres meses.

2º) Que el presupuesto total de dicha actividad, cifrado en UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESETAS (1.990.170.-), con cargo al Programa 06925, se abone al Sr. Vela de la Torre, de la siguiente forma:

a) DOSCIENTAS SETENTA MIL TRESCENTAS PESETAS (270.300.-), para la realización de la primera fase de los trabajos, de las cuales, 92.300 pesetas lo son para la adquisición de material y 180.000, en



CLASE 8ª

concepto de honorarios. b) **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO PESETAS (1.142.918.-M.)**, para la segunda fase, distribuidas del siguiente modo: Adquisición de material: 322.918 pesetas, honorarios: 820.000 pesetas. c) **QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (574.952.-M.)**, con la siguiente distribución: Material: 306.952 pesetas, honorarios 268.000 pesetas, a fin de hacer frente a la tercera fase de los trabajos.

Los importes correspondientes a materiales deberán ser abonados al comienzo de cada fase, en orden a la compra de los materiales comprendidos en aquéllas.

Los importes por honorarios, serán abonados en un 25 por ciento, al comienzo de cada fase y el resto, al finalizar la misma, excepción hecha de la Fase b), en la que, el 75 por ciento restante se abonará en fracciones, cada dos meses, a medida que el percceptor vaya emitiendo sus informes.

4.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder al AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 435.7110.06910, contraído previo, nº 20625/89, una subvención de DOS-CIENTAS MIL (200.000) PESETAS, para atender gastos de la actuación del Grupo "Los Sabandeños", dentro del Encuentro Folklórico "Siete Islas", celebrado en su Municipio, con motivo de la Romería de San Marcos en el actual año.

5.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda abonar a DON JOSE ROBERTO DE ARMAS MARRERO, C.I.F. 41.896.283, y con domicilio en C/ San Fernando, 6.-38006 Santa Cruz de Tenerife, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS (192.400) PESETAS, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo 20626/89, correspondiendo dicho gasto a la confección de diapositivas que sirvieron para la impresión del Calendario de este Cabildo, 1989, con el título de "Nuestro Patrimonio".

6.- Visto los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se acuerda conceder a Dª DOLORES DE LA COBA GARCIA, con D.N.I. 42.742.822 y con domicilio en la C/ Mar-

qués de Celada, nº 47,2º.-La Laguna, en calidad de Comisaria de la Exposición "HORIZONTES MATEMATICOS", que organiza la Sociedad Canaria "Isaac Newton", con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.-06923, contraído previo, nº 20627/89, una subvención de UN MILLON TRES-CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (1.375.740), para atender gastos de la referida Muestra en su itinerario por esta Isla.

7.- De conformidad con los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se concede a la FEDERACIÓN INSULAR TINESEÑA DE ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS (FITAPA), integrada en la Confederación Canaria de Asociaciones de Padres de Alumnos "7 Islas" y en la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos, C.E.A.P.A.V., una subvención de TRES-CIENTAS MIL (300.000) PESETAS, con cargo a la Aplicación presupuestaria, 472.7110.-06923, contraído previo nº 20621/89, para atender gastos del Proyecto iniciado por dicha Federación en orden a estimular la participación y orientación de los padres de alumnos de Enseñanzas Medias de esta Isla.

8.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe emitido por Intervención de Fondos, se acuerda conceder al AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, una subvención de TRES MILLONES (3.000.000) DE PESETAS, por una sola vez, para atender gastos de la ORQUESTA DE CAMARA DE LA LAGUNA, dependiente de dicha Corporación Municipal, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06910, contraído previo, nº 20624/89.

9.- A la vista de los informes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a D^a CONCEPCION DIAZ DE GANSO, con D.N.I.42.065.440 y domicilio en, calle Ascanio y Nieves, 1 (La Laguna), en calidad de Promotora de la Revista "LA ESQUINA DE CANARIAS", una subvención de CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL (446.000) PESETAS, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 21175/89, a fin de atender gastos del lanzamiento del nº 0 de dicha publicación.

10.- Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, a solicitud del AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, de restauración de la imagen de San Juan, que se halla en la Parroquia del mismo nombre, en su Municipio, se acuerda contratar con el Escultor y Restaurador, DON EZEQUIEL DE LEON DOMINGUEZ, la realización de dicho trabajo, por el precio de CINCUENTAS OCHENTA MIL (580.000) PESETAS, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 259.7200.-06925, contraído previo, nº 20619/89, de conformidad con el presupuesto redactado por el Sr. de León Domínguez, con fecha 25 de octubre de 1987, que figura unido al expediente.

11.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura



015

0L3292015

CLASE 8ª

y Educación y visto el informe favorable emitido por Intervención de Fondos, se acuerda aprobar el presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (2.534.500.) para atender gastos del "VI FESTIVAL REGIONAL DE RESCATE FOLKLORICO", a celebrar en Icod de los Vinos, en el actual año, por gestión directa de este Cabildo, en colaboración con la Agrupación Folklórica Cultural "Bencheque" y la "Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico Artístico de Icod de los Vinos".

12.- Visto escrito del Excmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Deportes, del Gobierno Autónomo de Canarias, proponiendo a este Cabildo la firma de Convenio sobre transferencias financieras, para poder atender la concesión de subvenciones en materia de cultura, durante el Ejercicio Económico en vigor, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 60/1988, de 12 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Cabildos Insulares, en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Artístico Insular, por razones de urgencia, se acuerda:

1º) Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, para la firma del referido Convenio, que habrá de ser, en su día ratificado por el Pleno, y cuyas Estipulaciones son las siguientes:

"1ª.- El Gobierno de Canarias antes de que finalice el primer semestre del presente año hará efectiva la cantidad total de 30.797.680 pesetas al Cabildo Insular de Tenerife con cargo a los vigentes presupuestos de esta Comunidad Autónoma, consignados en la Sección 18, Servicio 10, Programa 455A, Capítulo 4 y según, el siguiente desglose por importes y conceptos:

Concepto 450	11.781.120	pesetas
Concepto 460	7.083.080	pesetas
Concepto 480	11.933.480	pesetas

2ª.- Las cantidades obtenidas por el Cabildo Insular según se señala en el párrafo precedente serán destinadas, exclusivamente, al ejercicio de las funciones de ámbito insular transferidas por el artículo 2.1, apartados a), b), c) y d), del Decreto 60/1988, de 12 de abril, las cuales a continuación se especifican y por las cantidades que asimismo se señalan:

- Subvenciones a Corporaciones Locales, para programas específicos de actividades culturales, le corresponden 11.781.120 del Concepto 450.

- Realización de actividades culturales de carácter insular, le corresponden 7.083.080 pesetas del Concepto 460.

- Subvenciones a entidades privadas y colectivos para programa

mas específicos de actividades culturales. Ayuda para la atención de gastos corrientes y de adquisición de bienes y de infraestructura de entidades prestadoras de servicios a la cultura. Concesión de becas de estudios en materia de música, artes plásticas, teatro, danza y demás fines culturales. Ayudas y bolsas de viaje para participación en manifestaciones culturales. Le corresponden 11.933.480 pesetas del Concepto 480.

- El Cabildo Insular deberá presentar liquidación justificativa del destino de los fondos obtenidos a virtud del presente Convenio ante la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, antes del 31 de enero de 1990.

- Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 1989".

2º) Que el cumplimiento de dicho Convenio por este Cabildo, se condicione a que, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, se envíe la documentación referida a los actuales becarios que pudieran resultar afectados en orden a la prórroga de sus ayudas o a la supresión de éstas, en su caso.

3º) Significar a la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias que, con vistas al futuro, la vía de firmas de convenios no se considera la más adecuada para desarrollar con eficacia esta clase de competencias, sino que la materialización de las transferencias que deba asumir esta Corporación Insular deberá quedar subordinada a la previa confección de las Actas de entrega y recepción de los medios personales, materiales y recursos, como se previene en la Disposición Final, Primera, del Decreto 128/1989, de 1 de junio.

4º) Comunicar, asimismo, a la Viceconsejería de Cultura y Deportes, que este Cabildo lamenta la paralización sufrida en lo concerniente a la concesión de ayudas o subvenciones en materia de Cultura, y muy especialmente en lo que respecta a la convocatoria de Becas o Bolsas de Viajes, en estas materias, para el Curso 1989-90, próximo ya a iniciarse, por el grave perjuicio que esta paralización está ocasionando a los interesados, actividades que, a juicio de este Cabildo no debieron nunca interrumpirse, en tanto las transferencias al mismo no se hubieran formalizado débidamente, a través de las correspondientes Actas, o, en otro caso, con el traspaso de los expedientes que obran en la citada Viceconsejería, documentación que se hace imprescindible para la convocatoria de nuevas becas o ayudas.

13.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención al Real Club Náutico de Tenerife, para la edición del XXV Campeonato de España de la clase Vaurien, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación, y dada la innegable repercusión que un acontecimiento de tan alto nivel deportivo implica para la promoción y práctica del deporte de la Vela en nuestras islas, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder al REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE, una subvención en cuantía de QUINIENTAS MIL PESETAS (x: 500.000), con el afán de contribuir a los costes de organización del "XXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LA CLASE VAURIEN", y ello con cargo al Programa Económico 09.9.21.;



016

OL 3292016

CLASE 8ª

debiendo consignarse en esta información de esta competición la colaboración de este Cabildo Insular".

14.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes, relativa a subvención al C.Bc. Isla de Tenerife para la organización de la FASE DE ASCENSO A LA DIVISION DE HONOR FEMENINA DE BALONCESTO, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación y dado el indudable interés y la gran proyección que este acontecimiento implica para los practicantes y aficionados al referido deporte, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una ayuda económica, en concepto de subvención, por un importe de **QUINIENTAS MIL PESETAS** (€: 500.000), al **C.B.C. ISLA DE TENERIFE**, en su condición de **concesionario-organizador** de la competición **FASE DE ASCENSO A DIVISION DE HONOR FEMENINA DE BALONCESTO**, y ello con cargo al Programa Económico 09.9.21.

15.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Comisión de Fiestas de Nuestra Señora del Carmen de Los Realejos, para la celebración de la **XXXIII EDICION DEL CINTURON CICLISTA DEL CARMEN**, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación y dada la trascendencia deportiva que cada año viene adquiriendo el denominado Cinturón Ciclista del Carmen, catalogado actualmente como el segundo Decano de Canarias por la amplia participación de ciclistas tanto de ambas provincias como de categoría nacional, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención en cuantía de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS** (€: 250.000), para coadyuvar a los gastos derivados de la organización de la **XXXIII EDICION DEL CINTURON CICLISTA DEL CARMEN**, librándose la especificada cantidad a **D. FRANCISCO HERNANDEZ CAMPOS**, DNI 46.306.510, domiciliado en c/ San Agustín, 68-3º, Los Realejos, en calidad de Presidente de la Comisión de Fiestas del Carmen, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.21, contraído previo 21843, del vigente presupuesto corporativo.

16.- Vista la Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes

relativa a subvención a la Federación Tinerfeña de Esgrima para la realización del Curso de Monitores Nacionales de Esgrima, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación y dado el interés que estos Cursos representan a la hora de atender, con el más alto nivel técnico, la demanda de los intereses del deporte insular, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a la FEDERACION TINERFEÑA DE ESGRIMA, una subvención por importe de TRESCIENTAS MIL PESETAS (n: 300.000), para sufragar los gastos de organización del CURSO DE MONITORES NACIONALES DE ESGRIMA, con cargo al Programa Económico 09.9.25.

17.- Vista la Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Comisión Organizadora del XII Cross M^a Auxiliadora, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación y dado el carácter eminentemente popular que conlleva la citada prueba que, en su pasada edición, superó ampliamente la cifra de dos mil deportistas tanto de Tenerife como del resto de las Islas del Archipiélago, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a la COMISION ORGANIZADORA del XII CROSS M^a AUXILIADORA, de La Orotava, una subvención en la cuantía de CINCUENTA MIL PESETAS (n: 50.000), existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.21 del vigente Presupuesto Corporativo.

18.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención al Club Natación Martiánez para la organización del I TROFEO DE WATERPOLO ISLA DE TENERIFE, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno acuerda:

- Conceder una subvención por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (n: 250.000), al CLUB NATACION MARTIANEZ, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la organización del I TROFEO DE WATERPOLO ISLA DE TENERIFE, con cargo al Programa Económico 09.9.21.

19.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención al Patronato Municipal de Deportes del Puerto de la Cruz para la organización del II CLINIC DE NATACION DEL ATLANTICO, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación, y teniendo en cuenta que, paralelamente, se llevaron a cabo unas Jornadas de Conferencias dirigidas a los técnicos y entrenadores de los Clubs con el afán de garantizar el adecuado asesoramiento y reciclaje profesional, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención en cuantía de DOSCIENTAS MIL PESETAS



017

L 3292017

CLASE 8ª

al Patronato Municipal de Deportes del Puerto de la Cruz, para contribuir a los gastos ocasionados por la organización y celebración del II CLINIC DE NATACION DEL ATLANTICO, con cargo al Programa Económico 09.9.21.

20.- Vista la Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Federación Española de Halterofilia para sufragar gastos del Campeonato de España de Autonomías en la modalidad de Halterofilia, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación y dada la indudable repercusión que en el ámbito deportivo tiene la celebración en Tenerife del CAMPEONATO DE ESPAÑA POR AUTONOMIAS, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS (n.º: 600.000), a la FEDERACION ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración en Tenerife del CAMPEONATO DE ESPAÑA POR AUTONOMIAS, con cargo al Programa Económico 09.9.21.

21.- Vista solicitud de subvención presentada por la Federación Tinerfeña de Ciclismo, con motivo de la celebración de la XXXIV VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (n.º: 1.500.000), a la FEDERACION TINERFEÑA DE CICLISMO como contribución a los gastos de la XXXIV VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE, y a librar en la persona de D. MANUEL CABRERA ESPINOSA, DNI 41.837.723, domicilio en c/ San Sebastián, 76 -Santa Cruz de Tenerife-, en calidad de Presidente de la mencionada Federación, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.21, contraído previo n.º 21849/89., y con sujeción a las siguientes condiciones:

- a.- El Maillot de la Regularidad, deberá llevar impresas en la parte frontal del mismo, en letras bien visibles, lo siguiente: "CABILDO INSULAR DE TENERIFE".
- b.- El Trofeo al Ganador de la Vuelta será el de esta Corporación.
- c.- El Cartel anunciador de la Vuelta llevará en letras bien

visibles y en caracteres tipográficos superiores a los de cualquier otra mención en el mismo, lo siguiente: "CABILDO INSULAR DE TENERIFE".

22.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Asociación de Deporte Especial para Minusválidos (ADEMI) por su participación en el Torneo de Baloncesto sobre silla de ruedas, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y teniendo en cuenta las dificultades de todo tipo con que se encuentra dicha Asociación y la escasez de recursos económicos de que dispone, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención en la cuantía de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (h: 750.000), a la ASOCIACION DE DEPORTE ESPECIAL PARA MINUSVALIDOS (ADEMI), para sufragar los gastos ocasionados con motivo de su participación en el pasado TORNEO DE BALONCESTO SOBRE SILLAS DE RUEDAS, celebrado en Toledo, con cargo al Programa Económico 09.9.23.

23.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a puesta en práctica del Programa Especial de Natación para alumnos del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y,

RESULTANDO que dentro de la Línea de Promoción se prevé un Programa de "Planes Especiales" que viene a cubrir la dotación económica necesaria para la realización de actuaciones puntuales en materia de promoción deportiva que no están incluidos en las Campañas Municipales y requieren de financiación del Cabildo para su puesta en funcionamiento.

QUE entre ellas se encuentra la celebración de un Programa de Enseñanza y Práctica de la Natación para niños acogidos al Jardín Infantil que siguen en dicha Institución durante los meses de verano.- QUE el Programa que se desarrollaría durante los meses de julio y agosto con un costo de SEISCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (h: 610.000), estaría dirigido por dos profesores-monitores y cuatro nadadoras-monitoras, responsables de impartir las clases con la asistencia por los mismos cuidadores de los alumnos. Las clases tendrían lugar en el Jardín Infantil en horario de mañana y tarde, de lunes a sábados.

QUE el importe de la subvención, se libraría directamente a los Profesores Monitores.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa Especial de Natación para Alumnos del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con un importe total de SEISCIENTAS MIL PESETAS (h: 600.000), con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7170.09.9.11.



018

013292018

CLASE 8ª

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regular las relaciones entre los Profesores y Monitores encargados del desarrollo del Programa y este Cabildo Insular y que es el que a continuación se detalla:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA REGULAR LAS RELACIONES ENTRE CUATRO NADADORAS-MONITORAS DE NATACION CON ESTE CABILDO INSULAR.

CLAUSULA PRIMERA: Objeto.- Será objeto del presente Pliego, regular la relación entre cuatro Nadadoras-Monitoras de Natación y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al objeto de enseñar los conocimientos básicos de flotación a los niños del Hogar de la Sagrada Familia comprendidos entre 3 y 15 años, así como posibilitar las prácticas y juegos de piscina a los mismos, durante los meses de julio y agosto.

CLAUSULA SEGUNDA: Condiciones de Ejecución.- Los objetivos a que se refiere la cláusula anterior se ejecutarán con arreglo a lo previsto en el Programa Especial para la Enseñanza y Práctica de Actividades Acuáticas en el Hogar de la Sagrada Familia, encuadrado en el Programa Económico 09.9.11.

CLAUSULA TERCERA: Plazo de ejecución.- Se fija en dos meses, a partir del día 1 de julio de 1989.

CLAUSULA CUARTA: Presupuesto del Gasto.- Asciende a la cantidad de 260.000 h.

CLAUSULA QUINTA: Forma de pago.- El importe de los trabajos realizados se acreditarán por las nadadoras-monitoras mediante certificación con la conformidad de la Sección de Deportes de la Corporación Insular. Una vez aprobada la certificación por el Sr. Presidente, se decretará el libramiento de su importe.

CLAUSULA SEXTA: Penalidades por incumplimiento de plazo.- Las nadadoras-monitoras quedan obligadas al cumplimiento estricto del plazo previsto en este Pliego.

Si por causa imputable al mismo, incurriere en mora, se estará a lo previsto en el art. 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

CLAUSULA SEPTIMA: Resolución.- Son causas de Resolución las relaciones entre el Cabildo Insular y las Nadadoras-Monitoras, las relacionadas en el art. 52 de la Ley de Contratos del Estado y se derivarán las consecuencias que para cada supuesto prevee la vigente legislación estatal en la materia.

CLAUSULA OCTAVA: Naturaleza de las relaciones.- Las relaciones entre el

Cabildo Insular de Tenerife y las Nadadoras-Monitoras adjudicatarias tendrán carácter administrativo y los posibles litigios que se deriven de aquellas estarán sujetas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLAUSULA NOVENA: Dirección del trabajo.- Los trabajos se ejecutarán bajo el control y vigilancia del personal técnico adscrito a la Sección de Deportes del Cabildo Insular.

CLAUSULA DECIMA: Régimen Jurídico.- Las relaciones entre el Cabildo Insular de Tenerife y las Nadadoras-Monitoras se regirán por el R.D. 1465/85, de 17 de julio y R.D. 2357/85, de 20 de noviembre.

3ª.- Encargar la realización del trabajo a los siguientes técnicos:

D. FRANCISCO ORTEGA RAMIREZ,
D.N.I., 45.440.097,
Carretera La Cuesta, 167
La Higuera -LA LAGUNA.-

- D. MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ
D.N.I., 22.227.331,
Av. La Salle, Ed. Filadelfia, 6, Vda. 706
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Dª CONCEPCION ESCATLLAR FERNANDEZ DE MISA
D.N.I., 42.096.720,
Camino de Las Acacias, 35
LA LAGUNA.-

Dª PAULA LOPEZ LORENZO
D.N.I., 43.780.951,
c/ San Raimundo, s/n
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- D. CESAR LOPEZ LORENZO
D.N.I., 43.780.950,
c/ San Raimundo, s/n
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

24.- Vista Propuesta suscrita por el Sr. Consejero Delegado de Deportes sobre Ampliación del Graderío del Pabellón Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife, a propuesta del Sr. Consejero proponente, se deja el asunto sobre la mesa para un posterior y más detallado estudio del mismo.

25.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que en la programación deportiva de las actuaciones a llevar a cabo por el Cabildo Insular durante la temporada 89/90 figura la convocatoria y realización del Programa 3.1.2. relativo a celebración de TORNEOS DE PRETEMPORADA "ISLA DE TENERIFE" que, bajo el patrocinio del Cabildo Insular, organicen los equipos militantes en ligas de ámbito nacional.

RESULTANDO que el objetivo de este Programa es facilitar a los



N.º 3292019

CLASE 8ª

equipos insulares más representativos de cada modalidad deportiva la celebración de los indispensables partidos de pretemporada necesarios para confrontar en situaciones reales de juego del máximo nivel, la preparación y puesta a punto conseguidos cara al desarrollo de la nueva temporada, al tiempo que ofrecer al público aficionado, un espectáculo deportivo.

RESULTANDO que la organización de los Torneos correrá a cargo de los Clubs a que pertenezcan los equipos más representativos de la isla, entendiéndose por tales, aquellos que militen en la categoría superior de cada modalidad deportiva, siempre que esta tenga liga de ámbito nacional.

Considerando que de acuerdo con las especificaciones del citado Programa, se cursó invitación a los Presidentes de los Clubs afectados para que presentasen propuestas en los casos que interesasen, resultando que a la fecha han respondido afirmativamente los siguientes: C.Vb. Cisneros-Isla Verde (Torneo Voleibol Masculino), C.Vb. Tenerife-Afelsa/Seur (Torneo Voleibol Femenino), C.Bc Canarias (Torneo Baloncesto Masculino), C.Bc. Isla de Tenerife (Torneo Baloncesto Femenino), C.Bm. Tres de Mayo (Torneo Balonmano Masculino), C.Pt. Tenerife (Torneo Patinaje), C.Fb. Tenerife (Torneo de Fútbol), C.D. Paso Alto (Torneo de Tenis) y Federación Tinerfeña de Halterofilia.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de los referidos Torneos que, bajo el patrocinio de esta Corporación, organicen los clubs anteriormente indicados.

2º.- Autorizar un gasto, para la ejecución inmediata de aquéllos, por un importe máximo de 16.900.000 ₧, con cargo al Programa Económico 09.9.21, y conforme a la siguiente distribución:

• C.Vb. Cisneros-Isla Verde	1.600.000
• C.Vb. Tenerife-Afelsa/Seur	1.400.000
• C.Bc. Canarias	3.000.000
• C.Bc. Isla de Tenerife	1.400.000
• C.Bm. Tres de Mayo	1.500.000
• C.Pt. Tenerife	1.000.000
• C.Fb. Tenerife	4.000.000
• C.D. Paso Alto	2.000.000
• Federación Tinerfeña Halterofilia	1.000.000
Total	16.900.000 ₧

26.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa al Acondicionamiento Acústico del Pabellón Municipal de Deportes, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y,

RESULTANDO que el Pabellón Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife se presenta en la actualidad como el recinto multideportivo más importante de la Isla, siendo la instalación donde se han venido celebrando acontecimientos de alto nivel deportivo, tanto de carácter nacional (Copa de la Reina de Baloncesto,....), como internacional (Mundobasket'86,.....).

QUE recientemente y con motivo de la celebración en Santa Cruz de Tenerife, de los II Campeonatos de Europa Junior de Gimnasia Rítmica, se pone de manifiesto la necesidad de acometer una serie de obras de mejora y acondicionamiento en el mencionado Pabellón, con el fin de dotarlo de la infraestructura adecuada para estar a la altura de los eventos deportivos que en él se celebran.

QUE a tal efecto se mantuvieron conversaciones con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, llegándose al compromiso, por parte de esta Corporación, de correr con los gastos relativos al Acondicionamiento Acústico del citado Pabellón; procediéndose, conjuntamente, por el Servicio de Ingeniería de este Cabildo Insular y por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento capitalino, a solicitar presupuestos a las empresas especializadas en este tipo de obras. De los informes emitidos por estos Servicios se deduce que la empresa más idónea para contratar es ILLBRUCK CONSTRUCCIONES, S.A., según oferta presentada en relación calidad/precio/servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Se abone al PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE la cantidad de 7.886.644 M., con destino a la adquisición e instalación del equipo de megafonía para el Pabellón Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife, según importe ofertado por la casa comercial que se propone por los Servicios Técnicos como la más idónea, y con cargo al Programa Económico 09.9.12. del vigente Presupuesto Corporativo.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27.- Visto que por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Insular, el día 27 de enero de 1989, se acordó contratar con la Compañía Seguridad-7,S.A., la prestación del servicio de vigilancia de la Casa de los Cartas; visto que con fecha 3 de febrero de 1989 se formaliza mediante contrato la prestación del citado servicio, con efectos a 1 de febrero, contemplándose entre sus cláusulas, la posibilidad, una vez expirado el contrato; si la vigilancia de la citada Casa lo reclama, de renovar éste por un período de tiempo que en todo caso no exceda del primeramente fijado, y visto que con fecha 27 de junio de 1989, el Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de esta Corporación Insular, solicita la prórroga del contrato de referencia, previo



020

OL 3292020

CLASE 8ª

informe del Servicio de Economía y Hacienda e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la prórroga del contrato de vigilancia de la Casa de los Cartas, con la Empresa Seguridad-7,S.A., con sujeción a las mismas cláusulas previstas en el contrato inicial, esto es: por un período de seis meses a partir del 1 de agosto de 1989, siendo éste realizado desde las veintiuna horas a las siete horas del día siguientes y durante todos los días, por un Vigilante de Seguridad con perro, a un precio mensual de TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (332.150.-), lo que supone un monto total de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS PESETAS (1.992.900.-), sin perjuicio de su posible rescisión, previa notificación a la citada Compañía con un plazo de antelación de quince días, si por esta Corporación Insular se acordase la no conveniencia de dicho sistema de vigilancia de la Casa de los Cartas.

28.- Visto que con fecha 21 de julio de 1989, la Compañía ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos,S.A.), lleva a cabo la retirada del cabezal de telecobaltoterapia tipo ORBITRON, ubicado en el Antiguo Hospital Civil de esta Capital, propiedad de esta Corporación Insular, y visto albarán de entrega por el que la citada Compañía, se hace cargo del cabezal fuera de uso, la Comisión de Gobierno queda enterada de la retirada del cabezal de telecobaltoterapia, por la Empresa ENRESA, y acuerda, elevar el agradecimiento de esta Corporación Insular al Jefe del Departamento de Radiología y Fisioterapia del Hospital Universitario de Canarias, el Doctor Don Claudio Otón Sánchez, por su participación como representante de este Cabildo Insular, en las operaciones de traslado del ORBITRON, así como a los componentes de la cuadrilla de mantenimiento de esta Corporación, por los servicios prestados en la citada operación.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

29.- A la vista de la certificación de liquidación final de las obras de "AMPLIACION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", que fueron recibidas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Junio pasado, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación de liquidación, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las indicadas obras, MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

30.- Vista propuesta de los Consejeros-Delegado de Planificación y Desarrollo y de Centros Asistenciales y Acción Social en relación con el Convenio suscrito por el Cabildo Insular con el Instituto Nacional de Empleo con el objeto de desarrollar los Cursos de Formación Ocupacional Rural, la Comisión acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

OTROS ASUNTOS

31.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

32.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 16 de junio pasado, sobre adquisiciones de mobiliario, otro material inventariable y equipamiento de oficina para distintos Servicios del Hospital Universitario de Canarias, por un importe total de 7.457.931 pesetas; visto igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición del material que se expresa a continuación, a los proveedores y por los precios que, asimismo se indican :

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

Partida 274.4311.151.99

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CLASE DE ARTICULO</u>	<u>IMPORTE</u>
FRICAIR.....	Aire acondicionado.....	581.688
SUQUYME.....	1 Netagoscopio de un cuerpo.	10.350



85.
SAG. VEE. 3



021

OL 3292021

GOBIERNO

CLASE 8ª

PROVEEDORES	CLASE DE ARTICULO	IMPORTE
BAXTER, S.A.	1 Soporte neumático para bol- sas.....	98.000
EL NEGRITO.....	5 Colchones antiescaras.....	160.000
ANDRES RODRIGUEZ IZQUIERDO..	2 Sillas de ruedas para en= fermos.....	80.600
BOLSA DE AGUAS DE TENERIFE..	1 Motoguadaña.....	56.575
	1 Cortadora cesped.....	66.000
GIRALT, S.A.	1 Citocentrifuga.....	795.000
PRIM S.A.	4 Espejos con soporte y ruedas	270.840
	2 Unidades de TNS (Tensemed II)	92.708
	2 Accesorios para microondas= Bosch Typ 12 S.....	74.088
	2 Accesorios para microondas= Bosch Typ 12 S.....	166.968
	1 Aparato de terapia interfe= ferencial.....	312.000
	1 Tanque de remolino.....	423.167
	1 Instalación de hidromasaje= (Aguayet 449).....	1.896.834
	1 Silla tratamiento hidrotera= pia.....	82.496
	1 Bicicleta ergométrica.....	92.806
	1 Electrodo para terapia de= onda corta.....	106.920
	1 Andador de apoyo axilar....	50.630
	1 Juego de pesas de mano.....	13.252
ORTOPEEDIA TENERIFE.....	12 Bastones canadienses.....	45.876
	3 Cronómetros.....	22.944
	1 Juego de Accesorios para el Neuroton 626.....	201.250
	1 Coldpack enfriador compresas	431.681
	1 Sistema de pesas para Banco= de Colson.....	51.836
	4 Andadores para adultos....	41.860
PRIM, S.A.	4 Juegos de sacos de arena de 1 a 5 kgrs.....	28.894
	4 Lastres de 1 a 4 Kgs.....	109.472
	1 Dinamómetro tubular de 10= Kgs.....	9.828
	1 Dinamómetro tubular de 20= kgs.....	9.828
	1 Barra de dirección lumbar..	1.081
	6 Ganchos inoxidables en for= ma de "S".....	2.118
	3 Muelles de resistencia de 5, 15 y 25 kgs.....	4.422
	15 Polea de acero.....	3.243

150
1030303030



10 Mosquetones.....	1.965
5 Tablillas de madera perfo= rada.....	728
TOTAL PESETAS.....	6.397.948

MOBILIARIO

Partida 271.4311.151.99

PROVEEDORES	CLASE DE ARTICULO	IMPORTE
A. MARTINEZ SERRA.....	1 Archivador para fichas.....	54.960
	1 Mesa para terminal impresora	17.120
	1 Mesa para máquina escribir..	12.420
	1 Sillón giratorio, con ruedas y apoya-brazos.....	12.750
METALMUEBLE.....	1 Estantería metálica.....	142.588
	1 Conjunto mobiliario (un si= llón respaldo alto y 2 sillas)	30.315
METALCONFORT.....	1 Silla giratoria, con ruedas.	8.175
	1 Conjunto mobiliario (1 si= llón y 2 Sillas).....	21.905
	TOTAL PESETAS.....	300.233

EQUIPAMIENTO DE OFICINA

Partida 272.4311.151.99

OFFICEMATIC.....	1 Máquina de escribir con memo- ria y display.....	91.500
	2 Máquinas de escribir, con me- moria.....	134.000
LUZ HOGAR TENERIFE.....	1 Dictáfono.....	30.250
COPIYESA.....	2 Fotocopiadoras.....	504.000
	TOTAL PESETAS.....	759.750

Igualmente, la Comisión de Gobierno acuerda el abono de dichos importes a los respectivos proveedores, una vez recibidas las mercancías de conformidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos, de todo lo guái, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



CLASE 8ª

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en diez folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292012 vuelto al 3292021 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary

Alonso Fernández del Castillo Machado -
SESION ORDINARIA DE 2ª CONVOCATORIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR, Presidente accidental de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 21 de Julio y 4 de Agosto, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

560
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A escrito de DON JUAN RODRIGUEZ MARRERO, Presidente de la Unión Deportiva Orotava y de DON JOSE A. MARRERO CORDOBA, Presidente del Club Deportivo Puerto Cruz, que con fecha 4 de agosto corriente dan cuenta y solicitan la colaboración de este Cabildo insular para la Organización de la "XIX EDICION DEL TROFEO TEIDE", en el que participarán los equipos de fútbol C.D. TENERIFE y DANUBIO de Primera División, el C.D. SALUD, de Segunda División B, y los equipos Organizadores U.D. OROTAVA y C.D. PUERTO CRUZ, de Tercera División; la Comisión de Gobierno, acuerda ofrecer a los deportistas participantes, autoridades y medios de comunicación, el día 20 del actual mes, una cena de clausura en el Hotel Taoro, del Puerto de la Cruz, para 120 comensales, aproximadamente y en atención al mayor realce de este evento deportivo de patente interés para el nombre de Tenerife.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- De conformidad con los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se concede a la SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA EDUCACION POR MEDIO DEL ARTE (SEEA), una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.- h), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, 21929/89, para atender gastos del "I CONGRESO IBERAMERICANO DE ARTE Y EDUCACION", celebrada en esta Capital en el pasado mes de abril.

3.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder al AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06910, contraído previo, nº 21918/89, una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.- h), para atender gastos de la representación en su Municipio de la "Antología de la Zarzuela", dirigida por José Tamayo.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable emitido por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a DON ANDRES FALCON ARMAS, Director del Colegio Público "Maximiliano Gil", de Tacoronte, con D.N.I. 42.759.808 y domicilio en C/ Alfonso García Ramos (La Higuera-La Laguna), una subvención de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS (189.460.- h), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 483.7110.06921, contraído previo, nº 21929/89, para atender gastos de desplazamiento a varias capitales europeas, al objeto de conocer experiencias sobre Bibliotecas Intermunicipales, o de barrios, con vistas al proyecto de este Cabildo de crear una de dichas Bibliotecas en los límites de los Términos municipales de La Laguna y Tacoronte, como centro piloto para posibles instalaciones futuras en otras zonas de la Isla.



023

OL 3292023

CLASE 8ª

5.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación el informe de Intervención de Fondos, se acuerda, como gestión directa de este Cabildo, la creación de las **AULAS INSULARES DE TEATRO**, para el próximo Curso 1989-90, a impartir en colaboración con los Ayuntamientos de la Isla que lo han solicitado.

El Presupuesto global de dicha actividad se cifra en la cantidad de **TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.850.000.-)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06921, contraído previo, nº 21963/89, y se desglosa en la siguiente forma:

CURSO COMPLETO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS:	
469.000 Pesetas, del que el Cabildo abonará el 50 por ciento, lo que supone la suma de 234.500 pesetas por Ayuntamiento.	
- Gastos de conferenciantes en 10 municipios, a 234.500 pesetas.....	2.345.000
- Desplazamientos de conferenciantes.....	100.000
- Otros conferenciantes invitados.....	800.000
- Desplazamientos de otros conferenciantes in- vitados.....	100.000
- Publicidad.....	30.000
- Gastos de coordinación del Curso.....	475.000
TOTAL.....	3.850.000

El funcionamiento de las Aulas se registrá por las siguientes

- B A S E S -

1ª.- El Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Aula de Cultura, pone a disposición de los Ayuntamientos de la Isla una serie de conferenciantes especializados en materia teatral.

2ª.- Los conferenciantes asignados a cada Ayuntamiento percibirán la cantidad de 67.000 pesetas, por 9 disertaciones al mes, de las que el Cabildo abonará el 50 por ciento, y los Ayuntamientos el 50 por ciento restante.

Los Ayuntamientos ingresarán el importe total de las Conferencias, antes del día 15 de septiembre próximo, en la cuenta corriente, nº 249, abierta a nombre del Cabildo, en la Oficina Principal de la Caja de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.

La duración de las Conferencias es de siete meses, de octubre de 1989 al mes de Abril de 1990, inclusive.

850

3º.- El Concejal de Cultura de cada Ayuntamiento, o la persona que le represente, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Trabajo del Aula de cultura, de "Teatro y Cine", cuidarán de que las conferencias sean impartidas puntualmente, e informar de la marcha del Ciclo o de las anomalías que se produjeran, en su caso.

4º.- Los Ayuntamientos estarán obligados a poner a disposición de los conferenciantes una dependencia adecuada, así como los materiales que precisen.

5º.- Los interesados en asistir a las citadas conferencias teatrales, deberán solicitarlo de sus respectivos Ayuntamientos, debiendo abonar a los mismos, en el momento de su inscripción, la cantidad de 1.000 pesetas, como única aportación para todo el Ciclo.

6º.- Los anuncios para señalar el comienzo de los Ciclos y para fijar los plazos de inscripción, serán de cuenta de los Ayuntamientos. El Cabildo correrá con los gastos de un anuncio general en la Prensa. A los referidos anuncios se le dará la mayor difusión posible; además, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos interesados, en los que se especificarán los horarios de inscripción y el comienzo de las conferencias, que será el día 3 de octubre próximo, a las 19 horas, en el local que se haya destinado por cada Ayuntamiento.

7º.- Los conferenciantes designados tendrán con anterioridad, al comienzo del Ciclo, una reunión con el coordinador de éste, en fecha que se les comunicará con la antelación suficiente.

8º.- Los gastos de los conferenciantes, así como de sus desplazamientos a los distintos Municipios, serán de cuenta del Cabildo.

9º.- La designación de los Ayuntamientos, donde se impartirán las conferencias, se hará por el Cabildo, previo informe de la Comisión de Teatro, una vez que las Corporaciones Municipales, hayan contestado a la convocatoria, adjuntando la relación de personas interesadas en participar en el Ciclo.

10º.- Las materias de las conferencias a impartir, serán sobre Interpretación Teatral (Expresión Oral y Corporal) y Literatura Dramática (según Programa); además de otras especiales que se estimen convenientes. Las de "Interpretación", lo serán por espacio de 6 horas a la semana, de martes a viernes, a partir de las 19 horas.

11º.- El Cabildo abonará a los conferenciantes los gastos de desplazamientos, desde su domicilio particular a los municipios asignados a finales de cada mes, a razón de 17 pesetas el Km. recorrido.

12º.- Los conferenciantes podrán ser trasladados de municipios, según las necesidades, o suspendidos en cualquier momento, si así se estimase por el Cabildo, a propuesta del Aula de Cultura, a través de su Comisión de Teatro.

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, de concesión de una subvención a la Asociación de Vecinos, "Finca del Banco", de la Urbanización "César Casariego", (Ofra), para atender gastos de un Festival Artístico Folklórico, con motivo de la "1ª FIESTA DE HERMANAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS Y LAS PALMAS", y visto el informe favorable emitido al respecto por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a dicha Asociación, con cargo a la Aplicación



000.005.2
 000.02V
 000.002.f
 000.002.f
 CLASE 8ª



024
 PL 3292024

Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 23103/89, una subvención de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-).

7.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo, y previo el informe de Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un gasto de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000), para atender a invitados a la isla, Periodistas, Touroperadores y Agentes de Viaje, tanto nacionales como extranjeros, en consideración a su importancia y la repercusión que conlleva en pro del turismo, a librarse, una vez recibido el servicio y conforme, con cargo al Programa 10.9.24.

8.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un gasto total de CATORCE MILLONES DE PESETAS (14.000.000), para la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 435.8720.10924:

AYUNTAMIENTOS	C. PREVIO	PESETAS
LA LAGUNA		
Romería y Corpus Christi	22672/89	1.250.000
ARAFO		
Romería	22673/89	350.000
LA OROTAVA		
Romería y Corpus Christi	22674/89	1.250.000
TEGUESTE		
Romería	22675/89	350.000
LA VICTORIA		
Romería	22676/89	350.000
PUERTO DE LA CRUZ		
Carnaval de Düsseldorf	22677/89	1.000.000
GRANADILLA DE ABONA		
Romería	22679/89	350.000
CANDELARIA		
Video	22683/89	200.000
PUERTO DE LA CRUZ		
Folleto	22680/89	600.000
TEGUESTE		
Folleto	22681/89	300.000

Con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8720.10924:

ENTIDADES

U.E.R.	22684/89	400.000
LOS CHICHARROS MENSAJEROS	22685/89	2.200.000
INSIDES	22714/89	750.000
C.I.T. DEL SUR	22686/89	1.500.000
C.I.T. PUERTO DE LA CRUZ	22687/89	1.500.000
C.I.T. CANDELARIA-CALETILLAS	22688/89	900.000
C.I.T. DEL NORDESTE	22689/89	750.000

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 28 de febrero de 1.989, de adquisición de otro material inventariable, equipamiento de oficina y mobiliario por un importe total de **26.836.830 pesetas**; visto, asimismo, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación, a los proveedores y por los precios, que también se indican:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:		
Partida 274.4311.151.99		
PHILIPS INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.A.	Conjunto elementos para ampliación Central Telefónica.....	3.221.000
SUQUYME	1 pesa con tallímetro.....	47.150
"	1 pesa con tallímetro.....	47.150
"	1 negatoscopio de cuatro cuerpos	38.580
"	2 negatoscopios de dos cuerpos.....	43.050
"	6 negatoscopios de cinco cuerpos	269.340
"	2 negatoscopios de tres cuerpos.	59.020
EL NEGRITO TENERIFE	4 negatoscopios de un cuerpo....	43.600
"	1 medidor de grasa subcutánea....	157.600
"	4 pies de gotero.....	17.800
"	1 portasueros de pie fijo.....	6.066
MEDICAL EUROPA	1 bisturí eléctrico.....	196.100
"	1 resectoscopio.....	712.066
A. CONDE QUINTAS	1 marcapasos temporal.....	371.000
CARLS ZEISS	1 aparato de Lasser.....	4.705.000
PHILIPS	1 mesa telecomandada y accesorios.....	13.165.000



025

DL 3292025

CLASE 8ª

ENERATOMIO, S.A. un filtro de erbio..... 62.358

TOTAL PESETAS..... 23.061.880

EQUIPAMIENTO DE OFICINA:

Partida 272.4311.151.99

OFFICEMATIC 2 máquinas de escribir..... 11.000

TOTAL PESETAS..... 11.000

MOBILIARIO:

Partida 271.4311.151.99

FERRETERIA BENAVIDES 1 carrito de supermercado de 70= 10.120

" " 1 carrito de supermercado de 70= 10.120

" " 1 " " " " " " 10.120

" " 1 " " " " " " 10.120

" " 1 " " " " " " 10.120

A. RODRIGUEZ IZQUIERDO 14 camillas de cuatro ruedas, == 2.252.600

" " 10 sillas de ruedas para trans= 280.000

SUQUYME 1 camilla para urgencia..... 213.060

" 11 papeleras metálicas, con pe= 62.150

" 1 biombo de tres cuerpos..... 17.900

A. MARTINEZ SERRA 15 sillas de skay con brazo..... 165.000

" " Conjunto mobiliario (mesa, si= 177.870

" " 1 mesa máquina escribir eléctri= 12.420

" " 1 armario metálico..... 49.610

" " 1 sillón giratorio..... 10.920

" " 2 sillas fijas..... 9.700

METALMUEBLE 1 mesa de despacho..... 27.000

" 1 estantería metálica..... 29.150

LUZ HOGAR TENERIFE	1 conjunto 6 televisores.....	325.850
" " "	1 televisor 20" CZ sin mando....	51.500
EL NEGRITO TENERIFE	1 camilla de exploración.....	18.500
	TOTAL PESETAS.....	3.763.950

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda el abono de dichas cantidades a los expresados proveedores una vez recibidas las mercancías de conformidad.

088.186.ESBATZEEZ JATOT

10.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 27 de abril de 1.989, de adquisición de mobiliario, equipamiento de oficina y otro material inventariable, para el Hospital Psiquiátrico-Febles Campos, por un importe total de **3.433.180 pesetas**; visto, igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dichas adquisiciones conforme se relaciona a continuación, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se indican:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
MOBILIARIO:		
Partida 271.4314.152.21		
BAZAR MEDICO CANARIO	18 sillas de ruedas.....	531.000
" " " "	4 carros de curas.....	114.800
EL NEGRITO TENERIFE	4 mesas para comer en cama....	54.000
MUEBLES SAN FRANCISCO	5 sillones, con ruedas.....	122.320
	TOTAL MOBILIARIO.....	822.120
EQUIPAMIENTO DE OFICINA:		
Partida 272.4314.152.21		
CANON	3 máquinas calculadoras.....	64.650
OFFICEMATIC	1 carro de impresora.....	14.400
	TOTAL MATERIAL DE OFICINA.....	79.050
OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:		
Partida 274.4314.152.21		
IZASA, S.A.	1 coagulador.....	225.000



026

OL 3292026

CLASE 8ª

EL NEGRITO TENERIFE	1 pipeta automática de 1100 fi- ja.....	34.000
" " "	2 cronómetros.....	11.400
JAWEN COMERCIAL	1 pipeta automática de 5-25 ul.	23.900
" " "	1 pipeta automática de 1000 fi- ja.....	16.100
JAWEN COMERCIAL	1 micropipeta.....	16.100
SUQUYME	13 ambús adultos.....	146.250
" " "	1 laringoscopio.....	11.828
CARLOS SCHATZMAN	1 equipo de tracción.....	320.000
" " "	1 aparato ultrasonido.....	320.000
" " "	1 rueda hombros.....	29.502
" " "	1 bicicleta estática.....	34.650
" " "	1 banco Colson.....	113.850
RADINCASA	1 aparato micro-onda.....	425.000
INDUSTRIA REHABILITACION	1 escalerilla de dedos.....	5.610
" " "	1 espaldera una plaza.....	22.720
BASIC EQUIPOS DE INFORMA- TICA, S.A.	1 procesador ACER 710, 768 Kb, con pantalla monocromo HD 20/30	222.000
" " "	1 impresora NEC P.7	175.000
CANON	1 telefax marca Canon, mod. FAX 230.....	226.200
BAZAR ORLY	1 sintonizador digital.....	22.500
" " "	1 pletina cassette.....	34.900
" " "	2 altavoces.....	51.750
" " "	1 compact disc.....	43.750
	TOTAL PESETAS.....	2.532.010

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda que se abonen dichas cantidades a los expresados proveedores una vez recibidas las mercancías de conformidad.

11.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 21 de abril de

1.989, de adquisición de otro material inventariable, mobiliario y equipamiento de oficina para el Hospital Universitario de Canarias por importe total de **15.451.875 pesetas**; visto, igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dichas adquisiciones, conforme se relaciona a continuación, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se indican:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
EL NEGRITO	6 colchones antiescara.....	192.000
EL NEGRITO	3 tallímetros.....	23.700
EL NEGRITO	1 pesa bebés.....	29.500
EL NEGRITO	1 medidor de grasa subcutánea.....	57.600
SUQUYME	1 pesa, con tallímetro.....	47.150
CAVAS CATALANAS, S.L.	4 contenedores de 240 litros.....	48.400
K.R.Z.	2 carrydose.....	500.832
"	1 carro nodriza.....	194.829
"	4 cassettes.....	165.520
EXCLUSIVAS TREBOL	1 batidora, de acero inoxidable... ..	25.600
"	1 hornillo eléctrico, de dos pla= cas.....	120.430
"	6 vasos para batidora.....	50.280
ANDRES RODRIGUEZ IZ-		
QUERDO	1 motor eléctrico de craneotomo... ..	805.390
"	2 craneotomos.....	258.970
"	2 ejes flexibles.....	205.980
CARLOS SCHATZMANN	1 sistema de Video-endoscopia: * sistema de visualización simul= tánea a través de monitor.	
	1 Microcámara.....	1.400.000
	1 objetivo angulado... ..	262.200
	1 monitor.....	120.000
	1 Video grabador.....	105.000
	Deducción valor residual. <u>400.000</u>	1.487.200
	* Electrobisturí.....	1.123.585
	* Fuente de luz fría: generador.....	1.014.426
	carro transporte.....	85.000
	<u>suma y sigue.....</u>	6.436.392
	<u>suma anterior.....</u>	6.436.392
	* Resectoscopio.....	920.000
	Deducción valor residual. <u>250.000</u>	670.000
DIAGNISCAN, S.A.	1 cardioscopio-desfibrilador.....	775.000
"	2 cardioscopios desfibriladores... ..	1.550.000
"	2 respiradores.....	1.020.000
"	1 cardioscopio.....	550.000
"	1 cardioscopio-desfibrilador.....	775.000



027
0L3292027

088.752
588.51
088.37
008.1A

CLASE 8ª

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
DRÄGER HISPANIA	1 máquina de anestesia (Ventilog).	668.987
MATERIAL MEDICO, S.A.	1 Pulsioxímetro.....	440.000
TOTAL MATERIAL INVENTARIABLE.....		12.885.379

MOBILIARIO:

partida 271.4311.151.99

METALMUEBLE	1 Mesa de reuniones.....	24.200
"	1 Archivador metálico.....	29.200
"	1 Archivador metálico.....	29.200
"	1 fichero de 7 cajones, metálico..	60.525
"	10 plazas para vestíbulo-sala de = espera.....	87.500
"	21 plazas vestíbulo-sala de espera	183.750
"	1 armario metálico archivador, pa- ra carpetas colgantes.....	42.800
"	1 tronja desmontable y dos proba- dores en tibular.....	700.893
ARTURO MARTINEZ SERRA	3 mesas despacho.....	84.540
" " "	6 sillones giratorios, con ruedas= y apoya brazos.....	76.500
" " "	22 sillas fijas.....	106.700
" " "	1 Estantería metálica 50 cmts. an- cho.....	54.028
" " "	1 Estantería metálica 30 ctms. an- cho.....	57.333
NEW INFORMATIC	2 mesas con estantes, para impre- sora.....	129.142
LUZ HOGAR TENERIFE	2 mesas para ordenador.....	41.506
"	1 nevera pequeña.....	25.345
CAVAS CATALANAS, S.L.	4 ceniceros-papeleras.....	109.732
EL HOGAR IDEAL	1 nevera grande, con congelador...	48.000
EXCLUSIVAS TREBOL	1 carro de cuatro estantes, en == acero inoxidable.....	61.495
" "	1 fregadero doble con escurridor,= en acero inoxidable.....	88.495
	suma y sigue.....	2.040.884
	suma anterior.....	2.040.884

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
INSUTEH	1 nevera de refrigeración, con == poyo incorporado, de acero === inoxidable.....	237.650
"	1 carro de supermercado.....	12.882
CANARIMED	1 mesa ginecológica.....	76.340
"	1 mesa de reconocimiento y gineco- logía.....	41.800
TOTAL PESETAS.....		2.409.556

EQUIPAMIENTO DE OFICINA:

Partida 272.4311.151.99

OLYMPIA	1 máquina de escribir, manual....	65.440
OFFICEMATIC	1 máquina de escribir electrónica, con memoria.....	91.500
TOTAL PESETAS.....		156.940

Asimismo, la Comisión de Gobierno, visto el referido acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 1.989 y el informe favorable de Intervención de Fondos, acuerda autorizar la adquisición de otro material inventariable por importe de **3.930.400 pesetas**, para el Hospital de la Santísima Trinidad de La Orotava, conforme se relaciona seguidamente:

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:

Partida 274.4313.153.21

GIRBAU, S.A.	1 máquina lavadora centrífuga de== 12 Kgs.....	584.500
"	1 máquina lavadora centrífuga de = 55 Kgs.....	3.345.900
TOTAL PESETAS.....		3.930.400

Asimismo, se acuerda el abono de dichas cantidades a los expresados proveedores, una vez recibidas las mercancías de conformidad.

Respecto a la propuesta de adquisición de 1 **máquina lavadora centrífuga, pequeña** para el Hospital de Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna, por importe de **584.500 pesetas**, a la vista de informe de Intervención de Fondos sobre inexistencia de crédito para dicho gasto,=

la Comisión de Gobierno acuerda posponer dicha adquisición hasta que la partida correspondiente se encuentre dotada con el crédito suficiente para proceder a la misma.



028

DE 3292028

CLASE 8ª

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

12.- Visto el Proyecto de "COMPLEMENTARIO AL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD DE LOS VINOS", cuyo plazo de ejecución es de 10 meses, redactado por el Arquitecto D. Cristobal Vargas Casañas, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.259.617 pesetas, y teniendo en cuenta que reúne los documentos y especificaciones exigidas legalmente, y visto, asimismo, informe de Intervención de Fondos relativo a existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 631.9513.04.2.20, se acuerda:

1º.- Tomar en consideración el indicado Proyecto de "COMPLEMENTARIO AL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD DE LOS VINOS", sometiendo a información pública por plazo de VEINTE (20) DIAS, de conformidad con lo previsto en el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás concordantes, así como a informe del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

2º.- Entender aprobado definitivamente dicho Proyecto sino se presentare alegación en contra del mismo o informe desfavorable.

13.- Visto el expediente relativo a UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232, en el término municipal de Guía de Isora, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación y, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.178.724 pesetas y,

RESULTANDO que el proyecto que expuesto al público por un plazo de veinte días a los efectos de oír alegaciones, sin haberse presentado reclamación alguna durante el referido plazo.

RESULTANDO que en el expediente se hallan definidos y descritos los bines afectados, y se ha dado audiencia al titular mediante los correspondientes anuncios insertos en el BOP, Tablón de Anuncios de este Excmo. Cabildo y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Guía de Isora.

RESULTANDO que por el Servicio de Ingeniería y Cooperación se ha redactado proyecto actualizado al de UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232, dado el desfase de precios en el proyecto primitivo

CONSIDERANDO que la aprobación del Proyecto ha llevado consigo la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de los bines y derechos afectos a tenor de las previsiones contenidas en la Ley 2/1989, de 15 de Febrero, de Normas Provisionales para Carreteras de Canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 25, de 17 de febrero de 1989, que determina en su artículo 3.1 que: "las Carreteras Insulares (es decir, las integradas en el patrimonio de los Cabildos Insulares, según la letra del art. 2 del mismo texto legal), se regirán por los preceptos que contienen los

artículos 19 a 22, 25 etc. de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y por los correspondientes artículos de su Reglamento..."

CONSIDERANDO que a mayor abundamiento le es de aplicación a dichas Carreteras el artículo 12 de la referida Ley 51/1974, en tanto en cuanto el artículo 22 hace remisión expresa al mismo, y que determina: "la aprobación de proyectos de Carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes, a los fines de expropiación de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres..."

CONSIDERANDO que en idénticos términos recogidos en el anterior apartado, se pronuncia el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (B.O.E. 30 de julio de 1988, número 182).

CONSIDERANDO que, excepcionalmente, en ejecución de la competencia prevista en el apartado B.4./ del Anexo I del Real Decreto 2631/1982, de 24 de julio, el Gobierno de Canarias puede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley expropiatoria

Por todo ello la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto actualizado al de UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232 cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.723.405 pesetas.

2º.- Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

3º.- Solicitar del Gobierno Autónomo de Canarias la declaración de urgencia de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el repetido Proyecto, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en atención a que la ejecución de la referida obra persigue la reconducción adecuada del tráfico mediante la referida intersección evitando de esta forma el alto riesgo de accidentabilidad que presenta la actual intersección.

14.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-1224 DE LA C-820 A EL SAUZAL. TRAMO EL SAUZAL-LOS ANGELES", con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 79.497.045 pesetas, y vista la única proposición presentada, correspondiente a la empresa PALMIN, S.A., así como la documentación presentada por la indicada Empresa dando cumplimiento al art. 10 del Pliego de Condiciones que rige la subasta, en especial en la que se acredita que la mencionada empresa ha presentado las declaraciones tributarias exigidas en el Real Decreto 2528/1986, de 28 de Noviembre, se acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la empresa PALMIN, S.A. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la subasta, por la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL TREINTA Y CINCO (75.705.035) PESETAS.

2º.- Requerir la constitución de la garantía definitiva fijada en la cantidad de 3.179.982 pesetas, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

3º.- Cancelar la garantía provisional constituida, una vez se formalice el contrato de ejecución de obra.



029

PL 3292029

CLASE 8.ª

15.- Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "REHABILITACION DE LA CASA DEL PREBENDADO PACHECO" y

RESULTANDO que, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación, se efectuaron las correspondientes consultas mediante la publicación de anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en la prensa diaria

RESULTANDO que, vencido el plazo establecido al efecto, presentaron proposiciones el contratista D. Victor Rodriguez Rodriguez y OFIUSA, S.L., las cuales fueron admitidas por la Mesa de Contratación al contener la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

CONSIDERANDO que el artículo 117 del Reglamento General de Contratación, en concordancia con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, faculta a la Administración contratante para adjudicar el contrato a la proposición que estime más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

Por todo lo expuesto la Comisión de Gobierno, acuerda:

- 1) Adjudicar a la empresa OFIUSA, S.L., la ejecución de las obras definidas en el proyecto de "REHABILITACION DE LA CASA DE PREBENDADO PACHECO", con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UNA MIL SETENTA Y CINCO (6.171.075) PESETAS, al considerar su oferta la más ventajosa de las presentadas
- 2) Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación proceda a constituir en la Caja de la Corporación la fianza definitiva por importe de 246.843 pesetas, así como a acreditar el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los términos que establece la legislación vigente. Ambos extremos deberán acreditarse mediante la presentación de la oportuna documentación en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras y Servicios de este Cabildo Insular.
- 3) Devolver a los licitadores la documentación presentada para optar a la adjudicación.

16.- Visto el Proyecto de DEPENDENCIA-ALBERGUE EN LA FINCA EL

HELECHO, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicio y resultando que esta Corporación dispone de los medios materiales y personales adecuados para ejecutar las obras contempladas en el mismo, considerando que, la Comisión de Gobierno ostenta la competencia para autorizar la ejecución de dichas obras por el sistema de Administración, en virtud de lo establecido en la Base 21 c) de ejecución del Presupuesto, se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el referido Proyecto con un presupuesto de ejecución de SEIS MILLONES SEISCIENTAS (6.600.000.-) PESETAS, cuyo Programa de Aplicación será el 11.1.21.

2º.- Autorizar la ejecución de las referidas obras por el sistema de Administración.

17.- Visto el Proyecto de OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA INSULAR TF-5112 (ARONA-VILAFLOL), redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 17.759.407 pesetas, y un plazo de ejecución de 6 meses, y

RESULTANDO que las obras afectan a la carretera insular TF-5112, incluida en el correspondiente catálogo de carreteras de la competencia de este Cabildo

CONSIDERANDO que dicho Proyecto contiene desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el art. 90 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al Afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a VEINTE DIAS conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquella, en virtud de Decreto de 25 de Septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente Texto Refundido de Régimen Local el órgano a quien corresponde lo toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquel que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello la Comisión de Gobierno acuerda:
Tomar en consideración el repetido Proyecto de OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA INSULAR TF-5112 (ARONA-VILAFLOL) y que previa la práctica de la correspondiente información pública durante el plazo de VEINTE (20) DIAS, se vuelva a somer el expediente a su conocimiento para adoptar la resolución definitivamente que proceda.

18.- Visto el Proyecto de OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA INSULAR TF-1429: TRAMO CASA BLANCA TENO BAJO, redactado por el Servicio



030
013292030

CLASE 8ª

de Ingeniería y Cooperación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 44.173.759 pesetas, y un plazo de ejecución de 6 meses, y

RESULTANDO que las obras afectan a la carretera insular TF-1429, incluida en el correspondiente catalogo de carreteras de la competencia de este Cabildo

CONSIDERANDO que dicho Proyecto contiene desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el art. 90 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a VEINTE DIAS conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de Septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente Texto Refundido de Régimen Local el órgano a quien corresponde lo toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquel que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello la Comisión de Gobierno acuerda: Tomar en consideración el repetido Proyecto de OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA INSULAR TF-1429 TRAMO CASA BLANCA TENO BAJO y que previa la práctica de la correspondiente información pública durante el plazo de VEINTE (20) DIAS, se vuelva a someter el expediente a su conocimiento para adoptar la resolución definitivamente que proceda.

Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMA PABELLON

MENCY. CENTRO DE DIA. HOSPITAL PSIQUIATRICO, redactado por los Arquitectos Don Miguel A. López Navarro y Don Juan A. González Castro, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el mencionado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (29.449.437) PESETAS, que se financiarán con cargo al Programa 15.2.99 del vigente Presupuesto.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C, completo.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE (1.177.977) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la naturaleza de las obras están exentas de tributación por el indicado Impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por los Arquitectos autores del Proyecto.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

20.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA VIAL EN LAS CARRETERAS INSULARES TF-1122 Y TF-1123. TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO", redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación y con un



031

CL 3292031

CLASE 8ª

presupuesto de licitación de 33.866.633 pesetas; y vista la única proposición presentada, correspondiente a la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; así como la documentación acreditativa de que la indicada Empresa ha presentado las declaraciones tributarias exigidas en el Real Decreto 2528/86, de 28 de Noviembre, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad ofertada de 33.800.000 pesetas.

2º.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la empresa adjudicataria fijada en la cantidad de 1.354.665 pesetas, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

21.- En relación con las obras comprendidas en los proyectos de "MEJORA DEL VIARIO Y URBANIZACION EXTERIOR DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA" y de "ADICIONAL AL DE MEJORA DEL VIARIO Y URBANIZACION EXTERIOR DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", las cuales fueron recibidas provisionalmente con fecha 18 de Septiembre de 1987, y teniendo en cuenta el que por la dirección facultativa de las mismas se ha comprobado la total subsanación de las deficiencias observadas en cuanto a los bordillos colocados por la empresa adjudicataria, PALMIN, S.A., que impedian su recepción definitiva, y, por consiguiente, la correcta ejecución de los trabajos conforme a las prescripciones previstas, en consecuencia la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las obras de referencia.

22.- A la vista del error material producido en acuerdo nº 20 de la Comisión de Gobierno en su sesión de 14 de Julio último pasado por el que se encargaba a los Sres. Arquitectos D. Juan A. González Castro y D. Miguel López Navarro la redacción de diversos proyectos de ejecución de obras en el HOSPITAL PSIQUIATRICO FEBLES-CAMPOS, consistente en la determinación de unos plazos erroneos para la entrega de los trabajos encargados y distintos por tanto, de los que en principio se habían convenido, la Comisión de Gobierno acuerda la adopción de nuevo acuerdo por el que se subsane el error antedicho y se establezcan como plazos de entrega los que anteriormente se habían pactado, esto es, para el proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLON X" hasta el 7 de Agosto y para los restantes proyectos incluidos en el encargo hasta el 15 de Septiembre del presente año.

OTROS ASUNTOS

23.- El Presidente accidental, Don Miguel Zerolo Aguilar,

150

expuso la oportunidad de ofrecer la Isla de Tenerife como sede de las pruebas hípicas de la Olimpiada de 1992, ante la eventual imposibilidad de que se celebren en Barcelona, si como consecuencia del nuevo brote de peste equina, no pudieran tener lugar en dicha Capital.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

24.- A la vista del expediente de la exposición ambulante "LA GUAGUA DE LOS TRAJES", y el informe favorable emitido por Intervención de Fondos, se acuerda aprobar los gastos para dicha exposición, con cargo a la cuenta de VIAP 0606 en la que existe una subvención transferida por la Comunidad Autónoma de 15.000.000 de pesetas, para este fin, haciéndose constar que de dicha cantidad se ha ordenado el pago de 425.000 pesetas por trabajos de carpintería, y que en cualquier caso la tramitación de cada uno de los gastos contemplados en el presupuesto deberá hacerse con las formalidades legales y reglamentarias vigentes y mediante la adecuada fiscalización de cada gasto.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

25.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "CERRAMIENTO DE LA CASA DE LOS CARTAS", redactado por el Servicio de Arquitectura Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el mencionado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1º.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado proyecto

2º.- PRESUPUESTO: TRECE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA (13.953.641) PESETAS, con cargo al programa 8.2.20 del vigente presupuesto.

3º.- PLAZO DE EJECUCION: 5 meses

4º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige

SOTUBA SOTO



032

OL 3292032

CLASE 8ª

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (558.146) PESETAS

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dada las características de las obras no estan sujetas a tributación por el indicado impuesto

9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** por personal afecto al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios

10ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL., EL SECRETARIO,

- Miguel Zerolo Aguilar -

Alonso Fernández del Castillo Machado -

330

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita enoncefolios, de clase8ª, Serie0L, numerados del 3292022al 3292032.

Santa Cruz de Tenerife, adieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don FERNANDO MAYANS FERRER.

Concurren los Sres Consejeros:

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

1.- Visto Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por el procedimiento de adjudicación directa para la comercialización del producto turístico de Tenerife en el Reino Unido, queda sobre la Mesa.

- Miguel Zeroles Aguilas -
- Alonso Fernández del Castillo Machado -



033

013292033

CLASE 8ª

OTROS ASUNTOS

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Asesores

2.- Visto escrito del Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico sobre la necesidad de disponer de dos nuevas vitrinas y una serie de muebles menores con destino a la Casa de Carta, de Valle Guerra, proponiendo, al propio tiempo, para la realización de dicho trabajo al **TALLER DE CARPINTERIA DE DON HORMESINDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, cuyo presupuesto asciende a **1.111.500.- Ptas.**

Vistos, asimismo, informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 271.7131.08221, contraído previo nº 23059/89, la Comisión de Gobierno acuerda encargar a **DON HORMESINDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, la confección de las dos vitrinas de referencia y otros muebles menores, conforme se relacionan en su oferta, por un importe total de **UN MILLON CIENTO ONCE MIL QUINIENTAS PESETAS, (1.111.500.-)**, que deberá abonarse una vez recibido el indicado mobiliario de conformidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

El consejero D. José Carlos Frascas informó sobre la próxima certificación de la obra "TRAVESIA DE ALCALA"

3.- Vista certificación de liquidación provisional, por importe de 10.600.309,00 pesetas, de la obra "TRAVESIA DE ALCALA", adjudicada, en su día, a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1.987, obra nº 8, que supone un exceso de obra ejecutada de 1.335.675,00 pesetas sobre el presupuesto líquido vigente, lo que representa un 5,5% sobre el mismo; vistos, asimismo, informes del Servicio de Ingeniería y Cooperación y de la Intervención de Fondos, expresando el primero que, dicha diferencia se ha debido principalmente a la necesidad de trasladar y/o en su caso, reforzar, mediante el macizado con hormigón H-150, gran número de tuberías de acero galvanizado que aparecieron en el momento de llevar a cabo la excavación para el cajeo de los aparcamientos. Y que, con el fin de evitar posibles fisuras en el asfalto próximas a los carriles de circulación debido a las diferentes capacidades portantes originadas por las obras antes mencionadas, se reforzó mediante una cuña triangular de un metro de ancho y un espesor máximo de 10 cms. la zona reservada a aparcamiento próxima a la calzada; y el segundo que, para el abono del importe de la certificación, existe crédito en la aplicación presupuestaria 021.0008.24, C.D. 1973/89, hasta 9.165.345,00 pesetas, y para 1.434.964 pesetas, en la 021.0008.04, C.D. 3954/89, se acuerda:

Antonio F. Daroca Sicilia -- Alvaro Fernández del Castillo Machado

1.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional.

2.- Abonar el importe de la misma, que asciende a DIEZ MILLONES SEISCIENTAS MIL TRESCIENTAS NUEVE (10.600.309,-) pesetas. a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la forma expresada por la Intervención de Fondos.

OTROS ASUNTOS

4.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas:

- El Consejero D. Miguel Zerolo, Vicepresidente del Patronato Insular de Música informó sobre la organización de un concierto de la Orquesta Sinfónica de Tenerife en Las Cañadas del Teide, que se está organizando para celebrarlo al aire libre el día 15 de Septiembre próximo, a cuyo efecto se está preparando por los Servicios Técnicos de la Corporación el correspondiente estudio de los gastos que habrá de originar, como consecuencia de la infraestructura de que deberá disponerse para dicho acto, señalando que los gastos podrán verse compensados, al menos en parte, por los ingresos procedentes de la venta de localidades. Una vez que este estudio se encuentre terminado se traerá este asunto para conocimiento y aprobación de esta Comisión.

- El Consejero D. José Luis Mederos informó sobre los conciertos que ha dado la Orquesta Sinfónica de Tenerife en su reciente gira por la Península, con actuaciones en Burgos y Santander, manifestando el éxito de estos conciertos, por lo cuál entendía que debía expresarse la felicitación al Director de la Orquesta, D. Victor Pablo Pérez, a sus músicos y al Administrador, D. Enrique Rojas Guillén por la excelente labor desarrollada.

- El consejero D. José Carlos Fracisco informó sobre la próxima celebración de un congreso de Cirugía que tendrá su sede en un Hotel de Playa de las Américas, planteando la oportunidad de prever alguna cortesía de esta Corporación, como se hace habitualmente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.

EL SECRETARIO,



034

3292034

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie 01, numerados del 3292032 vuelto al 3292033 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental Don FERNANDO MAYANS FERRER.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

1.- La Comisión tiene conocimiento del Decreto de la Presidencia de 23 de Agosto de 1989, atendiendo a la urgencia de iniciar inmediatamente las acciones previstas para la comercialización del producto turístico de Tenerife en el Reino Unido, y acuerda la ratificación de su contenido, como sigue:

1º.- Aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas.

2º.- Considera justificada la forma de contratación por el sistema de adjudicación directa, habida cuenta de las características especiales del contrato y la urgencia de su realización, para obtener una óptima comercialización del producto Tenerife en Inglaterra.

3º.- Acuerda la adjudicación a la empresa T.D.I. (Tourist Development International), por ser la oferta más conveniente, en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2.- Visto escrito del Sr. Consejero Delegado de Acción Social sobre la necesidad de adquisición de mobiliario para la Residencia de las Hermanas de la Caridad en el Hogar de la Sagrada Familia, proponiendo para la confección del mismo a la Carpintería ISAAC SANTANA, S.A., por un importe de 2.512.000.- h.

Vistos, igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 641.5330.07120, contraído previo nº 23180/89, la Comisión de Gobierno acuerda encargar a la Carpintería ISAAC SANTANA, S.A., la confección del mobiliario para la citada Residencia de las Hermanas de la Caridad en el Hogar de la Sagrada Familia, de conformidad y con las características que se detallan en el presupuesto de dicha Empresa, por el indicado importe de DOS MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL PESETAS, (2.512.000), que deberá abonársele una vez recibido el mobiliario de conformidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

3.- Vista certificación de liquidación provisional de las obras de "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO" por importe de 5.261.609 pesetas y RESULTANDO que en dicha certificación se produce un exceso de 10% sobre el presupuesto líquido vigente de la obra debido, según informa el Servicio de Ingeniería y Cooperación, a un exceso de mediciones reales sobre las previstas en el Proyecto aprobado.

CONSIDERANDO que el Pliego de Condiciones Administrativas



035

DL 3292035

CLASE 8ª

Generales autoriza en su cláusula 74, la contemplación del señalado exceso en el momento de efectuar las mediciones previos para la liquidación provisional de las obras, sin perjuicio, de la pertinente aprobación de la misma por el órgano de contratación.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo que establecen las vigentes bases de ejecución del presupuesto, corresponde a la Comisión de Gobierno la adopción del correspondiente acuerdo aprobatorio.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y vistos los informes tanto del Servicio de Ingeniería y Cooperación como de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar dicha certificación de liquidación provisional y, en consecuencia abonar a la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., adjudicataria de la obra, el importe que en la misma se acredita, ascendente a CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS NUEVE (2.261.609) PESETAS, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0013.15 (Contraído definitivo nº (3964/89)).

4.- Visto expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto "ACTUALIZADO DE MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481", y

RESULTANDO que el referido Proyecto, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.692.123,- pesetas, fue aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión de 7 de julio de 1.989.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de 19 de julio del corriente, se publica anuncio con objeto de adjudicar, por el sistema de contratación directa, varios Proyectos entre los que se encuentra el "ACTUALIZADO DE MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481".

RESULTANDO que finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas, para la realización de las obras comprendidas en el repetido Proyecto, no se presentó proposición alguna.

RESULTANDO que consultada la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.", esta se compromete a ejecutar las obras citadas con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que regían en la contratación, por la cantidad de 14.692.123,- pesetas.

CONSIDERANDO que el art. 117.6 del Reglamento General de Contratación del Estado prevé la adjudicación directa en aquellos casos en que las obras no llegaran a adjudicarse por falta de licitadores, siempre que el precio ofertado no sea superior al que haya sido objeto de la licitación.

Se acuerda:

- 1.- Adjudicar directamente a la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.", la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto "ACTUALIZADO DE MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION

DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 y Tf-1481" por la cantidad ofertada de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES (14.692.123,-) pesetas y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares que rigen esta contratación.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria, para que, en tiempo y forma reglamentarios, constituya en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva, cuyo importe se fija en la cantidad de QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (587.685,-) pesetas.

5.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de "ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA TF-6213", en el termino municipal de Granadilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.434.868,- pesetas, incluido, con el nº 7, en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, y en especial, el resultado de las consultas efectuadas mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 87, de 19 de julio del corriente, así como también en los periódicos locales, "El Día", "Diario de Avisos" y "Jornada Deportiva", se acuerda:

1.- Seleccionar a la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.", que se compromete a ejecutar las referidas obras de "ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA TF-6213", por la cantidad de TRECE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES (13.857.473,-) pesetas, y con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Particulares y Generales que rige la contratación, por considerarse su oferta la más ventajosa.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentarios constituya en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva ascendente a la cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (577.395) pesetas.

3.- Remitir el pertinente certificado de adjudicación de las repetidas obras a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, conforme determina el Art. 9º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, regulador de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA VIAL EN LA C.I. TF-1427. TRAMO SANTIAGO DEL TEIDE-CHERFE", en el termino municipal de Santiago del Teide, con un presupuesto de ejecución por contrata de 26.678.654,- pesetas, incluido, con el nº 8, y con la denominación de "ACCESO AL CASERIO DE MASCA DESDE LA C-820", en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, y en especial, el resultado de las consultas efectuadas mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 87, de 19 de julio del corriente, así como también en los periódicos locales, "El Día", "Diario de Avisos" y "Jornada Deportiva", se acuerda:

1.- Seleccionar a la empresa PALMIN, S.A., que se compromete a ejecutar las referidas obras de ACCESO AL CASERIO DE MASCA DESDE LA C-820", por la cantidad de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (26.678.654,-) pesetas, y con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Particulares y Generales que rige la contratación, por considerarse su oferta la más ventajosa.



036

3292036

CLASE 8ª

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentarios constituya en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva ascendente a la cantidad de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (1.067.146,-) pesetas.

3.- Remitir el pertinente certificado de adjudicación de las repetidas obras a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, conforme determina el Art. 9º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, regulador de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

BOTRUSA BOMTO

7.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de " ACCESO AL BARRIO DE EL RIO " , en el término municipal de Arico , con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.060.785,- pesetas, incluido, con el nº 5, en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, y en especial, el resultado de las consultas efectuadas mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 87, de 19 de julio del corriente, así como también en los periódicos locales, "El Día", "Diario de Avisos" y "Jornada Deportiva", se acuerda:

1.- Seleccionar al contratista D. ELFIDIO PEREZ PEREZ , que se compromete a ejecutar las referidas obras de ACCESO AL BARRIO DE EL RIO , por la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS (29.495.922,-) pesetas, y con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Particulares y Generales que rige la contratación, por considerarse su oferta la más ventajosa.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentarios constituya en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva ascendente a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (1.282.432,-) pesetas.

3.- Remitir el pertinente certificado de adjudicación de las repetidas obras a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, conforme determina el Art. 9º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, regulador de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

8.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de " ACCESO AL BARRIO DE EL BUENO DESDE LA C-822 " , en el término municipal de Arico , con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.957.633 pesetas, incluido, con el nº 9, en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, y en especial, el resultado de las consultas efectuadas mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 87, de 19 de julio del

corriente, así como también en los periódicos locales, "El Día", "Diario de Avisos" y "Jornada Deportiva", se acuerda:

1.- Seleccionar a la empresa PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA), que se compromete a ejecutar las referidas obras de ACCESO AL BARRIO DE EL BUENO DESDE LA C-822, por la cantidad de TREINTA MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA (30.359.751,-) pesetas, y con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Particulares y Generales que rige la contratación, por considerarse su oferta la más ventajosa.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentarios constituya en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva ascendente a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCO (1.278.305,-) pesetas.

3.- Remitir el pertinente certificado de adjudicación de las repetidas obras a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, conforme determina el Art. 9º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, regulador de los Planes Provinciales de Obras y Servicios,

OTROS ASUNTOS

9.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

10.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de "EJECUCION DE TRAMO VARIANTE EN EL ACCESO A LA MATANZA", con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.886.613 pesetas, incluido, con el nº 6, en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, y en especial, el resultado de las consultas efectuadas mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 87, de 19 de julio del corriente, así como también en los periódicos locales "El Día", "Diario de Avisos" y "Jornada Deportiva", se acuerda:

1.- Seleccionar al contratista D. TOMAS TOLEDO GOMEZ, que se



037

OL 3292037

CLASE 8ª

compromete a ejecutar las referidas obras del Proyecto denominado "EJECUCION DE TRAMO VARIANTE EN EL ACCESO A LA MATANZA", por la cantidad de 13.786.613,-) pesetas, y con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Particulares y Generales que rige la contratación, por considerarse su oferta la más ventajosa.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentarios constituya en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva ascendente a la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO (555.465,-) pesetas.

3.- Remitir el pertinente certificado de adjudicación de las repetidas obras a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, conforme determina el Art. 9º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, regulador de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

11.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, es tratado el asunto siguiente:

Conoce escritos del Ilmo. Sr. Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife de fecha 21 y 22 de agosto corriente, dando cuenta que durante los días 6 al 9 de septiembre del año en curso, está prevista la escala en este Puerto del Buque Velero Escuela Rou "Capitán Miranda", de la Armada de Uruguay, viajando a bordo una dotación de 12 Oficiales, 32 Guardiamarinas y 39 Suboficiales y al objeto de dar mayor realce a dicha visita la Comisión de Gobierno acuerda ceder a dicha dotación, dos autobuses de 40 plazas cada uno para realizar una excursión al Norte y Sur de la Isla, una el jueves, día 7, a las 9,30 horas y otra el viernes, día 8, a la misma hora.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se dió cuenta del fallecimiento en el día de ayer de Don Domingo Pérez Minik, Medalla de Oro de la Isla de Tenerife, acordándose expresar a sus familiares el sentimiento de esta Corporación por la pérdida de tan ilustre escritor tinerfeño.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez

horas y cincuenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

-Antonio Félix Daroca Sicilia- -Alonso Fernández del Castillo Machado-

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie 0L, numerados del 3292034 al 3292037 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 1 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente Accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 25 de Agosto de 1.989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:



038
OL 3292038

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

1.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a Curso de Animadores de Deporte para Todos, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que, dentro de la línea de Tecnificación se prevee la realización de un Programa que recoge la celebración de Cursos y Jornadas Técnicas de Formación de Cuadros, entre los que figura un CURSO INTERNACIONAL DE ANIMADORES DE DEPORTE PARA TODOS, en colaboración con la Federación Internacional, FISpT.

RESULTANDO que este Curso ofrece a los participantes no sólo un programa de formación sino también un programa sociocultural y deportivo de familiarización y conocimiento de la Isla de Tenerife y pretende fundamentalmente la cualificación de los monitores municipales en el concepto de deporte-ocio y deporte-esparcimiento, conforme a la filosofía de la citada organización internacional (FISpT).

Por todo lo anteriormente expuesto, una vez finalizado el plazo de inscripción, cubiertas las 100 plazas previstas, y confirmado su asistencia el cuadro de profesores, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración del **CURSO INTERNACIONAL DE ANIMADORES DE DEPORTE PARA TODOS**, conforme a la convocatoria publicada, a realizar en Los Gigantes (Santiago del Teide), durante los días del 18 al 23 de septiembre, ambos inclusive.

2º.- Aprobar un gasto por un máximo de **TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000)**, para la ejecución del Curso de referencia, y de los que 1.500.000 corresponden a los ingresos procedentes de las cuotas de inscripción y el 1.500.000 restante, con cargo al Programa Económico 09.9.25.

3º.- Que los gastos necesarios para la puesta en práctica del mencionado Curso, dada la naturaleza del mismo, se libren y consideren con el carácter de "a justificar", designándose un funcionario responsable de los pagos.

2.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a Homenaje a las Escuelas Deportivas Municipales, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que, con motivo de la finalización de la Campaña de Promoción 88/89 y al objeto de rendir justo homenaje a las Escuelas

Deportivas Municipales por la labor desarrollada, por parte del Cabildo Insular se consideró conveniente la celebración de un Encuentro de Baloncesto entre la Universidad de Arizona y el equipo más representativo a nivel insular, C.Bc. Canarias.

RESULTANDO que, a tal efecto, se mantuvieron contactos con la firma comercial NIKE, que se comprometió a sufragar los gastos de traslado de los miembros del equipo de Arizona, y que, asimismo, el C.Bc. Canarias accedió, desinteresadamente, a prestar su colaboración.

Considerando que el importe máximo de los gastos previstos con cargo a esta Corporación se cifran en 1.000.000 , que comprendería tanto los gastos de estancia y alojamiento del equipo invitado como aquellos relativo a publicidad y adquisición de material específico.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar un gasto por un importe máximo de UN MILLON DE PESETAS (: 1.000.000), destinado a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración del ENCUENTRO HOMENAJE A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, con cargo al Programa Económico 09.9.28.

3.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa al I Clinic Internacional de Baloncesto, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno de fecha 14 de julio de 1989 acordó la participación de este Cabildo Insular en la celebración del I Clinic Internacional de Baloncesto, a realizar en colaboración con la Asociación Canaria de Entrenadores de Baloncesto, a cuya entidad se le encomendó la gestión de la actividad, así como la contratación de los técnicos conferenciantes y otros servicios necesarios, aprobándose un gasto de 670.000 para remuneración de los conferenciantes, tanto nacionales como extranjeros.

Considerando que, una vez presentada la liquidación de gastos por la Asociación Canaria de Entrenadores de Baloncesto (A.CA.E.B.), resulta un saldo pendiente de 552.840 , por los servicios correspondientes a transportes y estancia, que se adeudan a la Agencia Viajes Izaña.

En base a ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

2.- Aprobar un gasto por importe de QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (552.840), para la liquidación de dicha actividad, con cargo al Programa Económico 09.9.25., a abonar a la Agencia VIAJES IZAÑA, NIF A-380B2467.

4.- Vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo e Informe de Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un gasto total de DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000.-), para la continuación de las subvenciones que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8720.10924:



039

3292039

CLASE 8ª

ENTIDADES	C.PREVIO	PESETAS
C.I.T. de Santa Cruz de Tenerife....	24415/89	1.100.000
C.I.T. Los Realejos.....	24399/89	750.000
C.I.T. Garachico.....	24397/89	900.000

ORDEN ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELRISIMO CABILDO

5.- A la vista del dictamen de la comisión de Turismo e Infor- me de Intervención de Fondos, se acuerda conceder una ayuda económica de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) al Ayuntamiento de Arafo para la edición del cartel del Municipio con cargo a la consignación presupues- taria 435.8720.10924, contraído previo 24414/89.

OTROS ASUNTOS

6.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente accidental Sr. Daroca dijo que traía el encargo de los Senadores del Grupo Mixto de expresar a ésta Corporación su felicitación por las atenciones recibidas con ocasión de la reunión que han tenido en esta isla en los últimos días.

La totalidad de los miembros de la Corporación se expresó en el sentido de enviar a la gimnasta tinerfeña Ana Bautista la felicitación de éste Cabildo por las medallas obtenidas en la reciente edición de la Copa de Europa de gimnasia rítmica.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

- Antonio Félix Daroca Sicilia- -Alonso Fernández del Castillo Machado-

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie 0L, numerados del 3292037 vuelto al 3292039.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Adán Martín Menis, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión Ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Accidental, Don Fernando Mayans Ferrer.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

- 1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153



CLASE 8ª

y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **SEPTIEMBRE**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don **FERNANDO JESUS ORDOÑEZ CANO**, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 12.
- D^a M^a **DEL ROSARIO ALVARADO DIONES**, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 12.
- D^a **DULCE M^a CORBELLA DIAZ**, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 12.
- Don **SANTIAGO CELSO DARIAS MARTIN**, Ordenanza, 2 trienios el día 1.
- Don **FELIPE MIGUEL PLASENCIA GARCIA**, Ordenanza, 1 trienio el día 1.
- D^a M^a **VICTORIA PEREZ GONZALEZ**, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 19.

2.- Vista solicitud de Don **SANTIAGO BAEZ FERNANDEZ**, funcionario jubilado de esta Corporación, que con fecha 23 de agosto pasado, interesa la inclusión de su hijo D. **JUAN MANUEL BAEZ FIGUEROA**, soltero, de 27 años de edad, en la tarjeta de asistencia sanitaria de la que él es titular como funcionario jubilado de este Excmo. Cabildo Insular; a informe favorable de la Sección de Personal, y, vista asimismo, la documentación aportada por el interesado, acreditativa de que su mentado hijo reúne todas las condiciones exigidas para ello por el artº 74 de los Estatutos revisados de **MUNPAL**, regulador de la prestación; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a esta petición.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- Habiéndose advertido error material en acuerdo de 23 de diciembre de 1.988, relativo a la adquisición de diverso mobiliario a **IKEA, ALM Y CIA, S.A.**, por un valor de 6.494.325.- **h.**, concretamente en el importe de 1.100 sillas que asciende a 2.706.000.- **h.** en lugar de 1.912.500.- **h.**, cantidad consignada en dicho acuerdo, existiendo, por tanto, una diferencia de 793.500.- **h.**, previo informe de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 271.7110.06.9.23, contraído previo nº 26.411, la Comisión de Gobierno acuerda rectificar el referido error estableciendo como cantidad total de las sillas a adquirir a **IKEA, ALM Y CIA, S.A.**, la cifra de 2.706.000.- **h.**, y como cantidad global de toda la

adquisición del mobiliario a dicha Empresa la de SIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, (7.287.825.-), que deberá abonársele una vez recibido el mobiliario de conformidad.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

4.- Visto el expediente incoado para la contratación con el INEM de Cursos de Formación Ocupacional por importe de 11.903.460.- pesetas; y resultando que de la subvención señalada resta la cantidad de 7.888.540.- pesetas de adquisición de material necesario para la impartición de los cursos; visto informe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo, y de conformidad con la propuesta elaborada por los Consejeros de Centros Asistenciales y Acción Social y de Planificación y Desarrollo, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda iniciar expediente para la adquisición del material de equipamiento que consideren necesarios los Consejeros citados de acuerdo con lo recogido en las Memorias de dichos Cursos de Formación.

OTROS ASUNTOS

5.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

6.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a la colaboración de este Cabildo Insular en el I CONCURSO DE ARRASTRE ISLA DE TENERIFE, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y teniendo en cuenta que Tenerife, junto con el País Vasco, es el único lugar donde se practica la tradicional



041

OL 3292041

CLASE 8ª

actividad del arrastre de ganado, un deporte rural de gran arraigo entre los campesinos de la Isla, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder al **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA LAGUNA**, una subvención por importe de **DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000)**, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración del I CONCURSO DE ARRASTRE DE GANADO "ISLA DE TENERIFE", con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.21, contraído previo nº 26421/89.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del **Area de Personal y Régimen Interior** relativa a **transferencia de créditos** entre diversas partidas del Capítulo I de Personal, para hacer frente al pago de las pensiones por jubilación de Funcionarios de esta Corporación, previo informes de la Sección de Presupuestos y de la Intervención de Fondos de este Cabildo, la Comisión de Gobierno, acuerda aprobar la transferencia de crédito propuesta y que presenta el siguiente detalle:

B A J A S

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
111.1121.14199	Sueldos, Grados, Trienios, Pagas Extraordinarias/Intervención.....	1.800.315
111.1140.03999	Idem. Idem./Hacienda y Patrimonio.....	1.560.750
111.1154.02299	Idem. Idem./Informática.....	1.324.650
111.4311.15199	Idem. Idem./Hospital Universitario.....	2.039.883
111.8720.10920	Idem. Idem./Turismo.....	1.860.210
122.1121.14199	Indemnización por residencia/Intervención.....	189.936
122.1140.03999	Idem. Idem./Hacienda y Patrimonio.....	189.936
122.1154.02299	Idem. Idem./Informática.....	136.752
122.4311.15199	Idem. Idem./Hospital Universitario.....	189.936
122.8720.10920	Idem. Idem./Turismo.....	189.936
125.1121.14199	Retribuciones, Complementarias Ordinarias y Especiales/Intervención.....	342.528

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
125.1140.03999	Idem. Idem./Hacienda y Patrimonio.....	342.528
125.1154.02299	Idem. Idem./Informática.....	1.161.384
125.4311.15199	Idem. Idem./Hospital Universitario.....	342.528
125.8720.10920	Idem. Idem./Turismo.....	342.528
198.5110.02299	Cuotas MUNPAL a cargo Corporación/De == Funcionarios de la Corporación.....	724.667
198.5110.03999	Idem. Idem./Idem. Idem.....	777.345
198.5110.10920	Idem. Idem./Idem. Idem.....	935.553
198.5110.14199	Idem. Idem./Idem. Idem.....	903.912
TOTAL BAJAS.....		15.355.277

A L T A S

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
191.5110.02199	Pensiones Jubilación/De Funcionarios de la Corporación.....	15.355.277
TOTAL ALTAS.....		15.355.277

8.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de 28 de julio pasado, relativo al "Informe de Gestión del primer semestre de 1989", del que se resalta, que se asistieron 1.164 pacientes (frente a 961 en el primer semestre de 1988), con un índice de ocupación de 97,79 (87,47 en 1988), y 103.962 estancias totales (102.206 en 1988), y desde el punto de vista económico, que existió un gasto de 685,7 millones (siendo lo presupuestado 782 millones) y unos ingresos de 330,7 millones (siendo lo presupuestado 395,9 millones de pesetas), la Comisión de Gobierno acuerda quedar en- terada del citado Informe de Gestión del Hospital Psiquiátrico.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292039 vuelto al 3292041 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



042

013292042

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989.--

SERVICIO DE ECONOMIA Y AGRICULTURA

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don FERNANDO MAYANS FERRER.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.
- Don RICARDO TAVIO PEÑA.
- Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 8 de los corrientes, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- a) Visto escrito de Don Miguel Angel Fernández Matrán, Director del Master en Rehabilitación de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, de fecha 31 de julio pasado, dando cuenta de la celebración en esta isla, durante el mes de Septiembre, de las "I JORNA-

DAS SOBRE REHABILITACION DE EDIFICIOS", se acuerda, dada la importancia de dichas Jornadas a las que asistirán representantes de diversas comunidades autónomas, colaborar en su celebración ofreciendo a los asistentes a la misma una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, para 25 comensales aproximadamente.

b) A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo y con motivo de la celebración de las **"II JORNADAS INTERNACIONALES DE TURISMO Y SOCIEDAD"**, organizadas por el Patronato de Turismo en Santa Cruz de Tenerife, del 2 al 6 de Octubre próximo, se acuerda, dada la trascendencia de dichas Jornadas, ofrecer una cena de clausura para 300 comensales aproximadamente, en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2.- Vista circular relativa a la Tramitación de los expedientes de Modificación de Créditos, presentada por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación y su traslado a los diferentes Servicios de este Cabildo para su cumplimiento.

3.- Vista Circular relativa a Gastos procedentes de Ejercicios Anteriores, presentada por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación y su traslado a los diferentes Servicios de este Cabildo para su cumplimiento.

4.- Vista Moción del Ayuntamiento de Mogán sobre la Compañía Telefónica Nacional de España, manifestando su reprobación por el funcionamiento del servicio telefónico que presta la citada Compañía, e instando a los poderes públicos y a la misma sociedad, que se adopten las medidas precisas para la mejora y eficacia, tanto cualitativa como cuantitativamente, del servicio telefónico, y solicitando a los Ayuntamientos y Cabildos del Archipiélago su adhesión al contenido de la Moción, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la resolución del Ayuntamiento de Mogán y a la vista, efectivamente, del deficiente funcionamiento del servicio telefónico, propone al Ilmo. Sr. Presidente que haga las gestiones y adopte o proponga las medidas que estime necesarias para la solución de este importante problema.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Vista Acta de Precio Contradictorio nº 1 de la obra "PLAZA EN EL PORIS DE ABONA, 2ª FASE", del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.988, correspondiente a Plantación de Jardines, por importe de 817.200,- pesetas, y en especial informe del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de esta Corporación, exponiendo que se trata de una mejora de las previsiones del Proyecto, tanto de la calidad como de la cantidad de jardinería prevista, la cual



043

OL3292043

CLASE 8ª

no supone aumento del importe total contratado, como consecuencia de la reducción de otras partidas, se acuerda aprobar dicha Acta de Precio Contractadorio N°1, conforme al siguiente detalle:

UD. PLANTACION DE JARDINES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Yucca Elephantipe Cajón	6	55.000,-	330.000,-
Phoenix Canariensis M-40	21	4.500,-	94.500,-
Yuccas Elegans M-25	41	2.500,-	102.500,-
Yuccas Elegans M-60	4	18.000,-	72.000,-
Xchinus Molle M-35	2	5.000,-	10.000,-
Adelfas M-20	34	500,-	17.000,-
Scheffirs Compacta	4	300,-	1.200,-
Piteras M-25	6	5.000,-	30.000,-
Turba, abono, insecticida	1	40.000,-	40.000,-
Mano de obra, transporte y mantenimiento durante 6 meses	1	120.000,-	120.000,-
		T O T A L	817.200,-

6.- Visto el expediente instruido como consecuencia de propuesta del Sr. Consejero Don José María González de Chávez Rojo para la adquisición, dentro del Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, de papeleras para su posterior distribución entre los Ayuntamiento de la Isla; visto asimismo propuesta de Pliego de Bases que habrá de regir en la contratación e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases que regirá en la contratación de la referida adquisición de papeleras, por el sistema de adjudicación directa, por un precio máximo de TRECE MILLONES (13.000.000.-) PESETAS, cuyo gasto se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 435.6530.12.1.22 del vigente Presupuesto.

2º.- Someter a información pública el indicado Pliego, por plazo de OCHO (8) DIAS, y si no se presentaren alegaciones al mismo, formular consultas al menos a tres empresas capacitadas, con el fin de seleccionar al contratista adjudicatario de las obras.

7.- Vistos los proyecto de AJARDINADO DE MARGENES TF-5 (FASE I) y de AJARDINADO DEL ENLACE DEL HOSPITAL, con un presupuesto de ejecución material de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE (6.492.539.-) PESETAS Y DOS MILLONES CIENTO

SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (2.178.385.-) PESETAS, respectivamente, así como informe de Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito para atender el gasto, y teniendo en cuenta las características de las obras y la suficiencia de los medios personales y materiales afectos al llamado Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje para dichas obras, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar técnicamente los referidos proyectos y ordenar su ejecución por el sistema de Administración, autorizando el correspondiente gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 254.6546.12.1.20 del vigente Presupuesto.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

8.- Vistos los escritos de los Ayuntamientos de Güimar, San Miguel, Garachico y Arafo expresando su protesta por el estado de las costas del litoral que se encuentran cubiertas de unas abundante capa de aceites y grasas, derivadas del petróleo, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la de Planificación y Desarrollo, haciendo suya la preocupación mostrada por dichos Ayuntamientos, acuerda instar a los Organismos competentes para que se adopten las medidas pertinentes que eviten el referido mal estado de las costas.

9.- Visto el informe emitido por el Director del Museo Insular de Ciencias Naturales sobre el proyecto "Símbolos", elaborado por el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Canarias, mostrando su conformidad a que los Símbolos oficiales de esta Isla sean los propuestos en dicho proyecto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cultura y Educación y Planificación y Desarrollo, acuerda informar favorablemente el indicado proyecto que contempla la adopción para esta isla de los siguientes símbolos:

- Vegetal-Símbolo: Violeta del Teide
- Animal-Símbolo: El Pinzón Azul

OTROS ASUNTOS

10.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.--

No los hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once



044
OL 3292044

CLASE 8ª

horas cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

- Antonio Félix Daroca Sicilia - Alonso Fernández del Castillo Machado-

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292042 al 3292044.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidencia, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1989, la cual se aprobó después de rectificar el punto 7 del orden del día en el que por error figuraba "FASE II", en lugar de "FASE I" del Proyecto de AJARDINADO DE MARGENES TF-5.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- a) Visto escrito de Don Fernando Cabrera Díaz, Gerente de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias - V Centenario del Descubrimiento de América, de fecha 19 de septiembre corriente, dando cuenta del proyecto definitivo del "VI ENCUENTRO NACIONAL EN CANARIAS DE LA COMISION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO Y EVANGELIZACION DE AMERICA", se acuerda, dada la importancia de este encuentro nacional en las Islas Canarias, colaborar en su celebración ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino de La Laguna, el día 13 de octubre próximo, para 70 comensales, aproximadamente.

b) Visto asimismo escrito de Don Julio Castelao Rodríguez, del Instituto Nacional de Administración Pública, de fecha 8 de septiembre corriente, dando cuenta de la celebración en esta Isla, durante los días 13 y 14 de octubre próximo, de unas "JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL 25º ANIVERSARIO DE LA PROMOCION DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE 1ª CATEGORIA, DE 1964", se acuerda colaborar en su celebración ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día 14 de octubre antes citado, para 30 comensales, aproximadamente, así como poner a su disposición un autobús, durante los días 11, 13 y 14.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Cultura, sobre las "I JORNADAS CANARIAS DE ANIMACION SOCIAL", a desarrollar por este Cabildo Insular, durante los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre, mediante gestión directa, y al objeto de favorecer el encuentro y la participación de los animadores sociales canarios, mediante el debate sobre los factores sociales concretos que están determinando y afectando la dinámica de la vida de la animación social en Canarias y considerando que el desarrollo de dichas jornadas exige una capacidad de gestión con la que no cuenta esta Corporación, la Comisión



045
DL 3292045

CLASE 8a

de Gobierno acuerda llevar a cabo dichas Jornadas, encargando al Centro de la Cultura Popular Canaria su organización, aprobando a tal efecto, un gasto de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) PESETAS con cargo a la partida 259.7110.06921.

3.- Visto escrito del Sr. Director del Museo Etnográfico, proponiendo la realización de un Belén Etnográfico siguiendo una larga tradición de belenistas que se remonta al S. XVIII, en las próximas Fiestas Navideñas, y

Considerando que la actividad a realizar, dada la naturaleza del Belén, es un evento afín a la actividad propia del Museo Etnográfico.

Considerando que al ejecutarse directamente bajo la dirección del Museo Etnográfico, podría atenderse dentro del programa 8220, como gasto de realización directa.

Visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar un gasto de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (1.156.000), correspondiente al presupuesto del proyecto del referido Belén, para su realización por el Museo Etnográfico de esta Corporación.

4.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura y visto informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda contratar con la empresa LITOGRAFIA ROMERO, S.A. la impresión de 1000 ejemplares de la obra "LA TELEVISION EN EE.UU." de Olga Alvarez, con un presupuesto total de QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL (563.000) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7110.-06920, contraído nº 27.952/89 del vigente presupuesto.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto escrito del Sr. Viceinterventor de Fondos de este Excmo. Cabildo, en el que se propone la adquisición urgente de una impresora rápida con destino a la Intervención General y que por las características del sistema informático establecido ha de ser de la marca NCR, y con una velocidad de impresión de 600 a 800 líneas por minuto, visto asimismo los informes del Servicio de Economía y Hacienda y de la propia Intervención sobre existencia de crédito en la consignación presupuestaria 272.1121.12.1.99 del Presupuesto vigente, la Comisión acuerda aprobar la adquisición a NCR ESPAÑA S.A., de una impresora matricial 600/800 LPM, por un precio de 1.955.000 y 91.000 de gasto de mantenimiento, según oferta de fecha 7 de septiembre

El importe de dicha adquisición deberá abonarse una vez recibida la mercancía de conformidad.

6.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de fecha 28 de julio pasado, relativo a propuesta de adquisición de diverso material inventariable con destino al Hospital Universitario de Canarias y Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, por importe total de 11.342.930 pesetas, visto igualmente informe favorable de la Intervención de Fondos de este Cabildo en el sentido de existencia de crédito en las consignaciones presupuestarias 274.4311.15.1.99 (C.P. 26.898); 272.4311.15.1.99 (C.P.26.899) ; 271.4311.15.1.99 (C.P. 26.900) y 274.4313.15.3.21 (C.P.26.901), la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación, a los proveedores y por los precios que asimismo se indican :

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

Partida 274.4311.15.1.99.- C.P. 26.898

PROVEEDORES	CLASE DE ARTICULO	IMPORTE
ANDRES RODRIGUEZ IZQUIERDO...	1 pesa con tallímetro.....	42.100
SUQUYME, S.L.....	2 netagoscopios de dos cuer pos.....	43.050
ORTOPEDIA TENERIFE.....	1 aparato de reeducación de tobillo.....	159.390
DRÆGER HISPANIA, S.A.....	3 respiradores para máquina de anestesia.....	2.006.961
SIBEL, S.A.....	1 manómetro para medición = de presión pulmonar.....	115.800
PHILIPS (CAELSA).....	100 buscapersonas.....	5.200.000
TOTAL MATERIAL INVENTARIABLE.....		7.567.301

EQUIPAMIENTO DE OFICINA

Partida 272.4311.15.1.99.- C.P. 26.899

BASIC EQUIPOS INFORMATICA...	1 ordenador+ impresora+ali- mentador hojas + cable...	442.000
OLYMPIA CANARIAS, S.A.....	1 máquina de escribir elec- trónica con memoria.....	95.200
Id. Id.....	1 máquina de escribir manual	59.888
TOTAL EQUIPAMIENTO DE OFICINA.....		597.088

MOBILIARIO

Partida 271.4311.15.1.99.- C.P. 26.900

A. MARTINEZ SERRA.....	1 sillón con asientos y res- paldo regulables en altura e inclinación.....	37.950
A. MARTINEZ SERRA.....	1 mesa de despacho y sillón= giratorio con ruedas y apo- ya-brazos	39.990



046

01 3292046

CLASE 8ª

A.MARTINEZ SERRA.....	1 mesa para ordenador y mesa para impresora.....	40.920
A.MARTINEZ SERRA.....	1 sillón giratorio con ruedas y apoya-brazos.....	12.750
A.MARTINEZ SERRA.....	1 mesa despacho con ala y 2 armarios con puertas y estantes.....	120.660
METALMUEBLE.....	1 armario bajo, con puertas y cerradura.....	42.900
METALMUEBLE.....	14 módulos de dos taquillas= biplaza.....	168.000
METALMUEBLE.....	1 módulo de tres taquillas= monoplaza.....	15.700
FACALUSA (FLEX).....	6 sillones para enfermos....	246.576
LUZ HOGAR TENERIFE.....	1 nevera de dos puertas....	56.300
EL NEGRITO TENERIFE.S.A.....	1 mesa de reconocimiento y= ginecología.....	87.400
SUQUYME, S.L.....	1 silla de ruedas, para enfermos.....	34.995
TOTAL MOBILIARIO.....		903.541

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

Partida 274.4313.15.3.21.- C.P. 26.901

BLANDY TENERIFE, S.A.....	1 ambulancia.....	2.275.000
TOTAL MATERIAL INVENTARIABLE.....		2.275.000

7.- Visto escrito de alegaciones presentado por Don Domingo Gil Pérez, con fecha de Registro de Entrada 26 de julio último, en relación con acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 del mismo mes y año por el que se tomó en consideración y se determinó exponer al público el Proyecto de MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 Y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO COMUN, conteniendo relación de titulares de bienes afectados entre los que figuraba el reclamante como propietario de las parcelas 5, 6 y 7, significando:

1) Que advierte error material o de hecho en relación con la cabida de la superficie de la parcela 5, toda vez que la misma es de, aproximadamente 150 m2, en cuanto que la propiedad del exponente se extiende, no sólo a la parcela referenciada en el Anuncio señalada con el número 5, sino a otra, contigua a la misma, siguiendo el borde de la carretera actual conforme croquis que adjunta, por lo que interesa se determine la superficie exacta a expropiar.

2) En la segunda de sus alegaciones aduce una serie de razones para reclamar la reposición de un acceso con rampa desde la carretera

al interior de la finca de su propiedad.

3) Las restantes manifestaciones van encaminadas a exponer su parecer respecto a la expropiación que se pretende.

Visto informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, significando que en lo que concierne a la alegación figurada en el punto 2) del escrito, de accederse a ella sería necesario modificar el diseño de la intersección proyectada, considerándose, por otra parte, inaceptable la solución propuesta por el afectado, tanto por no justificarse la citada modificación, como por los problemas de seguridad vial que se derivarían de su aplicación.

En su virtud la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Practicar, por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, las mediciones precisas que determinen con exactitud la superficie afectada, rectificándose el parcelario a tenor del resultado, que figurarán a nombre del reclamante de acreditar su titularidad.

2ª.- Desestimar la segunda de las alegaciones presentadas por las razones antes referidas.

3ª.- No entrar a considerar el resto de las figuradas en el escrito de referencia por tratarse de argumentaciones de carácter genérico relacionadas con la actitud del interesado frente al asunto objeto de análisis.

8.- Visto recurso de reposición planteado por la Letrada de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, con fecha de Registro de Entrada de 11 de julio pasado, en contra de acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo, adoptado en sesión de 19 de mayo del año en curso, por el que se aprobaba definitivamente el Proyecto de SANAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME DE LA C.I. TF-4112 DE LA LAGUNA AL SOBRADILLO y se declaraba la utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por el mismo, que fue notificado íntegramente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo Canario significándole que entre los bienes afectados figuraba la parcela núm 2, Tramo II, con una superficie de 75 m2 de patio, y

RESULTANDO que a tenor de lo manifestado y acreditado por dicha Letrada, el bien cuya utilidad pública y necesidad de ocupación fue declarada, forma parte de un patio perteneciente al Instituto de Formación Profesional (San Francisco de Paula), ubicado en el término municipal de La Laguna.

CONSIDERANDO que queda acreditado que dicho bien, del que es titular la Consejería, reviste la condición de dominio público y por tanto es improcedente la aplicación al mismo del procedimiento expropiatorio.

Visto informe del Ingeniero-redactor del mencionado Proyecto significando que ha sido criterio del Proyecto en cuestión el dotar a la totalidad de la margen izquierda, o sea la margen del Instituto, desde Padre Anchieta hasta el mismo, de espacios o zonas peatonales donde se pueda circular con seguridad, lo que beneficiaría precisamente a los alumnos del referido Centro docente, ya que actualmente en dicha margen no existe acera, con gran peligro para su integridad física.

En su virtud, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Suprimir de la relación de bienes afectados por el



047

OL 3292047

CLASE 8ª

Proyecto de referencia la parcela número 2 del Tramo II, por haberse sufrido error de hecho al incorporar un bien de dominio público entre los afectados.

2º.- Estimar la implantación de una acera de las dimensiones antedichas, en la margen del Instituto de Formación Profesional (San Francisco de Paula) dado que permitiría a los alumnos circular con mayor seguridad, e interesar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la debida autorización que facilite la realización de dicho tramo de acera.

3º.- Ejecutar el Proyecto de referencia, en caso de no prestarse la referida autorización, sin acometer el repetido tramo de acera, dado que su supresión en nada desvirtúa su viabilidad técnica.

9.- Visto el expediente relativo a MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 Y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO COMUN (AGUAGARCIA), redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, con un presupuesto de ejecución por contrata de ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (11.049.850.-) PESETAS, que fue expuesto al público por un plazo de VEINTE (20) DIAS a los efectos de oír alegaciones, dentro de cuyo plazo se presentó la que figura en el número siete (7) del Orden del Día de esta Comisión y teniendo en cuenta el informe vertido al respecto por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Excmo. Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Dar por reproducida la parte dispositiva del mencionado acuerdo número siete (7).

2º.- Aprobar definitivamente el referido Proyecto y declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

2º.- Reiterar la solicitud al Gobierno Autónomo de Canarias de que declare de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el repetido Proyecto, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en base a que la obra tiene como finalidad la reconducción adecuada del tráfico mediante la referida intersección evitando de esta forma el alto riesgo de accidentabilidad que presenta la actual intersección.

10.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto Actualizado DE EJECUCION DEL TRAMO FINAL DE LA CARRETERA INSULAR TF-6148, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir.

Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (35.590.657.-) PESETAS, que se financiarán, hasta la cantidad de 27.377.428 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.0004.04 y el resto ascendente a la cantidad de 8.213.229 pesetas con cargo al Programa 04.1.21 del vigente Presupuesto.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo A, SubgrupoS 1 y 2 y Grupo G, Subgrupo 4.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLONES CUATROCIENTAS VEINTITRES MIL SEISCIENTAS VEINTISEIS (1.423.626.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:Dada la naturaleza de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, será de aplicación la fórmula polinómica número 5 de las contenidas en el Decreto 3.650/70, de 19 de diciembre.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

11.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de COMPLEMENTARIO AL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD DE LOS VINOS, redactado por el Arquitecto Don Cristóbal Vargas Casañas, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones



048

013292048

CLASE 8ª

con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS DIECISIETE (32.259.617.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 631.9513.04.2.20.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C, completo, Categoría d.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (1.290.385.-) PESETAS:

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la naturaleza de las obras están exentas de tributación por el indicado Impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el Arquitecto-autor del Proyecto.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras habrá lugar a revisión de precios y será de aplicación la fórmula polinómica número 4 de las contenidas en el Decreto 3.650/70, de 19 de diciembre.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de un mínimo de 3 empresas capacitadas y a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

12.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA INSULAR TF-1429 TRAMO CASA BLANCA TENO BAJO, redactado por El Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (44.173.759) PESETAS, con cargo al programa 4.1.21 del vigente Presupuesto.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo G, Subgrupo 6.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (1.766.950) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto entendiéndose incluido dicho Importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

13.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ASFALTADO DE LA CALLE BARRANQUILLO, redactado por el Arquitecto D. Luis Mª. Machi Pérez, obra incluida con el número 31 en el Plan Insular de Obras y



049
013292049

CLASE 8ª

Servicios de 1.989, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se propone:

- 1º) Aprobar técnicamente dicho Proyecto.
- 2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:
- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA (9.206.530) PESETAS.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA (368.261) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.
- 7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre este particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.
- 8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.
- 9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.
- 10ª.- REVISION DE PRECIOS: No está sujeta a revisión de precios
- 11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección del contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del pertinente anuncio en prensa local. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa

cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los terminos contenidos en el articulo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

14.- Visto el expediente instruido para la contratacion directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ASFALTADO DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA DE LA CRUZ, I FASE (Arico), redactado por el Arquitecto D. Luis M^a. Machi Pérez, obra incluida con el número 32 en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.989, y a los efectos previstos en los articulos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se propone:

1^a.- Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2^a.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratacion, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesion de 4 de noviembre de 1987:

1^a.- OBJETO: La ejecucion de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2^a.- PRESUPUESTO: TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL ONCE (3.900.011) PESETAS.

3^a.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES

4^a.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5^a.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6^a.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (156.000) PESETAS. La constitucion de dicha garantia deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificacion de la adjudicacion de las obras.

7^a.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocacion de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8^a.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a la tributacion por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9^a.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingenieria y Cooperacion de este Cabildo.

10^a.- REVISION DE PRECIOS: No está sujeta a revision de precios.

11^a.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de seleccion de contratista adjudicatario, se procederá a la insercion del pertinente anuncio en prensa local. El plazo de presentacion de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentacion que se exige



050

OL 3292050

CLASE 8ª

en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

15.- Visto recurso de reposición interpuesto por Don Agustín Alberto de León, con fecha 17 de julio último, actuando como Consejero-Delegado de la Entidad Mercantil denominada MUNDYLAND, S.A. en relación con el proyecto de SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME EN LA C.I. Tf-4112 DE LA LAGUNA AL SOBARDILLO, manifestando:

- Que el trazado previsto para expropiación no soluciona el problema de alta accidentabilidad de la zona.

- Que la obra a la altura de su propiedad ocupa una franja de enorme anchura y que el trazado, actualmente sinuoso, no sólo no mejora con la solución proyectada sino que las curvas son más pronunciadas; proponiendo como solución se ocupe la zona situada en la otra margen frente a su propiedad.

- Que dispone de una salida con amplia visibilidad que la obra proyectada transformaría en una auténtica "boca de lobo" sin visibilidad alguna.

- Que actualmente dispone de una franja de terreno en su lindero con la vía, para zona ajardinada lo que embellece el entorno y facilita la visibilidad, ventajas que desaparecerían de seguirse el trazado según Proyecto.

Visto, asimismo, informe vertido al respecto por el Ingeniero-autor del Proyecto significando:

- Que el objeto del Proyecto es el de dotar a dicha Carretera de un firme adecuado, actualmente deteriorado, y de actuar sobre las márgenes de acuerdo con las disponibilidades económicas asignadas.

En el Tramo Reformado número 2 o sea, desde P 0+715,74 a P 1+095,55, se encuentra situada la Parcela que menciona MUNDYLAND, S.A., concretamente entre P 0+ 800 P 0 + 900.

En dicho tramo las actuaciones concretas propuestas en el Proyecto son:

- El trazado es el mismo que el existente, sólo se mejora ligeramente el radio entre P 0 + 797,54 y P 0 + 852,79 que pasa a ser de 525 m.

- En la parte central del tramo en una alineación recta, de longitud próxima a los 100 mts., se amplía la sección transversal hasta 12,00 mts., de los que 1,50 m en la margen derecha se reservan para acera, 6,25 m. son de calzada y en la margen izquierda se dispone de 2,50 m. de arcén aparcamiento sin tratamiento y 1,50 m de firme de acera.

- Se reforman dos baterías de rejillas, en puntos bajos, para drenaje de calzada y un tramo de saneamiento de aguas negras existentes.

A tenor de lo dicho se puede advertir que el trazado es el

mismo que el existente sólo sensiblemente mejorado frente a la parcela que menciona MUNDYLAND, S.A. La mejora de trazado del resto del tramo exige expropiaciones de múltiples edificaciones, de alto costo social y que no entra en el objeto del presente Proyecto.

La salida de vehículos, a la que se refiere como de gran visibilidad, sólo se adapta a la nueva sección transversal, que es mucho más amplia, ya que en tal margen se crea una zona para aparcamiento y acera. La visibilidad de tal acceso es por tanto mayor que la que tenía.

En cuanto a la franja de terreno que dice disponer para zona ajardinada es la que se utilizará para acera y aparcamiento en el futuro, que lógicamente embellecerá igualmente la zona, aunque sin riesgo para lo transeúntes.

En su virtud la Comisión de Gobierno acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Agustín Alberto de León, en atención a los argumentos explicitados anteriormente.

16.- Visto recurso de reposición interpuesto por Doña María del Puig Torrent Ochoa, como ecónoma provincial, de la Congregación de las MM. Dominicanas de la Sagrada Familia en relación con el Proyecto de SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME DE LA C.I. TF-4112 DE LA LAGUNA AL SOBRADILLO, manifestando:

- Que la parcela número 2 del Tramo número I, del parcelario incluido en el Proyecto de referencia, mide 98 m.l., los cuales están afectados en su totalidad (en lugar de los 60 mts. lineales que en el mismo figuraban).

- Que la superficie afectada es de 196 m2, en lugar de los 120 m2 señalados.

- Que en otros bienes afectados la realidad no se ajusta a lo expresado en la notificación en donde se afectan sólo los 60 ml de muro.

Visto, asimismo, informe del Ingeniero-redactor del Proyecto significando:

- Que la parcela número 2 del Tramo número I se ocupan 160 m2 de superficie, osea 80 m de largo por 2 de ancho. Los 18 ml finales de vivienda no se afectan.

- Que como otros bienes afectados deben figurar:

- 80 ml de muro

- 3 ficus

- 4 pinos medianos

- 2 palmeras medianas

- cochera semicubierta (20 m2).

- Que el estancque y la vivienda no se afectan.

En virtud del informe precedente la Comisión de Gobierno acuerda modificar el parcelario en los términos indicados.

17.- A la vista del expediente relativo a la ejecución de las obras del proyecto de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL AGUA" adjudicada a la empresa PALMIN, S.A., con fecha 14 de Marzo de 1988 y finalizadas el 30 de Julio del mismo año, y teniendo en cuenta que, transcurrido el plazo de garantía de las mismas, por la dirección facultativa se ha procedido a recorrer y examinar estas comprobándose que se hallan en buen estado y ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se hubiesen apreciado defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las mencionadas



051
DL 3292051

CLASE 8ª

obras.

18.- A la vista del expediente relativo a la ejecución de las obras de "REHABILITACION DEL PALACIO DE LERCARO, 2ª FASE", adjudicado a D. Victor Rodríguez Rodríguez el 16 de Octubre de 1985 y recibidas provisionalmente el 29 de Enero de 1988, en especial informe de la dirección facultativa de las mismas en el sentido de que, transcurrido el plazo de garantía fijado contractualmente, se ha procedido a su examen, comprobándose que no existen defectos imputables a su ejecución y que fueron realizadas conforme a las condiciones previstas, la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente las indicadas obras.

19.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1111 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE A LA CUESTA, POR LOS CAMPITOS, 2ª FASE", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 24 de Julio último pasado, la cual arroja un saldo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (7.835.180) PESETAS y que supera en 308.804 pesetas (el 0,80 por ciento) el presupuesto de aquellas, al haberse tenido que ejecutar en cuanto a saneamiento mayor superficie que la prevista inicialmente en el proyecto, y visto, asimismo, el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la certificación de liquidación provisional de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1111 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE A LA CUESTA POR LOS CAMPITOS, 2ª FASE" por importe de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (7.835.180) PESETAS, con el exceso producido de TRESIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS CUATRO (308.804) PESETAS.

2º.- Disponer se libre a favor de la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., el importe líquido que se le acredita, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.00004.04 hasta la cantidad de 7.526.376 pesetas y resto de 308.8530.04121.

20.- A la vista de la liquidación final de las obras de "MEJORA DEL VIARIO Y URBANIZACION EXTERIOR DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de La Comisión de Gobierno de fecha 11 de agosto último pasado, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria

de las mismas, y visto, asimismo, el informe favorable de la intervención de fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida liquidación.

21.- A la vista de la liquidación final de las obras de "ADICIONAL AL DE MEJORA DEL VIARIO Y URBANIZACION EXTERIOR DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA" que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de agosto último pasado, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de las mismas, y visto, asimismo, el informe favorable de la intervención de fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida liquidación.

OTROS ASUNTOS

22.- El Sr. Presidente informa sobre la presentación de la campaña de promoción turística de Tenerife, en el Reino Unido, que ha tenido lugar en Londres con su asistencia, así como de las reflexiones que le han sugerido las conversaciones directas con los responsables de publicaciones especializadas en turismo y Tour Operadores, que asistieron a dicha presentación, en relación con los problemas detectados en la evolución del turismo inglés que llega a esta isla.

También informó sobre las conversaciones que ha venido sosteniendo en Madrid con los directivos de Tabacalera, sobre los planes de dicha compañía en relación con las fábricas de tabaco dependientes o participadas por la misma en Tenerife.

En relación con este asunto, dió cuenta de la existencia de un borrador de convenio con SODICAN y ENISA sobre promoción industrial de Tenerife, que consideraría en principio las trasformaciones que se están operando en las industrias tabaqueras.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

23.-De conformidad con la propuesta que formula el Consejero Don José María González de Chavez Rojo, se acuerda dirigirse al Instituto Nacional de Empleo al objeto de que la actual Casa de Oficios, patrocinada por este Excmo. Cabildo pase a denominarse tras los trámites correspondientes y en ejecución de lo previsto en la Orden de 29 de Marzo de 1988, "Escuela Taller".



052

OL 3292052

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

24.- Vista la Propuesta formulada por el Sr. Consejero Delegado de Deportes, sobre la solicitud de ayuda económica interesada por el Presidente de la Asociación "ANTON GUANCHE", por su participación en los Campeonatos Nacionales de Colombofilia, y considerando el alto interés que para este Cabildo Insular representa el fomentar un deporte autóctono, con raigambre social muy intensa y vistos los informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno acuerda conceder una subvención de **SESENTA MIL PESETAS (60.000)**, a la ASOCIACION ANTON GUANCHE, en la persona de su Presidente **D. RAMON GONZALEZ SANTOS**, con D.N.I. 41.764.030, domicilio en Barriada Tío Pino, Bloque 1 Bajo -Santa Cruz de Tenerife-, y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.23, contraído previo nº 28023, del vigente Presupuesto Corporativo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -
DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en nueve folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292044 al 3292052.

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- a) Visto escrito de Don EDUARDO CAMACHO CABRERA, Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, de fecha 27 de septiembre pasado, dando cuenta de la estancia de 8 Decanos que forman parte de la I BIENAL DE ARTES PLASTICAS DE FACULTADES DE BELLAS ARTES DE ESPAÑA, en el Hotel Mencey, se acuerda colaborar en su celebración, ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino de Taoro del Puerto de la Cruz, el día 21 de octubre actual, para 125 comensales, aproximadamente.

b) Visto asimismo, escrito de Don VICENTE ARAÑA, del Museo Nacional de Ciencias Naturales del C.S.I.C., de fecha 6 de septiembre pasado, dando cuenta de la celebración en Tenerife el próximo mes de Diciembre del MEETING ON CANARIAN VOLCANISM, se acuerda colaborar en su celebración, ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino de Taoro del Puerto de la Cruz, el día 7 del indicado mes de Diciembre, para 50 comensales, aproximadamente.

c) Igualmente, a escrito de Don PABLO FERMIN DURANZA GONZALEZ, Secretario de la Delegación Provincial de la A.R.T.E.L., de fecha 13 de septiembre último, dando cuenta de las I JORNADAS CANARIAS DE TECNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO SOBRE PATOLOGIAS Y LABORATORIO CLINICO, Nivel F.P. 2º grado - Rama Sanitaria, se acuerda colaborar en su celebración, ofreciendo a los asistentes un coctel en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día 25 de noviembre próximo, para 250 personas aproximadamente.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vistos escritos de los Ayuntamientos, que a continuación



053.

013292053

CLASE 8ª

se relacionan, solicitando acogerse al Programa de Informatización de los Servicios Sociales, como medio de lograr una información de necesidades y servicios, que se prestan en la Isla, y vista la Propuesta del Consejero Delegado de Acción Social concediendo a cada Ayuntamiento la cantidad de **CUATROCIENTAS MIL (400.000.-) PESETAS**, con destino a dicha Informatización, y el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a cada uno de los expresados Ayuntamientos la cantidad de **CUATROCIENTAS MIL (400.000.-) PESETAS**, con cargo a la consignación presupuestaria 435.5300.07910 (contraído previo 27955/89), de acuerdo con el correspondiente informe de la Intervención de Fondos.

Los Ayuntamientos solicitantes a quienes se les concede la expresada cantidad son los siguientes:

- ADEJE
- ARICO
- BUENAVISTA
- GARACHICO
- GRANADILLA
- GUIMAR
- ICOD DE LOS VINOS
- LA LAGUNA
- LA MATANZA
- LA OROTAVA
- PUERTO DE LA CRUZ
- LOS REALEJOS
- EL ROSARIO
- SAN JUAN DE LA RAMBLA
- SAN MIGUEL DE ABONA
- SANTA CRUZ DE TENERIFE
- SANTA URSULA
- SANTIAGO DEL TEIDE
- EL SAUZAL
- TACORONTE
- EL TANQUE
- TEGUESTE
- LA VICTORIA

En todo caso, cada uno de los referenciados Ayuntamientos deberá informar a este Cabildo de haberse procedido a la referida informatización de sus servicios sociales.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- Vista sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en recurso de apelación

contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sobre retención de 55.606.000 pesetas, de ingresos por arbitrios, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, practicada en virtud de acuerdo plenario de 25 de mayo de 1984, para su entrega a la Mancomunidad Provincial para pagar al Banco de Crédito Local, lo adeudado por dicho Ayuntamiento por el préstamo para obras incluidas en el Plan de 1976, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la sentencia en que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- Visto expediente relativo al otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento de Granadilla, para la ejecución de obras de Ajardinado y decoro de fachadas del Barrio de los Abrigos de dicho término municipal y vistos, asimismo, sendos informes de la Intervención de Fondos y del Servicio Administrativo de Obras y Servicios, así como, dictamen de la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación, adoptado en su sesión de 25 de Septiembre último pasado, se acuerda:

1º) Conceder al Ayuntamiento de Granadilla una subvención por importe de 1.078.364 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 435.6546.12123 (Contraido previo nº 26.425) del vigente Presupuesto y con destino a la ejecución de las obras de "Ajardinado y Decoro del Barrio de los Abrigos".

2º) Sujetar el libramiento del importe de la subvención otorgada a la previa presentación por parte del Ayuntamiento de Granadilla de la correspondiente certificación acreditativa de las obras realmente ejecutadas.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

5.- Pasa a conocer del expediente relativo a "Proyecto-Piloto de Videoconferencia entre Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria" elaborado en desarrollo del Programa STAR, vistos los informes del Ingeniero Industrial, del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto-Piloto de Videoconferencia entre Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria en desarrollo del Programa STAR, con un presupuesto de CINCO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL (5.950.000.-) PESETAS.

Segundo: Convalidar las contrataciones efectuadas a las siguientes empresas y por las cantidades que se señalan.

- POLA REAL, S.A., por alquiler de 2 vídeos compactos, 2 Codec, instalación, desmontaje y transporte:..... 1.480.000.- h.
- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, = por alquiler de una línea de 2 megabits/-seg.: 2.000.000.- h.



054

OL 3292054

CLASE 8ª

- EDEI CONSULTORES, S.A., por realización = 2.470.000.- h

TOTAL: 5.950.000.- h.

Tercero: Abonar a las citadas empresas los servicios contratados, previa presentación de la factura que deberá ser conformada por los Servicios Técnicos. Dichas cantidades serán reintegradas por la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, una vez se conceda por ésta la subvención a la que se refiere la Orden de 9 de mayo de 1988.

Cuarto: Que se informe por Intervención de Fondos con cargo a qué partida podrán adelantarse las antedichas cantidades o, en su caso, que se proceda a incoar el oportuno expediente de modificación de crédito.

6.- Visto el escrito de la Asociación Apícola Canaria solicitando una subvención de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000.-) PESETAS, para asistir dos de sus miembros al XXXII Congreso Internacional de Apicultura, a celebrar en Río de Janeiro (Brasil) los días 23 a 28 de octubre próximo, visto informe de la Unidad Técnica de Agricultura y conforme con el mismo, la Comisión acuerda conceder una subvención de **TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (375.000.-) PESETAS**, con el fin señalado, si bien condicionada a la presentación de un dossier en el que se informe a este Cabildo de las actividades y comunicaciones llevadas a cabo en dicho Congreso.

OTROS ASUNTOS

7.- Informe de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No lo hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

8.- Vista solicitud de **Don NARCISO LORENZO JORGE**, funcionario jubilado de esta Corporación, que con fecha 16 de agosto pasado, interesa la inclusión de su hijo **D. NARCISO A. LORENZO SANTOS**, soltero, de 26 años de edad, en la tarjeta de asistencia sanitaria de la que él es titular como funcionario jubilado de este Excmo. Cabildo Insular; a informe favorable de la Sección de Personal, y, vista asimismo, la documentación aportada por el interesado, acreditativa de que su menado hijo reúne todas las condiciones exigidas para ello por el artº 74 de los Estatutos revisados de MUNPAL, regulador de la prestación; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a esta petición.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.- Fuera del Orden del Día y previa de declaración de urgencia, se dá cuenta del informe remitido por el Gerente del Hospital Universitario de Canarias, al que adjunta otros informes técnicos y documentación complementaria relativa al funcionamiento del Scanner "TOMOSCAN TX", adjudicado a la firma Philips Ibérica S.A.E. en acuerdo plenario de 4 de agosto de 1987 y cuyo contrato de suministro, instalación y mantenimiento se formalizó el día 28 del propio mes y año.

De la citada documentación e informes se desprende que desde su instalación, el Scanner ha venido presentando averías continuadas, algunas de tal gravedad que le han tenido prácticamente paralizado por periodo de un mes.

Que con fecha 21 de abril de 1989 el Gerente del Hospital dirigió a la firma suministradora una carta expresándole la insatisfacción del Hospital por las averías del Scanner, requiriéndola para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y para que investigara en profundidad si la concurrencia de tal cúmulo de averías obedecía a defectos intrínsecos de la fabricación del aparato, que pudieran aconsejar su sustitución. De esta carta acusó recibo Philips Ibérica S.A.E. a través de otra de fecha 8 de mayo de 1989, justificando las averías, así como reiterando su compromiso de deducir del coste del contrato de mantenimiento el tiempo de parada del Scanner.

Con fecha 30 del actual, vence el plazo de un año fijado como periodo de garantía entre la recepción provisional y la que debe ser definitiva. Ante la inminencia de dicho evento y la evidencia de los problemas generados por el Scanner, por la Gerencia del Hospital se solicitaron informes a los usuarios habituales del mismo, a las Jefaturas de Mantenimiento, Bioingeniería, Jefe del Departamento de Radiología y Fisioterapia y Director Administrativo.

Todos los informes son unánimes en mostrar su insatisfacción con el equipo por las frecuentes y graves averías que ha sufrido y por los perjuicios notorios que ha causado al prestigio y a los recursos económicos del Hospital, pues si fué la preocupación por al asistencia a los enfermos de la Isla de Tenerife y de la región canaria, la causa fundamental de sustituir el antiguo Scanner por uno nuevo, la realidad no ha podido ser más frustrante, ya que el Hospital se ha visto obliga-



CLASE 8a

do, de una parte, a mantener en vigilia el obsoleto scanner sustituido y, de otra, a "mendigar" de otros centros con instalaciones más modestas y más económicas -pero al parecer más eficaces- la prestación de servicios vitales para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, poniendo en peligro con los retrasos y traslados la vida de los mismos.

Menos importante sin duda que el desprestigio para la Institución que comporta la inseguridad permanente de si se puede o no contar con el Scanner, pero no por ello desdeñable, es el aspecto económico, por cuanto en los treinta y dos días de paro de tiempo garantizado se han dejado de realizar, cuando menos, 500 estudios, que a un precio de 25.000.- pesetas promedio, hubieran generado unos ingresos de 12.500.000.- pesetas. A lo que cabe añadir, que esa minoración en la producción no se ha visto compensada en el gasto, ya que el personal adscrito a la instalación ha seguido percibiendo sus retribuciones día a día sin producir.

Es de considerar, asimismo, que el concepto de tiempo garantizado según el contrato de suministro y mantenimiento no es equiparable a "días hábiles", pues de la cláusula DECIMA del mismo ha de entenderse que para un Scanner, en un Hospital General, el tiempo hábil del año son todos los días y las horas del año y no solo los días hábiles.

Finalmente, todos los informes emitidos concurren en la necesidad de que se amplíe el plazo de garantía, al menos por otros seis meses, durante el cual la empresa suministradora deberá asumir el coste del mantenimiento, pues ese plazo complementario permitirá conocer con relativo acierto, si las innovaciones introducidas en el equipo después de las gravísimas y recientes averías que padeció, garantizan que los vicios en origen del Scanner han sido adecuadamente superados o si, por el contrario, la reiteración de los mismos obligue a exigir la sustitución del aparato por otro que reúna las cualidades y calidades contratadas o, en último término, la Corporación deba acudir a la resolución del contrato, con las acciones inherentes para resarcimiento de daños y perjuicios.

Atendiendo a las razones expuestas por el Gerente y al contenido casi unánime de los informes técnicos y administrativos emitidos, la Comisión de Gobierno acuerda requerir a Philips Ibérica S.A.E. suministradora del equipo de tomografía axial computarizada (Scanner), que le fué adquirido por contrato de 28 de mayo de 1987 por este Cabildo Insular, para que proceda efectuar en el mismo las reparaciones necesarias, a fin de que se logre un funcionamiento satisfactorio, superando totalmente las averías que se han venido sucediendo, sin que sea posible realizar la recepción definitiva en tanto tales deficiencias no hayan sido corregidas, reservándose esta Corporación en caso negativo, hacer uso de lo que dispone el artículo 277 del Reglamento de Contratos del Estado, es decir rechazar el Scanner.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292052 vuelto al 3292055 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1989

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmna. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.



056
OL 3292056

CLASE 8ª

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- A diversas solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Visto escrito de Don Germán A. Delgado Sánchez, en calidad de Presidente del Comité Organizador del "SYMPOSIUM SOBRE PSIQUIATRIA EVOLUTIVA Y TALLER DE PSIQUIATRIA", a celebrar en el Parque Cultural Viera y Clavijo, de esta Capital, durante los días 14, 15 y 16 de diciembre próximo, la Comisión de Gobierno, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para un mejor estudio.

b) Enterada por escrito de Don Fernando de la Torres Morín, Secretario Organizador de las "XII JORNADAS CANARIAS DE ALERGIA E INMUNOLOGIA" que se celebrarán en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia, como curso del Doctorado con tres créditos y reconocido oficialmente por el Gobierno Central y el Autonómico, y patrocinado por dicho Colegio Oficial, la Sociedad Española de Alergia e Inmunología, y la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, y a la vista de los importantes temas a tratar y del nivel científico de sus participantes, la Comisión de Gobierno, acuerda ofrecer a los señores ponentes y señoras, una comida en un restaurante típico de esta Ciudad, que tendrá lugar el viernes día 1º de diciembre próximo, para 25 comensales, aproximadamente.

c) Asimismo conoce escrito de Don Adolfo González Piñeiro, Decano de la Delegación de Santa Cruz de Tenerife del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, dando cuenta que los componentes de la Promoción de la especialidad del año 1964, celebran el VEINTICINCO ANIVERSARIO de su profesión, repitiendo el viaje de fin de carrera que efectuaron a Canarias, e interesando la ayuda de este Cabildo a fin de atender a la citada Promoción en este viaje; y la Comisión de Gobierno, acuerda que se les facilite información gráfica y turística del Patronato Insular de Turismo, además de ofrecer una cena de despedida en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, la noche del 14 de octubre actual, para sesenta comensales, aproximadamente.

d) Vista petición de Don Angel Puerta Martín, Secretario Gene-

ral de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias, que en escrito de fecha 4 de octubre corriente, da cuenta que dicho Gobierno Autónomo, con el alto patrocinio de Naciones Unidas, Parlamento Europeo, Consejo de Europa, UNESCO, OMT, y otros organismos internacionales y nacionales, ha organizado la "CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO DEL TURISMO Y MEDIO AMBIENTE" a celebrar en Tenerife, del 12 al 15 de los corrientes, y cuya Presidencia de Honor la ostenta Su Majestad El Rey de España; y la Comisión de Gobierno, acuerda delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la decisión al respecto.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de OCTUBRE según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- DON SEVERIANO R. REMIRO PEREZ, Técnico de Administración General, 2 trienios el día 3.

- DON JOSE GREGORIO HERRERA MORENO, Técnico de Administración General, 5 trienios el día 1.

- DON FILIBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, Técnico de Administración General, 5 trienios el día 1.

- DON PEDRO RUBENS CASTRO SIMANCAS, Técnico de Administración General, 1 trienio el día 1.

- DOÑA CARMEN NIEVES AMIGO RODRIGUEZ, Administrativo, 6 trienios el día 2.

- DON JUAN JOSE PARRILLA SANCHEZ, Ayudante de O.P., 8 trienios el día 16.

- DOÑA LIDIA ZENEIDA FELIPE MARTIN, Técnico de Administración General, 4 trienios el día 1.

- DOÑA MARIA ARGENTINA DIONIS MELIAN, Profesora Auxiliar de Solfeo, 1 trienio el día 1.

- DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 12 de septiembre.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación, Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos, se acuerda conceder, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 29921/89, una subvención de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-), a la ASOCIACION CULTURAL "REYES BARTLET", para atender gastos del IV ENCUENTRO CORAL, PUERTO DE LA CRUZ". Dicha cantidad será librada a nombre de DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ MACHADO, con D.N.I. 78.368.377, y con domicilio en el Puerto de la Cruz, urbanización El Tope, Edificio Montalbán, A-23, en calidad de Presidente de dicha Asociación.



057

OL 3292057

CLASE 8A

4.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Federación Tinerfeña de Fútbol para la realización de diferentes Cursos de Entrenadores, así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias/Sección de Deportes, y

RESULTANDO que por acuerdo plenario de 26 de enero de 1989, se aprobaron los Programas Deportivos para la temporada 88/89, entre los que se incluye el 2.2.1. "Curso de Entrenadores Deportivos".

CONSIDERANDO la especial atención que requiere la formación y preparación de los técnicos necesarios para llevar a cabo la enseñanza y entrenamientos de nuestros jugadores y equipos.

La Comisión de Gobierno de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y del informe de la Intervención de Fondos **ACUERDA** conceder a la **FEDERACION TINERFENA DE FUTBOL** una subvención por importe de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-h)**, para coadyuvar a los gastos de celebración de los Cursos programados: Curso selectivo de Entrenadores, Curso de Entrenadores de Fútbol Sala y Curso de Instructores Juvenil, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.25 (Contraido previo 29.094) del vigente presupuesto corporativo.

5.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a Escudería Anaga, para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la XI EDICION DEL RALLYE "ISLAS CANARIAS", Rallye que posee el coeficiente máximo dentro del automovilismo nacional, así como memoria de la pasada edición donde se hace notoria la importancia y proyección tanto a nivel local, regional como peninsular de esta clase de eventos deportivos, de la Isla de Tenerife, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el pasado 26 de enero aprobó, entre otros, el Programa Deportivo **Celebración de Torneos y Eventos Deportivos**, en el que se incluye el subprograma 3.1.1. "Grandes Eventos Deportivos", es por lo que la Comisión de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y visto el informe de la Intervención de Fondos **ACUERDA:**

Conceder a la **ESCUADERIA ANAGA**, una subvención por importe de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-h)**, destinada a paliar los gastos derivados de la organización de **XI RALLYE ISLAS CANARIAS**, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.921 (contraido previo 29.066) del vigente presupuesto corporativo.

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Federación Tinerfeña de Gimnasia para la realización de diferentes Cursos de Entrenadores, así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias/Sección de Deportes, y

720
RESULTANDO que por acuerdo plenario de 26 de enero de 1989, se aprobaron los Programas Deportivos para la temporada 88/89, entre los que se incluye el 2.2.1. "Curso de Entrenadores Deportivos".

CONSIDERANDO la especial atención que requiere la formación y preparación de los técnicos necesarios para llevar a cabo la enseñanza y entrenamientos de nuestros jugadores y equipos.

La Comisión a la vista del informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Deportes acuerda **CONCEDER** a la **FEDERACION TENEREÑA DE GIMNASIA** una subvención por importe de **DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-P.)**, para coadyuvar a los gastos de la celebración de los Cursos programados: Curso de Gimnasia Rítmica/Deportiva, I y II Nivel, y Curso de Entrenadores de Gimnasia Artística Masculina y ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.25 del presupuesto en vigor (contraído previo 29.071).

7.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a aumento de la subvención concedida al C. Patín Tenerife, para sufragar los gastos relativos a la celebración del Torneo de Hockey Patines "Isla de Tenerife" y,

RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1989, **DEPORTES: 25**, se aprobó la celebración de los Torneos "Isla de Tenerife" en las diferentes modalidades, por un importe de 16.900.000, incluyéndose los siguientes:

. C.D. Tenerife, Torneo "Isla de Tenerife", = de Fútbol.....	4.000.000.-P.
. C. Bc. Canarias, Torneo "Isla de Tenerife", de Baloncesto Masculino.....	3.000.000.-P.
. C. Bc. Isla de Tenerife, Torneo "Isla de = Tenerife", de Baloncesto Femenino.....	1.400.000.-P.
. C. Vb. Cisneros, Torneo "Isla de Tenerife", de Voleibol Masculino.....	1.600.000.-P.
. C. Vb. Tenerife/Afelsa, Torneo "Isla de Te- nerife", de Voleibol Femenino.....	1.400.000.-P.
. C. Bm. Tres de Mayo, Torneo "Isla de Tene- ri- fe", de Balonmano Masculino.....	1.500.000.-P.
. C. Pt. Tenerife, Torneo "Isla de Tenerife", = de Patinaje.....	1.000.000.-P.
. C.D. Paso Alto, Torneo "Isla de Tenerife", = de Tenis.....	2.000.000.-P.
. Federación Canaria de Halterofilia, Torneo = "Isla de Tenerife", de Halterofilia.....	1.000.000.-P.

CONSIDERANDO que la contribución que inicialmente se había previsto para el Torneo de Hockey Patines era por importe de 1.400.000 pesetas y que, por error, sólo se subvencionó con la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La Comisión de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y a la vista del informe de la Intervención de Fondos, acuerda **CONCEDER** al **C. Pt. Tenerife**, una subvención por importe de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-P.)**, para la celebración del



000.081
025.05
025.21C



JAN 058

CL 3292058

001

BRAMT02

CLASE 8ª

Torneo ISLA DE TENERIFE DE PATINAJE, con lo que quedaría corregido el error advertido en el importe total de la subvención concedida para tal evento deportivo y ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.21, contraído previo 29.166, del vigente Presupuesto Corporativo.

000.081
000.058

8.- Vista la solicitud del CLUB HIPICO "LA ATALAYA DE TENERIFE", que interesa ayuda económica para afrontar los torneos de pretemporada celebrados durante la primera decena del pasado mes de septiembre y, teniendo en cuenta la conveniencia de fomentar esta actividad deportiva de amplia raigambre en nuestra Isla, la Comisión de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y visto el informe de la Intervención de Fondos acuerda CONCEDER una subvención al CLUB HIPICO LA ATALAYA, por importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-h), con destino a la celebración del Torneo ISLA DE TENERIFE DE HIPICA y ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.21 (contraído previo 29.167) del Presupuesto en vigor.

BRAMT02

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

000.081
000.058
004.081

9.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de fecha 27 de abril pasado, proponiendo la adquisición de un Sistema Informático de Control de Presencia para el Hospital Universitario de Canarias y Hospital Psiquiátrico Febles Campos, por importe total de 6.699.100.- h., visto, asimismo, informe de la Intervención de Fondos emitido en el sentido de existencia de crédito en las consignaciones presupuestarias 274.4311.15.1.99 (C.P.28023) y 274.4314.15.2.99 (C.P.28024) del vigente Presupuesto, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a BEDACOM, S.A. el Sistema de Control de Presencia ofertado, para los Hospitales referenciados, consistente en la siguiente configuración:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS:

TERMINALES

6000.01	Terminales de control de presencia BT-930.....	2.364.300
1000.01	Convertidor RS-232/485.....	45.300
4	Eliminadores de modem y 2 placas V.24 de == modem en terminales BT.930.....	245.500
	Conexión y puesta en marcha.....	162.000
		2.817.100

000.081
000.058
000.081
000.058

RED LOCAL

1	Software PC-NOS V. 2.0.....	115.000
4	Placas de red OMNINET-1.....	180.000
150	Metros de cable de red.....	20.250
		315.250

SOFTWARE

1	Aplicación de comunicaciones BEDACOM.....	175.000
1	Aplicación de Gestión de presencia BEDAMAP/2000.....	400.000
1	Instalación de Software (incluye 40 h. de soporte técnico y formación de usuarios.....)	220.000
1	Adaptación de Software para funcionamiento en red local.....	125.000
		920.000

PC S e IMPRESORAS

1	PC compatible At, 16 MHZ, 70 MBYTES en disco duro, un byte en memoria, monitor monocromo.....	415.625
1	Impresora 132 cp, NEC.....	90.000
		505.625
	TOTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.....	4.577.975

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE TENERIFE:

TERMINALES

2	Terminales de Control de Presencia BT-930.....	788.100
1	Convertidor RS-232/485.....	45.300
1	Instalación y conexionado.....	54.000
		887.400

RED LOCAL

1	Software PC-NOS V. 2.0.....	115.000
1	Tarjetas de red OMNINET-1.....	89.600
25	Metros de cable de red.....	3.750
		208.350

SOFTWARE

1	Aplicación de comunicaciones BEDACOM.....	175.000
1	Aplicación de Gestión de Presencia BEDAMAP/2000.....	400.000
1	Instalación Software (incluye 40 h. de soporte técnico y formación de usuarios.....)	110.000
1	Adaptación de Software para el funcionamiento en red local.....	125.000
		810.000

PC S e IMPRESORAS

1	PC compatible AT 16 MHZ, 40 MBytes en disco duro, 1 MByte en memoria, monitor monocromo.....	350.000
1	XT 12 MHZ, 20 MBytes en disco duro, 1 MByte en memoria, monitor monocromo.....	195.375
1	Impresora 132 cp NEC.....	90.000
		635.375



059
OL3292059

CLASE 8ª

TOTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO DE TENERIFE.... 2.541.125

En el precio final no están incluidos los impuestos ni el importe correspondiente a las tarjetas.

RESUMEN

Total Hospital Universitario de Canarias.....	4.557.975
Total Hospital Psiquiatrico de Tenerife.....	2.541.125
Descuento especial.....	(400.000)
IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA.....	6.699.100

La forma de pago será del siguiente modo:

- 35% a la firma del contrato.
- 15% a la finalización de la instalación de equipos y de Software, y el
- 50% restante a los seis meses de finalizada dicha instalación, con la conformidad de la Gerencia del Organó de Gestión y la Gerencia Adjunta del Hospital Psiquiátrico-Febles Campos.

10.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Corporación Insular, de fecha 23 de diciembre de 1988, de adquisición de diverso mobiliario, consistente en 250 estanterías, 1.100 sillas plegables negras, y 105 mesas balder/clyde 150 x 80, a IKEA ALM Y CIA S.A., para ceder en depósito a las Asociaciones Culturales que lo han solicitado; visto que con fecha 8 de septiembre del presente año, y habiéndose advertido un error material en el acuerdo citado anteriormente respecto del valor de adquisición del mobiliario descrito, la Comisión de Gobierno acuerda rectificar el referido error, estableciendo como cantidad global de toda la adquisición del mobiliario a IKEA ALM Y CIA S.A., la de SIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VENTICINCO PESETAS (7.287.825.-), y vista propuesta del Sr. Delegado de Cultura de esta Corporación Insular en la que se solicita a la Comisión de Gobierno la adopción de acuerdo relativo a:

1ª.- La aprobación de un modelo de acta, que deberá ser firmado por las Entidades a las que se les vaya a entregar el mobiliario, previo a la entrega del mismo.

2º.- Acordar la entrega a cada entidad de diversos mobiliario consistente en: 6 estanterías, 27 sillas y 2 mesas balder/clyde.

3º.- La aprobación de la relación de entidades socio-culturales a las que, previa firma del acta correspondiente se le hará entrega del material descrito.

La Comisión de Gobierno con el voto en contra del Sr. Don José Luis Mederos Aparicio, Consejero del Grupo CDS de esta Corporación Insular, acuerda:

1).- Aprobar el modelo de Acta, que deberá ser firmado por las distintas Entidades previo a la entrega del material descrito.

2).- Entregar a cada Entidad el siguiente mobiliario:

- 6 estanterías.
- 27 sillas.
- 2 mesas balder/clyde.

3).- Asimismo, entregar el material descrito, previa firma del Acta correspondiente a las Entidades Socio-Culturales que a continuación se relacionan:

Término municipal de Tacoronte:

- Casa de la Cultura.
- Hogar de la 3ª Edad.
- Asociación de Vecinos de la Zona Baja del Municipio (barranco de San Juan y San Jerónimo).
- Asociación de Vecinos de la Zona Alta del Municipio (Barrios Las Lajas y Agua García).
- Asociación de Vecinos de la Zona Media del Municipio (barrios de la Caridad, La Luz, Lomo Colorado y Adelantado).

Término municipal de Los Realejos:

- Asociación de Vecinos Montes Claros del Horno.
- Asociación de Vecinos Bensehara.

Término municipal del Puerto de la Cruz:

- Asociación de Vecinos Amigo del Valle-La Vera.
- Asociación de Vecinos "La Peñita".
- Asociación de Vecinos El Almendro.
- Asociación de Vecinos "San Felipe Tejar".

Término municipal de Güímar:

- Asociación de Vecinos "Guayota" nº 709.
- Asociación de Vecinos Axaentemir.

Término municipal de La Orotava:

- Asociación de Vecinos del Barrio de Colombo.

Término municipal de Santa Cruz de Tenerife:

- Asociación de Vecinos "San Roque".



CLASE 8ª

- Asociación de Vecinos "Las Cumbreciñas de Afur".
- Asociación de Padres de Alumnos "Isabel la Católica".
- Asociación de Vecinos "Los Campitos".
- Asociación de Vecinos "Taluve".
- Asociación de Vecinos "El Buen Pastor".
- Asociación de Vecinos "Tamogan".
- Asociación de Vecinos "Achaman".
- Asociación de Vecinos "San Fernando Rey".
- Asociación de Vecinos "Nuestra Señora de las Nieves".

Término municipal de Candelaria:

- Asociación de Padres de Alumnos "Colegio Público Carmen Alvarez".
- Centro Cultural de Araya.
- Asociación de Vecinos "El Varadero Virgen del Carmen".

Término municipal de Guía de Isora:

- Asociación de Vecinos Alcalá.
- Asociación de Vecinos "Playa San Juan".
- Asociación de Vecinos "Chío".
- Asociación de Vecinos "Agua Dulce".
- Asociación de Vecinos "Chiqueque".
- Asociación de Vecinos "Tecina".
- Club de la Tercera Edad.
- Coordinadores de Cultura y Deportes.

Término municipal de La Laguna:

- Club de Pensionistas de la 3ª Edad.
- Asociación de Vecinos "El Moral".
- Asociación de Vecinos "Valle de Las Mercedes".
- Asociación de Vecinos de "Valle Jiménez".
- Asociación Cultura y de Vecinos "Princesa Araya".

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

11.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA INSULAR TF-5112 (ARONA-VILAFLOL), redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha

contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SIETE (17.759.407.-) PESETAS, con cargo al Programa 4.1.21.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo G, Subgrupo 6..

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: SETECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (710.376.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

12.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REESTRUCTURACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228. TRAMO TF-2226 LA VEGA, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:



061

OL 3292061

CLASE 8ª

- 1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.
- 2ª.- **PRESUPUESTO:** CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE (5.103.947.-) PESETAS, con cargo a la aplicación de Resultados 022.0006.24.
- 3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** Cuatro (4).
- 4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.
- 5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** Grupo A Subgrupos 1 y 2, Grupo G subgrupo 4.
- 6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** DOSCIENTAS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (204.158.-) PESETAS.
- 7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.
- 8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.
- 9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.
- 10ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no está sujeto a revisión de precios.
- 11ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres Empresas capacitadas, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.
- 13.- **Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de RESTAURACION DE LA CASA PEREZ DE MASCA, término municipal de Buenavista del Norte,** redactado por los Arquitectos Don Juan Antonio González Castro y Don

Miguel López Navarro, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: OCHO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES (8.475.483.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 631.6447.04.2.24.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo K, Subgrupo 7.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE (339.019.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las indicadas obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por los Arquitectos-autores del Proyecto.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las indicadas obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

14.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de DEPOSITO DE AGUA EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha



062

0L3292062

CLASE 8ª

contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

- 1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.
- 2ª.- **PRESUPUESTO:** ONCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO (11.052.104.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 631.6440.04.2.22.
- 3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** Cuatro (4) meses.
- 4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.
- 5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.
- 6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO (442.084.-) PESETAS.
- 7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.
- 8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dada las características de las obras, no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.
- 9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.
- 10ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las indicadas obras no habrá lugar a revisión de precios.
- 11ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.
- 15.- Visto el expediente instruido para la contratación

directa de las obras comprendidas en el Proyecto de CENTRO CULTURAL DE TEGUEDITE, término municipal de Arico, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicio, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: NUEVE MILLONES SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES (9.006.743.-) PESETAS, con cargo al Programa 4.2.20 del vigente Presupuesto

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: TRESIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS SETENTA (360.270.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el Arquitecto-Autor del Proyecto.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no están sujetas a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres Empresas capacitadas, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

16.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de VALLA DE CERRAMIENTO EN VALLE COLINO, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 3.086.567 pesetas; y vistas las ofertas presentadas por las Empresas Teximar, S.L. y Centro de Servicios y Suministros Generales (C.S.G.), así como la documentación presentada por la última Empresa citada dado cumplimiento a la cláusula 7ª del



063
0L3292063

CLASE 8ª

Pliego de Condiciones que rige la contratación, en especial sendos certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Delegación de Hacienda de S/C de Tenerife se propone a la Comisión de Gobierno acuerde lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES, S.L. (C.S.G.) la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE (2.978.537.-) PESETAS.

2ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES (123.463.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

17.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de CERRAMIENTO DE LA CASA DE LOS CARTAS, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 13.953.641 pesetas; y vista la única oferta presentada por la Empresa Construcciones Ofiusa, S.L., dando cumplimiento a Decreto de la Presidencia de fecha 18 de septiembre pasado, por el que se efectuaba consulta a las Empresas Agroman, S.L, Cubiertas y Mzov., S.A. y Construcciones Ofiusa, S.L., se propone a la Comisión de Gobierno acuerde lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES OFIUSA, S.L. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA (13.953.641.-) PESETAS.

2ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (558.146.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

18.- A la vista de expediente relativo a AMPLIACION DE OCHO UNIDADES Y CUATRO MAS EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE TACORONTE, incluidas en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1986, las cuales fueron recibidas provisionalmente el día 30 de octubre de 1987, y visto asimismo, sendos informes favorables de la Dirección Facultativa de las obras y del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, se acuerda recibir definitivamente las mencionadas obras.

19.- A la vista de la liquidación final de las obras de TOMADERO EN EL BARRANCO DEL AGUA, que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de septiembre último pasado, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de las mismas, y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar la mencionada liquidación final.

OTROS ASUNTOS

Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

21.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de COMPLEMENTARIO AL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD DE LOS VINOS, redactado por el Arquitecto Don Cristóbal Vargas Casañas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.259.617 pesetas, cuyo Pliego de Condiciones Particulares fue aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de septiembre pasado, se propone lo siguiente:

1º.- Modificar la Cláusula 9ª del mencionado Pliego en el sentido de que las obras se dirigirán por personal afecto al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicio.

2º.- Consultar, de conformidad con la cláusula 11ª del indicado Pliego, a las Empresas MAVIJU, S.A., VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MIGUEL HERNANDEZ VENTURA, para que en el plazo de QUINCE días presenten sus respectivas ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del repetido Pliego de Condiciones Generales.

22.- Visto expediente relativo a actuaciones inmediatas a ejecutar en el ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ con motivo del inicio de la temporada deportiva 1989-90, así como propuesta del Sr. Consejero delegado de Obras Públicas y Servicios respecto de la legalización y abono de las obras que ya se han ejecutado en dicha instalación deportiva, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:



CLASE 8.ª

21.º.- Legalizar las obras de CERRAJERIA en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, adjudicadas a Don Carlos Díaz Pérez, por importe de SIETE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA (7.950.640.-) PESETAS, y de AMPLIACION DE CABINAS DE RADIO adjudicadas a El Cardonal, S.L. por importe de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS (1.996.800.-) PESETAS, toda vez que las mismas han sido ejecutadas conforme a las prescripciones contenidas en la documentación técnica obrante en el expediente y con sujeción a la cantidad ofertada, según consta en las certificaciones expedidas por la dirección de las obras.

22.º.- Abonar, previo informe favorable de la Intervención de Fondos y con cargo al programa presupuestario 09.9.10, a DON CARLOS DIAS PEREZ la cantidad de 7.950.640 pesetas por la ejecución de las obras de "Cerrajería" en el Estadio Heliodoro Rodríguez López y a la Empresa "El Cardonal, S.L." la cantidad de 1.996.800 pesetas por la ejecución de las obras de "Ampliación de las cabinas de radio" en la mencionada instalación deportiva.

23.º.- Visto expediente instruido para la contratación de un Ingeniero Técnico Agrícola para la realización de tareas de ASESORAMIENTO Y COORDINACION PARA EL PLAN INSULAR DE EMBELLECIMIENTO DEL PAISAJE; y en especial propuesta del Sr. Consejero Don José Mª González de Chávez Rojo acreditativa de la necesidad y conveniencia de proceder a dicha contratación, visto asimismo, el preceptivo informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 6 de octubre próximo pasado, se acuerda lo siguiente:

1.º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y al que en todo caso se someten las partes contratantes.

2.º.- Encargar directamente al Ingeniero Técnico Agrícola DON FRANCISCO GUTIERREZ LLARENA con D.N.I. número 42.930.530 la asistencia técnica para la realización de los trabajos de ASESORAMIENTO Y COORDINACION DEL PLAN INSULAR DE EMBELLECIMIENTO DEL PAISAJE, con un plazo de vigencia de un año contado a partir de la perfección del contrato, prorrogable en las condiciones establecidas en la cláusula 2ª del correspondiente Pliego, y por un importe total de TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (3.650.000.-) PESETAS, que se abonarán con arreglo a lo establecido en la cláusula 5ª del Pliego y con cargo a la aplicación presupuestaria 259.6546.12.199 (contraído definitivo 30029/89).

3.º.- El contrato se perfeccionará con la aceptación del presente encargo por parte del adjudicatario, quien deberá, en su caso, ponerlo en conocimiento de este Cabildo en el plazo de VEINTE (20) DIAS, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.



CLASE 8ª

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A diversas solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades, se acuerda lo siguiente:

a) A escrito de Don MARCOS TOSTE D., informando de la celebración en Tenerife del "XV CONGRESO INTERNACIONAL DE PIROTECNIA", que con carácter mundial y con asistencia de delegados de los cinco continentes, tendrá lugar del 8 al 12 de noviembre próximo en el Hotel Maritim del Puerto de la Cruz, corriendo el Trabajo Organizativo a cargo de Pirotecnia Hermanos Toste, S.L.; y la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad ofrecer a los congresistas y asistentes una cena en el Casinó Taoro, para 200 comensales, aproximadamente, colaborando así a la celebración de tan importante evento.

b) A propuesta del Sr. Vicepresidente 3º Don MIGUEL ZEROLO AGULLAR, y petición de Don GABRIEL MESA, Director de Antena 3, y con motivo de celebrarse en esta Isla el "XVI COMITE DE CADENA ANTENA 3", con la asistencia de destacadas personalidades del mundo de la información, lo que redundará, sin duda, en una mayor proyección exterior de Tenerife; y la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, ofrecer una cena a los señores participantes en estas jornadas, en el Casinó Taoro, para 170 comensales, aproximadamente.

c) A propuesta de Don RICARDO TAVIO PEÑA, Consejero Delegado de Turismo, y con motivo de celebrarse en esta Isla el "CONGRESO INTERNACIONAL DE OPERA", A.T.A.O. y en consideración a su importancia y repercusión que conlleva en pro del turismo, la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en mayor realce del referido Congreso, ofreciendo a su costa un autobús para la excursión y almuerzo en el Parador Nacional de las Cañadas del Teide, para 35 congresistas, aproximadamente.

2.- A solicitudes de los funcionarios insulares y jubilados de la Corporación, que seguidamente se relacionan, vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Subsidio de Estudios, aprobado por el Pleno Corporativo, el 27 de julio de 1989, se acuerda conceder los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan los hijos de los indicados funcionarios y jubilados o los propios interesados, en las cuantías que se detallan con cargo a la partida presupuestaria 482.3300.02121, con efectos al día 1º de octubre corriente y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

280

- D^a M^a DOLORES VELASCO GARCIA, Técnico de Administración General, 100.000 ptas., por los de 1^o de Preescolar que cursa su hija M^a DOLORES TIENZA VELASCO.

- Don JOSE LUIS GARIN TARIFE, Técnico de Administración General, 60.000.- ptas. por los de 4^o y 7^o de EGB que cursan sus hijos M^a INMACULADA y JOSE LUIS GARIN LOPEZ, respectivamente, a razón de 30.000.- ptas. cada uno

- Don JOSE HERRERA MORENO, Técnico de Administración General, 60.000.- ptas. por los de 3^o y 7^o de EGB que cursan sus hijos VICTOR y DAVID HERRERA MORALES, respectivamente, a razón de 30.000.- ptas. cada uno.

- Don MANUEL MORALES MARTIN, Técnico de Administración General, 60.000 ptas., por los de 8^o y 2^o de EGB que cursan sus hijos NATALIA ERUDINA y JUAN DEL CRISTO MORALES BONILLA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas., cada uno.

- Don FILIBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, Técnico de Administración General, 30.000 ptas., por los de 2^o de EGB que cursa su hijo JAVIER GONZALEZ LEON.

- D^a ISABEL REYES GONZALEZ, Administrativo, 165.000 ptas., por los de 2^o de BUP, 7^o de EGB y 2^o de Preescolar, que cursan sus hijos OSCAR, JAVIER y VICTOR MURO REYES, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. el 1^o, 30.000 ptas. el 2^o y 100.000 ptas. el 3^o.

- D^a M^a TERESA MUÑOZ-REJA GONZALEZ, Administrativo, 95.000 ptas. por los de 1^o de BUP, 6^o y 5^o de EGB, que cursan sus hijos CRISTINA, MARTA y JAVIER SUAREZ MUÑOZ-REJA, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. la primera, y 30.000 ptas. los otros dos.

- Don RAFAEL QUESADA SANTOS, Administrativo, 35.000.- ptas. por los de 1^o de BUP que cursa su hijo CARLOS QUESADA GARCIA.

- Don JUAN JACOBO GONZALEZ DOMINGUEZ, Administrativo, 35.000 ptas. por los de COU que realiza su hijo JOSE GERARDO GONZALEZ AFONSO.

- D^a M^a DE LA LUZ VALLEJO CUADRADO, Administrativo, 60.000.- ptas. por los de 2^o y 4^o de EGB que cursan sus hijos ALFONSO y VICTOR GONZALEZ VALLEJO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- D^a M^a DEL CARMEN PLASENCIA DARIAS, Auxiliar Administrativo, 30.000.- ptas. por los de 2^o de EGB que cursa su hija NAIRA DOMINGUEZ PLASENCIA.

- D^a M^a SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo, 30.000.- ptas. por los de 6^o de EGB que cursa su hija M^a ALICIA ALLER GOMEZ.

- D^a M^a DEL PILAR HERNANDEZ-ABAD GOMEZ, Auxiliar Administrativo, 130.000.- ptas. por los de 3^o de EGB y 2^o de Preescolar que cursan sus hijos ELENA y EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ-ABAD, respectivamente, a razón de 30.000.- ptas. la primera y 100.000.- ptas. el segundo.

- D^a M^a LUISA DELGADO GASPAR, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas., por los de 4^o de EGB que cursa su hijo JAPCI BLANCO DELGADO.

- Don FRANCISCO MEDINA TORRES, Auxiliar Administrativo, 130.000 ptas., por los de 1^o de Preescolar y 4^o de EGB que cursan sus hijos JAVIER y MANUEL MEDINA PUERTAS, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. el primero y 30.000 el segundo.

- D^a LUCIA AGUEDA MARQUEZ FUENTES, Auxiliar Administrativo, 60.000 ptas., por los de 5^o y 1^o de EGB, que cursan sus hijos RAMON

066
OL3292066**CLASE 8ª**

JONAI y TANIA CAROLINA ESCARBAJAL MARQUEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- D^{ña} CARMEN DOLORES DE LA ROSA VALCARCEL, Auxiliar Administrativa, 35.000 ptas., por los de 1º de BUP que cursa su hijo LEONARDO ABREU DE LA ROSA.

- D^{ña} M^a VICTORIA PEREZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, 60.000 ptas., por los de 1º y 5º de EGB, que cursan sus hijos CARLOS HECTOR y JOSE MIGUEL RAMIREZ PEREZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- D^{ña} ROSA NIEVES BAUSSOU AVERO, Auxiliar Administrativo, 100.000 ptas. por asistencia maternal que recibe su hija ARUMA GONZALEZ BAUSSOU.

- D^{ña} JOSEFA GARCIA SOLIS, Auxiliar Administrativo, 65.000 ptas., por los de 7º de EGB y 1º de BUP que realizan sus hijas DACIL y ESTIBALIZ GUTIERREZ GARCIA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. la primera y 35.000 ptas. la segunda.

- D^{ña} M^a DEL CARMEN GALLARDO GARCIA, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas., por los de 7º de EGB que cursa su hija TAMARA DE LA ROSA GALLARDO.

- D^{ña} IRAIDA ESPINOSA PADILLA, Auxiliar Administrativo, 130.000 ptas., por los de 5º de EGB y 2º de Preescolar, que cursan sus hijos AIRAN y ARIADNA GONZALEZ ESPINOSA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. el primero y 100.000 ptas. la segunda.

- Don RAFAEL V. AFONSO MARRERO, Ordenanza, 60.000.- ptas. por los de 2º y 5º de EGB que cursan sus hijos MARTA CRISTINA y SANTIAGO C. AFONSO CASTILLA, respectivamente, a razón de 30.000.- ptas. cada uno.

- Don JUAN MIGUEL SOSA SICILIA, Ordenanza interino, 100.000 ptas. por los de 1º de Preescolar que cursa su hijo JOSUE SOSA RUIZ.

- Don JUAN RAMON ROMEU GALVAN, Ordenanza, 35.000 ptas. por los de 4º curso de Imagen y Sonido, (F.P.2) que realiza el mismo.

- D^{ña} ANA LUISA PLASENCIA DARIAS, Ordenanza interina, 35.000 ptas. por los de COU que realiza la misma.

- Don MANUEL DE LOS REYES JEREZ HERRERA, Ordenanza, 30.000 ptas. por los de 3º de EGB que realiza su hija GLORIA JEREZ PAVON.

- Don JOSE RAMON ATALAYA IBAÑEZ, Ordenanza, 65.000 ptas. por los de 1º de BUP y 6º de EGB que cursan sus hijos BEATRIZ y JOSE ALBERTO ATALAYA MORALES, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. la primera y 30.000 ptas. el segundo.

- Don PEDRO ATANASIO SANCHEZ RODRIGUEZ, Ordenanza, 30.000 ptas. por los de 8º de EGB, que cursa su hijo PEDRO DAVID SANCHEZ BE-TANCOR.

- D^{ña} ROSA M^a GONZALEZ GOMEZ, Oficial Grabadora, 130.000.- ptas. por los de 4º de EGB y Maternal que cursan sus hijos JOSE DANIEL

y HECTOR ARTILES GONZALEZ, respectivamente, a razón de 30.000.- ptas. el primero y 100.000.- ptas. el segundo.

- Don JUAN AQUILINO RAMOS RAMOS, Oficial Grabador, 100.000.- ptas. por Guardería en la que se encuentra su hija CRISTINA RAMOS PEREZ.

- Don JORGE PUJOL BUBEA, Oficial Operador, 100.000.- ptas. por Guardería en la que se encuentra su hijo JORGE PUJOL FUMERO.

- D^{ña} ELISA DEL ARCO AGUILAR, Programadora, 30.000 ptas. por los de 2º de EGB que cursa su hijo RAFAEL ARNAY DEL ARCO.

- Don JOSE IGNACIO GONZALEZ MATILLA, Programador, 230.000 ptas. por Guardería, 1º de Preescolar y 4º de EGB, que realizan sus hijos MANUEL, JOSE IGNACIO y FRANCISCO JOSE GONZALEZ YANES, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. los 2 primeros y 30.000 ptas. el tercero.

- D^{ña} GENOVEVA DURAN RODRIGUEZ, Profesora Auxiliar de Piano, 100.000.- ptas. por los de 6º de EGB, 1º y 3º de BUP que cursan sus hijos LILLIA GENOVEVA, ROQUE y YAGO HERNANDEZ DURAN, respectivamente a razón de 30.000 la primera y 35.000 los dos siguientes.

- D^{ña} M^{ña} DOLORES BENITEZ VEGUERO, Profesora Auxiliar de Piano, 130.000 ptas. por los de 2º de Preescolar y 3º de EGB, que realizan sus hijos ABRAHAM y SAMUEL LUQUE BENITEZ, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. el primero y 30.000 ptas. el segundo.

- D^{ña} ARGELIA PEREZ ORTEGA, Profesora Auxiliar de Solfeo, 30.000 ptas. por los de 5º de EGB que cursa su hijo AGUSTIN GABRIEL GONZALEZ PEREZ.

- D^{ña} M^{ña} ANGELES MONTEVERDE GARCIA, Informadora Turística, 30.000 ptas. por los de 3º de EGB que cursa su hijo CARLOS JOSE RUIZ-ARTEAGA MONTEVERDE.

- D^{ña} M^{ña} DE LOS ANGELES PANIAGUA QUEVEDO, Informadora Turística, 35.000 ptas. por los de COU que realiza su hijo IGNACIO DOMINGUEZ PANIAGUA.

- Don JOSE LUIS BENITEZ VEGUERO, Aparejador, 70.000 ptas., por los de 1º y 3º de BUP que cursan sus hijos NOEMI y GUILLERMO BENITEZ ROCO, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. cada uno.

- Don MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ, Delineante, 65.000 ptas. por los de 5º de EGB y 1º de BUP que cursan sus hijos MIGUEL y VANESSA TARQUIS BERMUDEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. el primero y 35.000 ptas. la segunda.

- Don CRISTOBAL MEDINA MEDINA, Ingeniero Superior, 130.000 ptas. por los de 1º de Preescolar y 3º de EGB, que realizan sus hijos JAVIER y ANA ROSA MEDINA GONZALEZ, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. el primero y 30.000 ptas. la segunda.

- Don LORENZO GARCIA BERMEJO, Ingeniero Superior, 100.000 ptas. por la asistencia maternal que recibe su hijo HECTOR GARCIA BARRERA.

- Don RAMON M^{ña} LASTRES SEGRET, Aparejador, 60.000 ptas. por los de 4º y 1º de EGB que cursan sus hijas GLORIA M^{ña} y ELISA M^{ña} LASTRES ALONSO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- Don ADOLFO PEREZ VIZOSO, Delineante, 130.000 ptas. por los de 4º y 8º de EGB y 1º y 2º de BUP que cursan sus hijos LAURA, ALBERTO, CAROLINA y FRANCISCO JAVIER PEREZ MARTINEZ, respectivamente, a razón de



0671

DL 3292067

CLASE 8ª

30.000 ptas. los dos primeros y 35.000 los dos últimos.

- Don **EDUARDO MOLOWNY MARTINEZ**, Arquitecto Técnico interino, 230.000 ptas. por los de 1º de Preescolar, Guardería y 3º de EGB que realizan sus hijos **SAMUEL** y **SANTIAGO MOLOWNY GONZALEZ**, y **SARA PEREZ GONZALEZ**, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. los dos primero y 30.000 ptas. la última.

- Don **MIGUEL ANGEL ESTEBAN GONZALEZ**, Ayudante de Obras Públicas, 60.000 ptas. por los de 4º y 8º de EGB que cursan sus hijas **MARTA** e **ISABEL ESTEBAN RAMOS**, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- Don **MIGUEL SANCHEZ-MANZANO SUAREZ**, Arquitecto Técnico, 30.000 ptas. por los de 8º de EGB que cursa su hija **PATRICIA SANCHEZ-MANZANO CUBAS**.

- Don **MEDARDO DIAZ GONZALEZ**, Arquitecto Técnico interino, 60.000.- ptas. por los de 4º y 8º de EGB que cursan sus hijos **MEDARDO** y **DELIA DIAZ RODRIGUEZ**, respectivamente, a razón de 30.000.- ptas. cada uno.

- Don **JUAN MANUEL FERNANDEZ BONILLA**, Pensionista, 60.000 ptas. por los de 4º de Psicología que cursa su hija **A. CAROLINA FERNANDEZ ARAGON**.

Asimismo, se conceden los subsidios de estudios que se detallan al personal laboral al servicio directo de la Corporación que se relaciona, con cargo a la mencionada partida presupuestaria 482.3300.02121, efectos de 3 de octubre corriente y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- Don **RAMON PADRON ARMAS**, Grabador con destino en el Plan Hidrológico, 100.000 ptas. al año, por la asistencia en Guardería de su hija **SARAY PADRON CASTRO**.

- Don **AUGUSTO MARTEL DARIAS**, Delineante, 35.000 ptas. al año por los estudios de COU que realiza su hija **DAMARIS Mª MARTEL PADRON**.

- Don **CRISTO MANUEL RODRIGUEZ PALMERO**, Carpintero Oficial de 1ª del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, 100.000 ptas. por los de 1º de Preescolar que cursa su hija **YESSICA Mª RODRIGUEZ GARCIA**.

- Don **ANTONIO AMARO ROJAS**, Electricista Oficial de 1ª del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, 60.000 ptas. por los de 3º de EGB que cursan sus hijos **GARA Mª** y **MARCO ANTONIO AMARO NEGRIN**, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

3.- Tiene conocimiento de escrito nº 3960, del Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior del Gobierno de Canarias, de fecha 28 de julio próximo pasado, en el que interesa la designación y urgente comunicación del nombre y demás datos identificativos de la persona designada por este Cabildo como miembro del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior; y la Comisión de Gobierno acuerda, quede sobre

la mesa para un más detenido estudio.

4.- A solicitud de D^a DIGNA GLADYS BRITO PEREZ, viuda de Don JUAN VICENTE DIAZ HERNANDEZ, que fue funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que con fecha 4 de septiembre último, interesa la cancelación de la hipoteca constituida por su difunto esposo a favor de la Corporación sobre la finca urbana número ocho, local o vivienda situada en la planta segunda, en la casa enclavada entre las calles de Carmen Monterverde y de Miraflores, en esta Capital, sin número de gobierno, en el ala derecha del bloque que dá a la calle Camen Monterverde, donde actualmente ostenta el número 55 de gobierno, para responder del reintegro del préstamo de 500.000 ptas. que le fue concedido por el Pleno Corporativo en sesión de 24 de febrero y 22 de marzo de 1971, para la adquisición de la indicada vivienda, cuyo préstamo ya ha sido amortizado, y vistos informes favorables de la Depositaria e Intervención de Fondos y del Servicio de Asuntos Generales; la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda, facultar al ltmo. Sr. Presidente para que suscriba la correspondiente escritura pública de cancelación de dicha hipoteca, por la causa de amortización antes indicada.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Vista Certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 10del Plan de Obras y Servicios de 1.987, denominada MEJORA DE FIRME DE LA C.I. TF-1111 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE A LA CUESTA POR LOS CAMPITOS. por importe de 1.789.813 pesetas, arrojando, en consecuencia, un incremento de 1.756.061 pesetas sobre el presupuesto adjudicado, en su día, a Palmin, S.A., de 18.665.258 , lo que supone un incremento relativo del 9,41 % sobre el mismo; visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación , expresando que dicho incremento se debe a que los muros existentes en las zonas saneadas se vieron afectados por las obras, por lo que fué necesario su reconstrucción en los 80 centímetros de encabezamiento, dado que el aglomerante hidráulico utilizado en su ejecución (cal hidráulica) no garantizaba su estabilidad, y que la Intervención de Fondos ha informado sobre la existencia de crédito, se acuerda:

1.- Aprobar la Certificación de Liquidación Provisional por importe de 1.789.813 pesetas.

2.- Abonar al citado adjudicatario PALMIN, S.A. el importe de dicha certificación, con cargo a la consignación presupuestaria 022.0007.24 (2268/89) hasta la suma de 33.752 pesetas, y el exceso, que importa 1.756.061 pesetas, con cargo a la consignación 021.0008.04 (3954/89), cantidad esta última que sufraga íntegramente este Cabildo.

6.- Vista la certificación de liquidación provisional de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL, por importe de UN MILLON SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS TREINTA YL NUEVE (1.622.239.-) PESETAS, y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta que si bien en la mencionada liquidación se produce un exceso de 888.882 pesetas, éste no supera el 10% de su presupuesto, acuerda aprobar la misma y ordenar que con cargo al crédito consignado



068
013292068

CLASE 8ª

en la aplicación presupuestaria 022.0040.01, hasta la cantidad de 733.357 pesetas, y a la aplicación 629.4314.15.2.99 el resto, se libre el importe en ella acreditado a favor de la empresa adjudicatario, PALMIN, S.A.

7.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, por importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA (5.393.470.-) PESETAS, así como del informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional, la cual supone un exceso de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (97.462.-) PESETAS sobre el presupuesto aprobado.

2ª.- Disponer que, a cuenta del total certificado, se libre a favor de la Empresa IMES, S.A., adjudicataria de las obras, la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO (5.296.008.-) PESETAS, según se detalla:

- con cargo a la aplicación
021.0015.07..... 4.486.715 pesetas
- con cargo a la aplicación
631.5330.07.1.20..... 809.293 pesetas.

3ª.- Que en el próximo expediente de modificación de crédito se incluya el crédito suficiente para atender el gasto de 97.462 pesetas, correspondiente al resto del líquido acreditado a la Empresa.

8.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO CIRCULAR EN LA FINCA DE EL HELECHO, por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES (2.583.283.-) PESETAS, y visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la referida liquidación provisional, la cual supone un incremento de QUINIENTAS DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES (502.743.-) PESETAS, sobre el presupuesto aprobado, inferior al 10% del mismo.

2ª.- Disponer se libre a favor de la empresa adjudicataria de dichas obras, CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES, S.L., el importe líquido que se le acredita, conforme se detalla:

- Aplicación 022.0004.13..... 2.053.003 pesetas
- Aplicación 021.0023.11..... 78.318 pesetas
- Aplicación 631.8230.11.1.21..... 451.960 pesetas

820 9.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALES ADULTOS, adjudicadas con fecha 22 de febrero de 1988 a la Empresa CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES, S.L., por importe de 1.174.978 pesetas, y recibidas provisionalmente el día 29 de junio de 1988, y teniendo en cuenta que examinadas aquéllas por la dirección facultativa se ha podido comprobar que fueron correctamente ejecutadas, no apreciándose defectos o anomalías imputables a su ejecución la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente las referidas obras.

10.- A la vista del Acta de Precios Contradictorios números 1, 2, 3, 4 y 5 de las obras de PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVÁ PARA RECINTO FERIAL (SEPARATA DE BAJA TENSION), así como el informe de la dirección facultativa justificativo de la introducción de estas nuevas unidades fruto de necesidades no previstas en el proyecto aprobado, y vistos, asimismo, los informes de Secretaría e Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar dichos precios, que no suponen incremento en el presupuesto de las obras, según se detta a continuación:

PRECIO CONTRADICTORIA Nº 1.-

Ud Reformas de Centro de Transformación, para su adecuación al nuevo suministro, comprendiendo las siguientes partidas y trabajos:

- Cambio de Transformador existente, de salida en baja 127/220 v por el adquirido a UNELCO.
- Cuadro de Baja Tensión para Centro de Transformación, normalizado por UNELCO, mod. PL 75, compuesto por:
 - 1 Interruptor Dumeco 4x630 A.
 - 4 Bases NH-3 de 630 A.
 - 3 Fusibles NH-2 de 400 A.
 - 1 Cuchilla de neutro NH-2
 Totalmente instalado.
- Cuadro Paninter, normalizado por UNELCO, compuesto por:
 - 3 Bases fusibles NH-2 de 400 A.
 - 3 Fusibles NH-2 de 400 A.
- 8 mts. Bandeja perforada de 200 mm2 con p.p. de soportes y herrajes.
- Desmontaje conductores existentes interconexión transformador cuadro de Baja Tensión general antigua.

Todas las partidas totalmente terminadas..... 322.885

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 2.-

- Ud columna de 10 mts de altura, con soporte en la parte superior para instalar dos proyectores; de 5 mm. de espesor, con registro en la parte inferior, perfectamente troncocónica, galvanizada en caliente, con espesor mínimo de recubrimiento de zinc, 450 gr/m2, pintado con una mano de imprimación y dos de pintura del tipo y color que se indique, fabricación según Normas del Real Decreto 2642/1985.
 - Incluso Excavación y hormigonado de dado de hormigón de 1,00x1,20 mts., desmontaje de báculo existente y reforma de la línea de alimentación existente para conexión en las nuevas columnas.
- Totalmente instalado..... 122.434

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 3.-

- Ud Instalación de extracción de aire en sala de conferencias, compuesta por 4 extractores, tipo STP HSM-225 totalmente instalados con p.p. de ayudas de albañilería y líneas eléctricas de alimentación.
- 58.105



069

OL 3292069

CLASE 8ª

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 4.-

- Ud Regleta fluorescente, Philips NLD-100/158 AF., equipada con un tubo fluorescente de 58 W, color 33
Totalmente instalada..... 7.823

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 5.-

- Ud obras ejecutadas para la instalación del Grupo Electrógeno, compuestas por las siguientes partidas:

- 65 mts. conductor cobre de 1 K.V. de 4x6 mm² de sección
- 130 mts conductor cobre de 1 K.V. de 4x4 mm² de sección
- 65 mts conductor cobre de 1 K.V. de 4x2,5 mm² de sección
- 28 mts conductor cobre de 1 K.V. de 2x6 mm² de sección
- 30 mts conductor cobre de 1 K.V. de 750 V de 1x16 mm² de sección
- 1 Puesta a tierra para el neutro del grupo compuesta por 1 placa de acero cobreado de 2 mts de longitud, arqueta de 0,30x0,30 mts puente de pruebas y mejora del terreno con arena y carbón.
- 5 Regletas Philips NLD-100/136 AF, con tubo fluorescente de 36 W, color 33, totalmente instaladas, incluso p.p. de punto de luz.
- 1 Ud toma de corriente monofásica 10/16A mecanismo de superficie Gewis, p.p. de tubo de PVC, rígido curvable en caliente, con conductores de 750 V de aislamiento, de 2,5 = mm².
- 1 cuadro Gewis para superficie compuesto por:
 - 1 Diferencial de 2x40 A, 0,03 A
 - 1 Magnetotérmico de 2x10 A
 - 65 mts de cable de 1 K.V. de 2x6 mm²

Todas las partidas totalmente instaladas..... 221.743

11.-Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de COMPLEMENTARIO AL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD DE LOS VINOS, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 32.259.617 pesetas; y de conformidad con acuerdo de esta Comisión de fecha 6 de octubre del presente año, por el que se efectuó consulta a las Empresas Maviju, S.A., Don Victor Rodríguez Rodríguez y Don Miguel Hernández Ventura, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa DON VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS DIECISIETE (32.259.617.-) PESETAS, al ser su oferta la mas ventajosa de las presentadas.

2ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (1.290.385.-) PESETAS PESETAS,

la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

En este punto del Orden del Día, al estar relacionado con la infraestructura del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, el Consejero Don Ricardo Melchior Navarro informa sobre el estado actual de los expedientes instruidos para la constitución de sendos Consorcios para atender dicho Servicio en las zonas del Norte y del Sur de la Isla y destaca que para proceder formalmente a la constitución de los referidos Consorcios sólo restan por tomar los acuerdos plenarios pertinentes los Ayuntamientos de Guía de Isora y de La Matanza de Acentejo, la Comisión, previa deliberación en la que se destacan los perjuicios que ocasiona el retraso en la constitución de los Consorcios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en las Comarcas del Sur y del Norte de la Isla, acuerda instar a los Ayuntamientos de Guía de Isora y de La Matanza para que en el plazo improrrogable de siete días envíen las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales plenarios que adopten al respecto.

12.- Incluida con el número 43 en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.989, la adquisición de una "pala mecánica" destinada a la realización de servicios de carácter municipal, en el Ayuntamiento de Arico, y examinada la documentación remitida por el propio Ayuntamiento seleccionando como más conveniente la marca CATERPILLAR, modelo 428 DT, cuyo importe asciende a SIETE MILLONES (7.000.000) pesetas, y oficio de la propia Corporación Municipal, asumiendo el exceso respecto a la cantidad aprobada definitivamente para esta obra, en sesión plenaria de fecha 30 de Marzo de 1.989, se acuerda:

Considerar como oferta más ventajosa la correspondiente a la Empresa "FINANZAUTO, S.A.", con C.I.F.: A-2800692-2, que suministra la "Retropala" de la referida marca CATERPILLAR, modelo 428 DT, con un presupuesto de SIETE MILLONES (7.000.000) pesetas, desglosándose según el siguiente detalle:

Subvención Estatal:	1.333.333,- pesetas.
Banco Crédito Local:	2.000.000,- "
Fondos propios del Ayuntamiento:	3.666.667,- "
TOTAL	7.000.000,- pesetas.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

13.- Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica de publicar el documento "Bases para el Planeamiento Hidrogeológico Insular", del Plan Hidrológico Insular, al objeto de que con su posterior distribución se contribuya a una mayor y más eficaz participación de las instituciones, asociaciones y personas en la formación de este instrumento de planificación; visto informe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

Primero: Publicar el documento "BASES PARA EL PLANEAMIENTO HIDROGEOLOGICO INSULAR", en número de MIL (1.000) ejemplares.

Segundo: Encargar la distribución de QUINIENTOS (500) ejemplares a la DISTRIBUIDORA INTERINSULAR CANARIA en las condiciones generales fijadas por esta Corporación con dicha Distribuidora para las publicaciones del Aula de Cultura.



070

OL 3292070

CLASE 8ª

Tercero: Fijar el precio de venta de dichos ejemplares en SETECIENTAS (700.-) PESETAS/ejemplar.

Cuarto: Distribuir de forma gratuita los restantes QUINIENTOS (500) ejemplares entre instituciones, entidades y personas más significadas, facultando al Consejero-Delegado de Planificación y Desarrollo para esta distribución.

14.- Visto el expediente incoado para la construcción de un depósito de lixiviados en el Vertedero de Arico; vistos los informes del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa y que se informe por el Consejero-Delegado de Obras y Servicios.

15.- Vista la solicitud de la Asociación de Artesanos de Garachico de una subvención para la edición de 5.000 folletos del Mercadillo del Artesano; vistos los informes del Servicio de Estudios Económicos y de Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, la de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder a Doña MARIA DE LOS ANGELES LORENZO DIAZ, de la Asociación de Artesanos de Garachico, una subvención de DOS-CIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (212.500.-) PESETAS para la edición de los folletos referidos, en los que deberá recogerse expresamente el patrocinio de este Cabildo, librándose dicha subvención una vez se informe por el Servicio de Estudios Económicos del cumplimiento de esta condición.

OTROS ASUNTOS

16.- Informes de los Señores Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

La Comisión de Gobierno queda enterada de los siguientes:

- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ, informa del estado actual de ejecución del PROYECTO CRONOS (Bioantropología de las Momias en Tenerife), elaborado por el Museo Arqueológico de Tenerife, en el que se detalla la cobertura y alcance científicos del mismo y se proponen la celebración de la Exposición "Las Momias, Patrimonio de la Humanidad" y el "I Congreso Internacional de estudios sobre Momias", así como de diversas particularidades relacionadas con este ambicioso Proyecto que darán lugar a importantes colaboraciones del mencionado Museo Arqueológico con diversas Universidades y Centros de Investigación de diferen-

tes países.

En este momento interviene Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR, manifestando que así como se desarrollen las distintas fases de este Proyecto Cronos, se dará cuenta previa a la Corporación para la adopción de las previsiones que procedieren.

Toma la palabra a continuación Don JOSE LUIS MEDEROS APARCIO, y manifiesta que en ejercicio de la representación que se le ha conferido y previamente citado, asistió, en días pasados, al Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas, en donde defendió la postura oficial adoptada por este Cabildo sobre el tema universitario de Canarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cincuenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis - - Bienvenido Martín Camacho -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292064 vuelto al 3292070 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la



071
OL 3292071

CLASE 8ª

Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Rafael de Saja Saez
- Don José Mª González de Cavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 22 de Septiembre, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A diversas solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades, se acuerda lo siguiente:

a) A escrito de Don Agel Mª Villar Lloná, Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, participando que del 4 al 8 de noviembre próximo, tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, el "X SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE LA UNION EUROPEA DE ENTRENADORES DE FUTBOL" (U.E.F), y vista propuesta favorable del Sr. Consejero-Delegado de Deportes, y las connotaciones que dicho evento supone para la mayor atención al deporte de masas, como es la práctica del fútbol y su estudio a nivel europeo; la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en los actos de dicho Symposium, ofreciendo una cena en el Casino Taoro, para 150 comensales, aproximadamente.

b) Visto escrito de Don Fernando Vera Romero de Tejada, en nombre de la organización de la "VIII EXPOSICIÓN NACIONAL CANINA DE TE-

NERIFE", que tendrá lugar en los últimos días de octubre corriente, en el Recinto Ferial, como marco adecuado, contando con la presencia de jueces internacionales y nacionales, autoridades y expositores foráneos, así como periodistas especializados; la Comisión de Gobierno acuerda colaborar a los mejores resultados de dicha Exposición, ofreciendo una cena en el Casino Taoro, para 40 comensales, aproximadamente.

c) Conoce también escrito de Don José Antonio Marrero Córdoba, Vicepresidente de la Federación Tinerfeña de Salvamento y Socorrismo, dando cuenta que la Federación Española de la especialidad ha designado a la Tinerfeña como organizadora de los **"XXVII Campeonatos de España Senior de Salvamento y Socorrismo"**, que tendrán lugar en los últimos días de octubre actual, en el Puerto de la Cruz, con la participación de importantes equipos; y vista propuesta favorable del Sr. Consejero Delegado de Deportes; la Comisión acuerda ofrecer un cocktail en el Casino Taoro, para 150 invitados, aproximadamente.

d) Asimismo, enterada por escrito de Don Juan Ignacio de Aya-la, presidente de COMMON EUROPE ESPAÑA, del programa de actos con motivo de celebrarse la Reunión Anual de usuarios de IBM, en octubre corriente en Tenerife; la Comisión de Gobierno acuerda colaborar a dichas actividades, patrocinando a su cargo la actuación de un grupo musical de folklore insular.

2.- A solicitudes de los funcionarios y jubilados que seguidamente se relacionarán, vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos y de conformidad con lo que establece el Reglamento del Subsidio de Estudios, aprobado por el Pleno Corporativo, el 27 de julio de 1989, se acuerda conceder los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan los hijos de los indicados funcionarios y jubilados o los propios interesados, en las cuantías que se detallan con cargo a la partida presupuestaria 482.3300.02121, con efectos al día 1º de octubre corriente y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- Don **JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ**, Oficial Mayor adscrito, 100.000 ptas., por los de 5º de EGB, 1º y 2º de BUP, que cursan sus hijos NURIA, EDUARDO J. y Mª SILVIA GONZALEZ HERNANDEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. la primera y 35.000 ptas. los dos últimos.

- Don **JESUS LUIS BERNARDOS CORREA**, Técnico de Administración General, 60.000 ptas., por los de 1º y 5º de EGB que cursan sus hijos EDUARDO y YURENA BERNARDOS SANTANA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Don **CARLOS GARCIA ROMAN**, Técnico de Administración General, 60.000 ptas., por los de 1º de Ciencias Económicas, que cursa su hijo CARLOS GARCIA INFANTE.

- Don **ANTONIO AMARO ARMAS GUTIERREZ**, Administrativo, 35.000 ptas. por los de 2º de BUP que cursa su hijo JAVIER ANGEL ARMAS PALMERO.

- Don **LUIS HERRERA DELGADO**, Administrativo, 35.000 ptas. por los de Graduado Escolar que cursa su hijo EDUARDO HERRERA BELLO.

- Don **JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA**, Administrativo, 100.000 ptas. por los de 1º de Preescolar que cursa su hijo JOEL ANTONIO ACOSTA PEREZ.



072
013292072

CLASE 8ª

- D^{ña} M^a TERESA RODRIGUEZ SOLIS Y MARTINEZ DE PINILLOS, Administrativo, 125.000 ptas. por los de 7º de EGB, 3º de BUP y 1º de Ciencias Económicas y Empresariales, que cursan sus hijas CRISTINA, ANA M^a y M^a TERESA FERNANDEZ DE LA PUENTE RODRIGUEZ SOLIS, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. la primera, 35.000 ptas. la segunda y 60.000 ptas. la tercera.

- D^{ña} OLGA MARRERO ALVAREZ, Administrativo, 160.000 ptas. por los de 3º de Bellas Artes y Educación Especial que realizan sus hijos JUAN CARLOS y CAROLINA GARCIA MARRERO, respectivamente, a razón de 60.000 ptas. el primero y 100.000 ptas. la segunda.

- Don MOISES AURELIO PEREZ ALVAREZ, Administrativo, 60.000 ptas. por los de 4º de Derecho, que cursa dicho funcionario.

- D^{ña} MILAGROS BARRERA MEDINA, Auxiliar Administrativo, 45.000 ptas. por los de 2º de Trabajo Social que realiza dicha funcionaria.

- D^{ña} M^a ISABEL DE PAZ RODRIGUEZ, Auxiliar Administrativo, 35.000 ptas. por los de COU que cursa dicha funcionaria.

- D^{ña} ROSARIO ALVARADO DIONIS, Auxiliar Administrativo, 60.000 ptas. por los de 2º y 7º de EGB que cursan sus hijas JESSICA y ROSARIO DOMINGUEZ ALVARADO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- D^{ña} CATALINA M^a TERESA MARQUEZ PEREZ, Auxiliar Administrativo, 100.000 ptas. por la asistencia maternal a su hija HELENA ALCARAZ MARQUEZ.

- D^{ña} ADELA ANDRES LOBATO, Auxiliar Administrativo, 35.000 ptas. por los de 3º de BUP que cursa su hijo HUGO MACHADO ANDRES.

- Don GABRIEL MANUEL RODRIGUEZ PERDOMO, Ordenanza, 35.000 ptas. por los de 5º de Informática Empresarial que cursa su hijo VICTORIA MIGUEL RODRIGUEZ PADRON.

- Don PEDRO ATANARIO SANCHEZ RODRIGUEZ, Ordenanza, 30.000 ptas. por los de 1º de EGB que cursa su hija INMACULADA SANCHEZ BETANCOR.

- Don JUAN PABLO BECERRA DOMINGUEZ, Ordenanza, 100.000 ptas. por la asistencia maternal a su hija DEBORA BECERRA ALONSO.

- Don FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, Ordenanza, 60.000 ptas. por los de 4º y 8º de EGB que cursan sus hijos FERNANDO ADAL y RAFAEL ADRIAN GARCIA GARCIA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- D^{ña} M^a CANDELARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, Oficial Telefonista, 30.000 ptas. por los de 5º de BUP que cursa su hija VICTORIA MIGUEL RODRIGUEZ PADRON.

45.000 ptas. por los de 1º de Graduado Social que cursa dicha funcionaria.

- D^{ña} M^ª GLORIA SALGADO PEREZ, Azafata de Promoción Turística, 95.000 ptas. por los de COU y 1º de ECONOMICAS que cursan sus hijos M^ª GLORIA y JUAN FERNANDO REYES SALGADO, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. la primera y 60.000 ptas. el segundo.

- D^{ña} ANA M^ª MALARET ARTIGAS, Azafata de Promoción Turística, 35.000 ptas. por los de 1º de BUP que cursa su hijo ARTURO DANIEL ESTANA MALARET.

- D^{ña} M^ª DE LOS ANGELES PANIAGUA QUEVEDO, Informadora Turística, 60.000 ptas. por los de 1º de Derecho que cursa su hijo FERNANDO DOMINGUEZ PANIAGUA.

- Don ADOLFO GONZALEZ PIÑEIRO, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, 60.000 ptas. por los de 3º y 7º de EGB que cursan sus hijos MARTA y CARLOS GONZALEZ CODERCH, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Don LUIS JESUS TOMAS MARTINEZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, 30.000 ptas. por los de 2º de EGB que cursa su hija MARIA TOMAS GONZALEZ.

- Don JOSE D. FERNANDEZ BETHENCOURT, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 190.000 ptas. por los de 8º, 6º y 4º de EGB y la asistencia maternal de sus hijos JOSE JUAN, VICTOR LUIS, BEATRIZ y MIRIAM FERNANDEZ GOMEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. los tres primeros y 100.000 ptas. la última.

- Don FRANCISCO A. HERNANDEZ MORALES, Aparejador, 130.000 ptas. por los de 3º de BUP, 3º de Artes y Oficios Aplicados y 1º de Bellas Artes, que cursan sus hijos M^ª JOSE, FRANCISCO MIGUEL e IGNACIO HERNANDEZ LOPEZ, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. los dos primeros y 60.000 ptas. el tercero.

- D^{ña} M^ª DEL CARMEN CRUZ SIMO, Catedrática de Dirección de Cursos y Conjunto Coral, 35.000 ptas. por los de 1º de BUP que realiza su hijo TOMAS LOPEZ-PÉREA CRUZ.

- Don JESUS ANGEL RODRIGUEZ MARTIN, Catedrático de Piano, 60.000 ptas. por los de 3º y 7º de EGB que cursan sus hijas CRISTINA y ANGELA RODRIGUEZ VERGE, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- D^{ña} CARMEN BENCOMO LOPEZ, Profesora Auxiliar de Solfeo, 80.000 ptas. por los de 1º de Empresariales y 1º de BUP que cursan sus hijos JOSE LUIS y JUAN IGNACIO MARTINEZ BENCOMO, respectivamente, a razón de 45.000 ptas. el primero y 35.000 ptas. el segundo.

- Don FRANCISCO FERNANDO ESCRICH ESTEBAN, Analista Subjefe, 160.000 ptas. por los de Guardería, 2º y 4º de EGB que cursan sus hijas VICTORIA, PATRICIA y CARMEN ESCRICH CLAVIJO, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. la primera y 30.000 ptas. las dos últimas.

- Don ILDEFONSO LA-ROCHE MACHADO, Jefe de la Sección de Informática, 65.000 ptas. por los de 7º de EGB y 2º de BUP que cursan sus hijos ILDEFONSO y PATRICIA LA-ROCHE LUGO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. el primero y 35.000 ptas. la segunda.



073

3292073

CLASE 8ª

- Don JOSE ARTURO PRIETO SOTO, Programador, 95.000 ptas. por los de 2ª y 5ª de EGB y 1ª de BUP que cursan sus hijos RAYCO JOSE, YU-RENA y LUIS ALBERTO PRIETO CORUJO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. los dos primeros y 35.000 ptas. el último.

- Dª Mª JOSE PUERTAS GONZALEZ, Oficial Grabadora, 60.000 ptas. por los de 2ª y 6ª de EGB que cursan sus hijos ENRIQUE y RAYCO HERNANDEZ PUERTAS, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Dª GLORIA DURANGO COBELAS, Programadora, 70.000 ptas. por los de 1ª y 3ª de BUP que cursan sus hijos FERNANDO y VERONICA FRANQUET DURANGO, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. cada uno.

- Don RAMON J. CASTILLA MESA, A.T.S. 120.000 ptas. por los de 2ª y 7ª de EGB y 5ª de Pedagogía, que cursan sus hijos Mª DEL CARMEN, EVA MARIA y JOSE LUIS CASTILLA VALLEJO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. los dos primeros y 60.000 ptas. el último.

- Don GERMAN GONZALEZ CARRILLO, Médico del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, 95.000 ptas. por los de 1ª de BUP y 1ª de Derecho que cursan sus hijos ALEJANDRO y Mª ELISA GONZALEZ DORTA, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. el primero y 60.000 ptas. la segunda.

- Don ANTONIO GONZALEZ ROQUE, Pensionista, 45.000 ptas. por los de 2ª de Empresariales que cursa su hija Mª DEL CARMEN GONZALEZ DE ARMAS.

- Don JOSE CASTILLA MESA, Pensionista, 70.000 ptas. por los de Graduado Escolar y COU que realizan sus hijas MARGARITA y BEATRIZ M. CASTILLA PEREZ, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. cada una.

- Don RAMON NEGRIN MENDEZ, Pensionista, 60.000 ptas. por los de 4ª y 7ª de EGB que cursan sus hijos ANGEL y NICOLAS NEGRIN GONZALEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

Asimismo se concede a Don JULIO DENIZ PEREZ, empleado laboral el subsidio de estudios de 30.000.- ptas. por los de 7ª de EGB que cursa su hija Mª DOLORES DENIZ MEDINA.

3.- A informe de la Jefe de la Sección de Personal, informada favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos, se acuerda la adquisición a la "Empresa Galileo", de Ingeniería y Servicios, S.A., por su experiencia en temas similares, de un programa de asignación de puestos de trabajo del Catálogo respectivo aprobado por el Pleno, el 27 de julio último, por el precio total de 379.500 pesetas, que serán libradas con cargo a la partida presupuestaria 259.1150.021.23

4.- Vuelve a conocer expediente sobre la Mesa, a escrito del Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior del Gobierno de Canarias, en los que interesa la designación y urgente comunicación del nombre y demás datos identificativos de la persona designada por este Cabildo como miembro del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior; y la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda designar a Don **JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO** Consejero Insular en representación de esta Corporación.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**, una subvención de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06.910, contraído previo, nº 26.422, para atender gastos de una Semana Cultural, con motivo de las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen, en su Municipio.

6.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda la realización, mediante gestión directa de este Cabildo, de un Ciclo Cultural en el Hospital Psiquiátrico de esta Capital, con un presupuesto de **UN MILLON DOSCIENTAS DOCE MIL PESETAS (1.212.000.-)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06921, contraído previo, nº 26.955, a través del **CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA**, por carecer este Cabildo de la infraestructura necesaria para la organización de los diferentes actos y espectáculos comprendidos en el Programa.

7.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **AYUNTAMIENTO DE LA ORTAVA**, una subvención de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 435.7110.06910, contraído previo, nº 26.427, para atender gastos de una **SEMANA INTERNACIONAL DE TROMPETA**, organizada por dicha Corporación.

8.- Visto escrito de **DON JUAN CRUZ ARMABAL**, en nombre y representación del **CLUB DE PENSIONISTAS DE TERCERA EDAD ACAYMO**, solicitando una subvención para el Programa de "Mejora de Instalamientos e Instalaciones, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)**, que deberá librarse al solicitante, con D.N.I.41.786.473 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (contraído previo 3095/89).

9.- Visto escrito de **DON ENRIQUE VARELA PROSSI**, en nombre y



CLASE 8ª

CINCO PESETAS

representación de **ASOCIACION TINERFEÑA FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS**, solicitando una subvención para Programa de Reinserción e Integración de **Enfermos Psíquicos**, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-)**, que deberá librarse al solicitante, con D.N.I. 42.432.784 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 30947/89)

10.- Visto escrito de **DON ANTONIO MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, en nombre y representación del **CENTRO PARROQUIAL DE PUNTA BRAVA**, solicitando una subvención para Programa de Adquisición Ascensor, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.819.992, y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 30946/89).

11.- Visto escrito de **DOÑA CARMEN RODRIGUEZ ALONSO**, en nombre y representación del **CLUB DE LA TERCERA EDAD DE GRANADILLA**, solicitando una subvención para Programa de Ampliación del Club de Tercera Edad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I.41.979.904 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920.(Contraído Previo 30950/89).

12.- Visto escrito de **DON MANUEL PEREZ PACHECO**, Delegado Provincial de la **UNION DE RADIOAFICIONADOS MINUSVALIDOS DE ESPAÑA (URME)**, solicitando subvención para "Programa de Divulgación y Mentalización en el tema de minusválidos", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos se acuerda concederle la cantidad de **TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000.-)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 42.013.393, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920, (Contraído Previo 27692/89).

13.- Visto escrito de **DON JOSE MANUEL FARIÑA TRUJILLO**, en nombre y representación de **ENFERMOS RENALES DE TENERIFE (E.R.T.E.)**, solicitando una subvención para Programa de Asistencia Social, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS QUINCE MIL PESETAS (215.000.-)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 42.013.393, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920, (Contraído Previo 27692/89).

tante con D.N.I. 41.994.262, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920, (Contraído Previo 27.691/89).

14.- Visto escrito de DON ENRIQUE ROMEU PALAZUELOS, en nombre y representación del HOGAR DE PENSIONISTAS PADRE ANCHIETA", solicitando una subvención para Programa de "Mantenimiento de Taller de Pintura", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.800.865, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07910 (Contraído Previo 29977/89).

15.- Visto escrito de DOÑA ANTONIA ROJAS TORRES, en nombre y representación de ASOCIACION DE PRO.SUBNORMALES PROFUNDOS. solicitando una subvención para "Programa de Creación de Centro de Deficientes Profundos", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)**, que deberá librarse a la solicitante con D.N.I.19.440.376, con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920. (Contraído Previo 29973/89).

16.- Visto escrito de DON LEONARDO BEJARANO GINEL, en nombre y representación de CLUB DE LA TERCERA EDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, solicitando una subvención para Programa de "Mejora de Infraestructura del Centro y Servicios" y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000.-) PESETAS**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.778.344 con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 29975/89).

17.- Visto escrito de DOÑA CELINA LOPEZ LOPEZ, en nombre y representación de " HERMANAS HOSPITALARIAS DEL COLEGIO E.E. ACAMAN" solicitando una subvención para Programa de " Educación Especial " y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **TRESCIENTAS MIL (300.000.-) PESETAS**, que deberá librarse a la solicitante, con D.N.I. 15.723.839. con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 30336/89).

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18.- Visto escrito de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canaria, comunicando que en expediente incoado con fecha 5 de octubre pasado por esa Consejería, y pendiente de la aprobación del Gobierno, se ha propuesto la concesión a este Cabildo de una subvención por importe de **DIECISEIS MILLONES DE PESETAS (16.000.000.-)**, dentro de la línea de actuación (89414K02) cuya denominación es "Centros Sanita-



075
0L3292075

CLASE 8ª

rios, Medicina General y Camas de Larga estancia a Cabildos Insulares".

La Comisión de Gobierno acuerda aceptar la referida subvención agradeciendo al Gobierno de Canarias su concesión y la rápida tramitación de la entrega de los fondos para hacer frente a atenciones urgentes en el ámbito Sanitario.

19.- Visto escrito del Servicio de Ingeniería y Cooperación sobre la necesidad de adquisición de tres ordenadores personales a DRAGO INFORMATICA, S.A., por importe de 1.712.000.- ; vistos, igualmente informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 641.1155.04.9.20, contraído previo nº 30696/89, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a DRAGO INFORMATICA, S.A., tres ordenadores personales MELVOX: dos del modelo 286S, por importe de 844.000.- . y uno del 386S por importe de 868.000.- , debiendo abonarse el importe total de los mismos, que asciende a UN MILLÓN SETECIENTAS DOCE MIL PESETAS, (1.712.000.-), a la indicada empresa una vez recibidos los ordenadores de conformidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

20.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMA PABELLON MENCEY. CENTRO DE DIA. HOSPITAL PSIQUIATRICO, redactado por los Arquitectos D. Miguel Angel López Navarro y D. Juan A. González Castro, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 29.449.437 pesetas, y resultando que mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 109, de 8 de septiembre del presente año, se efectuaron consultas públicas con el fin de seleccionar adjudicatario y que transcurrido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, no se presentó oferta alguna.

Visto asimismo escrito presentado por D. Pedro Cabrera Guerrero, en nombre y representación de la Empresa COIMCA, S.L. de fecha 16 de octubre del presente año, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa COIMCA, S.L. las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad ofertada de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS

TREINTA Y SIETE (29.449.437) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 1.091.096 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

21.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de AMPLIACION DE LA PLAZA DEL SANTISIMO CRISTO Y URBANIZACION DE LA CALLE CIRCUNDANTE, (El Tanque), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Joaquín Soriano y Benitez de Lugo, obra incluida con el número 15 en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.989, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

1º) Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1º.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2º.- PRESUPUESTO: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (18.962.992) PESETAS.

3º.- PLAZO DE EJECUCION: 5 MESES

4º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6º.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTE (758.520) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7º.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8º.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras no están sujetas a la tributación por el indicado impuesto.

9º.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10º.- REVISION DE PRECIOS: No está sujeta a revisión de precios.

11º.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta, al menos, a tres empresas capacitadas. El plazo de presentación de ofertas será



5

CINCO PESETAS



076
OL 3292076

CLASE 8ª

el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

22.- Vista la certificación de liquidación provisional de las obras de MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION CENTRAL DE AGUA CALIENTE EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, por importe de 876.098 pesetas, así como del informe emitido por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional de las obras de MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION CENTRAL DE AGUA CALIENTE EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, por importe de OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO (876.098) PESETAS, incluyendo el exceso de mediciones en ella incluido, que supone un aumento de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS (297.692) PESETAS en el presupuesto de aquéllas.

2º.- Que, con cargo al crédito presupuestario de la aplicación 022.0013.02 se libre a favor del contratista D. Victor Rodriguez Rodriguez, a cuenta del total certificado, la cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SEIS (578.406) PESETAS.

3º.- Que, en cuanto al resto de DOSCIENTAS NOVENTA Y SEITE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS (297.692) PESETAS, correspondiente al exceso producido, se incluya en el próximo expediente de modificación de crédito cantidad suficiente para atender dicho gasto.

23.- Vista la certificación de liquidación provisional de las obras de MODIFICACION DE LA UBICACION DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE LAS INSTALACION G.L.P. GAS PROPANO EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, por importe de 188.551 pesetas, así como del informe emitido por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional de las obras de MODIFICACION DE LA UBICACION DE LA ZONA DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE G.L.P. GAS PROPANO EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, por importe de ciento ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y una (188.551) pesetas, incluyendo el exceso de mediciones en ella incluido, que supone un aumento de 115.900 pesetas en el presupuesto de aquéllas.

2º.- Que, con cargo al crédito presupuestario de la aplicación 022.0013.02, se libre a favor del contratista D. Victor Rodriguez Rodriguez, a cuenta del total certificado, la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA (72.651) PESETAS.

33.- Que, en cuenta al resto de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTAS (115.900) pesetas, correspondiente al exceso producido, se incluya en el próximo expediente de modificación de crédito cantidad suficiente para atender dicho gasto.

24.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.986,

Obra:	Adjudicatario:	Importe fianza:
<hr/>		
ACORDONAMIENTO DE ENLACE DE LA C.I. TF-4113 CON LA C-824.	MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.	Definitiva: 262.813,-
<hr/>		
MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6222 y TF-6225 (ARONA).	MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.	Definitiva: 370.687,- Complementaria: 73.144,-

ya que en el primer contrato se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos sin que se haya observado defecto alguno en las obras citadas; que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Recibir definitivamente las obras citadas.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas, anteriormente expresadas.

25.- Visto el informe del Jefe del Servicio de Ingeniería y Cooperación en relación con la demora que se ha producido en la finalización de las obras de SANEAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5123 de la C-822 A TAUCHO, de las que es adjudicataria la empresa PALMIN, S.A. y que, según el mencionado informe, se debe a la necesaria compatibilización entre los trabajos de la primera fase y los de la segunda fase de dichas obras, asimismo adjudicadas a PALMIN, S.A., la Comisión de Gobierno acuerda ampliar el plazo de terminación de las referidas obras de la Primera Fase hasta el próximo 7 de Noviembre del corriente año, fecha en la que igualmente habrá de finalizar la segunda fase.

26.- Visto el informe del jefe del Servicio de Ingeniería y Cooperación en relación con la demora que se ha producido en la finalización de las obras de MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-1421 EN LA TRAVESIA DE SAN PEDRO DE DAUTE, adjudicadas al contratista Don Francisco Cruz Ruiz y cuya terminación estaba prevista para el pasado 30 de agosto, que, según el mencionado informe, se ha debido a que las unidades de obra correspondientes a la pavimentación de la calzada se encuentran pendientes de realizar, como medida cautelar para evitar su deterioro como consecuencia de las obras de demolición y reconstrucción de la edificación contigua afectada en su día por las de mejora de la Carretera Insular, la Comisión de Gobierno, consecuentemente con lo



0770
OL 3292077

CLASE 8ª

propuesto por la dirección de las obras, acuerda aprobar una ampliación en el plazo de ejecución de aquéllas hasta el próximo día 15 de noviembre.

27.- Visto expediente relativo a la contratación de la asistencia técnica para la realización de los trabajos de "DISEÑO DE SIMBOLO, LOGOTIPO, MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL Y REDISEÑO DEL ESCUDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE", vistos, asimismo, proyectos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se incluyen en dicho expediente y, considerando suficientemente justificada la necesidad de contratar con empresa especializada la realización de los referidos trabajos dada la inadecuación y la falta de medios tanto personales como materiales de los que dispone esta Corporación, se acuerda:

- 1º) Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.
- 2º) Exponer al público los referidos Pliegos, durante OCHO (8) días a fin de que quienes lo estimen oportuno presenten las reclamaciones que procedan.
- 3º) Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que consulte a diversas empresas especializadas a fin de que presenten ofertas a la realización al objeto del contrato.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

28.- Visto el expediente sobre la construcción de un depósito con estación de bombeo para la recogida de líquidos lixiviados producidos en el Vertedero de Arico; y resultando que a los efectos de que los líquidos citados puedan ser recogidos en un depósito y tratados adecuadamente, se ordenó por el Consejero-Delegado de Obras y Servicios la redacción del oportuno proyecto; resultando que los Servicios Técnicos de la Corporación, siguiendo las instrucciones del citado Consejero redactaron un proyecto de 168 m³ de capacidad al objeto de tener una mayor seguridad y contar con un margen de reserva importante, si bien la capacidad mínima necesaria es de 80 m³, suficientes para recoger los líquidos; resultando que el costo total de las obras ascendió a 5.947.276.- pesetas; informándose por los Servicios Técnicos que corresponde a este Cabildo la cantidad de 2.953.823.- pesetas; considerando que no puede obligarse al concesionario a más de lo que viene obligado por las normas generales y particulares que rigen la concesión, y si bien es cierto que corresponde al concesionario, entre

otras, la obligación de "tener en debidas condiciones de conservación las instalaciones de todo tipo", así como "prestar el servicio con regularidad y sin molestias o riesgos a terceros y/o usuarios" (art. 8º Pliego de Condiciones), no es menos cierto que si tales obligaciones puede cumplirlas con la construcción de un pozo o depósito de 80 m, no puede luego la Administración que ha aprobado un Proyecto que supone un gasto mayor a las obligaciones que al concesionario correspondan y ordenado su ejecución, pretender que el mismo sea asumido por aquél; vistos los informes de la Unidad Técnica de Ingeniería Industrial, de Intervención de Fondos y del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo, y oído el informe del Consejero-Delegado de Obras y Servicios, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda convalidar las órdenes dadas por el Consejero citado y, en consecuencia, ratificar las órdenes de redacción del Proyecto de Depósito de Lixiviados en el Vertedero de Arico, con una capacidad de 168 m³, asumiendo el sobrecosto que ello supone y que se valora en DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTITRES (2.953.823.-) PESETAS, cantidad que se abonará a la empresa VERTRESA.

29.- Conoce del expediente sobre la "I MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANIA", a celebrar en esta isla los días 4 a 12 de noviembre próximo, en la que se pretende la participación de la totalidad de los países iberoamericanos; y resultando que en la organización de la Muestra, a celebrar en el Recinto Ferial, participan la Administración del Estado (Ministerio de Industria y Energía, Comisión del V Centenario e Instituto de Cooperación Iberoamericana, representados todos a través del Programa Nacional de Artesanía), la Comunidad Autónoma (Consejería de Industria y Viceconsejería de Cultura y Deportes) y este Cabildo, aportando aquélla 10 millones de pesetas, la Comunidad Autónoma 11 millones de pesetas, y este Cabildo 10 millones de pesetas; y resultando que por Orden de 15 de septiembre pasado de la Consejería de Industria, se concede a este Cabildo una subvención "para la organización y realización de la Muestra"; resultando, que por escrito de 20 de octubre, el Ministerio de Industria (Programa Nacional de Artesanía) se compromete a la participación en dicho certamen asumiendo los gastos hasta la cantidad de 10 millones; considerando, que tanto la orden de la Consejería como el escrito del Ministerio suponen autorizaciones implícitas de cada una de las Administraciones en sus ámbitos competenciales respectivos para la celebración de un certamen internacional; considerando que con ocasión de dicha Muestra se organizaría, conjuntamente, la Feria Insular, lo que unido a la importante repercusión de todo orden que supone una feria internacional, justifica más que plenamente la participación de este Cabildo en la organización del evento.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno, vistos los informes del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Primero: Participar junto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la organización de la "I MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANIA".

Segundo: Aportar a la organización de dicho evento la cantidad de DIEZ MILLONES (10.000.000.-) DE PESETAS, que se irán librando contra facturas por servicios prestados para dicha organización.

Tercero: Aceptar la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma, por importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (4.800.000.-) PESETAS.

OTROS ASUNTOS

30.- El Consejero Sr. González de Chávez informa acerca de la



078
OL 3292078

CLASE 8ª

conveniencia de restauración de los molinos de viento existentes en la Isla cuya iniciativa fué asumida por la Comisión de Gobierno.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

31.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, conoce de la minuta de honorarios presentada por la Empresa "Tecnohospital, S.A.", ascendente a la cantidad de 10.053.042,- pesetas, por la redacción del "PROYECTO BÁSICO DE ANEXO DE NUEVOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS", y

Resultando que el referido proyecto con la denominación de "Quirófanos, U.V.I. y Urgencias del Hospital Universitario de Canarias", fue encargado a dicha sociedad mercantil por resolución de la Presidencia de 28 de Julio de 1.988, con unos honorarios por el proyecto de ejecución estimados en 3.000.000,- de pesetas y un presupuesto de ejecución material, también estimado, de 100.000.000,- de pesetas con la previsión de que los honorarios definitivos serían los que resultasen de aplicar las tarifas contenidas en el real Decreto 2.512/77, de 17 de Julio, sobre honorarios de Arquitectos.

Resultando que la mencionada cantidad de 10.053.042,- pesetas se ajusta a las vigentes tarifas de honorarios para el proyecto básico con un presupuesto de ejecución material, una vez deducido el presupuesto del proyecto de ejecución de "Estructura" que ha sido objeto de entrega y abono independiente, ascendente a la cantidad de 560.995.679,- pesetas.

Considerando que, por razón de la cuantía del contrato, esta Comisión es competente para aprobar el correspondiente gasto por tener delegada la competencia.

Considerando la conveniencia de contar con el correspondiente proyecto básico, tanto para solicitar la licencia urbanística como para su mejor estudio, con anterioridad a la entrega del proyecto de ejecución, y que en el indicado Real Decreto 2.512./77, de 17 de Junio, se prevé la realización de los trabajos de arquitectura por fases a

efectos de tarificación y que los honorarios percibidos en una misión completa de acuerdo con los porcentajes asignados para las distintas fases se entienden como entregas a cuenta de la liquidación final.

La Comisión, a la vista de los informes del Servicio Administrativo de Obras y Servicios y del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, bajo cuya coordinación y supervisión se realizan los repetidos trabajos arquitectónicos, acuerda:

1º.- Ratificar el encargo, efectuado a la empresa "Tecnospital, S.A.", de redacción del proyecto de ejecución de "ANEXO DE NUEVOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS".

2º.- Prestar conformidad al abono, a cuenta de los honorarios definitivos que resulten de aplicar las vigentes tarifas de honorarios por trabajos de arquitectura, de la minuta presentada por "Tecnospital, S.A." ascendente a la cantidad de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS (10.053.042,-) PESETAS por el PROYECTO BÁSICO DE ANEXO DE NUEVOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS".

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDIAL,

- Adán Martín Menis -

- José González Rodríguez -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en nueve folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292070 vuelto al 3292078 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



079
OL3292079

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A solicitudes de los señores funcionarios insulares y jubilados de la Corporación, que seguidamente se relacionan, vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Reglamento del Subsidio de Estudios aprobado por el Pleno Corporativo, de 27 de julio de 1989, se acuerda conceder los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan los hijos de los indicados funcionarios y jubilados o los propios interesados, en las cuantías que se detallan con cargo a la partida presupuestaria 482.3300.02121, con efectos al día 1º de octubre corriente y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- Don ALBERTO MARTIN GOMEZ, Interventor de Fondos, 95.000 ptas., por los de 2º de Biológicas y 3º de BUP que cursan sus hijos ALBERTO y RAQUEL MARTIN OLIVERA, respectivamente, a razón de 60.000 ptas. el primero y 35.000 ptas. la segunda.

270 - Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ, Oficial Mayor, 225.000 ptas., por los de 1º de Preescolar, 3º de EGB, 2º de BUP y 1º de Derecho, que cursan sus hijos BARBARA, JORGE, JAVIER y JESUS DUQUE ARIMANY, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. la primera, 30.000 ptas. el segundo, 35.000 ptas. el tercero y 60.000 ptas. el cuarto.

- Don BIENVENIDO MARTIN CAMACHO, Técnico de Administración General, 30.000 ptas., por los de 2º de Inglés que cursa su hija Mª JOSE MARTIN CORDERO.

- Don JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ, Archivero, 60.000 ptas. por los de EGB que cursan sus hijos ENRIQUE y ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Don JOSE RAFAEL DIAZ MARTINEZ, Técnico de Administración General, 160.000 ptas. por los de 1º de Preescolar, 5º y 6º de EGB, que cursan sus hijos CARMEN Mª, RAFAEL y Mª CRISTINA DIAZ ORIO, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. la primera y 30.000 ptas. los dos últimos.

- Don SEVERIANO ROBERTO REMIRO PEREZ, Técnico de Administración General, 100.000 ptas. por los de 2º de Preescolar que cursa su hijo ROBERTO REMIRO HERNANDEZ.

- Don FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA OLIVA, Técnico de Administración General, 30.000 ptas. por los de 2º de Inglés que cursa el mismo funcionario.

- Don RUBEN A. ROJAS SOSA, Administrativo, 65.000 ptas. por los de 4º de EGB y 1º de BUP que cursan sus hijos VANESSA-YERAY y DAVID RUBEN ROJAS PADILLA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. la primera y 35.000 ptas. el segundo.

- Dª CARMEN NIEVES AMIGO RODRIGUEZ, Administrativo, 30.000 ptas. por los de 5º de EGB que cursa su hijo JESUS Mª ALVAREZ AMIGO.

- Dª CARMEN DOLORES DE LA ROSA VALCARCEL, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas. por los de 2º de Inglés que cursa dicha funcionaria.

- Dª Mª COVADONGA BETHENCOURT RAMIREZ, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas. por los de 5º de EGB que cursa su hijo PABLO VELAZQUEZ BETHENCOURT.

- Don JESUS MANUEL FEBLES JIMENEZ, Auxiliar Administrativo, 90.000 ptas. por los de 1º, 6º y 8º de EGB que cursan sus hijas MARINA, SUSANA y ALICIA A. FEBLES TRIGO, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- Dª Mª VICTORIA PEREZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, 45.000 ptas. por los de 2º de Graduado Social que realiza dicha funcionaria.

- Dª DULCE Mª CORBELLA DIAZ, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas. por los de 2º de EGB que cursa su hijo JAVIER MARTIN CORBELLA.

- Don FERNANDO J. ORDOÑEZ CANO, Auxiliar Administrativo, 100.000 ptas. por la asistencia maternal a su hija PAULA ORDOÑEZ GONZALEZ.

- Don EFREN C. HERNANDEZ UMPIERREZ, Auxiliar Administrativo,



080

OL3292080

CLASE 8ª

30.000 ptas. por los de 2º de Inglés que realiza dicho funcionario.

- D^{ña} M^ª DE LOS ANGELES SANCHEZ SICILIA, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas. por los de 3º de Inglés que realiza dicha funcionaria.

- D^{ña} M^ª NIEVES DURANGO PEREZ, Auxiliar Administrativo, 30.000 ptas. por los de 1º de Inglés que realiza dicha funcionaria.

- Don JUAN DEL CRISTO PEREIRA SAAVEDRA, Ordenanza, 30.000 ptas. por los de 2º de Francés que realiza dicho funcionario.

- Don ROBERTO PADILLA CRUZ, Ayudante de Obras Públicas, 100.000 ptas. por la asistencia maternal a su hijo OSCAR PADILLA MENDOZA.

- Don LORENZO TUDELA FUMERO, Aparejador, 35.000 ptas. por los de 2º de Información y Turismo que cursa su hija M^ª LOURDES TUDELA BELTRAN.

- Don JESUS LAMBERTO GOMEZ LUIS-RAVELO, Ingeniero Técnico Agrícola, 30.000 ptas. por los de 7º de EGB que cursa su hija M^ª DEL CRISTO GOMEZ GONZALEZ.

- Don JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ, Ingeniero Agrícola Superior, 30.000 ptas. por los de 2º de EGB que cursa su hija PATRICIA LUCIA SAVOIE RODRIGUEZ.

- Don JUAN CARLOS LABRADOR CAMERO, Aparejador, 135.000 ptas. por los de 1º de Preescolar y COU que cursan sus hijos ELENA y CARLOS LABRADOR MARRERO, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. la primera y 35.000 ptas. el segundo.

- D^{ña} M^ª AUXILIADORA PLASENCIA PEREZ, Profesora Auxiliar de Solfeo, 30.000 ptas. por los de 7º de EGB que cursa su hija AUXILIADORA A. GONZALEZ PLASENCIA.

- D^{ña} BLANCA NIEVES REYES RODRIGUEZ, Profesora Auxiliar de Piano, 165.000 ptas. por los de 1º de Empresariales y 2º de Derecho, que cursan sus hijos JUAN CARLOS, ALEXANDRA y FERNANDO BETANCORT REYES, respectivamente, a razón de 45.000 ptas. el primero y 60.000 ptas. los dos últimos.

- Don PEDRO ANTONIO PEREZ DELGADO, Profesor Auxiliar de Solfeo, 250.000 ptas. por los de 1º de Gestión Comercial y Marketing y 2º de Bellas Artes, que cursan sus hijos MIGUEL ANGEL y M^ª JESUS PEREZ GONZALEZ, respectivamente, a razón de 190.000 ptas. el primero y 60.000 ptas. la segunda.

- D^{ña} M^ª DEL PILAR DE LORENZO CACERES VARELA, Profesora Auxiliar de Piano, 190.000 ptas. por los de 3º de Ingeniero de Caminos, Ca-

nales y Puertos, que realiza su hijo ENRIQUE MARTIN DE LORENZO CACERES.

- Don MANUEL GUTIERREZ GOMEZ, Catedrático de Guitarra, 35.000 ptas. por los de 2º de BUP que cursa su hija IRENE GUTIERREZ PEREZ.

- D^{ña} M^{ra} CONCEPCION RAMALLO GALVAN, Azafata de Promoción Turística, 45.000 ptas. por los de 2º de Técnico de Empresas Turísticas que realiza dicha funcionaria.

- D^{ña} M^{ra} DE LOS ANGELES PANIAGUA QUEVEDO, Informadora Turística, 30.000 ptas. por los de 4º de Inglés que realiza dicha funcionaria.

- Don ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, Practicante, 170.000 ptas. por los de 5º de EGB, 3º de BUP, 2º de Fisioterapia y 5º de Filología Inglesa que realizan sus hijos FRANCISCO JAVIER, MIGUEL ANGEL, CARMEN DOLORES y ANTONIO VICENTE PEREZ CARAMES, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. el primero, 35.000 ptas. el segundo, 45.000 ptas. la tercera y 60.000 ptas. el cuarto.

- DON JOSE A. ESQUIVEL ESQUIVEL, Oficial Grabador, 90.000 ptas. por los de 3º, 4º y 6º de EGB que cursan sus hijos BEATRIZ, CAROLINA DE LAS HERAS y JOSE A. ESQUIVEL VAZQUEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- DON ALBERTO MIRANDA GONZALEZ, Pensionista, 60.000 ptas. por los de 3º de Económicas que cursa su hija M^{ra} BEATRIZ MIRANDA CORELAN.

- Don GUILLERMO MARRERO GUTIERREZ, Pensionista, 35.000 ptas. por los de 1º de Formación Profesional-Rama Sanitaria, que cursa su hija LUZ MARINA MARRERO RODRIGUEZ.

Asimismo, concede al personal laboral al servicio directo de la Corporación que a continuación se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 482.3300.02121, los subsidios que se detallan con efectos al día 1º de octubre corriente y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- DON JOSE NEGRIN BARRERA, Vigilante laboral de Balsas, el subsidio de 100.000 ptas. al año por los estudios de Preescolar de su hijo OSCAR NEGRIN LEON.

- DON ERNESTO PEREZ MENDEZ, Conductor Jefe de Grupo con destino en el Servicio de Ingeniería y Cooperación, el subsidio de 60.000 ptas. al año por los estudios de 1º curso de la Licenciatura de Química que realiza su hijo ERNESTO PEREZ PRIETO.

- DON JESUS RAVELO GONZALEZ, Albañil con destino en el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, el subsidio de 30.000 ptas. al año, por los estudios de Educación para Adultos que realiza su hijo JUAN JESUS RAVELO DIAZ.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

2.- Vista solicitud del Servicio de Ingeniería y Cooperación sobre la necesidad de adquisición de una pala cargadora con retroexcavadora para los trabajos de conservación de la red insular de carreteras, a IBERARMAS, S.A., por importe de 8.300.000.- ; vistos, igual-



081
013292081

CLASE 8ª

mente informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.8530.04.1.20, contraído previo nº 31619/89, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a **IBERARMAS, S.A.**, una pala cargadora con retroexcavadora, marca **MASSEY FERGUSON**, modelo **MF50HXS 4WD**, con cabina, de conformidad con su oferta de 1 de agosto pasado, por importe de **OCHO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, (8.300.000.-)**, que deberá abonarse a la indicada empresa, una vez recibido el vehículo de conformidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

BOTUERA BORTO

3.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de CENTRO CULTURAL DE TEGUEDITE, en el término municipal de Arico, redactado por el Arquitecto D. Federico García Barba, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 9.006.743 pesetas, y resultando que según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de los corrientes se acordó formular consulta al menos a tres empresas capacitadas, con el fin de seleccionar adjudicatario; resultando que en el plazo establecido al efecto presentaron sus respectivas ofertas las Empresas D. Luis M^a de Olano y Lorenzo Cáceres, Contratas Cosmare, S.L. y Excavaciones y Construcciones Fernández, S.L.

Vistas las indicadas ofertas y teniendo en cuenta por un lado, que la presentada por D. Luis M^a de Olano y Lorenzo Cáceres resulta la más ventajosa, y por otro, que es una empresa capacitada para la ejecución de las indicadas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa D. Luis M^a de Olano y Lorenzo Cáceres, de las obras comprendidas en el mencionado Proyecto por la cantidad de **NUEVE MILLONES SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES (9.006.743) PESETAS**, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2ª.- Requerir a la empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva fijada en la cantidad de **TRESCIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS SETENTA (360.270) PESETAS**, en el plazo establecido al efecto.

4.- A la vista de escritos de D. Mauricio Pérez Luis, D. José Fajardo Rodríguez y D. Manuel Luis Hernández, manifestando que ceden gratuitamente los terrenos de su propiedad afectados con motivo del Proyecto de **SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME DE LA CARRETERA TF-2228 DE ICOD DE LOS VINOS A ERJOS**, por considerar un deber cívico el prestar toda su colaboración a esta Excm. Corporación para que la referida

obra pueda hacerse realidad, la Comisión de Gobierno acuerda hacer patente el agradecimiento de este Excmo. Cabildo por el gesto desinteresado de que han hecho gala los señores mentados, a quienes se oficiará en tal sentido.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

5.- Vistas las Bases del Concurso para la concesión de subvenciones a artesanos de la Isla de Tenerife para la adquisición de equipos, útiles o herramientas, elaboradas por el Servicio de Estudios Económicos de esta Corporación, la Comisión de Gobierno, vistos los informes del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con la propuesta del Servicio de Estudios Económicos, acuerda aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir el Concurso para la concesión de subvenciones a artesanos.

OTROS ASUNTOS

6.- El Consejero D. José Luis Mederos Aparicio informó sobre la gira de la Orquesta Sinfónica de Tenerife a la península, en la que ha dado conciertos en el Auditorio Nacional en Madrid y en el nuevo Auditorio de Santiago de Compostela, con un clarísimo éxito, que se ha reflejado no sólo en la audiencia que ha llenado ambos locales sino también en las críticas muy favorables que ha obtenido.

El Consejero D. Ricardo Melchior informó sobre la preparación del proyecto del nuevo Recinto Ferial, a cuyo efecto se ha confeccionado una maqueta del diseño provisional realizado por los autores del Proyecto.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el art.º 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

7.- Visto escrito de Don MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, Presidente de la Sociedad Canaria de Neurociencias, dando cuenta de la celebración de "II REUNION SOBRE EL TEMA CENTRAL DE LA EPILEPSIA", que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, durante la 2ª quincena de noviembre próximo, con la participación de autoridades de prestigio nacional e internacional en este campo; y la Comisión de Gobierno, acuerda colaborar en la celebración de estos intercambios de información y experiencias, ofreciendo a los señores asistentes una cena en el Casino Taoro, por 80 comensales, aproximadamente.

También, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo,



082

OL 3292082

CLASE 8ª

acuerda ofrecer a los señores participantes en el "RALLYE ISLAS CANARIAS", embarcaciones de vela, una excursión a las Cañadas del Teide y almuerzo en el Parador Nacional, para 10 comensales, aproximadamente, en consideración a la importancia y repercusión que dicho evento conlleva para el turismo.

OGHIGAO - Asimismo, a escrito de Don IGNACIO PINTADO MASCAREÑO, Secretario de la Comisión Organizadora de la "I MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANÍA", que organiza este Cabildo Insular, tendrá lugar en el Recinto Ferial de Tenerife, S.A.; y la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en los actos programados, ofreciendo una cena a los señores asistentes en el Casino Taoro, para 150 comensales, aproximadamente, el sábado 11 de noviembre entrante.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

8.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un gasto de **UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000)**, para atender los gastos que se originen de invitación de los Coordinadores de la Universidad de Cornell que se desplazan a la isla, en colaboración con la Universidad de La Laguna, para la implantación de Masters de dicha Universidad, en consideración a la importancia y repercusión que conlleva en pro de la isla y de nuestro turismo; cantidad que se irá librando, de conformidad con lo dispuesto en la Base 21ª de Ejecución del Presupuesto del actual Ejercicio, una vez recibida la correspondiente factura y aprobada por el Órgano competente, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.8720.10924, Contraído previo 32609/89.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

880
DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292079 al 3292082.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,


- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavio Peña

Don Rafael de Saja Saez

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades:



5



083
OL 3292083

CLASE 8ª

a) Visto escrito de Don Rafael Alarcó Hernández, Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y Subdirector Médico del Hospital Universitario de Canarias, dando cuenta que ha sido designado por la Sociedad Española de Medicina Nuclear, para organizar unas "JORNADAS NACIONALES DE MEDICINA NUCLEAR, SOBRE PATOLOGIA ARTICULAR BENIGNA", a celebrar en el Puerto de la Cruz en los primeros días del presente mes e interesando la colaboración de este Cabildo Insular, dada la importancia del tema y el éxito obtenido en el Congreso Nacional celebrado en Tenerife, en el año 1983; la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad dicha colaboración ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino Taoro, para cien comensales, aproximadamente.

b) Vuelve a conocer escrito de Don Germán A. Delgado Sánchez, en calidad de Presidente del Comité Organizador del "SYMPOSIUM SOBRE PSIQUIATRIA EVOLUTIVA Y TALLER DE PSIQUIATRIA", a celebrar en el Parque Cultural Viera y Clavijo, de esta Capital, durante la segunda quincena de diciembre próximo; y la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad colaborar en dicho evento ofreciendo a los congresistas una cena en el Casino Taoro, el día 16 del indicado mes, para 150 comensales, aproximadamente, dada la importancia y trascendencia social del referido Symposium y el notable nivel científico de los especialistas que en él participan.

c) A propuesta de Don Ricardo Tavío Peña, Consejero-Delegado de Turismo, la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer una cena, al grupo de promoción de Agentes de Viaje peninsulares, durante su visita a Tenerife, que tendrá lugar en el Casino Taoro, el día 10 de noviembre corriente, para 130 comensales, aproximadamente, y en consideración a la importancia y repercusión que conlleva dicha visita para esta isla.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 253 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **NOVIEMBRE**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

000.000
DOÑA MARIA TERESA RODRIGUEZ SOLIS Y MARTINEZ DE PINILLOS, Administrativo, 6 trienios el día 11.

DOÑA CARMEN DOLORES DE LA ROSA VALCARCEL, Auxiliar Administrativo, 5 trienios el día 1.

DON FRANCISCO FERNANDO ESCRICH ESTEBAN, Analista Subjefe, 3 trienios el día 1.

3.- A solicitud de Don Gregorio Cano Guillón, Peón Ordinario del Servicio de Ingeniería y Cooperación, informada favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el artº 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al Servicio Directo de la Corporación, se acuerda conceder a dicho empleado el subsidio de 35.000.- anuales, por los estudios de 1º de Formación Profesional de 1º Grado que cursa su hija Eugenia Cano Lorenzo, con efectos al día 1º de octubre pasado y mientras conserve la aptitud reglamentaria para su percepción.

4.- Tiene conocimiento del testimonio de la Sentencia nº 362/1989, de fecha 21 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Iltma. Audiencia Provincial de esta Capital (del Tribunal Superior de Justicia de Canarias), recaída en el Recurso 51/88, interpuesto por Don Miguel Tarquis Rodríguez, funcionario Delinente de este Excmo. Cabildo Insular, en contra de acuerdos de la Comisión de Gobierno de la Corporación, de 3 de agosto y 23 de noviembre de 1987, por los que se le denegó instancia solicitando el abono de las horas extraordinarias realizadas fuera de la jornada de trabajo ante el Comité Organizador del Mundobasket/86; y la Comisión acuerda por unanimidad, el cumplimiento del Fallo de la indicada Sentencia, en sus propios términos.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado del Area de Planificación y Desarrollo relativa a transferencia de créditos entre diversas partidas afectas a su Area, previos informes de la Sección de Presupuestos y de la Intervención de Fondos de este Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la transferencia de crédito propuesta y que presenta el siguiente detalle :

BAJAS

846.8840.05.1.20	Adquisición acciones/Planificación y Desarrollo.....	5.000.000
	TOTAL BAJAS.....	5.000.000

ALTAS

846.8900.16.1.25	Constitución Empresa Nacional de Artesanía.....	5.000.000
	TOTAL ALTAS.....	5.000.000

6.- Vista solicitud del Administrador General del Obispado de Tenerife, interesando de este Cabildo Insular la cesión gratuita del inmueble de su propiedad, conocido por "Cercado de Ponte", con destino a la construcción de un Centro Parroquial en el que atender las necesidades religiosas de los barrios de "Las Delicias", "Las Cabritas", "San Pio X" y "Juan XXIII" de esta Capital, visto que en el Plan General vi-



084

OL 3292084

CLASE 8ª

gente en Santa Cruz de Tenerife, la finca "Cercado de Ponte" se califica de suelo urbano y uso específico de guardería, y visto que en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se exige la concordancia entre la edificación pretendida y el uso previsto en el planeamiento, circunstancia que no se da en el presente caso, lo que hace imposible cumplimentar los trámites a los que se condiciona en el artº 111 del Reglamento de Bienes la cesión de bienes inmuebles por las Corporaciones Locales; previo informe del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, informe del Servicio de Economía y Hacienda e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda, lamentándolo mucho, no acceder a lo solicitado por el Obispado de Tenerife al no poder cumplir los requisitos que para la cesión gratuita de sus bienes inmuebles se le exige por imposición legal.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

IMPRESO GENERAL SOBRE TABLICO DE LAS EMPRESAS DE LAS ISLAS CANARIAS

7.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de PROYECTO MODIFICADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE LLANOS DE MESA, que fueron recibidas provisionalmente con fecha 10 de Octubre de 1988 y aprobada su liquidación por acuerdo Plenario de 26 de Mayo último pasado, y a la vista del informe de la dirección facultativa en el que se hace constar que inspeccionados los mismos no se han apreciado defectos imputables a su ejecución y, consecuentemente, se propone su recepción, la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente los indicadas obras y ordenar que se practique su liquidación final.

8.- Vista la certificación de liquidación definitiva de las obras de OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTIRCA PARA LOS TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALES ADULTOS, las cuales fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1989, y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la mencionada liquidación final, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L.

9.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACCESO PROVISIONAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento,

se aprueba definitivamente el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de Noviembre de 1987:

1ª OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª PRESUPUESTO: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE (14.129.639) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.0013.15.

3ª PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses.

4ª FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C completo.

6ª FIANZA DEFINITIVA: QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (565.186) PESETAS.

7ª SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.

8ª IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

9ª DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

10ª REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, no están sujetas a revisión de precios.

11ª SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

OTROS ASUNTOS

10.- El Consejero D. Marcos Brio informó sobre la preparación de un Belén que se está haciendo por el personal del Museo Etnográfico para las próximas fiestas de Navidad que se ubicaría en el Salón de Sesiones en la planta baja de este Cabildo Insular.

D. José Carlos Francisco informó sobre la tramitación de las



GATHUBERY Y OOSM

0L 3292085

CLASE 8ª

Ordenanzas Fiscales que se someterán a la aprobación del Pleno Extraordinario que se ha de celebrar el día 10 del corriente mes; y así mismo, sobre la ejecución del Presupuesto de la Corporación y de la necesidad de proponer determinadas modificaciones de crédito antes de la terminación de este ejercicio económico.

D. José Luis Mederos informó sobre una reunión del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas a que asistió como representante de este Cabildo en la que se trató entre otros asuntos sobre la Residencia de Estudiantes de dicha Universidad. También se refirió el Sr. Mederos al mal estado en que se encuentran los accesos de la Casa de Carta, asunto sobre el que informaron los Sres. Brito y Barbuzano, dando cuenta del estado en que se encuentran las obras para mejorar dichos accesos.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

11.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acuerda subvencionar, con cargo a la aplicación presupuestaria 483.7110.06921, a DON AGUSTIN LEON ARA, nº de pasaporte 56780, con dirección en C/ General Yagüe, 11-4º J.- 28020 Madrid, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) PESETAS, para la edición de su discurso de ingreso como Académico de Número, en la Real de Bellas Artes San Fernando, así como el de contestación, debiéndose hacer constar en la publicación la colaboración de este Excmo. Cabildo.

El libramiento deberá ser abonado por data al Sr. Depositario para ingresar en la cta. cte. nº 7863271 de BANESTO, Urb. Palacio de Exposiciones, Paseo de la Castellana 103.- 28046 MADRID.

Esta Comisión de Gobierno se congratula una vez más, del ingreso en la citada Academia, del Sr. León Ara, eminente violinista tinerfeño, de renombre internacional, que actualmente forma parte de los Claustros de Profesores del Real Conservatorio de Bruselas y de la Capilla Reina Isabel de Bélgica, y que viene colaborando asiduamente con este Cabildo, en la dirección de cursillos para los alumnos de violín del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, y, con tal motivo, reitera su felicitación a tan prestigioso artista.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas quince minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

-Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292082 vuelto al 3292085 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
Don PAULINO RIVERO BAUTE.
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

A continuación se da lectura a las actas de las sesiones cele-



086

013292086

CLASE 8ª

bradas los días 29 de Septiembre, 6, 13, 20 y 27 de Octubre y 3 de Noviembre, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades:

- A escrito de Dª PALMIRA ALGARRA BUENDIA, Secretaria de la Liga Canaria para la Educación y la Cultura Popular, que con fecha 7 de noviembre actual, solicita la colaboración de este Cabildo para la celebración de las "JORNADAS EUROPA REFORMA EDUCATIVA", que se encuentra organizando y que tendrán lugar en el Instituto Teobaldo Power, de esta Capital; y la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, ofrecer a los señores participantes en dichas Jornadas, una cena de Clausura, en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, que tendrá lugar el día dos de diciembre próximo, para 100 comensales, aproximadamente.

- Asimismo, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, y enterado de la celebración en el Hotel Mencey de esta Capital de las "JORNADAS DE TRANSPORTE AEREO", que organiza la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, durante los días 11 y 12 de diciembre próximo; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad colaborar en el mayor realce de dichas Jornadas ofreciendo una cena en el Casino Taoro, para 120 comensales aproximadamente y en consideración a su importancia y repercusión que conllevará en pro de Tenerife y su turismo.

- También, a escrito de Don MIGUEL F. CAMBAS SANTOS, Director Gerente del Complejo Sanitario "Nuestra Señora de la Candelaria", de esta Capital, y con motivo de celebrarse en aquel Hospital las "II JORNADAS DE GESTION DE ENFERMERIA"; la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en la celebración de este evento, ofreciendo una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el día 30 de noviembre corriente, para 200 comensales, aproximadamente.

- Igualmente, enterado por escrito de Don CORVINIANO RODRIGUEZ GALVAN, en calidad de Presidente del Comité Organizador de la "XVII REUNION ANUAL DE LA SOCIEDAD CANARIA DE OFTALMOLOGIA", que tendrán lugar en el Hotel Mencey, de esta Capital, durante los días 6 al 9 de diciembre próximo; y la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en dicha celebración, ofreciendo a los señores congresistas una Cena de Clausura.

ra, en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el 9 de diciembre próximo, para 150 comensales, aproximadamente.

- Conoce escrito de Don LEOPOLDO COLOGAN PONTE, Presidente de ASAGA, y Secretario General de la Federación respectiva, dando cuenta de la celebración del "I SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL PLATANO", que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, los días 20 y 21 del presente mes; y la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, colaborar en su celebración, dada la importancia y trascendencia que este hecho tiene para la Isla, y que contará además con la presencia de destacadas personalidades del sector platanero a nivel mundial, ofreciendo una cena de confraternidad en el Casino Taoro, para 250 comensales, aproximadamente.

2.- A solicitudes de los funcionarios insulares que seguidamente se relacionan y vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Subsidio de Estudios, aprobado por el Pleno Corporativo, el 27 de julio de 1989, se acuerda conceder los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan los hijos de los indicados funcionarios o los propios interesados, en las cuantías que se detallan con cargo al programa 02121, con efectos al día 1º de octubre pasado y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- Don AVELINO MARTIN GONZALEZ, Técnico de Administración General, 60.000 ptas. por los de 2º y 6º de EGB que cursan sus hijos SERGIO y HECTOR MARTIN GONZALEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Don FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ, Técnico de Administración General, 60.000 ptas. por los de 3º y 7º de EGB que cursan sus hijos FELIPE y FRANCISCO GONZALEZ GIL, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Don JOSÉ MIGUEL GONZALEZ PEREZ, Archivero, 30.000 ptas. por los de 3º de Inglés que realiza dicho funcionario.

- D^{ña} CARMEN NIEVES AMIGO RODRIGUEZ, Administrativo, 30.000 ptas. por los de 4º de EGB que cursa su hijo ALFREDO ALVAREZ AMIGO.

- D^{ña} INES T. FERRER CABO, Auxiliar Administrativo, 130.000 ptas. por la Asistencia Maternal a su hija PATRICIA DARIAS FERRER, y 6º de EGB que cursa su hija ELENA DARIAS FERRER.

- DON SIMPLICIO DIAZ DIAZ, Conductor-Ordenanza, 90.000 ptas. por los de 3º, 7º y 8º curso de EGB que realizan sus hijos ROBERTO, FARMATA y BENITO DIAZ FERNANDEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada uno.

- Don MANUEL DE LOS REYES JEREZ HERRERA, Ordenanza, 100.000 ptas. por la asistencia maternal a su hijo DANIEL JEREZ PAVON.

- DON NICOLAS DARMANIN CLAVIJO, Aparejador, 35.000 ptas. por los de COU que cursa su hijo EUGENIO DARMANIN GARRIDO.

- Don MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ, Delineante, 45.000 ptas. por los de 2º de Arquitectura Técnica que cursa dicho funcionario.



CLASE 8ª

Dª Mª CANDELARIA SANCHEZ PERERA, Profesora Auxiliar de Solfeo, 95.000 ptas. por los de 7ª y 8ª de EGB y 3ª de BUP que cursan sus hijos MELCHOR, URSULA y RAQUEL GARCIA SANCHEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. los dos primeros y 35.000 ptas. la última.

- DON FRANCISCO PADRON CORREA, Catedrático de Solfeo interino, 35.000 ptas. por los de 2ª de BUP que cursa su hija CRISTINA PADRON PENALVER.

- DON LUIS MONTELONGO GONZALEZ, Pensionista, 30.000 ptas. por los de 7ª de EGB que cursa su hijo LUIS JESUS MONTELONGO BRITO.

Asimismo, se conceden los subsidios de estudios que se detallan al personal laboral al servicio directo de la Corporación que se relaciona, con cargo al referido programa 02121, con efectos al 1º de octubre pasado y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Dª GLORIA ORTEGA MUÑOZ, Conservadora del Museo Insular de Ciencias Naturales por la educación especial, Jardín de la Infancia, de su hijo AARON BAEZ ORTEGA, 100.000 ptas. anuales.

- A Don GABRIEL DIAZ PEREZ, empleado del Servicio de Ingeniería y Cooperación, el subsidio de 35.000 ptas. al año, por los estudios de 1ª de BUP, que cursa su hija MARTA MELANIA DIAZ LOPEZ.

3.- A solicitud de Don ALBERTO MIRANDA GONZALEZ, Administrativo jubilado, interesando la inclusión en la tarjeta de asistencia sanitaria, de la que es titular, de su hijo MIGUEL ANGEL MIRANDA CORBALAN, soltero, de 26 años de edad, que carece de recursos y vive a cargo y expensas del solicitante en el domicilio familiar, a informe favorable de la Sección de Personal y de conformidad con lo que previene el artº 74 de los Estatutos revisados de MUNPAL, regulador de esta prestación, la Comisión de Gobierno, acuerda acceder a lo solicitado, por resultar documentalmente acreditados los requisitos exigidos para dicha inclusión.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Compañía "TIRSO DE MOLINA", una subvención de **TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-)**, para atender gastos de una gira teatral por distintas ciudades y pueblos de esta Isla, entre los meses de octubre y noviembre actual. Dicha cantidad será librada a **DON CARLOS**

PEREIRA COLERA, D.N.I. 111.765, como propietario de la expresada Compañía y con domicilio en, calle Bretón de los Herreros, nº 46 (28003 - Madrid), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923 (contrato previo, nº 34005/89).

5.- Visto escrito del Director del Museo de Ciencias Naturales de este Cabildo Insular, de 25 de septiembre pasado, solicitando se le libre a justificar la cantidad de 1.303.351 pesetas, al objeto de concluir la exposición itinerante que lleva a cabo dicho Museo, denominada "Las Cuevas Volcánicas de Canarias", y

CONSIDERANDO que se trata de una actividad de realización directa por el propio Museo, dentro de la general de fomento de la cultura que corresponde a esta Coporación.

CONSIDERANDO que dicha actividad está prevista dentro del programa económico 08222.

CONSIDERANDO que el presupuesto total para la conclusión de esta exposición asciende a la cantidad de 2.063.136, según se desprende del informe sobre el estado de elaboración de la exposición y presupuesto de la misma elaborada por el Director del Museo de Ciencias Naturales.

De conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda:

a) Aprobar un gasto de 2.063.136 pesetas, importe necesario para la conclusión de la referida Exposición, con cargo a la partida 259.7130.08222.

b) Librar a justificar dentro del importe anterior, al Director del Museo de Ciencias Naturales la cantidad de 1.303.351 pesetas, con cargo a la partida 259.7130.08222, contraído previo 32132/89, importe que se necesita inicialmente para la mencionada actividad.

6.- Vista instancia de D. Juan Belda García solicitando la aprobación de un gasto de cuatro millones de pesetas para la producción por este Cabildo, de un espectáculo denominado "Multimedia", y vista igualmente la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura favorable a la realización directa del referido espectáculo así como el informe del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, se acuerda encargar al promotor del espectáculo D. Juan Belda García, la realización del mismo, conforme a la memoria presentada, aprobando a tal efecto un gasto de 4.000.000 de pesetas con cargo a la partida 259.7170.06921 (contrato previo 29505), al objeto de atender el importe del montaje.

El referido encargo se sujeta a las siguientes condiciones:

1ª.- El mínimo de representaciones del espectáculo en la isla de Tenerife será de cuatro, por las dificultades y complejidad del espectáculo, que hace materialmente imposible su repetición en zonas en las que no se disponga de la infraestructura adecuada.

2ª.- Las representaciones comenzarán en diciembre de 1989.

3ª.- En el programa de representaciones y en el cartel anunciador aparecerá con caracteres destacados la denominación "Cabildo de Tenerife".



PL 3292088

CLASE 8ª

4ª.- Los derechos de autor, si los hubiere, serán de cuenta del promotor.

5ª.- Las representaciones, en principio, serán gratuitas, y para el caso de establecer un importe para los mismos, deberá obtenerse autorización de la Corporación e irá destinado a mejorar el espectáculo o a aumentar el número de representaciones.

7.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda concertar con la Empresa LITOGRAFIA ROMERO, S.A., la edición de un libro que recoja los artículos que, a través de sus publicaciones en la Prensa, tanto nacional como extranjera, han participado en el "CANARIAS ANTE EL DESAFIO DE 1992", con un presupuesto de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (675.000.-), para 1.000 ejemplares. Dicho importe será abonado, una vez finalizado y recibido dicho trabajo, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920 (contraído previo, nº 34462/89).

8.- En atención a lo informado por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un circuito de representaciones de obras teatrales premiadas en el "I CERTAMEN ESCOLAR DE TEATRO", convocado por este Cabildo, durante el pasado Curso, 1988-89, con arreglo a las siguientes

- B A S E S -

Primera.- El Cabildo de Tenerife organiza y patrocina el CIRCUITO de los ganadores del I CERTAMEN ESCOLAR DE TEATRO 1988-1989.

Segunda.- Los dos Grupos seleccionados por la Comisión de teatro del Cabildo para desarrollar el CIRCUITO, son: Colegio Susana Villavicencio, Nivel EGB, con la obra "AL ENCUENTRO CON LA NATURALEZA", y JUVENTUD MACARENA, con la obra "FRANCESCO", de Rafael Zaballa.

Tercera.- El Cabildo abonará al director de los respectivos Grupos la cantidad de 125.000 pesetas por cada representación. Debiendo presentar el Director un Certificado de los respectivos Ayuntamientos de la actuación del Grupo con la fecha de representación.

Cuarta.- La cantidad de 125.000 pesetas por actuación, incluye la completa puesta en escena, traslado de personal y material a los respectivos teatros.

Quinta.- Correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife la confección de

los programas, que se entregaran a los Ayuntamientos para su distribución en los Centros Escolares del Municipio.

Sexta.- Correrá por cuenta del Ayuntamiento las invitaciones a los diferentes Centros Escolares de su Municipio, el local o teatro de actuación, así como los posibles gastos de personal, electricidad y agua del mismo. Debiendo colaborar con personal para ayudar a la puesta en escena de los respectivos grupos, así como facilitar utensilios .

Séptima.- Los respectivos Grupos teatrales deberan estar con la antelación debida para el montaje de la obra. Corriendo por cuenta de los Grupos el pagar los derechos de Autor, si los hubiere, así como la puesta en escena, montaje musical y luminotecnia, según se indica en el apartado Tercero y Cuarto de estas Bases. Asi como el traslado de personal y matemrial, que también se indica.

Octava.- Son responsables los respectivos Grupos de posibles accidentes laborales, debiendo comunicar en caso de no poder celebrar el acto con la debida antelación para su aplazamiento.

Novena.- Los directores de Grupos se deberán de poner en comunicación con los respectivos Concejales de Cultura, para la inspección y puesta en escena de la obra. Ya que en caso dese desplazarse el Grupo a la localidad y no poder celebrar el acto, por falta de previsión de fluido eléctrico, salón de actos, etc, el Ayuntamiento deberá indemnizar con 25.000 pesetas al Grupo perjudicado. Aplazándose la fecha de actuación hasta que se solucionen estas anomalias.

Décima.- En prueba de conformidad firman las adjuntas Bases el Ayuntamiento, directores de Grupos y Cabildo de Tenerife."

Asimismo, se aprueba el crédito destinado a dicha actividad, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7710.06922 (contraído previo, nº 34463/89), que se desglosa en la siguiente forma:

Gastos de actuaciones de los dos grupos, montajes, publicidad, invitaciones, programas etc, etc.....	1.625.000
Coordinación del Ciclo.....	375.000
TOTAL.....	2.000.000

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.- Visto escrito del Servicio de Actividades Comunitarias sobre adquisición de diverso mobiliario a **IKEA, ALM Y CIA, S.A.**, para ceder en depósito a las asociaciones de vecinos, para su uso por las mismas, y cuyo importe se cifra en 3.202.800 pesetas; vistos, igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos , emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 271.7110.06.9.23, contraído previo nº



089

DL 3292089

CLASE 8ª

33826/89, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a **IKEA, ALM Y CIA, S.A.**, del mobiliario que se indica a continuación y por los precios que, también, se expresan :

70 Estanterías L10 a 11.170	c/u.....	- 781.900
500 Sillas TED a 2.590	c/u.....	1.295.000
54 Mesas BALDER/CLYDE a 20.850	1.125.900
		3.202.800

Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda que se abone la referida cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (3.202.800 ₧)**, a **IKEA, ALM Y CIA, S.A.**, una vez recibido el mobiliario de conformidad.

10.- Vista propuesta del Consejero del Area del Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje sobre la necesidad de adquisición de un camión-cuba para las necesidades de dicho Plan, a **COMERCIAL ATLANTICA DE VEHICULOS. S.A.**, por un importe de 7.248.000 ; existiendo crédito para tal gasto en la aplicación presupuestaria 874.6546.12.1.20, contraído previo 33821/89, según informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un estudio más detallado sobre la conveniencia de dicha adquisición.

11.- Visto escrito del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios sobre la necesidad de adquisición de un equipo informático complementario del existente en dicho Servicio, a **GALILEO, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.**, por un importe de 2.972.000 ₧ ; vistos igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 661.8530.04.1.10, contraído previo nº 11688/89, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de un equipo de diseño aistido ITS-386/10 y un plotters HEWLETT-PACKARD DRAFTPRO EXL, con las características reseñadas en la oferta de dicha firma, por el indicado importe de **DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS (2.972.000 ₧)** que deberá librarse a **GALILEO, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.**, una vez recibido el equipo de conformidad.

12.- Visto que con fecha 27 de septiembre de 1989, Euro-Appraisal Canarias, S.A., remite a esta Corporación Insular, la valoración e inventario adicional de unos 2.000 nuevos elementos ubicados en el Hotel Mencey, adquiridos por Ciga Hotels España, S.A. con posterioridad a la presentación del Inventario inicial del hotel Mencey, visto que la ampliación del objeto del contrato celebrado con Euro-Appraisal Canarias, S.A., se acordó por la Comisión de Gobierno en sesión celebra-

da el día 12 de mayo de 1989, por un precio adicional de 700.000.-, a abonar una vez se hubiese efectuado el trabajo y se hubiese prestado conformidad al mismo y visto que en el Acta de Entrega del Hotel Mencey a la empresa arrendataria, se acuerda que el Cabildo Insular elaboraría el Inventario del Hotel Mencey, que una vez confeccionado debería ser presentado a Ciga Hotels España, S.A., para que preste su conformidad al mismo, e incorporarse como anexo al Contrato de Arrendamiento, la Comisión de Gobierno, previo informe del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, Informe del Servicio de Economía y Hacienda e Informe de Intervención de Fondos acuerda:

1º.- Recibir definitivamente el Inventario General del Hotel Mencey, incluida la valoración de unos 2.000 nuevos elementos, presentados por Euro-Appraisal Canarias, S.A.

2º.- Librar a Euro-Appraisal Canarias, S.A., la cantidad de 700.000.-, a las que asciende la deuda correspondiente a la ampliación del contrato celebrado con esa empresa para la valoración del inventario del Hotel Mencey.

3º.- Notificar a Ciga Hotels España, S.A., la aprobación definitiva del Inventario General del Hotel Mencey solicitándoles su conformidad con el mismo por escrito.

4º.- Incorporar como anexos al contrato de arrendamiento del Hotel Mencey, el Inventario de Bienes del mismo, una vez la empresa arrendataria preste su conformidad a éste.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

13.- Vista el acta de precios contradictorios números 1,2 y 3º de las obras de PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VIAS URBANAS FINCA ESPAÑA-LAS CHUMBERAS Y OFRA-LA HIGUERITA, incluidas en el Convenio suscrito entre este Cabildo, la Universidad de La Laguna y el Gobierno de Canarias para la realización de obras de equipamiento universitario con fecha 2 de Septiembre de 1989, las cuales se corresponden con nuevas unidades a introducir en el proyecto contratado, sin que supongan aumento en el presupuesto de las mismas, y visto, asimismo, los informes emitidos por la Secretaría y por la Intervención de Fondos en sentido favorable, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichos precios, que han sido aceptados por la empresa adjudicataria de dichas obras MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., conforme se detalla:

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1: Metro lineal de estructura multiplica circular de acero ondulado galvanizado de 2,50 m de diámetro y espesor de 2,7 mm. incluso colocación y relleno seleccionado correspondiente.

Ml. de estructura a pie de obra	(51.830.-)
Relleno seleccionado	8.600.-
Montaje y resto de obra	11.877.-
TOTAL	72.307

Asciende el precio contradictorio nº 1 a las expresadas setenta y dos mil trescientas siete pesetas.

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 2: Ml. de canalización a base de tubería de hormigón centrifugado de 40 cm. de diametro protegida con dado de hormigón, H-150, de 0,70x0,60 incluso armadura de solera.

Tubería	1.482.-
Hormigón	3.475.-



090
013292090

CLASE 8ª

Excavación	875.-
Colocación y resto de obra	2.012.-
TOTAL	7.844

Asciende el precio contradictorio nº 2 a las expresadas siete mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 3: Metro cuadrado de muro de bloque hueco con coronación de celosía incluso parte proporcional de pilares de hormigón armado, enfoscado de mortero a dos caras e impermeabilización.

Bloques	950.-
Celosía	675.-
Hormigón	550.-
Mortero	1.200.-
Mano de obra	3.575.-
TOTAL	6.960

14.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de SECCION DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA, AREA DE QUIROFANOS Y SERVICIO DE PROTECCION RADIOLOGICA EN EL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO, por importe de UN MILLON TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL SETECIENTAS VEINTISIETE (1.327.727) PESETAS, que supone un incremento de UN MILLON TRESCIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS SEIS (1.314.306) PESETAS, sobre el presupuesto de las mismas, inferior al 10 por ciento, motivado por la realización de un mayor número de unidades de aquéllas comprendidas en el proyecto aprobado, y visto, asimismo, el informe emitido por la intervención de fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la referida certificación de liquidación, con el exceso producido de 1.314.306 pesetas.

2ª.- Ordenar que con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto se libre a favor de la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., adjudicataria de las obras, el importe total que se le acredita de UN MILLON TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL SETECIENTAS VEINTISIETE (1.327.727) PESETAS, según se detalla:

Aplicación 639.4311.15199	1.314.306 pesetas
Aplicación 021.0012.01	13.421 pesetas
TOTAL	1.327.727 pesetas

15.- Visto el expediente relativo al Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA TF-1213 CON LA TF-121 (LAS TOSCAS TEGUESTE), redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (23.466.186) PESETAS, que fue expuesto al público por un plazo de VEINTE (20) DIAS a

los efectos de oír alegaciones, dentro de cuyo plazo se presentó la formulada por D. Pablo Adrián Alonso Díaz, significando:

a) que estima que la superficie que se le afecta es superior a la figurada en el Proyecto.

b) que el suelo afectado está calificado como urbano en el Plan General de Ordenación del término municipal de Tegueste, circunstancia que acredita mediante certificación expedida por el Alcalde del Ayuntamiento del mentado municipio,

c) que manifiesta su disconformidad con la valoración obrante en el Proyecto.

Visto, asimismo, informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo ratificándose en lo reflejado en el plano parcelario y relación de bienes afectados que figuran en el Proyecto referenciado aprobado en su día.

En su virtud, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Mantener inalterable la superficie afectada al reclamante.

2º.- Modificar la clasificación del suelo afectado que deberá figurar como urbano al haber sido tal demanda suficientemente acreditada.

3º.- No entrar a valorar su disconformidad con el justiprecio al no ser este el momento procedimental para discutirlo, el cual será objeto de un particular tratamiento en el expediente que al respecto se incoe.

4º.- Aprobar definitivamente el referido Proyecto y declarar la utilidad pública y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

5º.- Reiterar la solicitud al Gobierno Autónomo de Canarias de que declare de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el repetido Proyecto, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en base a que la obra tiene como finalidad evitar la conflictividad que en la actualidad presenta dicha intersección en lo que al tráfico se refiere, lográndose, por tanto, paliar el riesgo de accidentabilidad hoy existente.

16.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de "MATADERO INSULAR", redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Faustino Medio, con un presupuesto de ejecución por contrata de 303.850.740 , aprobado definitivamente por el Pleno corporativo, en su sesión celebrada el 27 de Septiembre del corriente año, quien ha delegado en esta Comisión de Gobierno dicha contratación; vista asimismo moción de D. Miguela Angel Barbuzano González, Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, en la que se propone la declaración de reconocida urgencia para la ejecución de dichas obras, a los efectos de su contratación directa, y oído, el informe "in voce" del Sr. Secretario, que el Sr. Interventor hace también suyo, en el que señala la inexistencia en el expediente de los preceptivos informes de los indicados funcionarios que exige el artículo 120.1.2º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como la carencia de informes técnicos que pudieran justificar la referida declaración de urgencia que posibilite la contratación directa de las obras, la Comisión, previa deliberación, acuerda, con la abstención del Sr. Mederos Aparicio, lo siguiente:

1º.- Declarar de reconocida urgencia la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "MATADERO INSULAR", tanto por la apremiante necesidad de prestar el correspondiente servicio insular en



091
0L3292091

CLASE 8ª

las condiciones técnico-sanitarias legalmente exigidas como para evitar la pérdida de la subvención concedida por el Gobierno de Canarias para dichas obras.

2ª.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en la contratación directa de las repetidas obras de "MATADERO INSULAR", con las especificaciones, respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de Noviembre de 1987, que se señalan a continuación:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado proyecto, confeccionado por el ingeniero Don FAUSTINO MEDIO.

2ª.- PRESUPUESTO: TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA (303.850.740) PESETAS, que se ejecutará con cargo al crédito existente, según el siguiente detalle:

Año	Aplicación	Importe
1989	631.8810.11220	70.000.000
1988	621.8810.11220	60.000.000
1987	639.8810.11220	170.000.000

Y el resto, ascendente a 3.850.740 será con cargo al presupuesto de 1990.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CATORCE (14) MESES

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En los grupos C completo, Grupo I, Subgrupos 5 y 6, Grupo J completo y Grupo K Subgrupo 8 Categoría e.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA (12.154.030) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988. Asimismo, y al ser una obra cofinanciada por la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, deberá colocarse el cartel oficial de la Comunidad Autónoma, cuyo modelo fué aprobado por Decreto número 497/84, de 18 de mayo.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:Dada las características de las obras no están sujetas a tributación por el indicado impuesto

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: por personal afecto a la Unidad Técnica de Agricultura de este Cabildo.

10.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras será de aplicación la fórmula polinómica nº 23 de las contenidas en el Decreto 3.650/70, de 19 de diciembre.

11.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección del contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consultas, al menos, a tres empresas capacitadas. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuera la más ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de Julio.

17.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, pertenecientes todas a Planes Insulares de Obras y Servicios, con excepción de la citada en primer lugar:

Obra	Adjudicatario	Importe fianza
"MEJORA DE DIVERSAS PISTAS RURALES EN AGACHE". Guimar.	Promotora Punta Larga, S.A.	800.000,- "
"CAMINO AGRICOLA DE SAN = JUAN, I FASE". Arico. (nº 87/2 A-F).	Román Peraza y de León, S.L.	400.000,- "
"CAMINO AGRICOLA DE ICOR-LAS ERAS", 1ª FASE".- Arico. (nº 87/3 A-F).	Excavaciones y Construc- ciones Fernández, S.L.	280.000,- "
"URBANIZACION DE LA CALLE LA VERA".- Arico. nº 87/5 A-F).	Excavaciones y Construc- ciones Fernández, S.L.	285.773,- "

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras; que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un SALDO NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibidas definitivamente las obras citadas.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas anteriormente expresadas.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

18.- Vista la propuesta formulada por el Servicio de Estudios Económicos sobre la necesidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones a artesanos de la Isla para la adquisición de equipos útiles o herramientas, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Comisión de Gobierno en sesión de 27 de octubre



092

OL 3292092

CLASE 8ª

de 1989, la Comisión de conformidad con dicha propuesta, acuerda ampliar el referido plazo hasta el próximo día 15 de diciembre.

OTROS ASUNTOS

19.- D. Miguel Zerolo expuso la existencia de trabajos para el montaje, en las vacaciones de Navidad, de un parque infantil que se denominaría Parque Infantil de Tenerife (P.I.T.), que se va a instalar en el Recinto Ferial, para el que está estudiando, con la colaboración de los Museos Insulares, la aportación del Cabildo que podría consistir en algo instructivo, como talleres para ejercitar la creatividad de los niños, pero señalando que si no se realiza un proyecto en este sentido, podría aportarse por este Cabildo algún elemento puramente lúdico como sería un elefante inflable.

El Presidente considera interesante que se estudie el carácter de este parque infantil para el futuro.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

20.- A propuesta del Consejero Delegado de Acción Social y en base a los siguientes extremos:

1º. La preocupante situación del número de acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia no sólo por estar en una capacidad máxima no deseable en los diversos departamentos sino sobre todo por el exceso existente en el de Cuna, tal y como se refleja con los siguientes datos referidos al treinta de septiembre último:

Departamentos	Capacidad	Acogidos
Cuna	40	45
Varones	80	69
Niñas	55	56
Párvulos	48	53

2. La disminución del número de acogimientos y adopciones que se ha producido, en acogidos del Hogar de la Sagrada Familia, a partir de la entrada en vigor de la Ley de 11 de Noviembre de 1987:

Del año 1984 al 1987 se produce 52 casos de acogimiento previos a las adopciones.

Del año 1988 a la fecha actual se producen 6 casos.

3. Las innumerables gestiones realizadas por este Excmo. Cabildo con la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, a partir de la entrada en vigor de la Ley de 11 de Noviembre de 1987 sobre Modificación de las regulaciones de la Adopción contenidas en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que se contemplan la adopción y el acogimiento en familia como medidas alternativas al internamiento institucionalizado del menor, con miras a lograr una mejora de calidad de vida de los niños, y que fue desarrollada por el Decreto 46/88, de 21 de Marzo, al señalar a la Dirección General de Servicios Sociales como único organismo que puede intervenir en funciones de mediación para la aplicación de las referidas medidas.

Se acuerda:

1º. Instar a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales la urgente e inaplazable aplicación de las referidas medidas de adopción y/o acogimiento en familia, reguladas en la Ley de 11 de noviembre de 1987, a los menores acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, como alternativa al internamiento institucionalizado de aquéllos a fin de lograr una mejora de la calidad de vida de los niños.

2º. El establecimiento de canales fluidos de comunicación entre nuestra Institución y los Servicios Especializados de la Dirección General de Servicios Sociales, y entre el Excmo. Cabildo y la expresada Dirección General, mediante la revitalización de la Comisión Mixta.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

21.- Fuera del Orden del Día, previa declaración de urgencia, la Comisión conoce el expediente relativo a la solicitud de subvención para la VIII Exposición Nacional Canina de Tenerife, presentada por los responsables de la organización de dicha exposición; visto el informe de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, se acuerda, por unanimidad, conceder a tal fin una ayuda económica de CUATROCIENTAS MIL (400.000.-) PESETAS, que se abonarán a la empresa INTERNACIONAL ZOO, S.L., C.I.F. nº B-38212361, en calidad de responsable de la organización de dicho evento, cantidad que se transferirá a la cuenta corriente nº 76024 de CajaCanarias, Sucursal de Rambla Pulido, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8840.05199, contraido previo nº 34364/89.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Capacidad

40
80
80
80
48

Departamentos

Quim.
Varones
Mujeres
Privados



093

OL 3292093

CLASE 8ª

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en nueve folios, de clase 8ª, Serie 0L, numerados del 3292085 vuelto al 3292093.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESIONORDINARIADE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades.

- Vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Deportes, se acuerda ofrecer un refrigerio para 800 participantes en la iniciación de los Juegos Escolares de Promoción Deportiva, que se celebrará en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el próximo día 29 del actual mes, a las 19,00 horas.

2.- Vistos informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos, con relación a solicitud de **Don ANTONIO PADILLA DIAZ**, Peón Ordinario del Servicio de Ingeniería y Cooperación, de conformidad con lo previsto en el artº 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder a dicho empleado el subsidio de 35.000 ptas. anuales por los estudios de 1º de Formación Profesional que cursa su hijo **FABIAN PADILLA DONATE**, con efectos al día 1º de octubre pasado y mientras conserve la aptitud.

3.- A solicitud de **Dª FRANCISCA CALA HERNANDEZ**, viuda de Don Manuel Rodríguez Santana que fue funcionario Agente Investigador de Arbitrios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la cual con fecha 4 de octubre último, interesa se suscriba escritura pública de cancelación de la hipoteca constituida por su difunto esposo a favor de la Corporación Insular, sobre la finca urbana ubicada en la planta segunda a la derecha o Norte del edificio nº 69 de la calle Méndez Núñez de esta Capital, señalizada con el nombre de 1º B, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido como finca número 33.105, para responder del reintegro del préstamo de 500.000 ptas., sin interés, que le fue concedido por el Pleno corporativo, el 26 de octubre de 1972, para la adquisición de la indicada vivienda, y cuyo préstamo ya ha sido amortizado. Vistos los informes favorables de la Depositaria de Fondos y del Servicio de Asuntos Generales, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, de conformidad y sujeción a lo establecido en el Reglamento de 1 de diciembre de 1970, Regulator de la mencionada prestación; se acuerda por unanimidad, facultar al lltmo. Sr. Presidente, para que suscriba la correspondiente escritura pública de cancelación por la causa antes indicada.

4.- Queda enterada de la Sentencia nº 390/1989, de fecha 14 de



CLASE 8ª

noviembre corriente, dictada por la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Il. tma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el Recurso 210/88, interpuesto por **Don JOSE Mª FIERRO ALVAREZ**, Técnico de Administración General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en contra de Resolución de la Presidencia, de 25 de febrero de 1987, que resolvió la convocatoria realizada el 2 de enero anterior para la provisión de puestos de trabajo de la Corporación, en cuyo Fallo se estima el Recurso, anulando por contrario a Derecho el acto impugnado, declarando que no procede la provisión de puestos de trabajo del Cabildo Insular de Tenerife, a que se refiere la convocatoria de 2 de enero de 1987, por el sistema de libre designación.

5.- Tiene conocimiento del emplazamiento efectuado a esta Corporación por los Autos número 395/87, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Santa Cruz de Tenerife (Sección 1ª), promovidos por **Dª Mª ISABEL PEREZ BARRETO**, sobre protección del derecho del honor, intimidad personal y familiar, y acuerda encomendar al Servicio de Defensa Jurídica la representación y defensa del Cabildo Insular en los autos de referencia.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

6.- De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la **CORAL POLIFONICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, C.I.F.-G-38073383, una subvención de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.- ₧)**, para atender gastos de su gira por diversas Islas del Archipiélago y de Madeira. Dicha cantidad será librada por Data al Sr. Depositario, para su ingreso en la cuenta corriente, nº 017330000358447, abierta a nombre de la citada Coral en la Caja General de Ahorros, sucursal de la calle Azorín, de esta Capital, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 34355/89.

Previamente a la adopción del presente acuerdo, el Consejero, **Don José Luis Mederos Aparicio** manifestó que los temas musicales como el presente, deben ser tratados en el Patronato Insular de Música.

7.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **GRUPO FILATELICO Y NUMISMATICO DE TENERIFE**, una subvención de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.- ₧)**, para atender gastos de la Exposición, "40 Aniversario de la Exposición filatélica, 1949-1989, en Canarias".

Dicha cantidad será librada, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 34356/89, al Sr. DON ANGEL PEREZ RODRIGUEZ, con D.N.I. 41.776.351 y domicilio en, Castillo, nº 41, 1º (38003- Santa Cruz de Tenerife), en calidad de Presidente del referido Grupo Filatélico.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8.- Vista sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias, y al que se ha adherido este Cabildo Insular, contra la sentencia dictada el 19 de diciembre de 1987 por la Sala Jurisdiccional de la Audiencia Provincial de esta Capital, confirmando, en consecuencia, esta última resolución por la que se declara el derecho de Doña Mercedes Duque Talavera, recurrente en primera instancia y parte apelante en las actuaciones ante el Tribunal Supremo, a que se le conceda la licencia de obra solicitada, la Comisión de Gobierno queda enterada.

9.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Hacienda en relación con las conclusiones de la reunión mantenida con representantes de los Ayuntamientos y EUR CONSULTORES, S.A., en la que se resalta la necesidad de información de los Ayuntamientos en cuanto a posible financiación comunitaria y que el Gobierno de Canarias comunique el estado actual de tramitación del programa operativo del Plan de Desarrollo Regional, teniendo en cuenta a las Corporaciones Locales de la Isla en cuanto a su participación en esas ayudas procedentes de fondos comunitarios, la Comisión de Gobierno acuerda:

A.- Facilitar a los Ayuntamientos de la Isla, adecuadamente seleccionada y preparada, la documentación que sobre temas comunitarios viene remitiendo la Empresa EUR CONSULTORES S.A., sobre ayudas, programas, actuaciones y legislación de las Comunidades Europeas.

B.- Solicitar del Gobierno de Canarias, que informe sobre el estado actual de tramitación del programa operativo y tenga en cuenta a los Ayuntamientos de la Isla y a este Cabildo a efectos de su elaboración, dando cumplimiento al principio de cooperación recogido a estos efectos en el Derecho Comunitario Europeo.

C.- Solicitar del Gobierno de Canarias que informe a los Cabildos Insulares, de forma habitual y periódica, de cuantos proyectos y actuaciones europeas puedan ser de interés para las Corporaciones Locales de la Isla.

D.- Que este Cabildo impulse, coordine y gestione ante las instancias correspondientes la participación de los Ayuntamientos de la Isla en los fondos comunitarios.

10.- Vista la propuesta del Consejero-Delegado de Economía y Hacienda, relativa a la actualización de los seguros de los bienes de esta Corporación, en la que se hace referencia a la infravaloración de los bienes asegurados y a la existencia de pólizas en el mercado que



095
0L 3292095

CLASE 8ª

cubren mayores riesgos sin incremento sustancial de las primas, por lo que se hace necesario contratar un Corredor de Seguros que asesore sobre la constitución de nuevas pólizas, y dada la situación de denuncia del seguro de incendio de los bienes histórico-artísticos, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1ª.- La revisión y actualización de los valores de los bienes de este Excmo. Cabildo Insular por parte del Servicio de Arquitectura, con el fin de adecuar los capitales asegurados en las distintas pólizas.

2ª.- Comunicar a la Cía. de Seguros GRUPO ZURICH-HISPANIA la denuncia de la prórroga de la póliza nº 6522310-9 contra incendios de los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación en vigor hasta el 25-1-90, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 50/1.980, de Contrato de Seguro.

3ª.- Que se inicie el expediente de contratación directa al objeto de que, consultando a tres Corredores de Seguros, seleccionar a uno y contratarlo para que preste el necesario asesoramiento en materia de seguros.

4ª.- Que se inicie expediente de contratación directa de nuevas pólizas de seguros que sustituyan a las actuales, elaborando un pliego de condiciones con el objeto de seleccionar las pólizas más beneficiosas para la Corporación.

5ª.- Que se prepare, contando con la asistencia del mediador de seguros contratado, la contratación de un seguro de cobertura de los riesgos que afecten a los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación, Organismos y Empresas de capital total de la misma, con el fin de determinar las mejores pólizas.

6ª.- Contratar el seguro sobre los bienes de naturaleza histórico-artística propuesto por AGF Seguros hasta el 31-12-89, siendo el importe de la prima de 24.359.- Pt., prorrogándolo, en su caso, hasta que se contrate definitivamente.

11.- Vista Orden de 2 de noviembre de 1989, dictada por el Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se concede a este Cabildo Insular una subvención de cincuenta millones de pesetas para la ampliación y mejora del Palacio Insular, condicionados su libramiento a la recepción en dicha Consejería de los correspondientes acuerdos de aceptación y adjudicación de las obras en que consiste la ampliación y mejora y, visto que la ampliación del Palacio Insular que pretende realizar esta Corporación consiste en la adquisición del edificio contiguo, sede de la Delegación de Hacienda hasta hace muy

breves fechas, previa propuesta del Sr. Consejero Delegado de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda dirigirse a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, para que aclare la Orden de 2 de noviembre de 1989, por la que se concede a este Cabildo una subvención de cincuenta millones de pesetas, para la ampliación y mejora del Palacio Insular, entendiéndose que la misma puede ser concedida también por la ampliación de dicho edificio, a través de la adquisición del edificio colindante, antigua sede de la Delegación Provincial de Hacienda, librándose de forma que el Cabildo pueda disponer de la misma el día de la firma de la operación.

12.- Visto expediente relativo al pago de las Contribuciones Territoriales Urbanas, correspondiente a diversas propiedades de esta Corporación Insular, sitas en los términos municipales del Puerto de la Cruz, Los Realejos, La Ortava, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

RESULTANDO: Que con motivo de la revisión de los valores catastrales en los términos municipales citados, se comunica a esta Corporación los valores asignados para el ejercicio 1988 a diversos inmuebles sitos en esos términos municipales.

RESULTANDO: Que por no entenderse ajustados a derecho los actos aprobatorios de estos nuevos valores catastrales se interpone por este Cabildo, en tiempo y forma, distintos recursos de reposición contra las notificaciones de los valores asignados a estos propietarios.

RESULTANDO: Que los Recursos de Reposición interpuestos contra los nuevos valores catastrales correspondientes a los términos municipales de La Ortava, Los Realejos, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, no fueron resueltos por el Centro de Gerencia Catastral.

RESULTANDO: Que en agosto de 1988, se interpone contra los valores catastrales los correspondientes al término municipal del Puerto de la Cruz recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, habiendo transcurrido más de un año, sin que este haya resuelto.

Vistos los artº 54 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artº 102 y 108 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo previsto en el artº 54 Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los Recursos de Reposición interpuestos contra las notificaciones de los nuevos valores catastrales, correspondientes a los términos municipales de La Ortava, Los Realejos, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife se entienden denegados por silencio administrativo quedando expedita la vía contencioso administrativa.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo previsto en los artículos 102 y 108 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo, el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, a pesar de que se puede entender desestimada la reclamación económica por el transcurso de un año el Tribunal debe resolver inexcusablemente, que en caso de ser negativa darán lugar a la interposición de Recurso de Alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, a los efectos de agotar la vía administrativa.

Visto que los recibos correspondientes al ejercicio 1989, res-



096

DL3292096

CLASE 8ª

pecto de las propiedades sitas en el término municipal del Puerto de la Cruz, se encuentran al cobro en oficinas del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, la Comisión de Gobierno, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda, acuerda:

1ª).- No abonar los recibos correspondientes al ejercicio de 1989, respecto de las propiedades sitas en el término municipal del Puerto de la Cruz, en tanto no se dicte resolución por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

2ª).- No abonar asimismo, los recibos que se puedan presentar al cobro respecto de las propiedades de este Cabildo sitas en los términos municipales de La Laguna, La Orotava, Los Realejos y Santa Cruz de Tenerife, que fueron objeto de previo recurso de reposición.

3ª).- Elevar este expediente al Pleno de la Corporación Insular a los efectos de la posible interposición de los correspondientes Recursos Contenciosos-Administrativos contra los actos aprobatorios de los nuevos valores catastrales asignados a las propiedades de esta Corporación Insular en los términos municipales de La Laguna, Los Realejos, La Orotava y Santa Cruz de Tenerife, así como a los nuevos valores catastrales asignados a las propiedades de este Cabildo en el término municipal del Puerto de la Cruz, una vez se haya agotado la vía administrativa.

13.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Hacienda y Economía relativa a la modificación del crédito consignado en la Partida 735.7100.03.2.25 del vigente Presupuesto, para el abono al Ayuntamiento de la Orotava de la subvención otorgada por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre pasado, con destino a la ejecución de obras en el inmueble sito en C/ Calvario nº 4 de la Orotava, denominado "CINE OROTAVA", previos informes de la Sección de Patrimonio, de la de Presupuestos y de la Intervención de Fondos de este Cabildo, la Comisión de Gobierno por delegación del Pleno, acuerda aprobar la transferencia propuesta que presenta el siguiente detalle:

ALTA

735.7110.03.2.25 Otras Transferencias/Servicios Culturales..... 12.000.000

BAJAS

631.9513.04.2.20 Obras de Cooperación/Indeterminado..... 12.000.000

La citada transferencia, por afectar a diferentes grupos de función, deberá someterse a los trámites de información, reclamaciones

300

y publicidad de los Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 150 de la citada Ley.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

al ab 014.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de RESTAURACION DE LA CASA PEREZ DE MASCA, término municipal de Buenavista del Norte, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 8.475.483 pesetas, y resultando que mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 128, se efectuaron consultas públicas con el fin de seleccionar adjudicatario y que transcurrido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, no se presentó oferta alguna.

Visto asimismo, escrito presentado por Don Fernando Escobar Acosta de fecha 14 de noviembre del presente año, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras al poseer la clasificación exigida en obras de restauración, y, por otro que está al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa DON FERNANDO ESCOBAR ACOSTA la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES (8.475.483.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 339.019 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

al ab 015.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA INSULAR TF-1429 CASA BLANCA TENO BAJO, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 44.173.759 pesetas, y de conformidad con acuerdo de esta Comisión de fecha 22 de octubre del presente año, por el que se efectuó consulta pública a través del Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 11 de octubre, presentando ofertas económicas las Empresas Productos Bituminosos, S.A.; Excavaciones y Construcciones Fernández, S.L. y Don Efrido Pérez y Pérez, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA) la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad ofertada de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (43.973.759.-) PESETAS.

2º.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de 1.766.950 pesetas, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.



097A
OL 3292097

CLASE 8ª

16.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto ACTUALIZADO DE EJECUCION DEL TRAMO FINAL DE LA CARRETERA INSULAR TF-6148, término municipal de Granadilla, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 35.590.657 pesetas, y resultando que mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 11 de octubre se efectuaron consultas públicas con el fin de seleccionar adjudicatario y que transcurrido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, no se presentó oferta alguna.

Visto asimismo, escrito presentado por Don R. Jesús Fernández Gutiérrez, en nombre y representación de la Empresa Excavaciones y Construcciones Fernández, S.L. de fecha 9 de noviembre del presente año, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L. la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (35.590.657.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 1.423.626 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

17.- Vista certificación de Liquidación Provisional de la obra "PROYECTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA C.I. TF-6237 A TRAVES DEL BARRIO DE ALCALA", en Guía de Isora, (nº 8-A del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.987), cuyo importe asciende a 415.521,- pesetas, significando un exceso sobre el presupuesto líquido vigente de 175.472,- pesetas, lo que representa un aumento del 1%; visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación expresando que dicho exceso es debido a las unidades de obras realmente ejecutadas a precio de proyecto, se acuerda aprobar dicha certificación, abonándose a la empresa adjudicataria, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. el importe de la misma, ascendente a CUATROCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS VEINTIUNA (415.521,-) pesetas, de la siguiente forma: con cargo a la aplicación presupuestaria 021.0004.04 (3944/89) hasta la cantidad de 249.158 pesetas, y el resto, que importa 166.363,- pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 622.9510.04121 (34357/89), de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

18.- Visto proyecto de "AJARDINADO DEL ENLACE DEL

AEROPUERTO-SUR, redactado por personal afecto al "PLAN INSULAR DE EMBELLECIMIENTO DEL PAISAJE", con un presupuesto de ejecución material de OCHO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (8.987.088) PESETAS y

RESULTANDO que esta Corporación cuenta con los medios materiales y personales precisos para la ejecución de las obras que se contemplan en el Proyecto, dadas las características de las mismas.

CONSIDERANDO que el Reglamento General de contratación admite la ejecución de obras por la propia administración, entre otros supuestos, cuando disponga de los medios técnicos y personales para asumir la realización de las mismas.

CONSIDERANDO que conforme establecen las Bases de ejecución del vigente presupuesto Corporativo corresponde a la Comisión del Gobierno la ordenación del gasto.

1ª) Aprobar el referido Proyecto de "AJARDINADO DEL ENLACE DEL AEROPUERTO-SUR", que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 011.0165.11 (contraido nº 3067/89).

2ª) Autorizar la ejecución por el sistema de administración de las obras que se definen en dicho Proyecto.

19.- A la vista de la certificación número 4 de liquidación única y definitiva de las obras de CONSERVACION Y REPARACION DE LA CASA DE LOS BALCONES DE LA OROTAVA, que fueron recibidas provisionalmente con fecha 12 de septiembre de 1988, así como del precio contradictorio número 1 de las indicadas obras y del informe emitido sobre el particular por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la mencionada certificación de liquidación única y definitiva de las obras de referencia, que arroja un saldo de TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (347.699) PESETAS a favor del contratista adjudicatario de las mismas, así como el precio contradictorio número 1, relativo a Ud. de extintor de polvo químico seco de 6 KG introducida en el proyecto y ejecutada por el adjudicatario.

2ª.- Dar por recibidas definitivamente las obras, una vez que ha transcurrido el plazo de garantía previsto contractualmente y no se han observado deficiencias imputables a su ejecución.

3ª.- Disponer que con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 631.7133.08224 del vigente presupuesto, se libre a favor del contratista D. VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ el importe líquido que se le acredita de 347.699 pesetas.

20.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de PROYECTO MODIFICADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE BENIJOS, término municipal de La Orotava, que fueron recibidas provisionalmente con fecha 2 de marzo de 1988, y a la vista del informe del Ingeniero director de las mismas en el que se indica que examinadas las obras se ha comprobado su correcta ejecución, no encontrándose defectos imputables a la empresa adjudicataria, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente las referidas obras y ordenar se practique su liquidación final.



098

DL 3292098

CLASE 8ª

21.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de REFORMA DEL HOTEL MENCEY, 2ª FASE, que fueron recibidas provisionalmente con fecha 13 de Julio de 1988, y a la vista del informe del arquitecto Director de las mismas, D. José Domínguez Pastor, en el sentido que éstas se encuentran en buen estado, sin defectos imputables a la empresa adjudicataria y correctamente ejecutadas, la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente las referidas obras, ordenando se practique su liquidación final.

22.- En relación con las obras de DECORACION Y AMUEBLAMIENTO DEL HOTEL MENCEY, realizadas por la empresa GALERIAS PRECIADOS, S.A. y que fueron recibidas provisionalmente con fecha 29 de Agosto de 1988, la Comisión de Gobierno, una vez transcurrido el plazo de garantía fijado contractualmente y a la vista del informe favorable emitido por el arquitecto director de dichos trabajos de Decoración y Amueblamiento, acuerda darlos por recibidos definitivamente y ordenar se practique su liquidación final.

23.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el Proyecto de PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS PARA LA DENOMINACION ESPECIFICA TACORONTE-ACENTEJO, término municipal de Tacoronte, redactado por la Unidad Técnica de Agricultura, y con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS TRES (239.845.703.-) PESETAS, y

RESULTANDO que por acuerdo plenario de fecha 27 de julio del presente año, se aprueba técnicamente el indicado Proyecto, sometándose a información pública, por plazo de veinte días, al objeto de presentar reclamaciones.

RESULTANDO que por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre se aprueba definitivamente el repetido Proyecto, facultándose a la Comisión de Gobierno para iniciar el correspondiente expediente de contratación.

CONSIDERANDO que dada la reconocida necesidad de las obras y lo avanzado del ejercicio se hace conveniente acelerar en lo posible el procedimiento, en especial en cuanto se refiere a reducción de plazos de licitación y de adjudicación, a la mitad, según previene el art. 90 del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 116 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se acuerda:

1º.- Declarar el expediente de contratación de tramitación urgente, y en consecuencia reducir a la mitad los términos previstos en la Ley de Contratos del Estado para la licitación y adjudicación de las obras, fijando el plazo de 15 días para la presentación de

proposiciones y significando que el acta de comprobación del replanteo deberá llevarse a cabo el día siguiente a áquel en el que se reciba por parte de la empresa adjudicataria la correspondiente notificación de la resolución administrativa, en virtud de la cual le es adjudicada la ejecución de las obras.

2ª.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de subasta, cuyas características más significativas son las siguientes:

1ª.- PRESUPUESTO: DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS TRES (229.845.703) PESETAS

2ª.- PLAZO DE EJECUCION: Dieciocho (18) meses.

3ª.- FIANZA PROVISIONAL: 4.596.914 pesetas

4ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo A, Subgrupos 1 y 2 y Grupo C completo, Categoría e.

5ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.

6ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras habrá lugar a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica nº 18 de las contenidas en el Decreto 3650/70, de 19 de Diciembre.

3ª.- Someter a información pública el indicado Pliego, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

4ª.- No adjudicar las obras comprendidas en el Proyecto en tanto no se apruebe definitivamente el correspondiente expediente sobre la actividad económica de la mencionada Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos.

OTROS ASUNTOS

24.- Don Ricardo Melchior informó sobre la situación en el Puerto de esta Capital, en el que se ha producido una paralización verdaderamente preocupante, con evidente perjuicio para la exportación de frutos ya que la empresa SESTIBA no facilita el personal a las empresas estibadoras, ante lo cual todos los miembros de la Comisión de Gobierno expresan su preocupación y consideran que deben dirigirse escritos a los Ministros de Trabajo y Obras Públicas y al Director General de Puertos, para que se solucionen las causas que han dado lugar a esta paralización, así como al Presidente de la Junta del Puerto y de SESTIBA, a fin de que se adopten las medidas necesarias para restablecer la normalidad de las operaciones portuarias.

El Consejero D. Marcos Brito informó sobre las obras del edificio para el Conservatorio Superior de Música, que no han concluido y sobre la falta del mobiliario para las nuevas instalaciones. El Sr.



099
01 3292099

CLASE 8ª

Presidente, en relación con este asunto, dijo que en el caso de que la Consejería de Educación y Cultura no hubiere encargado los proyectos para el Salón de Actos o Auditorio del Conservatorio, así como de los exteriores y de la jardinería, se realicen por los Servicios del Cabildo o se contraten por éste para aportarlos a dicha Consejería, al igual que se aportó por el Cabildo el proyecto del edificio.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

25. Vista la siguiente Propuesta del Consejero Delegado de Acción Social:

"Por Resolución de la Presidencia de 13 de abril de 1989 se resolvió aprobar las Memorias a incluir en el Convenio con el I.N.E.M. para el ejercicio de 1989, entre las que se encontraba las de las obras de, "Intervención Laboral Población de Minusválidos", "Creación de Infraestructura, Formación y Servicios Sociales" y "Gabinete de Apoyo a la Cruz Roja", cuyas fechas de inicio fueron, 15 de junio de 1989, 1 de julio de 1989 y 15 de junio de 1989, finalizando el 15 de diciembre de 1989, 31 de diciembre de 1989 y 15 de diciembre de 1989, respectivamente.

Nuevamente y por la Presidencia, con fecha 15 de noviembre de 1989, se ha propuesto la prórroga por tres meses de las referidas obras hasta el 15 de marzo de 1990, 31 de marzo de 1990 y 15 de marzo de 1990.

Las subvenciones solicitadas para costear la mano de obra al I.N.E.M. es del 100 por 100, no obstante, dicho Organismo ha solicitado de esta Corporación el compromiso de asumir los costes que no subvencionados, para el caso de que éste no asuma el total de los obras, que en las obras de "Creación de Infraestructura, Formación y Servicios Sociales" y "Gabinete de apoyo a la Cruz Roja", necesariamente tendría que venir subvencionado en su totalidad para ser aceptados por esta Corporación, y en el presupuesto de "Intervención Laboral Población de Minusválidos", tendría, para ser aceptado, que venir, al menos en el 75% como ocurre con los proyectos de origen.

Consecuentemente y a la vista de que el desarrollo de las co-

responsibles obras se van a producir fundamentalmente, durante el año 1990, ya que se inician "Intervención Laboral Población de Minusválidos" el 16 de diciembre de 1989, "Creación de Infraestructura Formación y Servicios Sociales" el 1 de enero de 1990 y "Gabinete de Apoyo a la Cruz Roja" el 16 de diciembre de 1989, existiendo crédito suficiente para la parte que se refiere a este año, habría que adquirir el compromiso de incluir en los Presupuestos de la Corporación para el año 1990 la diferencia de costes no asumidos por el INEM, si ello llegara a producirse, y solo para la obra de Intervención Laboral Población de Minusválidos, una vez que dicho Organismo decida sobre las solicitudes presentadas."

Se acuerda de conformidad con la misma incluir en el Presupuesto de esta Excm. Corporación para el próximo ejercicio de 1990, la diferencia de costes no asumidos por el INEM, para las obras de "Intervención Laboral Población de Minusválidos", desistiendo de la prórroga de las otras dos obras, "Creación de Infraestructura, Formación y Servicios Sociales" y "Gabinete de Apoyo a la Cruz Roja", en el caso de no ser subvencionados al 100 por cien una vez conocida la Resolución correspondiente del INEM.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

26.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, conoce la Comisión los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas elaboradas por el Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica y el Jefe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo, respectivamente, que han de regir el concurso para la contratación directa de "ASISTENCIA TECNICA PARA LA OBTENCIÓN DE UN MODELO MATEMATICO DE SIMULACION DE FLUJO DEL AGUA SUBTERRANEA DE LA ISLA DE TENERIFE"; visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que regirán el concurso por un importe de OCHO MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y DOS (8.632.000.-) PESETAS, acordándose, asimismo, de conformidad con lo que establece el art. 120.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, efectuar consulta a las empresas que se relacionan, por considerarlas capacitadas para la realización de dicho trabajo, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS puedan presentar ofertas para realizar dicha Asistencia Técnica:

- SURGE - Estudios Hidrológicos e Hidráulicos, S.A.

- INCLAM, S.A.

- YACU, S.A.

El importe del concurso se imputará a la aplicación presupuestaria 259.8280.05222, contraído previo 35.628/89.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

27.- A Moción que presenta el Sr. Consejero Insular Don JOSE M^o GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO, manifestando que cada minuto que transcurre se talan en el mundo el equivalente a 100 campos de fútbol de bosque húmedo, la mayoría de los árboles para la producción de papel. Que el



100
OL3292100

CLASE 8ª

bosque húmedo es de muy difícil recuperación y en la medida de nuestras posibilidades esta Institución debería dar ejemplo y contribuir a paliar este gravísimo problema pues la industria papelera está en condiciones de suministrar "papel reciclado", en el gramaje, color y tamaño que el Cabildo necesite; y la Comisión de Gobierno acuerda que el papel que utilice este Cabildo en lo sucesivo, para impresos, libros, etc., sea papel reciclado, en la medida de lo posible.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto acuerdo nº 10, de la Comisión de Gobierno de 10 de noviembre actual sobre adquisición de un camión-cuba para las necesidades del Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, a **COMERCIAL ATLANTICA DE VEHICULOS DE TENERIFE, S.A.**, por un importe de **7.248.000.-**, dejando el asunto sobre la mesa para un estudio más detallado sobre la conveniencia de su adquisición, la Comisión de Gobierno, una vez realizado dicho estudio, acuerda, adquirir con cargo a la aplicación presupuestaria 874.6546.12.1.20, contraído previo nº 33821/89, según informe de Intervención de Fondos, a **COMERCIAL ATLANTICA DE VEHICULOS DE TENERIFE, S.A.**, un camión marca PEGASO, modelo 1217.17.01, de conformidad en todas sus características, con su oferta nº 115/89, de 17 de mayo pasado, por un importe de **SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (7.248.000.-)** que deberá abonarse a la indicada empresa una vez recibido el camión de conformidad.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

29.- Queda enterada de la Sentencia nº 393/1989, de fecha 15 de noviembre corriente, dictada por la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la Il.ª Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el Recurso nº 225/88, interpuesto por **Don JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ**, funcionario de carrera, Archivero de esta Corporación, en contra de Resolución de la Presidencia, de 25 de febrero de 1987, que resolvió la convocatoria realizada el día 2 de enero anterior, para la provisión de puestos de trabajo asignando al recurrente el puesto de Jefe de Negociado de Archivos, cuyo Fallo estima el Recurso, anulando por contrario a Derecho el acto impugnado, declarando que no procede la provisión de puestos de trabajo del Cabildo Insular de Tenerife, a que se refiere la convocatoria de 2 de enero de 1987, por el sistema de libre designación.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

30.- Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, queda enterada de dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, por el que se propone la concesión de una subvención de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-), a la ASOCIACION CULTURAL "DANZARINES CANARIOS", para atender el déficit producido en la realización de un Taller musical para niños, en el pasado Curso y, de conformidad con lo dictaminado, se acuerda conceder a dicha Asociación la ayuda propuesta, con cargo al Programa 06923, del vigente Presupuesto.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

31.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Sr. Consejero de Obras, relativa a Transferencia de Crédito entre Partidas del Presupuesto vigente, para hacer posible la adquisición de terrenos en los que se encuentran ubicadas bocas de acceso a la Cueva del Viento, en el término municipal de Icod de los Vinos, previos informes de la Sección de Presupuestos y de la Intervención de Fondos de este Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la transferencia propuesta, que presenta el siguiente detalle:

<u>ALTA</u> -000.885.7	Adquisición suelo Patrimonial Arquitect. Tenerife.....	4.300.000
<u>BAJAS</u> 611.6447.04.2.24	Adquisición Edificios para la Corporación.....	4.300.000

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

SEJARENEB ROTRUSA EG OICIVREB

32.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto ACTUALIZADO DE MEJORA DE CURVA EN LA CARRETERA INSULAR TF-412 (P.K. 1+500), término municipal de Fania, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el indicado Proyecto Actualizado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS



101
OL3292101

CLASE 8ª

CINCUENTA Y UNA (7.033.751.-) PESETAS, que se financiarán con cargo al crédito existente en la aplicación 022.0006.24, la cantidad de 4.264.597 pesetas y el resto, ascendente a 2.769.154 con cargo a la aplicación 621.8530.04121.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (281.350.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:Dada las características de las obras están sujeta a tributación por el indicado Impuesto en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

33.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de EJECUCION DE VISERA DEL ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA, redactado por encargo del Ayuntamiento de La Laguna al Arquitecto Don Jorge Zapata Suárez, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA (46.039.760.-) PESETAS, que se ejecutarán con cargo al Programa 9.9.10 "Obras Varias en Instalaciones Deportivas".

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C completo, Categoría d.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA (1.841.590.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras no están sujetas a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

34.- Visto el expediente indruido para la contratación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el Proyecto de ESTABILIZACION Y MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-1427 TRAMO DEGOLLADA DEL TABLADO-MASCA, término municipal de Buenavista del Norte, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE (77.976.720.-) PESETAS, y

RESULTANDO que por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre



102

OL3292102

CLASE 8ª

del presente año, se aprueba técnicamente el indicado Proyecto, sometiéndose a la información pública, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo, sino se produjeren reclamaciones.

RESULTANDO que en la mencionada sesión plenaria se faculta a la Comisión de Gobierno para iniciar el correspondiente expediente de contratación, dada la urgencia de la ejecución por adoptar en su financiación el carácter plurianual.

Y CONSIDERANDO que el art. 155 apartado 5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permite elevar los porcentajes de financiación establecidos en el apartado 3 del mencionado art. 155.

CONSIDERANDO que se estima suficientemente justificada la conveniencia de acelerar por razones de interés público la adjudicación del contrato de ejecución de las repetidas obras, habida cuenta de la peligrosidad que para el tráfico presenta el mal estado del tramo de la Carretera TF-1427 afectada, y en consecuencia, la oportunidad de declarar de urgencia la tramitación del expediente con los efectos que previene el artículo 90 del Reglamento General de Contratación, en relación con el art. 116 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en especial en cuanto se refiere a la reducción de los plazos de licitación en el inicio de los trabajos.

Se acuerda: 1º.- Declarar el expediente de contratación de tramitación urgente, y en consecuencia reducir a la mitad los términos previstos en la Ley de Contratos del Estado para la licitación y adjudicación de las obras, fijando el plazo de 15 días para la presentación de proposiciones y significando que el acta de comprobación del replanteo deberá llevarse a cabo el día siguiente a aquél en el que se reciba por parte de la empresa adjudicataria la correspondiente notificación de la resolución administrativa, en virtud de la cual le es adjudicada la ejecución de las obras.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de subasta, cuyas características más significativas son las siguientes:

1ª.- PRESUPUESTO: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE (77.976.720) PESETAS.

2ª.- PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses.

3ª.- FIANZA PROVISIONAL: 1.559,534 pesetas.

4ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo A, Subgrupos 1 y 2, Grupo G, Sugrupo 6.

5ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las

respectivas ofertas económicas.

6ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras habrá lugar a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica nº 4 de las contenidas en el Decreto 3650/70, de 19 de Diciembre.

3ª.- Someter a información pública el indicado Pliego, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art.122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

35.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACTUALIZADO DE UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232, término municipal de Gufa de Isora, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el indicado Proyecto Actualizado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: SIETE MILLOONES SETECIENTAS VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS CINCO (7.723.405.-) PESETAS, con cargo al crédito existente en Resultados del Presupuesto, ascendente a la cantidad de 5.759.032 pesetas, y el resto con cargo al Programa 4.1.21.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo A, Subgrupos 1 y 2; Grupo G, Subgrupo 4.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: TRESIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (308.936.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido el importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de



103
OL 3292103

CLASE 8ª

las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

36.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **CERRAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRICOLA DE TACORONTE Y TRATAMIENTO DE MARGEN EN LA TF-1223**, término municipal de Tacoronte, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS (20.166.426.-) PESETAS, con cargo al Programa 4.1.21.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C completo, Categoría d.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: OCHOCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (806.657.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la

características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISIÓN DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

37.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de "MUSEO DE LA CIENCIA DE TENERIFE", redactado por los Arquitectos D. Jordi Garcés y D. Eric Soria, con un presupuesto de ejecución por contrata de 503.777.675 pesetas y Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre del presente año, se aprueba técnicamente el indicado Proyecto, sometándolo a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que se presentaran alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente aquél sino se producían reclamaciones. Resultando asimismo que en la mencionada sesión plenaria se delegó en esta Comisión de Gobierno el inicio del pertinente expediente de contratación mediante la financiación y

CONSIDERANDO que el art. 155 apartado 5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permite elevar los porcentajes de financiación establecidos en el apartado 3 del mencionado art. 155.

CONSIDERANDO que dada la reconocida necesidad de las obras y lo avanzado del ejercicio se hace conveniente acelerar en lo posible el procedimiento, en especial en cuanto se refiere a reducción de plazos de licitación y de adjudicación, a la mitad, según previene el art. 90 del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 116 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se acuerda:

1ª.- Declarar el expediente de contratación de tramitación urgente, y en consecuencia reducir a la mitad los términos previstos en la Ley de Contratos del Estado para la licitación y adjudicación de las obras, fijando el plazo de 15 días para la presentación de proposiciones y significando que el acta de comprobación del replanteo deberá llevarse a cabo el día siguiente a aquél en el que se reciba por parte de la empresa adjudicataria la correspondiente notificación de la resolución administrativa, en virtud de la cual le es adjudicada la ejecución de las obras.

2ª.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de subasta, cuyas características más significativas son las siguientes:



104

OL3292104

CLASE 8ª

1ª.- PRESUPUESTO: QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO (503.777.675) PESETAS

2ª.- PLAZO DE EJECUCION: Veintiseis (26) meses.

3ª.- FIANZA PROVISIONAL: 10.075.553 pesetas

4ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo A; Subgrupos 1 y 2; Grupo C completo; Grupo I, Subgrupos 1,2,5,6,7,8 y 9; Grupo J completo, Categoría f.

5ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

6ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras habrá lugar a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica nº 18 de las contenidas en el Decreto 3650/70, de 19 de Diciembre.

3ª.- Someter a información pública el indicado Pliego, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art.122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

38.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de PISTA DE ATLETISMO EN LAS TERESITAS, ETAPA 1ª, 1ª FASE, redactado por los Arquitectos Don José Ignacio Cortés Bretón y otros, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (196.532.332.-) PESETAS, y

Resultando que las referidas obras, dentro de la programación de este Cabildo para Instalaciones Deportivas en 1989, figuran subvencionadas por el Consejo Superior de Deportes y por la Comunidad Autónoma, y cuyo Proyecto ha merecido la conformidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, quién ha puesto a disposición de este Cabildo los terrenos necesarios para su ejecución.

Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre del presente año, se aprueba técnicamente el indicado Proyecto, sometiéndolo a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que se presentaran alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente aquél sino se producían reclamaciones.

Resultando asimismo que en la mencionada sesión plenaria se delegó en esta Comisión de Gobierno el inicio del pertinente expediente de contratación mediante la financiación y

401
CONSIDERANDO que el art. 155 apartado 5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permite elevar los porcentajes de financiación establecidos con carácter general en el apartado 3 del mismo.

CONSIDERANDO que dada la reconocida necesidad de las obras y lo avanzado del ejercicio se hace conveniente acelerar en lo posible el procedimiento, en especial en cuanto se refiere a reducción de plazos de licitación y de adjudicación, a la mitad, según previene el art. 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, en relación con el artículo 116 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se acuerda:

1º.- Declarar el expediente de contratación de tramitación urgente, y en consecuencia reducir a la mitad los términos previstos en la Ley de Contratos del Estado para la licitación y adjudicación de las obras, fijando el plazo de 15 días para la presentación de proposiciones y significando que el acta de comprobación del replanteo deberá llevarse a cabo el día siguiente a aquél en el que se reciba por parte de la empresa adjudicataria la correspondiente notificación de la resolución administrativa, en virtud de la cual le es adjudicada la ejecución de las obras.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de subasta, cuyas características más significativas son las siguientes:

1ª.- PRESUPUESTO: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (196.532.332) PESETAS.

2ª.- PLAZO DE EJECUCION: Dieciocho (18) meses.

3ª.- FIANZA PROVISIONAL: 3.930.647 pesetas.

4ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C completo, grupos G, Subgrupo 4, Categoría e.

5ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido dicho importe en las respectivas ofertas económicas.

6ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras habrá lugar a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica nº 22 y 40 de las contenidas en el Decreto 3650/70, de 19 de Diciembre.

7ª.- Someter a información pública el indicado Pliego, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art.122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

8ª.- Solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención ascendente a 70.000.000 de pesetas y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias la cantidad de 25.000.000 de pesetas, comprometiéndose asimismo, el Excmo. Cabildo a aportar las cantidades necesarias si se produjeran excesos, revisiones, modificados etc, en las mencionadas obras.



105
OL 3292105

CLASE 8ª
RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

- Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en trece folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292093 al 3292105.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO F. DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
Don JOSE LUIS MEDEROS APARCICIO.
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 10 de Noviembre, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades.

Conoce de las siguientes:

a) Escrito de Don FELIPE MACHADO DEL HOYO, de fecha 14 de noviembre corriente, manifiesta que el Profesor Doctor Stockhausen, le encarga solicite de este Excmo. Cabildo Insular, como en años anteriores, una cena para los asistentes al "XII CONGRESO DE FORMACION Y ACTUALIZACION MEDICA DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE MEDICOS INTERNISTAS ALEMANES", que se celebrará en el Puerto de la Cruz, entre el 25 de noviembre corriente y el día 9 de diciembre próximo; y la Comisión de Gobierno, acuerda colaborar en la celebración del programa de dicho Congreso, ofreciendo una cena en el Casino Taoro, para 150 congresistas, aproximadamente.

b) Enterada por escrito de D^a M^a ANGELES ALVAREZ MARTINEZ, Vicedecana de la Facultad de Filología, en calidad de Presidenta de la Comisión Organizadora del "CONGRESO XX ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LINGUISTICA", que se celebrará en el Puerto de la Cruz en la primera decena de abril de 1990; y la Comisión de Gobierno acuerda colaborar al mayor realce de dicho Congreso, ofreciendo a los señores asistentes una cena en el Casino Taoro, para 175 comensales, aproximadamente.

c) Visto escrito del Doctor J.J. Barajas, de fecha 16 de noviembre corriente, que en calidad de Presidente del "XX CONGRESO INTERNACIONAL DE AUDIOLOGIA", expresa su especial satisfacción de participar que el indicado Congreso tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, durante los días 14 al 18 de octubre de 1990; y enterado del denso programa de actividades del mismo, la Comisión de Gobierno, acuerda colaborar al mayor éxito de su celebración, ofreciendo a los señores congresistas la Cena de Clausura en el Casino Taoro, para 400 comensales, aproximadamente.

2.- A solicitudes de los funcionarios insulares que seguida-



OL 3292106

CLASE 8a

mente se relacionan y vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Subsidio de Estudios, aprobado por el Pleno Corporativo, el 27 de julio de 1989, se acuerda conceder los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan los hijos de los indicados funcionarios, en las cuantías que se detallan con cargo al programa 02121, con efectos al día 1º de octubre próximo pasado y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- **DON GUSTAVO JOSE GONZALEZ GARRIDO**, Técnico de Administración General, 65.000 ptas. por los de 6º de EGB y 2º de BUP, que cursan sus hijos GUSTAVO y MARTA GONZALEZ DE VEGA, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. el primero y 35.000 ptas. la segunda.

- **DON GERMAN GONZALEZ CARRILLO**, Director Médico, 160.000 ptas. por los de 5º de Derecho y 6º de Arquitectura, que cursan sus hijos JUAN ALBERTO y EDUARDO GONZALEZ DORTA, respectivamente, a razón de 60.000 ptas. el primero y 100.000 ptas. el segundo.

- **DON MANUEL ANDRES ALFONSO CEDRES**, Administrativo, 90.000 ptas. por los de 8º de EGB y 1º de Biológicas que cursan sus hijos GUSTAVO y Mª TERESA ALFONSO MARTIN, a razón de 30.000 ptas. el primero y 60.000 ptas. la segunda.

- **DON RIGOBERTO R. GONZALEZ TEJERA**, Ordenanza, 60.000 ptas. por los de 5º y 8º de EGB que cursan sus hijas ANA ESTHER y CANDELARIA DESSIRE GONZALEZ HERNANDEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- **DON RAMON GUTIERREZ PADRON**, Aparejador, 230.000 ptas. por los de 1º y 2º de Preescolar y 7º de EGB que cursan sus hijos RAMON, ANDRES y MARTA GUTIERREZ MONTESINOS, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. los dos primeros y 30.000 ptas. la última.

- **Dª ANA Mª MALARET ARTIGAS**, Azafata de Promoción Turística, 45.000 ptas. por los de 3º de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, que cursa dicha funcionaria.

- **Dª GLORIA DURANGO COBELAS**, Programadora, 190.000 ptas. por los estudios de 1º de Diseño y Moda, que realiza su hija NATALIA FRANQUET DURANGO, en Madrid.

- **Dª Mª ARGENTINA DIONIS MELIAN**, Profesora Auxiliar de Solfes, 100.000 ptas. por la asistencia maternal a su hija PAULA HERNANDEZ DIONIS.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artº 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al Servicio Directo de la Corporación, con los informes favorables procedentes, se acuerda conceder los subsidios que se detallan con efectos al día 1º de octubre pasado y

mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Don LAZARO SANCHEZ-PINTO PEREZ-ANDREU, Conservador del Museo Insular de Ciencias Naturales, el subsidio de 60.000 ptas. al año, por los 8º y 2º de EGB. que realizan sus hijos ICO y LAZARO-NELSON SANCHEZ-PINTO GONZALEZ, respectivamente.

- Don DANIEL GONZALEZ RUIZ, Peón Ordinario del Servicio de Ingeniería y Cooperación, el subsidio de 60.000 ptas. anuales, por los estudios de 1º curso de Física que realiza su hijo VICTOR MANUEL GONZALEZ TORRES.

3.- Queda enterada de la Sentencia nº 402/1989, de fecha 20 de noviembre en curso, dictada por la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Il.tra. Audiencia Provincial de esta Capital, en el Recurso 282/88, interpuesto por Dª LIDIA ZENEIDA FELIPE MARTIN, en contra de acuerdos de este Cabildo Insular, cuyo Fallo desestima el recurso y declara conforme a derecho el acto impugnado.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4.- Visto escrito del Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios sobre la necesidad de adquisición para el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de dos ordenadores personales y sus respectivas impresoras a DRAGO INFORMATICA, S.A., por un importe de 1.442.800 pesetas.

Vistos, igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 641.1155.04.9.20, contraído previo nº 35929/89, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a DRAGO INFORMATICA S.A., dos ordenadores personales MELVOX-AT, modelo PC-286 V- 1/4 MB Tower y dos impresoras EPSON LQ-2550, de conformidad, en todas sus características, con oferta de dicha empresa de 3 de julio de 1.989, por el indicado importe de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (1.442.800), que deberá abonarse una vez recibido el material de conformidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "CONSTRUCCION DE UNA PLAZA PUBLICA EN TAMAIMO, término municipal de Santiago del Teide, redactado por el Arquitecto D. Francisco Damián Trujillo Ferrer, incluido con el número 25 en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.989, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

- 1.- Aprobar técnicamente dicho Proyecto.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas



107
3292107

CLASE 8ª

Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

- 1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.
- 2ª.- **PRESUPUESTO:** TRECE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS (13.965.306) pesetas, con cargo al programa presupuestario 04121.
- 3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** DIEZ MESES.
- 4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.
- 5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** Grupo A, Subgrupo 1. Grupo C, subgrupo 1. Grupo K, subgrupo 6.
- 6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DOCE (558.612) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.
- 7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1.988.
- 8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.
- 9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de este Cabildo.
- 10ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Conforme a la fórmula polinómica nº 18 de las señaladas en el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre.
- 11ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se formulará consulta al menos a tres empresas capacitadas.

6.- Al haberse advertido que en la relación de bienes y derechos afectados con motivo del Proyecto de "SANEAMIENTO DE FIRME Y

URBANIZACION DE MARGENES DE LA CARRETERA TF-4113 DE LA LAGUNA A LLANO DEL MORO, FASE I^a, aprobado definitivamente en sesión de esta Comisión de Gobierno de fecha 19 de Marzo del año en curso, figuraron descriptos de forma incompleta algunos de los referidos bienes y, visto escrito del Ingeniero redactor del mencionado Proyecto adjuntando nueva relación material y jurídica, de todos los bienes y derechos de necesaria expropiación, tal y como exige la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 17, la Comisión acuerda aprobar el nuevo parcelario debidamente cumplimentado y someterlo nuevamente a información pública.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

11.- Vista la solicitud formulada por la Agrupación Ornitológica de Tenerife instando la concesión de subvención con la finalidad de contribuir a los gastos de promoción, mediante exposición en Certámenes Nacionales del "Melado Tenerife" con objeto de lograr el reconocimiento de dicha especie como raza, de conformidad con lo propuesto al respecto por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes, la Comisión, por unanimidad, acuerda conceder a la citada Agrupación una subvención de **TRESCIENTAS MIL (300.000.-) PESETAS** para la indicada finalidad, con cargo a la Aplicación presupuestaria 472.8230.11127 del vigente Presupuesto, contraído previo nº 36347/89, librándose tal cantidad a **Don JUAN JOSE GONZALEZ OLIVA**, Presidente de la Agrupación, con D.N.I. nº 42.004.009, domicilio en Calle Febles Campos, nº 26 de esta Capital, a ingresar en la cuenta corriente de CajaCanarias, Oficina Principal nº 3000240210.

OTROS ASUNTOS

8.- El Consejero D. José Luis Mederos informó de la concesión al director de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, D. Victor Pablo Pérez, del Premio anual del programa "Ojo Crítico" de Radio Nacional de España, entendiéndose que debería ser felicitado por tal motivo.

9.- **Fuera del Orden del Día** y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

9.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda contratar



108
OL3292108

CLASE 8ª

con EDICIONES MARSO-VELASCO, de Madrid, la publicación de la obra, "HOY ME HE LEVANTADO TRASCENDENTE", de Angel Alberto Omar Walls, que obtuvo el Primer Premio de Teatro de Autor, 1.989, convocado por el Aula de Cultura de esta Corporación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1) Que D. Alberto Omar Walls es autor de la obra titulada: HOY ME HE LEVANTADO TRASCENDENTE, texto ganador del Primer Premio de Teatro convocado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2) Que las partes han convenido la edición de la expresada obra, formalizando su acuerdo en este contrato, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Autor cede a la Editorial los derechos de reproducción y venta en forma de libro de la mencionada obra para su explotación comercial en lengua española, durante un año.

SEGUNDA.- El Autor responde ante la Editorial de la autoría y originalidad de la obra, haciéndose responsable de las cargas pecuniarias que pudieran derivarse del incumplimiento de esta cláusula.

TERCERA.- La Editorial se compromete a poner en distribución nacional una primera edición en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CUARTA.-La Editorial ampliará la primera edición en MIL ejemplares que se entregarán al Excmo. Cabildo Insular para su distribución en el ámbito autonómico canario.

QUINTA.-El Excmo. Cabildo Insular abonará a la Editorial la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS, equivalente al precio de tapa de mil ejemplares.

SEXTA.- La Editorial se obliga a que figure en portada PRIMER PREMIO DE TEATRO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, y en la página tres un reconocimiento de la subvención recibida.

SEPTIMA.- La Editorial se obliga a incluir la mención de reserva de la propiedad intelectual a favor del autor, y a observar las formalidades administrativas que se requieren para la correcta circulación de la obra.

OCTAVA.-El Autor otorga a O.M. TEATRO S.A. un derecho de tanteo sobre la explotación teatral en salas comerciales del texto a publicar. Este derecho de tanteo vencerá a los DIECIOCHO MESES de la fecha de publicación. El Autor se reserva su derecho a que la obra se ponga en escena por compañías de aficionados y por compañías de carácter público.

NOVENA.- El Autor faculta a la Editorial para que negocie en su nombre la traducción de la obra a otros idiomas. Este tipo de edición se regularía en un contrato independiente a este, que el Autor podrá o no aceptar libremente.

DECIMA.- Las partes firmantes pueden compelarse recíprocamente a elevar

a escritura pública el presente contrato de edición. Los gastos que se originaran como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública correrán a cuenta de quien lo solicitara.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

10.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, emitido a la vista de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Educación y el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo (Agricultura), se acuerda la adjudicación provisional de Becas convocadas para las realización de estudios relativos a **Industrias Agro-Alimentarias**, para el Curso 1989-90, a los siguientes adjudicatarios:

a) Las **DOS BECAS** para realizar estudios sobre **Industrias Lácteas**, a

1.- PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ.

2.- ANTONIO JAVIER GONZALEZ DIAZ (Condicionada a que justifique la Residencia).

b) La **BECA** para estudios de **Viticultura y Enología**, a

1.- DOMINGO DONATO DELGADO GARCIA.

c) La **BECA** para la realización de un **MASTER**, a

1.- JOSE EUGENIO ALONSO HERNANDEZ.

Los adjudicatarios de alguna de estas Becas que estuviesen Contratados por este Cabildo actualmente, deberán renunciar a dicho Contrato una vez le sea concedida provisionalmente la beca, requisito indispensable para la adjudicación definitiva.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, dichas Becas cuyo importe es de **750.000 pesetas cada una**, serán abonadas en **TRES TRIMESTRES**, pagaderos el 1º que importa **250.000 pesetas**, una vez la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, con cargo al Programa 11.1.28 de la Unidad Técnica de Agricultura.

11.- El Presidente accidental D. Antonio Feliz Daroca Sicilia propone que se haga entrega a todos los Ayuntamientos de la isla de Tenerife, en un acto público, de una bandera de la isla, para que ondee en sus Casas Consistoriales con ocasión de las fiestas oficiales, a cuyo fin deberá instruirse expediente para la adquisición de dichas banderas, encomendándose las gestiones al Jefe de Protocolo, propuesta que es aceptada, añadiéndose que la fecha para la entrega de las banderas será fijada por el Presidente de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.



109

OL 3292109

CLASE 8ª

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

-Antonio Félix Daroca Sicilia- -Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292105 al 3292109.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

DOÑA MARIA LUISA DELGADO CASPAR, Auxiliar Administrativa.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña
Don Rafael de Saja Saez
Don José M^a González de Cavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 17 de Noviembre, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A escrito del Dr. Don BENITO MACEIRA CRUZ , Presidente del Comité Organizador del "SYMPOSIUM INTERNACIONAL "LA DIALISIS DE LOS 90"", que se celebrará en Tenerife durante los días 25, 26 y 27 de enero de 1990, en el que solicita la colaboración económica de este Cabildo Insular, habida cuenta de los cuantiosos gastos que conlleva dicha organización y la indudable proyección nacional e internacional que para nuestra isla supone esta celebración; la Comisión de Gobierno acuerda, quede sobre la mesa para nuevo estudio.

2.- A solicitud de DON JOSE SALVADOR LOPEZ RONDON, Técnico en Museografía y Sistemas Vivos del Museo Insular de Ciencias Naturales, informada favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del vigente Convenio Colectivo del personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder a dicho empleado el subsidio de 100.000 . anuales por la asistencia preescolar de su hija Elena López Díaz, con cargo a la aplicación presupuestaria 482.3300.02121, y efectos de 17 de noviembre pasado y mientras conserve la aptitud reglamentaria para su percepción.

3.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de DICIEMBRE según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- DOÑA MARIA LUISA DELGADO GASPAP, Auxiliar Administrativo,



OL 3292110

CLASE 8ª

dos trienios, el día 6. ...
Ordenanzas, trece trienios a cada uno, el día 1.

- DON ENRIQUE AMIGO RODRIGUEZ, Ingeniero Superior, seis trienios, el día 1.

4.- Queda enterada por escrito del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, nº 8.584, de fecha 14 de noviembre pasado, de la Sentencia número 339/89, de la Sala de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Recurso nº 334/88, interpuesto por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Canarias, en contra de lo establecido por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el artículo 3º, norma 1ª, del Decreto 56/88, de 12 de abril (BOC nº 58, del día 9 de mayo anterior), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Policía de Espectáculos, y en cuya norma antes aludida la Comunidad se reservó el ejercicio directo de la siguiente función: "La suspensión o prohibición de espectáculos, manifestaciones deportivas o actividades recreativas y la clausura de locales por razones graves de seguridad". En cuyo fallo se desestima el recurso y declara ajustada a derecho la Disposición impugnada.

Asimismo tiene conocimiento que dicha Sentencia ha sido apelada por la parte actora.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, relativo a la distribución de subvenciones a Bandas de Música de esta Isla, se acuerda dejar el expediente sobre la Mesa, hasta una próxima reunión.

6.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, por el que se propone la concesión de una subvención de 500.000 pesetas a la MASA CORAL TINERFEÑA, para atender gastos de su participación en el "XXXV Certamen Nacional de Habaneras y Polifonía", celebrado en Torrevieja (Alicante), se acuerda dejar el expediente sobre la Mesa, para un nuevo estudio.

DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal técnico a la Unidad Técnica

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

7.- Visto expediente relativo a alquiler de diversa maquinaria con destino a las diversas obras y actuaciones que se vienen llevando a cabo dentro del "Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje", vista, asimismo, propuesta del Sr. Consejero del Area en la que, por un lado justifica la necesidad de la contratación, y por otro, señala que interesadas ofertas de tres empresas diferentes resulta más ventajosa la correspondiente a D. ARTURO NODA GIL (con D.N.I. nº 41.908.579) al ser la más económica de las presentadas, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1) Alquiler a D. ARTURO NODA GIL la maquinaria que indica en su oferta con estricta sujeción a las condiciones que establece en la misma y por un importe total de SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTAS (6.026.700) PESETAS.

2) Abonar al adjudicatario el importe del alquiler, previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 255.6546.12120 (contraído previo nº 36554/89) según informe de la Intervención de Fondos.

8.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACTUALIZADO DEL DE QUESERIA EN EL PORIS DE ABONA, término municipal de Arico, redactado por el Arquitecto Don Federico García Barba, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el indicado Proyecto Actualizado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL (48.112.000) PESETAS, que se financiarán con cargo al crédito existente en la aplicación presupuestaria 639.8242.11.2.21.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: 1.924.480 pesetas.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido el importe del mismo en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito a la Unidad Técnica



OL 3292111

CLASE 8ª

de Agricultura.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a las Empresas Datos Técnicos Canarios, S.L. (DOTACAN); Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L. (C.S.G.) y Yetor, S.A., fijando un plazo de DIEZ días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

9.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras correspondientes al Proyecto de "URBANIZACION DEL BARRIO DE LAS ERAS", en el término municipal de Fasnía, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Soriano y Benítez de Lugo, incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

1.- Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendias en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: Asciende a DIECINUEVE MILLONES DOCIENTAS MIL (19.200.000,-) pesetas.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL (768.000,-) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7^a.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8^a.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la naturaleza de las obras están exentas de la tributación de dicho Impuesto.

9^a.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10^a.- REVISION DE PRECIOS: No está sujeta a revisión de precios.

11^a.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar al menos a tres empresas capacitadas.

10.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, pertenecientes a los Planes Insulares de Obras y Servicios que a continuación se expresan:

Plan Obra	Adjudicatario	Importe fianza
1985 DEPOSITO DE AGUA EN LA A-F CISNERA.- Arico.	D. Elfidio Pérez Pérez	569.247,- \$.

1987 PAVIMENTACION DE LA CALLE LOS LAURELES Y DANIEL ALVAREZ.- El Tanque.	D. Francisco Cruz Ruiz	300.264,- "
---	------------------------	-------------

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras; que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de ambas obras arrojan un SALDO NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibidas definitivamente las obras citadas.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas anteriormente expresadas.

11.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de ADAPTACION PARA RECINTO FERIAL, I FASE, así como de los precios contradictorios nº 1 a 12, correspondientes a distintas unidades introducidas en la ejecución de dichas obras y contemplados en la referida liquidación, la Comisión, vistos, asimismo, los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por el Servicios Administrativo de Obras y Servicios, acuerda lo siguiente:

1^a.- Aprobar la mencionada liquidación provisional, por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (3.995.386) PESETAS, que suponen un exceso de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE (3.993.229) PESETAS, sobre el presupuesto de las obras, incluyendo la introducción de las nuevas unidades cuyos precios asimismo se aprueban, según el siguiente detalle:

Precio Contradictorio número 1: M3. de Excavación en pozos de cimentación, realizado a mano con retirada de escombros a vertedero,



112
0L3292112

CLASE 8ª

para bases de mástiles de banderas.

Precio Contradictorio número 2: M3. de Hormigón H-100, con arido de machaqueo de 40 m/m, ligeramente armado en bases de mástiles.

TOTAL 2.263,68 pesetas

Precio Contradictorio número 3: M2. de pavimento tipo Saipolan de 40x40 en ascos.

TOTAL 12.330,07 pesetas

Precio Contradictorio número 4: Ud. de espejos en baños

TOTAL 4.376,89 pesetas

Precio Contradictorio número 5: Ud. de asiento con tapa para WC, de PVC, incluso accesorios de fijación.

TOTAL 3.045,89 pesetas

Precio contradictorio número 6: M2. de Losa de escalera de hormigón H-100 armado, incluso encofrado.

TOTAL 4.844,48 pesetas

Precio Contradictorio número 7: M2 de Falso techo modular tipo Amstrons 60x60, incluso material de fijación, andamiaje etc.

TOTAL 4.210,64 pesetas

Precio Contradictorio número 8: Ud de Extractor de aire centrifugo, en salón de Actos, incluso apertura de hueco en pared de bloques macizos, recogido del marco con mortero y remates.

TOTAL 12.850,25 pesetas

Precio Contradictorio número 9: M2 de Pavimento de losas de hormigón de 50x50, recibido con mortero de cemento Cola tipo Panda, incluso atezado de hormigón aligerado de 10 cms. de espesor, rejuntado y p.p. de rodapié del mismo material.

TOTAL 4.152,17 pesetas

Precio Contradictorio número 10: M2 de Panel de aglomerado de madera, de 22 m/m. de espesor, incluso elementos de soporte con listones de madera de riga de 8x8 cms., incluso colocación (Para cubrir máquina).

TOTAL 3.045,51 pesetas

Precio Contradictorio número 11: Ud. de mueble de madera para colocación de equipo amplificador en salón de actos, incluso pintura y fijación.

TOTAL 8.500 pesetas

Precio Contradictorio número 12: Ud. de Mástil para bandera, realizada con tubería galvanizada de 1 1/2, 1 y 3/4, de 9 mts. de altura, incluso roldana y cordón de izado, placas de anclaje, colocados.

TOTAL 17.755,92 pesetas

2º.- Que en próximo expediente de modificación de crédito se incluya cantidad suficiente para atender al pago al contratista de la repetida liquidación, esto es, un importe de 3.993.229 pesetas, que se corresponde con el exceso producido.

12.- Vista la liquidación final de las obras de PROYECTO MODIFICADO DEL DEPOSITIO-REGULADOR DE LLANOS DE MESA, las cuales fueron recibidas definitivamente en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de Noviembre de este año, y visto, asimismo, el

informe favorable de la Intervención de Fondos, esta Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha liquidación, que arroja saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las obras, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13.- Vistas propuestas del Sr. Consejero Delegado de Personal y Régimen Interior de este Cabildo, relativo a transferencia de créditos entre diversas Partidas del Capítulo I de Personal, afectas a diferentes Areas de este Cabildo, por importe total de 50.437.000 pesetas, previos informes de la Sección de Presupuesto y de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las transferencias de créditos propuestas que presentan el siguiente detalle :

ALTAS

161.1153.02.1.99	Jornales, horas extra etc /Otros Servicios Generales.....	11.000.000
161.1122.14.2.99	Id. Id. /Depositaria.....	350.000
111.1110.01.1.99	Sueldos, grados trienios/Organos Gobierno.....	600.000
111.1153.02.1.99	Id. Id. /Otros Servicios Generales.....	6.200.000
111.1155.04.9.99	Id. Id. /SAOS.....	900.000
111.4314.15.2.20	Id. Id. /Psiquiátrico.....	800.000
111.5300.07.9.99	Id. Id. /Serv. Asistencia Social...	50.000
111.6440.04.2.99	Id. Id. /Edificio Corporación.....	2.100.000
111.7110.06.9.99	Id. Id. /Servicios Culturales y Recreativos.....	2.650.000
111.8280.05.2.22	Id. Id. /Plan Hidrológico.....	50.000
122.1110.01.1.99	Indemnización Residencia /Organos de Gobierno.....	50.000
122.1153.02.1.99	Id. Id. /Otros Servicios Generales.....	500.000
122.1155.04.9.99	Id. Id. /SAOS.....	75.000
122.4314.15.2.21	Id. Id. /Psiquiátrico.....	75.000
122.6440.04.2.99	Id. Id. /Edificio Corporación.....	300.000
122.8530.04.1.21	Id. Id. /Carreteras y Caminos.....	300.000
125.1110.01.1.99	Retribuciones Complementarias /Organos Gobierno.....	1.000.000
125.1121.14.1.99	Id. Id. /Intervención.....	1.000.000
125.1122.14.2.99	Id. Id. /Depositaria.....	600.000
125.1140.03.9.99	Id. Id. /Hacienda y Patrimonio.....	1.045.000
125.1151.14.3.99	Id. Id. /Secretaría General.....	3.630.000
125.1153.02.1.99	Id. Id. /Otros Servicios Generales.....	4.100.000
125.1155.04.9.99	Id. Id. /SAOS.....	2.700.000
125.4311.15.1.99	Id. Id. /Hospital Universitario.....	40.000
125.4314.15.2.20	Id. Id. /Hospital Psiquiátrico.....	400.000
125.5330.07.1.99	Id. Id. /Hogar Sagrada Familia.....	250.000
125.6440.04.2.99	Id. Id. /Edificio Corporación.....	3.500.000
125.8280.05.2.22	Id. Id. /Plan Hidrológico.....	150.000
125.8530.04.1.23	Id. Id. /Carreteras y Caminos.....	1.500.000
125.8840.05.9.99	Id. Id. /Planificación y Desarrollo.....	2.200.000
131.1110.01.1.99	Ayuda Familiar/Organos de Gobierno.....	20.000
131.1121.14.1.99	Id. Id. /Intervención.....	25.000
131.1122.14.2.99	Id. Id. /Depositaria.....	5.000

113
0L3292113

CLASE 8ª

131.1151.14.3.99	Id. Id. /Secretaría General.....	20.000
131.1153.02.1.99	Id. Id. /Otros Servicios Generales.....	150.000
131.3383.06.1.99	Id. Id. /Conservatorio.....	25.000
131.6310.04.2.21	Id. Id. /Construcción Viviendas....	2.000
131.6440.04.2.99	Id. Id. /Edificio Corporación.....	30.000
131.7110.06.9.99	Id. Id. /Servicios Culturales y Re- creativos.....	5.000
131.8530.04.1.23	Id. Id. /Carreteras y Caminos.....	30.000
131.8840.05.9.99	Id. Id. /Planificación y Desarrollo	10.000
241.1110.01.1.99	Dietas,gastos locomoción etc./ Organos de Gobierno.....	2.000.000
	TOTAL ALTAS.....	50.437.000

B A J A S

125.9512.02.1.22	Retribuciones Complementarias (Reorga- nización Administrativa)/Indeterminado	11.350.000
111.1121.14.1.99	Sueldos,grados, trienios/Intervención.	1.500.000
111.1154.02.2.99	Id. Id. /Informática.....	5.000.000
111.3383.06.1.99	Id. Id. /Conservatorio.....	8.000.000
111.5330.07.1.99	Id. Id. /Sagrada Familia.....	1.500.000
111.6310.04.2.21	Id. Id. /Construcción Viviendas...	2.787.000
111.6460.04.2.25	Id. Id. /Cartografía.....	1.000.000
111.7170.09.9.99	Id. Id. /Esparcimiento.....	2.000.000
111.8234.04.1.32	Id. Id. /Regadíos.....	1.000.000
111.8430.04.2.30	Id. Id. /Electricidad y otros....	1.000.000
111.8530.04.1.20	Id. Id. /Carreteras y Caminos....	500.000
111.8720.10.9.99	Id. Id. /Turismo.....	1.000.000
111.8840.05.1.99	Id. Id. /Planificación y Desarrollo	2.000.000
122.3383.06.1.99	Indemnización por Residencia/Conserva- torio.....	1.000.000
125.1154.02.2.99	Retribuciones Complementarias/Informá- tica.....	1.000.000
125.3383.06.1.99	Id. Id./Conservatorio.....	1.000.000
125.6310.04.2.21	Id. Id. /Construcción Vivienda...	3.000.000
198.5110.05.9.99	Cuotas MUNICIPAL a cargo Corporación/Fun- cionarios.....	500.000
198.5110.10.9.20	Id. Id. Id.....	1.000.000
198.5110.14.1.99	Id. Id. Id.....	800.000
198.5110.09.9.99	Id. Id. Id.....	1.000.000
198.5110.07.9.99	Id. Id. Id.....	500.000
2.1.20	Asistencia/Tribunales Selección Perso- nal.....	2.000.000
	TOTAL ALTAS.....	50.437.000

14.- Visto escrito del Servicio de Ingeniería y Cooperación sobre adquisición de un vehículo todo terreno, a JAPON MOTOR, S.A., por importe de 2.100.000 pesetas ; vistos, asimismo, informes del Servicio

de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.8530.04.1.99, contraído previo nº 36640/89, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a JAPON MOTOR, S.A., de un vehículo MITSUBISHI MONTERO-F 11, por el referido importe de DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (2.100.000), que deberá abonarse a la indicada empresa una vez recibido el vehículo de conformidad.

15.- Visto expediente de adquisición de vehículos con destino al Plan de Prevención de Incendios y Salvamento (Comarca Sur y Comarca Norte de Tenerife), previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda :

1º.- Proceder a la adquisición, por sendos concursos, de los vehículos que a continuación se relacionan y por los importes que, asimismo se expresan :

Una AUTOESCALERA.....	39.500.000 pesetas
Un VEHICULO AUTOBOMBA URBANO-PESADO..	24.000.000 pesetas
Un VEHICULO DE UTILES.....	26.500.000 pesetas

2º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir dichos Concursos.

3º.- Exponer al público los citados Pliegos durante un plazo de 8 días, anunciándose así en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

4º.- En caso de no presentarse reclamaciones a los mismos, se abrirán los correspondientes Concursos con la publicación de los anuncios pertinentes.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

16.- Vista la propuesta formulada por el Servicio de Estudios Económicos de transferencia de UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000.-) PESETAS a la "Asociación para la Promoción del Puerto de Santa Cruz de Tenerife", y visto asimismo el informe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo; considerando que por acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de noviembre último, se acordó la participación del Cabildo como miembro de la citada Asociación disponiéndose el abono de la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000.-) PESETAS, en concepto de cuota de entrada y de cuota anual y que -conforme a los términos del informe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo- se trataría ahora de una aportación voluntaria y que como tal debería obedecer a un presupuesto o actuación determinada de la repetida Asociación previo acuerdo de la misma, la Comisión, por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

17.- Visto el expediente concerniente a la "I MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANIA" celebrada en el pasado mes de noviembre y visto



114
DL 3292114

CLASE 8ª

el informe de la Intervención de Fondos emitido al respecto, de conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Planificación y Desarrollo, en la cual queda constancia de que la organización de la Muestra corresponde a la Institución Ferial de Tenerife (IFTSA) y de que la financiación de la misma corresponde con independencia del Cabildo a la Administración del Estado y a la Autónoma, la Comisión, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de la "I MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANIA", que asciende a TREINTA Y DOS MILLONES (32.000.000.-) DE PESETAS.

Dicho presupuesto será financiado por las aportaciones de las Administraciones patrocinadoras de la Muestra según el siguiente tenor:

- Administración del Estado (Ministerio de Industria):..... 10.000.000.- de pesetas.
- Administración de la Comunidad Autónoma Canaria
 - a) Consejería de Industria: 10.000.000.- de pesetas.
 - b) Viceconsejería de Cultura: 1.000.000.- de pesetas.
- Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: 10.000.000.- de pesetas.
- Ingresos de entradas: 1.000.000.- de pesetas.

SEGUNDO. Encomendar a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) la organización de la Muestra.

TERCERO: Aceptar la subvención de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, de DIEZ MILLONES (10.000.000.-) DE PESETAS, concedida por Ordenes de 15 de septiembre y 24 de noviembre del corriente año, que corresponde a su aportación al presupuesto de la Muestra.

CUARTO. Revocar el acuerdo de esta Comisión de 20 de octubre pasado.

OTROS ASUNTOS

18.- D. Paulino Rivero informa sobre la nueva instalación de iluminación que se va a incorporar al Estadio Heliodoro Rodríguez López y que como consecuencia de esta nueva instalación habrá focos sobrantes de la anterior, que se podrán desmontar, los cuales podrían ser utilizados por esta Corporación en otros sitios, por lo que sugiere se haga un estudio al respecto.

El Consejero D. Rafael de Saja informó sobre la presentación de un escrito por la Comunidad religiosa "Orden de los Hermanos de Belén", que se propone abrir una casa para la atención de mujeres marginadas, oligofrénicas, impedidas con carácter crónico o en situaciones similares, solicitando dicha Orden un terreno o una casa para instalarse, que necesariamente no tendría que ser una adquisición sino que podría ser un alquiler, en algún lugar que reúna ciertas condiciones de climatología, de relación con núcleos urbanos etc. La

LA VIDA DEL VIZORRE
DEL BUEN PASO

Comisión consideró del mayor interés la manifestación del Sr. de Saja, considerándose que para su desarrollo debe instruirse el correspondiente expediente, facultándose a dicho Sr. Consejero para que realice los contactos y solicite la información que se precise en tal sentido.

El Consejero D. José Carlos Francisco informó sobre los trabajos preparatorios para la formación del Presupuesto Ordinario para 1.990.

D. Antonio Daroca Sicilio expuso su preocupación sobre el traslado de presos de la prisión de Las Palmas a la prisión de esta Isla, de origen africano, ya que cuando cumplen la condena, siendo carentes de recursos se quedarían en esta isla, con los peligros que ello entraña.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

19.- A solicitud de **Dª MARIA TERESA RODRIGUEZ SOLIS y MARTINEZ DE PINILLOS**, Administrativo, que con fecha 7 de noviembre próximo pasado interesa el abono de las horas extraordinarias realizadas fuera de la jornada normal de trabajo desde el 26 de junio de 1986 al 15 de julio siguiente, al Comité Organizador del Mundobasket'86; y vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Comisión de Gobierno, acuerda el abono a dicha funcionaria, de una gratificación por el mencionado concepto, ascendente a 108.160.- , por la realización de 169 horas de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, con cargo a la aplicación presupuestaria 125.1140.03.9.99.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

20.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Educación, se fijan los precios de venta al público de las siguientes ediciones del Aula de Cultura:

TITULO	P.V.
"LA CIUDAD Y SUS HABITANTES"	900
"MOLINOS DE GOFIO"	450
"EL TELAR TRADICIONAL EN GRAN CANARIA"	250
"LA VIDA DEL VIZCONDE DEL BUEN PASO"	600



115

OL 3292115

CLASE 8ª

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

21.- La Comisión queda enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el recurso nº 325/88 interpuesto por el Excmo. Cabildo contra resolución de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias sobre autorización para realizar obras de un "Tomadero en el Barranco del Agua" con objeto de recoger la aportación de aguas de escorrentía del barranco de "El Palmar" con destino a la Balsa de Montaña de Taco, y faculta a la Presidencia para designar a los letrados y procurador que asuman la representación de la Corporación Insular en el recurso de apelación a interponer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

22.- Visto expediente relativo a la adquisición e instalación de nueva iluminación en el Estadio "Heliodoro Rodríguez López" y:

RESULTANDO que la nueva iluminación se pretende tener instalada y en funcionamiento el próximo día 13 de Diciembre, fecha en que se disputará en el estadio capitalino un encuentro de futbol entre las selecciones de España y Suiza, y para cuya retransmisión televisiva es absolutamente imprescindible contar con la nueva iluminación.

CONSIDERANDO que, dada la urgencia de acometer los trámites precisos, tanto para la adquisición de los proyectores como para su posterior instalación y puesta en funcionamiento, parece conveniente que se utilice como sistema de selección de adjudicatario el de contratación directa, conforme autoriza la Ley de Contratos del Estado, en su artículo 37,2 el cual establece -entre los supuestos en que cabe utilizar dicho sistema aquéllos que sean de reconocida urgencia y que demanden una rápida ejecución.

CONSIDERANDO que, en el presente caso, se entiende suficientemente justificada la urgencia en atención a lo señalado en el apartado 1º, y, por otra parte, cabe entender adecuadamente garantizada la concurrencia, que exige el citado artículo 37, in fine, mediante la presentación de ofertas por tres empresas capacitadas, a instancias de la Sección de Ingeniería Industrial del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno, acuerda:

- 1º) Seleccionar como empresa adjudicatario, de la adquisición

de proyectores para la iluminación del Estadio "Heliodoro Rodríguez López", a "IBERICA DE ALUMBRADO, S.A." que presenta oferta por importe total de QUINCE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA (15.284.890) PESETAS, al ser la misma, según informe de la Sección de Ingeniería Industrial, la más ventajosa de las presentadas.

2º) Requerir a la empresa adjudicataria para que presente, con carácter previo al pago de las facturas correspondientes, la documentación que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones -tanto tributarias como de la Seguridad Social-, así como, significar que los impuestos que graven el objeto del contrato serán de cuenta de la empresa a cuyo efecto se entienden incluidos en el importe de la oferta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente y los Sres. Consejeros expresaron el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue Consejero D. Eduardo García Ramos, actualmente Diputado Regional, para que se le haga llegar el pésame a sus familiares.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

-Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie 01, numerados del 3292109 al 3292115 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo



116
3292116

..000.018
..000.018
..000.018
..000.018
CLASE 8ª

Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

..000.018
..000.018
..000.018
..000.018
..000.018
..000.018

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

..000.018
..000.018
..000.018

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A escrito de Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO, Técnico de Administración General, en representación de su tía Dª Angelina Martín Pérez, funcionaria jubilada del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, solicitando que esta Corporación asuma los gastos de internamiento de su referida tía en la Clínica Capote, de esta Capital, desde el 13 de febrero del presente año, ponderando las circunstancias que concurren en este caso; vistos los informes emitidos y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, la Comisión de Gobierno, acuerda, lamentándolo, no acceder a lo solicitado por no estar amparado en lo previsto al respecto por el Pleno Corporativo de 27 de julio de 1989, y no existir norma jurídica que regule tal situación.

..000.018
..000.018
..000.018

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, de fecha 21 de noviembre pasado, sobre concesión de ayudas económicas a las Bandas de Música de la isla, y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, el del Servicio de Actividades Comunitarias y el dictamen de la comisión Informativa de Cultura y Educación, la Comisión acuerda conceder, con carácter excepcional y con cargo al Programa 06923, consignación presupuestaria 471.7170.06923, las siguientes ayu-

..000.018

das económicas a las Entidades que se indican, con destino a sus respectivas Bandas de Música:

Al Patronato Musical de Adeje	610.000.=
A la Sociedad Filarmónica Nivaria de Arafo ...	610.000.=
A la Agrupación Artísticas Banda de Música La Candelaria de Arafo	610.000.=
Al Patronato Municipal de Cultura de Arona ...	610.000.=
Al Ayuntamiento de Arico	610.000.=
Al Ayuntamiento de Buenavista	610.000.=
Al Centro Cultural y Musical "Las Candelas" de Candelaria	610.000.=
A la Asociación Musical Banda de Igeste de Candelaria	610.000.=
A Patronato Artístico Musical de Fasnia	610.000.=
A la Agrupación Musical de Garachico	610.000.=
A la Sociedad Cultural José Reyes Martín de Granadilla	610.000.=
Al Patronato de Música XVIII de Enero de La Guancha	610.000.=
A la Agrupación Musical Isorana de Gufa de Isora	610.000.=
Al Patronato Municipal de Cultura de Güimar ...	610.000.=
Al Ayuntamiento de Icod de los Vinos	610.000.=
Al Patronato de la Banda de Música del Ayuntamiento de La Laguna	610.000.=
A la Agrupación Cultural Deportiva de San Sebastián de Tejina (La Laguna)	610.000.=
A la Agrupación Musical "El Salvador" de la Matanza	610.000.=
Al Ayuntamiento de La Orotava	610.000.=
Al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	610.000.=
A la Sociedad de Música de "La Filarmónica" de los Realejos	610.000.=
Al Patronato de la Banda de Música "Princesa Yaiza" del Rosario	610.000.=
Al Ayuntamiento de San Miguel para la Banda en constitución	850.000.=
A la Banda de Música "Amigos del Arte" de San Andrés, S/C de Tenerife	610.000.=
A la Banda de Música "Unión Musical Alda" de San Andrés, S/C de Tenerife	610.000.=
A la Asociación Artística "Alcaraván" de San Juan de la Rambla	610.000.=
Al Patronato de Música XIX de marzo de San José, San Juan de la Rambla	610.000.=
Al Ayuntamiento de El Sauzal	610.000.=
Al Patronato "Agrupación Musical de Nuestra Señora de la Luz" de Los Silos	610.000.=
A la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Tacoronte	610.000.=
A la Agrupación Musical de la Victoria	610.000.=
Al Ayuntamiento de Tegueste para la Banda en constitución	850.000.=

3.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la MASA CORAL TINERFEÑA, una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-h), para atender gastos de su participación en el "XXXV Cer-



117

DL 3292117

CLASE 8ª

tamen Nacional de Habaneras y Polifonía", celebrado en Torrevieja (Ali-
cante), cantidad que con cargo a la Aplicación Presupuestaria
472.7110.06923, contraído previo, nº 36310/89, será librada a DON JOSE
TINERFE GONZALEZ RAMOS, con D.N.I. 41.934.086, y domicilio en C/ Cruz
Verde, nº 4 (teléfono 24-10-07, Santa Cruz de Tenerife), en calidad de
Presidente de dicha Sociedad cultural.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

-el no. 4.- Visto expediente instruido con motivo de las solicitudes
de la Entidad "HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES S.A." de que se le
pidan certificaciones de las cantidades retenidas por esta Corporación
en concepto de I.G.T.E. con motivo del pago de las certificaciones de
obras del Depósito Regulador de Aguamansa y

RESULTANDO: Que con fecha 24 de julio, 10 de agosto y 9 de oc-
tubre de 1987 y 23 de junio de 1988, la empresa HISPANO ALEMANA DE
CONSTRUCCIONES S.A. (H.A.S.A.), interpuso reclamaciones económico-admini-
strativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de
Madrid, contra las retenciones por el Impuesto General sobre el Tráfico
de Empresas, realizadas con motivo del pago de certificaciones de las
obras del Depósito Regulador de Aguamansa, por considerar que dichas
obras están exentas del citado impuesto al tener naturaleza de obras de
equipamiento primario comunitario.

RESULTANDO: Que con fecha 8 de agosto del presente año, el
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, competente terri-
torialmente en virtud de lo establecido en el artículo 123 del Regla-
mento del I.T.E. al tener la empresa recurrente su domicilio fiscal en
dicha ciudad, dictó resoluciones estimatorias de dichas reclamaciones,
disponiendo que dichas obras deben tributar por el Impuesto sobre el
Valor Añadido, según fotocopias de las citadas resoluciones propor-
cionadas por la empresa interesada.

RESULTANDO. Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en
este Excmo. Cabildo Insular notificación en forma legal de las
resoluciones aludidas.

RESULTANDO: Que con fecha 8 de noviembre del año en curso la
empresa H.A.S.A. solicitó de este Excmo. Cabildo se le expidieran cer-
tificaciones de las cantidades retenidas por el concepto del I.T.E., a
efectos de reclamar su devolución ante la Delegación de Hacienda de
esta Provincia.

Visto el artículo 2.3 de la Ley 30/1985, de 2 de agosto del
Impuesto sobre el Valor Añadido y demás normas de aplicación.

CONSIDERANDO: Que con fecha 6 de noviembre del presente año, le ha sido notificado a esta Corporación el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el cual se desestima una reclamación de la misma empresa por idéntico motivo, al considerarse que las citadas obras no pueden calificarse de equipamiento comunitario primario exento, por no encajar en el ámbito de aplicación de la exención contemplada en el artículo 34 B) del Reglamento del I.T.E.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo fallo se hace referencia a otra resolución de ese mismo Tribunal interpretando en igual sentido que el indicado anteriormente, los supuestos de exención del I.G.T.E. para las obras de equipamiento comunitario primario.

CONSIDERANDO: Que en las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid se dispone que las obras referidas deben tributar por el Impuesto sobre el Valor Añadido, por entender que el momento del devengo del impuesto se produjo después del 1 de enero de 1986, fecha de la entrada en vigor de la ley que regula este impuesto, cuando en el artículo 2, apartado 3 de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se dispone que "El Impuesto sobre el Valor Añadido no se aplicará a las operaciones realizadas en Canarias, Ceuta y Melilla".

CONSIDERANDO: Que de ninguno de los considerandos de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid se deduce claramente, ni así se indica, que las obras a las que nos referimos están exentas por ser obras para el equipamiento primario comunitario, limitándose a refundir una serie de contestaciones y resoluciones de la Dirección General de Tributos, así como alguna sentencia del Tribunal Supremo, para intentar delimitar el ámbito en el que concretar las obras de equipamiento primario comunitario, pero no se citan específicamente las obras de realización de embalses, presas, depósitos de agua o similares, por lo que en aplicación del artículo 24 de la Ley General Tributaria no se puede admitir la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito de las exenciones, tal y como ha establecido el Tribunal Económico-Administrativo Central en su resolución de 23 de marzo de 1983.

CONSIDERANDO: Que del fallo estimatorio no parece desprenderse claramente, pues, que la ejecución de dichas obras esté incluida en la exención del artículo 34 B) 3) del Reglamento del I.T.E. sino que se debe devolver la cantidad retenida en concepto de I.T.E. porque dichas obras deben tributar por el I.V.A., argumento rebatido anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los citados fallos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid no implican perjuicio económico alguno para este Excmo. Cabildo Insular, dada su condición de mero retenedor del Impuesto para ingresarlo en las arcas del Tesoro Público.

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artº 136 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales que no sean susceptibles de recurso de alzada ordinario podrán, sin embargo, ser impugnadas por los Directores Generales del Ministerio de Economía y Hacienda mediante recurso de alzada extraordinario para la unificación de criterios, cuando estimen gravemente dañosa y errónea la resolución dictada.

Previo informe del Servicio de Hacienda y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda



OL 3292118

CLASE 8ª

da:

1º).- Expedir a la Empresa HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES S.A. los certificados interesados.

2º).- Solicitar de la Delegación Provincial de Hacienda que, con el fin de que no se vulnere la legalidad vigente en materia de imposición indirecta en Canarias y se aclare la obligación de este Cabildo de continuar realizando las retenciones por el I.G.T.E., inste ante el Director General correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda la interposición de recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterios contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en las Reclamaciones 9.137/88; 8.203/88; 8.202/88 y 8.668/88, dada la discrepancia de criterios entre este último Tribunal y el Tribunal Económico-Administrativo Central.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Visto recurso de reposición interpuesto por D. Domingo Gil Pérez, con fecha de registro de entrada 6 de Noviembre del año en curso, en contra de acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo adoptado en sesión de 22 de Septiembre último, desestimatorio de alegaciones por él formuladas contra el Proyecto de MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 Y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO COMUN, y

RESULTANDO que el referido recurso ha sido promovido en tiempo y forma

RESULTANDO que del contenido de las consideraciones obrantes en el recurso se observa que el tema capital que lo ha motivado se constituye en esencia a las limitaciones que el Proyecto aprobado definitivamente impone al dispositivo de acceso de vehículos a los terrenos de su propiedad.

Visto informe vertido al respecto por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de esta Corporación significando que:

- 1) El Proyecto de referencia no impide la posibilidad de acceso rodado a la finca del recurrente, sino que obliga a modificar el dispositivo de acceso de que hoy se dispone
- 2) Las condiciones de accesibilidad actuales resultan claramente incompatibles con el diseño de la intersección proyectada. En caso de no modificarse se originarían problemas de seguridad vial. Estos problemas estarían motivados por las maniobras de cualquier

vehículo que pretendiera acceder a la finca tendría que realizar sobre la calzada en la propia intersección, lo que conllevaría un alto riesgo de accidente para el tránsito que la utilizase.

3) No obstante, existen soluciones técnicas que harían viable la accesibilidad de vehículos a dicha propiedad sin los riesgos antes citados, si bien, las condiciones de diseño y ejecución tendrían que ser aprobados y autorizados por este Cabildo.

4) Asimismo, en el mencionado informe se indica que el acceso que actualmente utiliza el Sr. Gil Pérez tampoco se adecúa a las normas mínimas que serían de aplicación para este tipo de obra.

En su virtud, la Comisión acuerda desestimar el recurso de reposición planteado por D. Domingo Gil Pérez en contra del acuerdo adoptado por la misma con fecha 22 de Septiembre del año en curso; si bien, con la aclaración de que los posibles perjuicios que pudieran irrogarse al recurrente con motivo de la ejecución del Proyecto de referencia y que fueren susceptibles de indemnización se tendrán en cuenta en el expediente de justiprecio que se incoe.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA INSULAR TF-5112 (ARONA-VILAFLO), redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y

Resultando que en sesión de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo celebrada el día 6 de octubre del presente año se aprueba el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, iniciándose en consecuencia, la licitación de las mismas.

Resultando que habiendo quedado desierta la mencionada licitación, se procede por el Servicio de Ingeniería y Cooperación a actualizar el presupuesto de las obras, con un incremento, con respecto al primitivo presupuesto de 5.327.822 pesetas.

Considerando que la competencia para la aprobación de dicha actualización corresponde al mismo órgano que otorgó la del presupuesto primitivo, es decir la Comisión de Gobierno.

Por todo ello se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA INSULAR TF-5112 (ARONA-VILAFLO), que asciende a la cantidad de VEINITRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE (23.087.229.-) PESETAS.

2º.- Mantener inalterable el contenido íntegro del Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de octubre del presente año, si bien el mismo se verá modificado en los siguientes aspectos:

1ª PRESUPUESTO.- El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 23.087.229 pesetas.

2ª EXISTENCIA DE CREDITO.- Se ejecutará con cargo al Presupuesto de 1989 en la aplicación 621.8530.04.1.21.

3ª FIANZA DEFINITIVA.- 923.489 pesetas.

3º.- Iniciar las providencias necesarias para la continuación del expediente de licitación conforme a los trámites reglamentarios.

7.- Visto expediente de contratación relativo a "CONCURSO PARA



119

OL 3292119

CLASE 8ª

LA REDACCION DE PROYECTO-INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS", en el que se incluyen proyectos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, vistas, asimismo, las sugerencias formuladas por el Hospital Universitario de Canarias respecto de la conveniencia de modificar el Pliego de Condiciones Técnicas, en cuanto al número y tipo de elevadores a instalar; y el de Cláusulas Administrativas Particulares, en el sentido de distinguir en cuanto al plazo de duración del contrato, un primero período de seis meses, necesario para la entrega de los elevadores y un segundo de cinco meses para la ejecución de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de los mismos, la Comisión de Gobierno, de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero de Obras Públicas y Servicios, previo informe favorable de Intervención de Fondos, acuerda:

1º) Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que habrán de regir la contratación, con las modificaciones propuestas por el Hospital Universitario de Canarias.

2º) Establecer como presupuesto de licitación a título meramente orientativo la cantidad de OCHENTA Y DOS MILLONES (82.000.000) DE PESETAS.

3º) Exponer al público durante OCHO (8) DIAS los referidos Pliegos mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones al mismo, así como, anunciar el Concurso en los Boletines Oficiales del Estado, de Canarias y de la Provincia.

8.- Visto expediente relativo a la contratación de la construcción de dos torres metálicas, con destino a la nueva iluminación del Estadio Heliodoro Rodríguez López.

RESULTANDO QUE la nueva iluminación se pretende que se encuentre instalada y en condiciones de funcionamiento el próximo día 13 de Diciembre, fecha en que está previsto celebrar en dicho recinto deportivo un encuentro de fútbol entre las selecciones de España y Suiza y para cuya retransmisión televisiva es absolutamente imprescindible contar con la nueva iluminación.

RESULTANDO QUE, según informa la Sección de Ingeniería Industrial, es preciso construir dos nuevas torres metálicas que sustituyan las actualmente existentes en la grada de San Sebastián a fin de ubicar en ellas los nuevos proyectores.

CONSIDERANDO QUE, dada la urgencia de seleccionar adjudicatario para la construcción de las señaladas torres de

alumbrado, toda vez que las mismas deben estar concluidas el próximo día 10 de los corrientes, parece razonable acogerse al artículo 37,2 de la Ley de Contratos del Estado que autoriza la utilización del sistema de contratación directa, en aquellos supuestos que sean de reconocida urgencia y que demanden una rápida ejecución.

CONSIDERANDO QUE, en el presente caso cabe entender suficientemente acreditados los requisitos a que se refiere el señalado artículo 37,2 en base a lo expuesto en el primer resultando y, por otra parte, se salvaguarda la concurrencia que demanda el apartado final del reiterado artículo 37, mediante la presentación de ofertas por tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.- Seleccionar como adjudicatario de la construcción de dos torres de alumbrado para el Estadio Heliodoro Rodríguez López al contratista D. AQUILINO DORTA PEREZ, que presenta oferta por importe de SEIS MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA (6.023.680) PESETAS, al ser la misma, según informe de la Sección de Ingeniería Industrial, la más ventajosa de las presentadas.

2.- Requerir al adjudicatario, DON AQUILINO DORTA PEREZ, para que presente, con carácter previo al pago de las facturas correspondientes, la documentación que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones -tanto tributarias como de la Seguridad Social-, así como, significar que los impuestos que graven el objeto del contrato serán de cuenta de la empresa a cuyo efecto se entienden incluidos en el importe de la oferta.

9.-A la vista del acta de Recepción Definitiva y Liquidación Final de las obras de PROYECTO MODIFICADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE BENIJOS, que fueron recibidas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de Noviembre último pasado, y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha Liquidación Final de las Obras, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, Dragados y Construcciones, S.A.

10.-A la vista del informe del Ingeniero Agrícola director de las obras de AJARDINAMIENTO DEL HOTEL MENCEY, en relación con la procedencia de recibir definitivamente dichas obras, una vez transcurrido el plazo de garantía fijado contractualmente, y vistos, asimismo, los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda:

1º.- Recibir definitivamente las obras de AJARDINAMIENTO DEL HOTEL MENCEY, adjudicadas a la empresa SEGEMA, S.A., el 23 de Mayo de 1988, por importe de 9.549.110 pesetas.

2º.- Elevar a definitiva la liquidación provisional de dichas obras, aprobada por la Presidencia de la Corporación por resolución de 19 de Diciembre de 1988, al no haberse producido variación alguna sobre la misma resultando consecuentemente un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria.

11.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras



120

OL 3292120

CLASE 8.^a

"VARIANTE DE LA CARRETERA INSULAR TF-1124 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA", I y II FASE, ejecutada la 1.^a fase con cargo al Plan de la Comarca de Acción Especial "Taoro-Oeste" de 1.985 y la 2.^a, con cargo al mismo Plan correspondiente a 1.986, adjudicadas ambas fases, con fecha 23 de diciembre de 1.986, a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., para las que constituyó la fianza definitiva por importe de 3.434.474 pesetas, mediante Aval del Banco Exterior nº 910-A, de 1.987, lo que acredita por Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 538, de fecha 16 de febrero de 1.987, y resultando que, se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el contrato sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras; que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de ambas fases de la obra arrojan un SALDO NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibidas definitivamente las obras de "VARIANTE DE LA CARRETERA INSULAR TF-1124 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA", I y II FASE.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la garantía definitiva, ascendente a TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (3.434.474,-) pesetas.

OTROS ASUNTOS

12.- El Consejero-Delegado de Hacienda, D. José Carlos Francisco, anunció la próxima convocatoria de una reunión de Consejeros Delegados y Jefes de Servicio de las correspondientes Areas para hacer entrega del documento elaborado como preparatorio para el Presupuesto para 1.990, que habrá de ser rellenado por cada una de las Areas, explicando el método que se está siguiendo para la formación del mencionado presupuesto.

El Consejero-Delegado de Museos, D. Marcos Brito, trató de los aspectos presupuestarios de la creación del Organismo Autónomo de los Museos Insulares, así como de la necesidad de que se lleve al Pleno de la Corporación el nombramiento de las personas que integrarán el Consejo de dicho Organismo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

13.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo y con motivo de celebrarse el "XXV ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DEL PUERTO DE LA CRUZ (CIT)", y en consideración a la importancia que tal celebración tiene para la isla así como la labor desarrollada en pro del turismo por el referido Centro, se acuerda ofrecer a sus miembros y autoridades, una Cena en el Casino Taoro, el día 15 de diciembre corriente, para doscientas cincuenta comensales, aproximadamente.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

14.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder una subvención de **TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-)**, a las **AULAS CULTURALES DE LA TERCERA EDAD**, de Santa Cruz de Tenerife, para atender gastos de sus actividades durante el actual año 1.988. Dicha cantidad será librada, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 37998/89, a Doña **EVELVINA VALDES GONZALEZ**, con D.N.I. 42.726.439 y domicilio en C/ J.R.Hamilton, s/n de esta Capital, en calidad de Directora de las referidas Aulas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero D. José Luis Mederos comunicó a la Comisión que ha causado baja en el partido Centro Democrático y Social, lo que oficialmente comunica con un escrito que ha presentado con esta misma fecha, por lo que cesa como portavoz de dicho partido, dimite como miembro de la Comisión de Gobierno, y solicita del Sr. Presidente que disponga la remodelación de las Comisiones Informativas a las cuales pertenece, integrándose en el futuro en el Grupo Mixto que ha de crearse como consecuencia de lo anterior y terminó agradeciendo a todos los miembros de la Comisión de Gobierno el trato que ha recibido como miembro de ella, ofreciendo su colaboración en la nueva situación como Consejero del Cabildo.

El Sr. Presidente D. Adón Martín Menis agradeció su colaboración como miembro de la Comisión, lamentando su cese y esperando que continúe la línea de colaboración que ha existido desde el comienzo del mandato. A estas palabras del Presidente se sumaron los restante miembros de la Comisión.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once



5 A 121
OL 3292121

CLASE 8ª

horas cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis, - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292115 vuelto al 3292121.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

A continuación se da lectura a las Actas de la sesiones celebradas los días 24 de Noviembre y 1 de Diciembre de 1989, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades.

Conoce de los siguientes:

a) Visto escrito de **Don DIEGO BERTO RODRIGUEZ GIL**, Vicesecretario General de la Confederación de Sindicatos de Canarias (Sección Sindical Cajacanarias), exponiendo tener previsto dicha Confederación la celebración de su Asamblea General en esta Comunidad Autónoma, Rama: Cajas de Ahorro, con participación de otras Cajas de la Península; y la Comisión de Gobierno, acuerda colaborar en el mayor realce de los actos de esta Asamblea ofreciendo a los asistentes una cena buffet en el Hotel Semiramis, del Puerto de la Cruz, para cien personas aproximadamente, el sábado día 16 de diciembre corriente.

b) A solicitud de **D^a M^a DOLORES PALLISER DIAZ**, Directora General de la Agencia de Viajes Cana Expres, dando cuenta del programa definitivo del viaje de familiarización de Agentes de Viaje y Periodistas de EE.UU. de Norteamérica; la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en los actos de dicho programa, habida cuenta de su importancia en pro del turismo de estas islas, ofreciendo a los señores Agentes y Periodistas una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para ochenta comensales, aproximadamente, el próximo sábado, día 16 de diciembre corriente.

c) Conoce escrito de **Don FRANCISCO ROS**, Director para Tenerife del Club de Vacaciones, dando cuenta de la próxima celebración en esta Isla de la Asistencia Anual del referido Club de Vacaciones con asistencia de delegados de dicha Agencia de la Península, Baleares y EE.UU., y a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en dichos actos, ofreciendo a los señores asistentes una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, para treinta comensales, aproximadamente, en la fecha corriente, 15 de diciembre de 1989.

d) Acuerda vuelva a quedar sobre la Mesa, escrito del Doctor **Don BENITO MACEIRA CRUZ**, Presidente del Comité Organizador del "SYMPOSIUM INTERNACIONAL LA DIALISIS DE LOS 90", que se celebrará en Tenerife, durante los días 25, 26 y 27 de enero de 1990, en el que solicita la colaboración económica de este Cabildo Insular, habida cuenta de los cuantiosos gastos que conlleva dicha organización y la indudable proyección nacional e internacional que para nuestra isla supone esta celebración.

2.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régi-



122
OL3292122

CLASE 8.ª

men Interior, y visto informe de la Sección de Personal relacionado con la necesidad de suplementar el programa 02.122, a fin de contar con los medios suficientes para iniciar aquellas acciones que se estiman imprescindibles de cara a la implantación de nuevos procedimientos y técnicas de actuación y modernización de la Administración Insular y visto la oferta que formula el Doctor Don Félix Pérez Quintana, Profesor Titular de Psicología Social, para llevar a cabo por el Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional de la Universidad de La Laguna, los proyectos de "EVALUACION Y DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE" y "ANALISIS, VALORACION Y DETECCION DE INCIDENTES CRITICOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE", la Comisión de Gobierno acuerda, en principio tomar en consideración dicha oferta y una vez sea firme el suplemento de crédito y previo informe de la Intervención, someter el expediente a resolución del Pleno.

3.- Ratifica Resolución de la Consejería - Delegada de Personal y Régimen Interior, de fecha 11 de diciembre corriente, por la que dispone el abono a la "Agencia de Viajes del Rosal S.A.", con cargo al programa 02120, de la cantidad de 430.400 pesetas importe de cuatro pasajes a Miami, de cuatro niños tinerfeños en visita a Disneyworld.

4.- Conoce el expediente en trámite para la contratación futura de un Plan de Pensiones, Seguro de Responsabilidad Civil de Profesiones Técnicas y Seguro Colectivo de Vida y la Comisión de Gobierno, acuerda quede sobre la mesa para un mayor y detenido estudio.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- Vista solicitud de subvención presentado por Don Andrés Sánchez Robayna y Don Brian Morris, para un trabajo de investigación literaria sobre el poeta y ensayista tinerfeño Domingo López Torres, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, y considerando que el referido escritor es uno de los más representativos de la literatura de vanguardia en Tenerife, con numerosas obras que han permanecido inéditas, y con el propósito de proceder a su publicación por el Aula de Cultura de este Cabildo, contribuyendo así al conocimiento de uno de los momentos más decisivos de la literatura de las islas, y singularmente del desarrollo de la poética surrealista en Tenerife, la Comisión acuerda encargar a los doctores Don Andrés Sánchez Robayna, profesor titular de la Universidad de La Laguna, D.N.I. nº 42.751.097, con domicilio en la calle Tamarco 67, de Tegueste

y a D. Brian Morris, profesor del Departamento de español y portugués, en la Universidad de California, un trabajo de investigación literaria sobre el poeta y ensayista tinerfeño, Domingo López Torres, por un importe de **DOCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (270.000.-)**, que se abonarán con cargo a la partida 259.7110.06921, contraído previo, 37999/89, una vez se finalice y entregue dicho trabajo a esta Corporación.

6.- Visto escrito del Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, de 20 de marzo pasado, solicitando una ayuda económica de esta Corporación para la celebración de la **II Bial de Artes Plásticas de Facultades de Bellas Artes de España**, a celebrar en esta isla, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, y el Servicio de Actividades Comunitarias, y lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, la Comisión acuerda conceder a la Universidad de La Laguna y con destino a dicha Bial, una ayuda económica de **DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-)**, que se transferirán a la C/C número 20.000021/2, del Banco de España, código 9000, Sucursal de Tenerife, código 0061, a nombre de aquella Universidad, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 472.7110.06923, contraído previo 38551/89.

7.- Vista ofertas para la adquisición por este Cabildo de ejemplares de las Revistas "Syntaxis" y del libro "Juegos Guanches Inéditos", de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación y lo informado por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda adquirir a D. Andrés Sánchez Robayna, con D.N.I. número 42.751.097 y domicilio en Tegueste, calle Tamarco 67, en su calidad de director de la Revista de literatura "Syntaxis", trescientos ejemplares del número 18 de dicha Revista por un importe total de **CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (427.800.-)**, en atención a su calidad literaria, y a D. Francisco García Talavera, con D.N.I. 41.923.127, y domicilio en C/ Gral. Pajul, 37, 38006, Santa Cruz de Tenerife, doscientos ejemplares del libro "Juegos Guanches Inéditos", por un importe total de **CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000.-)**, en atención al reconocido prestigio profesional de su autor e interés de la obra para el Museo Arqueológico de Tenerife, todo ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7110.06920, contraídos previos 39.505 y 39.512, respectivamente.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

8.- Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de 1 de junio pasado, sobre el proyecto Pianisla, original de Melki Mackandar, a producir conjuntamente por este Cabildo y Radio Club Tenerife, a través de la firma Atlantic Sound, S.A., y visto igualmente el informe del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar dicho proyecto a realizar a través de la Empresa mencionada, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Se efectuará un mínimo de siete conciertos en la isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Arona, Arafo, Garachico, El Sauzal y La Orotava), ampliable a tres más, en La Gomera, El Hierro y La Palma, del compositor Melki Mackandar, con una duración cada uno de una hora treinta minutos, con los temas contenidos en el proyecto "Pianisla".

b) Las representaciones se efectuarán durante el año 1.989.



JANUARI



123

0L 3292123

CLASE 8ª

c) La gira de conciertos se anunciará en radio y prensa de la siguiente forma: "El Cabildo de Tenerife presenta PIANISLA o el Sueño del Archipiélago Secreto, original de Melki Mackandar".

d) La entrada a los conciertos será gratuita.

e) La emisión radiofónica del concierto se efecturá a través de la Red de Emisoras de Radio Club de Canarias, con la máxima calidad de sonido, presentándose el programa como una producción de esta emisora bajo el patrocinio del Cabildo Insular de Tenerife.

f) Se editará un doble L.P. con la música de "Pianisla", interpretada por el propio autor y donde se incluirán todos los temas de dicho proyecto.

g) En el álbum deberá figurar en la portada y contraportada el texto "Editado con la colaboración del Cabildo de Tenerife".

h) Se entregará a esta Corporación 250 L.P. dobles para su difusión.

i) Los derechos de autor, si los hubiere, serán de cuenta de la firma Atlantic Sound S.A.

II. Visto escrito de Doña Gregoria Alonso Jiménez y abuya. Igualmente la Comisión acuerda transferir a la cuenta corriente número 160.039, del Banco de Santander, Oficina Principal, C/ San Francisco, 1, Santa Cruz de Tenerife, la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), a nombre de Atlantic Sound, S.A., con N.I.F. A-38100244, y dirección en Calle de la Carrera, 10, Oficina 7, La Laguna, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06921, contrafo previo, 39.493, importe de la ejecución del proyecto "Pianisla".

9.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, de 30 de noviembre pasado, sobre concesión de una subvención al Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Canarias, para atender gastos de funcionamiento de la Unidad de Investigación del mismo denominada "Volcanología", de conformidad con el informe del Servicio de Actividades Comunitarias y el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a dicho Instituto una subvención de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 423.3380.08123, contrafo previo, 39.234, que se librará a D. Francisco Gutierrez Jerez con D.N.I. 41.827.461, en su calidad de Director de dicho Instituto, con C.I.F. Q-2818002-D, y domicilio en Avda. Astrofísico, Francisco Sánchez, 3, La Laguna.

10.- Vistas diversas ofertas de venta de libros a este Cabildo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación y lo informado por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda adquirir las siguientes publicaciones:

13.- Visto escrito de Doña Carmen Rodríguez Alonso y representación de Doña Gregoria Alonso Jiménez y abuya.

AUTOR	TITULO DE LIBROS	CANTIDAD EJEMP.	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
D. José A. Delgado Luis D.N.I. 41.848.942 y Domicilio en C/Viera nº 53, La Orotava	"ENSAYOS DE LAS ISLAS AFORTUNADAS Y LA ANTI- GUA ATLANTIDA O COM- PENDIO DE LA HISTORIA GENERAL DEL ARCHIPIE- LAGO CANARIO"	150	1.700.-	255.000.-
D. José A. Delgado Luis	"JUDIOS EN LAS ISLAS CANARIAS"	150	1.600.-	240.000.-
D. Antonio Lorenzo Ra- mos D.N.I. 41.795.241 y Domicilio en Avda. Lu- cas Vega, Edif. Nivaria II, F-1. La Laguna	"SOBRE EL ESPAÑOL HA- BLADO EN CANARIAS"	300	575.-	172.500.-

Dichas adquisiciones se efectuarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 274.7110.06920, contraído previo, 39.624.

11.- Visto escrito de Doña Gregoria Alonso Jiménez, Presidenta de la Comisión de Defensa del Patrimonio de Afur, solicitando una ayuda económica a fin de dotar a la ermita de San Pedro de aquella localidad, de una puerta y cuatro bancos, con lo que se finalizarían los trabajos de restauración emprendidos en el Templo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación y lo informado por el Servicio de Actividades Comunitarias y por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda conceder una ayuda económica de **CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000.-P)**, a Doña Gregoria Alonso Jiménez, con D.N.I. nº 41.974.690 y domicilio en Afur, Santa Cruz de Tenerife, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Defensa del Patrimonio de Afur, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 472.7110.06923, contraído previo, 38.756, y con la finalidad prevista.

12.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Cultura, de 13 de Diciembre pasado, sobre concesión de una ayuda económica de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-P)**, a la Academia Canaria de Ciencias, para atender a gastos de funcionamiento de la misma durante el año 1.989, de conformidad con lo informado por el Servicio de Actividades Comunitarias y la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda conceder una subvención de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-P)**, a dicha Academia, con C.I.F. Q-3818002 B, y domicilio en Santiago Cuadrado 2, Santa Cruz de Tenerife, con dicha finalidad y que se transferirán a la C/C número 00033000340449, abierta en Cajacanarias, Oficina Principal, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 472.7110.06923, contraído previo 39.543.

13.- Visto escrito de DOÑA CARMEN RODRIGUEZ ALONSO, en nombre y representación del CLUB DE TERCERA EDAD DE GRANADILLA, solicitando



124
OL 3292124

CLASE 8ª

una subvención para programa de " Ampliación del Club" y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)** que deberá librarse a la referida entidad con número de Identificación Fiscal G 38028411, y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 34349/89).

14.- Vistos escritos de los Ayuntamientos, que a continuación se relacionan, solicitando acogerse al Programa de Informatización de los Servicios Sociales como medio de lograr una información de necesidades y servicios, que se prestan en la Isla, y vista la propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social, concediendo a cada Ayuntamiento la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-), con destino a dicha Informatización, y el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a cada uno de los expresados Ayuntamientos la cantidad de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)**, con cargo a la consignación presupuestaria 435.5300.07910 (contraído Previo 17955/89), de acuerdo con el correspondiente informe de la Intervención de Fondos.

Los Ayuntamientos solicitantes a quienes se les concede la expresada cantidad son los siguientes:

- ARAFÓ
- CANDELARIA
- FASNIA
- LA GUANCHA
- GUIA DE ISORA
- LOS SILOS

En todo caso cada uno de los referenciados Ayuntamientos deberá informar a este Cabildo de haberse procedido a la referida informatización de sus servicios sociales."

15.- Queda sobre la mesa propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo de aprobación de un gasto de 6.000.000 pesetas para Promoción Interior, para la prestación de una serie de servicios a grupos de invitados a la isla vinculados con el turismo.

16.- Vistos dictamen de la Comisión de Turismo e informe de Intervención de Fondos, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 435.8720.10924:

- Ayuntamiento Los Realejos 650.000 ₧
Romería San Isidro Labrador
Contraído previo 38166/89
- Ayuntamiento Garachico 350.000 ₧.

Contrafoho previo 38167/89

- Ayuntamiento Icod de los Vinos 350.000 h.
- Romería San Isidro Labrador
- Contrafoho previo 39625/89
- Ayuntamiento Garachico 600.000 h.
- Guía histórico-turística
- Contrafoho previo 38169/89

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

17.- A la vista de la liquidación provisional de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA RECINTO FERIAI, 2ª FASE, por importe de 3.082.539 pesetas, que arroja un exceso de 436.702 pesetas, así como del informe emitido por la Intervención de Fondos en el que se hace constar la insuficiencia del crédito necesario para atender a dicho gasto, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la indicada liquidación provisional de las obras por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE (3.082.539) PESETAS, así como el exceso en ella incluido, que no superando el 10 por ciento de su presupuesto está motivado en la realización de un mayor número de unidades de aquéllas comprendidas en el proyecto aprobado.

2ª.- Ordenar que con cargo al crédito consignado en la aplicación 761.8651.16126 del vigente presupuesto (contrafoho 22628/89), se libre a favor del contratista adjudicatario de tales obras, D. Víctor Rodríguez Rodríguez, la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE (2.645.837) PESETAS, a cuenta del total que le es acreditado en la liquidación.

3ª.- Que, a efectos de abonar del resto certificado al contratista, se incluya en próximo expediente de modificación la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS DOS (436.702) PESETAS a tal fin.

18.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el Proyecto de SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME DE LA TF-2226 DE ICOD A ERJOS, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 86.007.509 pesetas, y de conformidad con resolución el Ilmo. Sr. Presidente de fecha 30 de octubre del presente año, por el que se iniciaba el expediente de licitación, en especial el anuncio de la subasta en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia; publicado el mencionado anuncio en el B.O.E. número 272, de fecha 13 de noviembre del presente año y examinada la única oferta presentada al vencimiento del plazo de licitación, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa PALMIN, S.A. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de ofertada de OCHENTA Y SEIS MILLONES (86.000.000.-) PESETAS.

2ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de 3.440.300 pesetas, la



125

OL3292125

CLASE 8ª

cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

19.- En relación con el expediente relativo a la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO CIRCULAR EN LA FINCA EL HELECHO, en especial informe emitido por la dirección facultativa de dichas obras sobre la ejecución de trabajos para la mejora del firme del Camino de Acceso a la finca, realizados por la empresa adjudicataria de tales obras, Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L., y a la vista de los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

12.- Convalidar la realización de los referidos trabajos, como accesorios de las obras de "CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO CIRCULAR EN LA FINCA EL HELECHO", cuyo importe supone un aumento en su presupuesto de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTE (499.520) PESETAS, aprobando las unidades y precios que a continuación se relacionan:

nº unidades	concepto	precio unidad	importe
8	Días excavadora retro	36.000	288.000
8	Días de 3 peones	6.980	155.520
16	Horas camión de tierra	3.500	56.000
TOTAL			499.520

2º.- Que, previo la expedición de la correspondiente certificación de obra, se abone a la empresa Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L., la mencionada cantidad de 499.520 pesetas, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 631.8230.11122 (c. p. 38.604/89).

20.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACTUALIZADO DEL DE QUESERIA EN EL PORIS DE ABONA, término municipal de Arico, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 48.112.000 pesetas, y en ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de los corrientes, por el que se efectuaba consulta a las Empresas Datos Técnicos Canarias, S.L.; Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L. y Yeter, S.A. y examinadas las ofertas presentadas por las Empresas mencionadas, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:
1º.- Adjudicar a la Empresa CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES, S.L. (C.S.G.), la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad ofertada de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL (48.112.000) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las

presentadas.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, fijada en la cantidad de 1.924.480 pesetas, en el plazo fijado al respecto.

21.- A la vista de expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el Proyecto de **MATADERO INSULAR**, términos municipales de S/C de Tenerife, La Laguna y El Rosario, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 303.850.740 pesetas, y resultando que por resolución del Sr. Presidente de fecha 15 de noviembre del presente año se efectuaron consultas a las Empresas Servicios y Obras Canarias, S.A.; Dragados y Construcciones, S.A.; Cubiertas y Mzov., S.A.; Agroman, S.A.; Entrecanales y Tavora, S.A. y Huarte y Cia., S.A., con el fin de seleccionar adjudicatario y que transcurrido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, se presentan las Empresas Agroman, S.A. y Cubiertas y Mzov., S.A., comprometiéndose a ejecutar las obras por importe superior al tipo de licitación, y en consecuencia se desestiman las dos ofertas presentadas..

Visto asimismo, escrito presentado por Don José Miguel Elorrieta y Oraindi, en nombre y representación de la Empresa Agroman, S.A. de fecha 7 de diciembre del presente año, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa AGROMAN, S.A. la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA (303.850.740.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 12.154.030 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

22.- Visto proyecto de "LIMPIEZA Y MEJORA DE LOS ENLACES DE LAS CHUMBERAS, LORA TAMAYO, PADRE ANCHIETA Y LOS RODEOS", redactado por personal afecto al "PLAN INSULAR DE EMBELLECIMIENTO DEL PAISAJE", con un presupuesto de ejecución material de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TREINTA (10.861.230) PESETAS y RESULTANDO que esta Corporación cuenta con los medios materiales y personales precisos para la ejecución de las obras que se contemplan en el Proyecto, dadas las características de las mismas.

CONSIDERANDO que el Reglamento General de contratación admite la ejecución de obras por la propia administración, entre otros supuestos, cuando disponga de los medios técnicos y personales para asumir la realización de las mismas.

CONSIDERANDO que conforme establecen las Bases de ejecución del vigente presupuesto Corporativo corresponde a la Comisión de Gobierno la ordenación del gasto.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

1º) Aprobar el referido Proyecto de "LIMPIEZA Y MEJORA DE LOS ENLACES DE LAS CHUMBERAS, LORA TAMAYO, PADRE ANCHIETA Y LOS RODEOS", que se abonará una vez informado favorablemente por la Intervención de



5 RTA



126
0L3292126

CINCO PESETAS

CLASE 8ª

Fondos.

2º) Autorizar la ejecución por el sistema de administración de las obras que se definen en dicho Proyecto.

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

		Clase	Proveedores
000.881			
000.001	23.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado del Area de Planificación y Desarrollo relativa a transferencia de créditos entre diversas partidas del Presupuesto vigente, previos informes de la Sección de Presupuestos y de la Intervención de Fondos de este Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la transferencia de crédito propuesta y que presenta el siguiente detalle :		
000.881			
000.001			
211.8840.05.1.99	Gasto de Oficina.....		400.000
846.8851.16.1.26	Dotación de Capital.....		10.000.000
	TOTAL ALTAS.....		10.400.000
000.881			
000.001			
242.8840.05.1.99	Dietas y Locomoción.....		400.000
846.8840.05.2.20	Participación en Capital.....		10.000.000
	TOTAL BAJAS.....		10.400.000

24.- Visto auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 471/1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central en la que se estima parcialmente la reclamación 183/84 interpuesta por este Cabildo Insular contra la liquidación practicada por el citado Ayuntamiento en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de "Urbanización C/ Prolongación Bernardino Semán, desde Heliodoro Rodríguez López a Eduardo Zamacois", visto que en el referido auto, la Sala ha dispuesto inhibirse del conocimiento y fallo del recurso citado, emplazando a las partes para que en plazo de treinta días se personen ante la Audiencia Nacional, la Comisión de Gobierno acuerda dar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 471/1986 y facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación para que lleve a cabo la designación de Procurador y Letrado que representen a este Cabildo Insular en su personación ante la Audiencia Nacional.

085.23

25.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 3 de noviembre de 1989 sobre adquisición de "otro material inventariable", "equipamiento de oficina" y "mobiliario", por un importe total de 12.983.820.- pesetas; teniendo en cuenta informe emitido por Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 274.4311.15.1.99, c.p. 38507/89; 272.4311.15.1.99, e.p. 38509/89 y 271.4311.15.1.99, c.p. 38514/89, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de material que a continuación se detalla, a los proveedores y por los precios, que, asimismo, se expresan:

OTRO MATERIAL INVENTARiable

Partida 274.4311.151.99

Proveedores	Clase de artículo	Importe
EL NEGRITO TENERIFE S.A.	1 aspirador de secreciones, con ruedas.....	148.000
" " " " " "	5 colchones antiescaras.....	160.000
" " " " " "	1 calibrador de pliegues cutáneos.....	50.000
" " " " " "	Conjunto de lámparas y accesorios.....	1.661.600
" " " " " "	1 aspirador, con ruedas.....	148.000
RADICANSA	1 máquina impresora de nombres, para la cámara oscura.....	25.500
OXIGENO CANARIAS S.A.....	1 recipiente criobiológico.....	140.000
TECNICAS MEDICAS MAB.S.A.....	1 colposcopio.....	909.260
" " " " " "	1 microscopio.....	240.933
FRICAIR	1 equipo de aire acondicionado	178.400
SUQUYME	3 portasueros, con ruedas.....	11.565
"	5 portasueros, con ruedas.....	19.275
"	1 negatoscopio vertical.....	30.100
ANDRES RODRIGUEZ IZQUIERDO	1 andadora para adultos, con ruedas	7.500
PROSANITAS S.A.	2 cinturones de sujeción.....	84.584
GIRALT, S.A.	1 congelador vertical.....	850.000
JAWEN COMERCIAL	1 juego proctológico de fibra optica	221.440
" " " " " "	1 pinza para biopsia rectal.....	53.730
" " " " " "	1 aspirador eléctrico.....	85.000
MATERIAL MEDICO S.L.....	2 microcámaras	2.603.061
MATERIAL EUROPA S.A.....	2 incubadoras	1.520.000
FLORES VALLES S.A.....	1 ceceder a vapor	1.474.000
	TOTAL PESETAS	10.621.948
Proveedores	Clase de mercancía	Pesetas
EQUIPAMIENTO DE OFICINA.		
Partida 272.4311.151.99		
OLYMPIA	1 máquina de escribir, manual.....	59.888
OFFICEMATIC	3 máquinas de escribir, electrónicas	258.000
	TOTAL PESETAS	317.888
MOBILIARIO		
Partida 271.4311.151.99		
A. MARTINEZ SERRA	3 mesas para máquina de escribir	37.260



127
 013292127

CLASE 8ª

Proveedores	Clase de mercancía	Pesetas
AV. MARTINEZ SERRA	2 armarios con estantes, puertas y cerradura	105.680
" " "	1 conjunto mobiliario (silla giratoria y 2 sillas fijas).	20.130
" " "	1 conjunto mobiliario (mesa despacho, sillón giratorio y mesa de ordenador).....	61.030
" " "	1 bancada de 5 plazas para sala de espera.....	23.980
" " "	15 sillas de aula, con brazo para escritura, con asiento tapizado	141.900
" " "	3 taburetes giratorios, con respaldo	38.460
" " "	1 conjunto mobiliario (Mesa despacho, silla giratoria, 2 archivadores metálicos y 1 armario metálico)	173.080
" " "	1 mesa para máquina de escribir	12.420
" " "	1 conjunto mobiliario (mesa despacho y librería)	430.220
" " "	4 sillas fijas	21.240
" " "	2 sillones giratorios, con ruedas	25.500
METALMUEBLE	2 carritos de supermercado.....	26.500
"	10 taquillas biplaza	57.000
"	1 sillón giratorio, respaldo alto con ruedas	21.500
"	Conjunto mobiliario (mesa reunión, sillón respaldo alto, 4 sillas fijas y armario librería	98.210
"	Conjunto mobiliario (mesa despacho, sillón giratorio respaldo alto, 2 sillones fijos y archivador metálico).....	136.100
"	1 conjunto mobiliario (armario librería y 2 lámparas sobre-mesa).....	98.100
"	10 taquillas biplaza	57.000
SUQUYME S.L.	1 armario vitrina	61.205
"	2 sillas ruedas para enfermos..	69.990
EL NEGRITO TENERIFE S.A.	1 mesa camilla de exploración..	18.500
JAWEN COMERCIAL	3 carros porta curas	89.148
" "	1 mesa instrumental	12.567
" "	1 mesa auxiliar porta-comida..	19.845
JAWEN COMERCIAL	1 biombo tres cuerpos	11.770
" "	1 lámpara con ruedas	10.949
LUZ HOGAR TENERIFE	3 neveras pequeñas (140 litros)	78.000
MANUEL ALVAREZ VIDAL S.L.	1 máquina de cocer	86.700
	TOTAL PESETAS	2.043.984

Los referidos importes deberán abonarse a las empresas nombradas, una vez recibidos los materiales de conformidad.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

26.- Conoce la Comisión el expediente relativo a la solicitud cursada el 21 de julio de 1989 por el Consejero-Delegado de Planificación y Desarrollo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la realización de Cursos de Formación Ocupacional; y resultando que según comunicación recibida por fax de dicha Consejería de fecha 4 de los corrientes, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, celebrado el día 2 de los corrientes aprobó la realización de cuatro de los cursos solicitados (bordado, calado, carpintería metálica y jardinería) por un importe de DOS MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL (2.719.000.-) PESETAS cada uno de ellos; visto informe del Jefe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de acuerdo con lo dispuesto en las Base 21.1.a) de los de Ejecución del Presupuesto, la Comisión, por unanimidad, acuerda contratar con el Gobierno de Canarias la celebración de los citados cursos, con arreglo a las Cláusulas Administrativas particulares que rigieron la adjudicación del contrato para la impartición de los mismos.

OTROS ASUNTOS

27.- Informes de los Sres. Consejeros sobre los asuntos incluidos en sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

28.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REESTRUCTURACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228. TRAMO TF-2226 A LA VEGA, término municipal de Icod de los Vinos, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 5.103.947 pesetas, y resultando que por



128
OL3292128

CLASE 8ª

acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de octubre del presente año se efectuaron consultas a las Empresas Dragados y Construcciones, S.A.; Ginés y Navarro, S.A. y Palmin, S.A., a l efecto de seleccionar adjudicatario y que transcurrido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, la licitación queda desierta.

Visto asimismo, escrito presentado por Don Francisco Palmero Díaz, en nombre y representación de la Empresa Palmin, S.A. de fecha 14 de diciembre del presente año, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa PALMIN, S.A. la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE (5.103.947.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 204.158 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

29.- A propuesta del Sr. Consejero de Obras Públicas y Servicios, D. Miguel Angel Barbazano González, la Comisión conoce del proyecto de INSTALACION ELECTRICA PARA LA ILUMINACION DEL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, redactado por el Ingeniero Industrial de este Cabildo D. Francisco Hernandez Cabrera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 36.498.286 pesetas, y un plazo de ejecución de un mes, y, previa deliberación, acuerda aprobar técnicamente dicho proyecto y encomendar a la Presidencia la urgente contratación de las obras previo el preceptivo informe de Intervención de Fondos sobre existencia de crédito, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que procedan.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

30.- La Comisión conoce el expediente relativo a la convocatoria de un concurso para la realización de un "Estudio de viabilidad técnica y económica del proceso de preparación y comercialización de túnidos desembarcados en los Puertos de Tenerife"; y a la vista del informe emitido por el Servicio de Estudios Económico-Administrativos que han de regir la contratación del citado estudio por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000.-) PESETAS; con cargo a la partida 259.8840 del programa 05.124.

31.- Vista la propuesta del Consejero-Delegado de

Planificación y Desarrollo para dotar de la partida destinada a financiar el concurso de subvenciones a artesanos de la Isla hasta un importe de 4.000.000.- de pesetas; y resultando que actualmente está en trámite una modificación del crédito por un importe de 2.000.000.- de pesetas, la Comisión, por unanimidad, acuerda destinar al concurso de subvenciones a artesanos hasta un total de CUATRO MILLONES (4.000.000.-) DE PESETAS, que deberán contraerse para tal fin con carácter definitivo.

32.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, la Comisión conoce relación de actos y servicios realizados por este Cabildo a través del Centro de la Cultura Popular Canaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación y lo informado por la Intervención de Fondos, acuerda aprobar dicha relación y en consecuencia realizar los siguientes actos:

GRUPO	LUGAR	PESETAS
LOS VIEJOS	Teatro Leal-La Laguna	40.000.-
TEPESIS	Paraninfo Universidad	40.000.-
Coproducción y Adquisición de 100 LPS y 100 Casetes "MARMAS DE TRADICION DE LOS CHASNEROS"		400.000.-
JAZZ BORNDON	Teatro Leal-La Laguna	40.000.-
ORGANO ORIENTAL Y MARISA	Paraninfo Universidad	40.000.-
TARJA E YNAHU	Paraninfo Universidad	40.000.-
EL MADROÑO Y GARCE	Paraninfo Universidad	40.000.-
NICOLA PANIKOFF	Teatro Leal-Laguna	40.000.-
IDAIRA Y SAVIA NUEVA	Teatro Leal-La Laguna	40.000.-
CUARTETO VENEZOLANO	Paraninfo Universidad	40.000.-
CAMPESINOS Y A.F.U	Magisterio/LaLaguna	40.000.-
AMIGOS DE PORTONAO	Magisterio/La Laguna	40.000.-
TITITERES TATAUMA Y DEPORTES AUTOCTONOS	Colegio Sanoga (ElSauczal)	64.000.-
AKULLICO Y GARCE	Valleseco (S/C)	117.000.-
GARCE Y BENITO CARRERA	Bº La Alegría	77.000.-
YNAHU Y MIGUEL ANGEL	Bº La Alegría	100.000.-
GARCE	Otra	45.000.-
GRABACION Y 4 COPIAS DEL FESTIVAL DE IODD DE LOS VINGO		65.000.-
LOLO	El Tablero	10.000.-
MARISA	El Tablero	40.000.-
GARCE	Lomo Largo	40.000.-
COPRODUCCION Y ADQUISICION DE 100 PLS Y 100 CASSETES TITULADOS CANTO A MI TIERRA DE MOCAN		400.000.-
50MARBELLOS DISCOS LA RAZON DE MI CANTO		45.000.-
TALLER CANARIO	Paraninfo Universidad	40.000.-
TOTAL.....		1.883.000.-

Dicho importe se transferirá a la Cta.Cte. 02133000112726, de Cajacanarias, sucursal de Obispo Rey Redondo, número 55, La Laguna, a nombre del Centro de la Cultura Popular Canaria, C.I.F.G-38043212, con



129

OL3292129

CLASE 8ª

cargo a la partida presupuestaria 259.7110.06921, contraído previo, 39.320.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Consejero D. Miguel Angel Barbazano, se ruega y así se hace constar en acta, la felicitación al equipo técnico que ha hecho posible que en un tiempo record y con un máximo de eficacia, se llevara a cabo el montaje de la nueva iluminación del Estadio Heliodoro Rodríguez López y especialmente a las personas que a continuación se relacionan:

- A D. Francisco Hernández Cabrera y a D. José Julio Galvan Tudela.-
- A Cepsa en la persona de D. Javier Martín Carvajal.-
- A D. Aquilino Dorta Pérez,
- A Electro Rodríguez, (en la persona de D. Miguel Ibarz)
- A Phillip Ibérica (en la persona de D. Eleuterio Herrera Cabello).

Al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz (en la persona de D. José Reyes Déniz);

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo lasdoce horas y diez minutos de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en nueve folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292121 al 3292129.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña

Don Rafael de Saja Saez

Don José M^a González de Cavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 7 de diciembre del actual, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas solicitudes de colaboraciones que formulan Don **Wolffredo Wildpret de la Torre** y D^a **Irene La-Serna Ramos**, en calidad de Presidente y Secretaria de la Organización del "VIII SIMPOSIO DE PALINOLOGIA", a celebrar del 24 al 28 de septiembre de 1990; de Don **Guillermo Bencomo Ascanio**, Presidente de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, sobre celebración del "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRAFICO MARITIMO Y MANIPULACION PORTUARIA", que tendrá lugar en abril de 1990; la Comisión de Gobierno, acuerda queden sobre la Mesa para un mayor y detenido estudio.

2.- A escrito del Doctor Don **Benito Maceira Cruz**, Presidente del Comité Organizador del "SYMPOSIUM INTERNACIONAL LA DIALISIS DE LOS



130

OL 3292130

CLASE 8ª

90", que se celebrará en Tenerife durante los días 25, 26 y 27 de enero de 1990, en el que solicita la colaboración económica de este Cabildo Insular, habida cuenta de los cuantiosos gastos que conlleva dicha organización y la indudable proyección nacional e internacional que para nuestra isla supone esta celebración; la Comisión de Gobierno, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Hacienda y Economía, Don José Carlos Francisco Díaz, acuerda conceder una ayuda de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-Ptas.) con tal finalidad.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Con ocasión de la próxima celebración de la GALA DEL DEPORTE TENERIFEÑO '89 y de conformidad con la Propuesta formulada por el Sr. Consejero delegado de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Participar en el patrocinio y organización de la GALA DEL DEPORTE TENERIFEÑO y ELECCION DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DE 1989, en colaboración con la Asociación Española de la Prensa Deportiva, Delegación de Tenerife, cifrando la aportación económica del Cabildo Insular en el ofrecimiento de una Cena-Gala, que se llevará a cabo el próximo día 19 de enero de 1990, en el Casino Taoro. En cuanto al número de invitados, se seguirá el mismo criterio de selección de pasadas ediciones.

4.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a la adquisición de equipaciones deportivas destinadas a los niños participantes en los JUEGOS ESCOLARES DE PROMOCION DEPORTIVA temporada 89/90, por importe de 7.200.000 Pt., así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias: Sección de Deportes/Unidad Técnica Deportiva, e Intervención de Fondos de esta Corporación y

Considerando que, por razón de la cuantía, la contratación directa puede tener lugar cuando los suministros no exceden en total de 10.000.000 Pt. (art. 87.3 del R.D. Legislativo 931/86, de 2 de mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado).

Considerando que es competencia del Presidente de la Corporación la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual (art. 34.1.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, delegada en la Comisión de Gobierno la contratación por importe superior a los 5 millones de

pesetas (Base 21.1.a de Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio de 1989).

Considerando que, de conformidad con el art. 120.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se solicita a las firmas comerciales: TRADITEX, S.A.; CIDESPORT y DISTRIBUCION INTERNACIONAL DE MODA, S.A., presupuesto del material solicitado.

Considerando que de las ofertas recibidas y según se deduce del informe de la Unidad Técnica Deportiva, la que resulta más ventajosa en relación calidad/precio, es la presentada por la firma comercial CIDESPORT.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- La adquisición de 18.000 camisetas, hasta una cuantía máxima de 7.200.000 ₧, a la firma comercial CIDESPORT, por ser la oferta más ventajosa en relación calidad/precio.

2º.- El importe de la adquisición se librará en dos etapas:

2.1. La cantidad de 4.155.715 ₧, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.7170.09.9.24, del vigente Presupuesto Corporativo.

2.2. El resto, 3.044.285 ₧, con cargo al Presupuesto Corporativo de 1990.

5.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a la puesta en práctica del Programa 2.3.2. "Ayuda al Deporte de Base", aprobado en sesión plenaria de 26 de enero pasado, así como informes de la Unidad Técnica Deportiva e Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que el objetivo específico del programa de referencia es "potenciar la cantera de los equipos de la Isla y promover la infraestructura de Clubs concediendo subvenciones en función de los equipos de categorías inferiores a senior a los Clubs o Asociaciones Deportivas de que dependan, siempre y cuando sus titulares no sean órganos de la Administración Local, ni las propias Escuelas Deportivas".

QUE que para la presente temporada, al igual que en la pasada 88/89, se tiene previsto materializar la ayuda en la financiación por parte del Cabildo Insular de las tasas arbitrales de todos los encuentros que se celebren.

QUE, para hacer posible esta ayuda se solicitó de las diferentes Federaciones los correspondientes calendarios oficiales de competición de las categorías Juvenil, Cadete, Infantil y Alevín, con indicación del precio por derechos de arbitrajes para la temporada 89/90.

Por todo lo anteriormente expuesto, una vez recibidos los correspondientes Calendarios, es por lo que la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder subvenciones, por un importe máximo de 9.688.570 ₧



131

DL 3292131

CLASE 8ª

h, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.7170.09.9.24, a las correspondientes Federaciones para que se abonen las tasas arbitrales para la temporada oficial 89/90, conforme a la siguiente distribución:

FEDERACION	Nº PARTIDOS	IMPORTE TOTAL
. Atletismo	1.462	500.000
. Baloncesto	120	3.805.200
. Balonmano	3.383	300.000
. Fútbol	672	2.966.870
. Lucha Canaria	213	1.584.000
. Voleibol		532.500
TOTAL		9.688.570

2ª.- Las cantidades asignadas se librarán en dos etapas:

2.1. El primer 50 %, por un importe total de **4.844.285 h**, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.7170.09.9.24, del vigente Presupuesto Corporativo.

2.2. El segundo 50 % del importe de las subvenciones, con cargo al Presupuesto Corporativo para el ejercicio de 1990.

6.- Visto escrito de **DON JUAN REGALADO FLORES**, en nombre y representación del **CLUB DE LA TERCERA EDAD DE LA VICTORIA**, solicitando una subvención para Programa de Mejora Equipamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)** que deberá librarse a la referida Entidad con número de identificación fiscal P3805100, y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contrafo Previo 40651/89)

7.- Visto escrito de **DOÑA CARMEN PEREZ MENESES**, en nombre y representación del **CLUB DE TERCERA EDAD DE GUIA DE ISORA**, solicitando subvención para Programa de Actividades Culturales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que deberá librarse a la solicitante como Presidenta y con D.N.I. 42.097.691 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contrafo Previo 41160/89).

8.- Visto escrito de **DON JOSE ENRIQUE RAMOS PALMERO**, en nombre y representación de la **ASOCIACION PARA LA PREVENCION, ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL DEL MENOR (TEBERITE)** solicitando una subvención para Pro-

grama de Actividades Preventivas en Barrios Periféricos con menores inadaptados", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que deberá librarse a la referida Entidad con número de identificación fiscal 638223475 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40762/89).

9.- Visto escrito de **DON SEBASTIAN MARTIN MELO**, en nombre y representación de la **ASOCIACION PRO TERCERA EDAD P. DE LOS CRISTIANOS**, solicitando subvención para Programa Viaje Cultural a Fuerteventura y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.891.395 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40768/89).

10.- Visto escrito de **DON LUIS GONZALEZ REVERON**, en nombre y representación del **HOGAR Nº 1 DE LA TERCERA EDAD**, solicitando subvención para Programa de Actividades Recreativas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.792.220 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40763/89).

11.- Visto escrito de **DON NORBERTO PEDRO CHAVEZ GONZALEZ**, en nombre y representación del **CLUB DE 3ª EDAD LUCIO ILLADA DE LA OROTAVA**, solicitando subvención para Programa de Actividades Culturales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que se librará al solicitante con D.N.I. 41.915.595 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40766/89).

12.- Visto escrito de **DON ISAAC VALENCIA DOMINGUEZ**, en nombre y representación del **CENTRO MUNICIPAL 3ª EDAD DE LA OROTAVA**, solicitando subvención para Programa de Acondicionamiento Interior del Centro, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que deberá librarse a la referida Entidad, con número de identificación fiscal P-3802600-A y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40765/89).

13.- Visto escrito de **DON ANTONIO VIERA MARTIN**, en nombre y representación del **CLUB DE TERCERA EDAD DEL PUERTO DE LA CRUZ**, solicitando subvención para Programa de Actividades (Rondallas), y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS**



132
OL 3292132

CLASE 8ª

CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-), que deberá librarse al referido solicitante, con D.N.I. 41.820.291 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40767/89).

14.- Visto escrito de DOÑA CARMEN LUISA GONZALEZ EXPOSITO, en nombre y representación de CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE, solicitando subvención para Programa de Necesidades de Vivienda y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-), que deberá librarse a la referida entidad, con número de identificación fiscal Q3800003-J, y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920, (Contraído Previo 40772/89).

15.- Visto escrito de DON PEDRO ALAYON DIAZ, en nombre y representación de la JUNTA DEL CLUB DE 3ª EDAD DE SAN MIGUEL DE ABONA, solicitando subvención para Programa de Actividades Recreativas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-), que deberá librarse a la referida Entidad, con número de identificación fiscal 38/043526/29 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920, (Contraído Previo 40770/89).

16.- Visto escrito de DON PEDRO SANCHEZ PEREZ, en nombre y representación del CLUB DE 3ª EDAD DE GUIMAR, solicitando subvención para Programa de Animación Socio-Cultural, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-), que deberá librarse al solicitante con D.N.I. 41.838.959 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 40711/89).

17.- Visto escrito de DON LAZARO JESUS HERNANDEZ RAMOS, en nombre y representación de la COFRADIA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDALARIA, solicitando subvención para Programa de Equipamiento del Centro Social, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-), que deberá librarse a la referida Entidad con número de identificación fiscal G38029922, y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contraído Previo 39304/89).

18.- Visto escrito de DON TEODORO FRANCISCO ALONSO, en nombre y representación de CASA HOGAR BETANIA, solicitando subvención para Programa de Menores Desamparados, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-)**, que deberá librarse al solicitante, con D.N.I. 42.035.187 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contrafo Previo 40846/89).

19.- Visto escrito de DOÑA ELENA GORTAZAR PEREZ-ARMAS, en nombre y representación de la ASOCIACION DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA, solicitando subvención para Programa de Hogares de Menores (Ampliación), y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)**, que deberá librarse a la referida Entidad con número de identificación fiscal G 38032918 y con cargo a la consignación presupuestaria 472.5300.07920 (Contrafo Previo 40712/89).

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 3 de noviembre de 1989 sobre propuesta de adquisición de **otro material inventariable, mobiliario y equipamiento de oficina**, para el Hospital Psiquiátrico de Tenerife, por un importe total de 6.667.047 pesetas; existiendo crédito según informe de Intervención de Fondos, en las aplicaciones presupuestarias 271,272 y 274.4314.15, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición del material que a continuación se relaciona, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se indican :

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE TENERIFE

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

Partida 274.4314.15.2.20

PROVEEDORES	CLASE DE ARTICULO	IMPORTE
JAWEN COMERCIAL.....	3 Manureductores.....	32.400
	10 Pares de bastones.....	13.500
EL NEGRITO.....	8 Trapecios para camas.....	160.000
MAIBE.....	1 Fumigador eléctrico.....	128.700
MARTINEZ.....	2 Televisores de 16", marca RFT	77.000
	3 Placas Eléctricas.....	19.500
	2 Neveras, marca corcho de 360 litros.....	100.000
BLANDY.....	1 Microbús mod. Hi.Ace Combi, 9 plazas, marca Toyota.....	1.880.000
	TOTAL PESETAS.....	2.411.100



133
OL 3292133

CLASE 8ª

MOBILIARIO

Partida 271.4314.15.2.20

SUQUYME.....	2	Camillas con ruedas.....	121.000
JAWEN COMERCIAL.....	10	Andadoras.....	75.000
NEW INFORMATIC.....	8	Mesas móviles, con bandejas.....	280.000
LA OFICINA.....	3	Librerías.....	175.608
	6	Mesas de Oficina.....	198.474
	2	Mesas Auxiliares.....	26.730
	1	Sillón de skay.....	30.091
MUEBLES SAN FRANCISCO.....	15	Sillones de despacho.....	209.355
CONTADO.....	4	Sillones bajos.....	63.200
J.DIAZ JARDIN, S.L.....	20	Sillas de terraza.....	26.800
	4	Mesas de terraza.....	19.000
ASTABURUAGA, S.A.....	17	Camas articuladas.....	672.095
	32	Mesillas de noche.....	246.400
		TOTAL PESETAS.....	2.209.759

EQUIPAMIENTO DE OFICINA

Partida 272.4314.15.2.21

ENTER INFORMATICA.....	1	Impresora.....	75.000
BASIC.....	1	Ordenador.....	235.000
INVERTO MATIC.....	1	Sistema de Alimentación.....	1.370.000
CENTRO DE CALCULO SABADELL S.A.....	1	Terminal Digital VT 320.....	100.688
CANON.....	1	Fotocopiadora sobremesa, mod. NP-1015.....	265.500
		TOTAL PESETAS.....	2.046.188

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

21.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA INSULAR TF-5112 (ARONA-VILAFLOR), con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 23.087.229 pesetas, y de conformidad con resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 15 de diciembre del presente año, por la que se efectuaba consulta a las Empresas Dragados y Construcciones, S.A.; Palmin, S.A. y Gismés Navarro Construcciones, S.A., la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa PALMIN, S.A. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por

la cantidad ofertada de VEINTITRES MILLONES OCHENTA MIL (23.080.000.-) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de 923.489 pesetas, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

22.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACCESO PROVISIONAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 14.129.639 pesetas, y resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de noviembre del presente año se iniciaba el expediente de contratación, en especial anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de 17 de noviembre del presente año, y vencido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, la licitación quedó desierta. Visto asimismo, escrito presentado por Don Luis M^o de Olano y Lorenzo Cáceres de fecha 20 de diciembre del presente año, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1^o.- Adjudicar a la Empresa DON LUIS M^o DE OLANO Y LORENZO CACERES la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE (14.129.639.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2^o.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 565.186 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

23.- Vista la solicitud formulada por Don Celestino Alayón Marcelino, como Presidente de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Las Mercedes, de una subvención por importe de 5.000.000.- de pesetas, para reparación de fábrica de hielo y cámara de mantenimiento; vistos los informes de los Servicios de Estudios Económicos y Administrativo de Planificación y Desarrollo, y de Intervención de Fondos; de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero: Conceder a la Cofradía de Pescadores indicada una subvención por la cantidad referida de CINCO MILLONES (5.000.000.-) DE PESETAS, con la finalidad señalada, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8840.05120, contraído previo 40782/89.

Segundo: Tal cantidad se librará a Don Celestino Alayón Marcelino, con D.N.I. n^o 41.973.086, en su condición de Presidente de la Cofradía, contra presentación de las facturas correspondientes, y conformadas por los Servicios Técnicos de la Corporación.

24.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de la



134
013292134

CLASE 8.ª

Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), solicitando que el Cabildo le transfiera la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTA NOVENTA Y UNA (28.652.291.-) PESETAS, para abonar las facturas correspondientes a obras y adquisiciones que tienen su encaje en la financiación prevista en el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Comercio y este Cabildo, según la modificación acordada en sesión plenaria de 30 de noviembre pasado; de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, la Comisión, por unanimidad acuerda transferir a la IFTSA la referida cantidad con el objeto indicado y que se corresponden a las obras y adquisiciones que se indican en el certificado del referido acuerdo -del 18 de los corrientes- de la Institución Ferial.

25.- Visto el expediente relativo a la aportación voluntaria de esta Corporación de 1.300.000.- pesetas a la Asociación para la Promoción del Puerto de Tenerife; y resultando que la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, acordó dejar dicho asunto sobre la mesa, dado que dicha aportación voluntaria debería obedecer a un presupuesto ó a una actuación determinada de la repetida Asociación; resultando que en escrito del Director-Gerente de la entidad mencionada de fecha 12 de los corrientes se remite el presupuesto de la misma aprobado en Junta General Ordinaria de 24 de noviembre de 1988, la Comisión, por unanimidad, acuerda conceder a la ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL PUERTO DE TENERIFE una subvención de UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000.-) PESETAS, con cargo al programa 05.1.29, partida 472.8840.

IMP. ANT
IMP. ASP. Y 2472329 JATOT

OTROS ASUNTOS

26.- La Comisión manifiesta su gran preocupación por el hecho de que constantemente se están produciendo traslados de reclusos de la Provincia de Las Palmas a esta de Santa Cruz de Tenerife, por lo que tras la correspondientes deliberación se acuerda instar al Sr. Presidente para que realice las gestiones oportunas ante el Excmo. Sr. Gobernador para que se trate de eliminar esta concentración de presos en la Isla, y que se recuerde al propio tiempo a dicha Autoridad, que el solar que en su día se le donó al Ministerio de Justicia para la construcción de la Prisión Provincial se hizo bajo la condición de que, una vez desaparecida la finalidad para la que se cedió, dicha propiedad se reintegrara al patrimonio insular para destinarlo a actividades insulares.

000.000
000.018



ALIC 5 2 PTA

PROVEEDORES 135

OL 3292135

OSB.EOI
OSB.EOI



CLASE 8ª

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
INDUSTRIAS PALEX, S.A.	4 Bombas I.	1.502.000
METALMUEBLE	1 Mesa de escritorio	41.800
"	1 Armario metálico	34.700
"	2 Archivadores	58.400
"	2 Estanterías para armario	26.000
"	2 Carros de Supermercado	27.968
"	2 Módulos librería	26.200
"	1 Mesa para despacho con alay y buc.	48.940
JAWEN COMERCIAL	1 Armario metálico	55.800
"	2 Taburetes	19.800
SUQUYME, S.L.	2 Mesas de exploración gineco lógica	200.880
"	1 Lámpara de pie	20.925
"	2 Mesas Auxiliares	52.720
NEW INFORMATIC	2 Mesas soporte impresora ter minal	154.064
"	2 Mesas auxiliares pantalla= teclado	75.374
"	1 Soporte impresora	51.565
A. MARTINEZ SERRA	1 Mesa con gavetas	29.730
LUZ HOGAR TENERIFE	1 Nevera de 398 L.	35.000
" " "	1 Nevera de 140 L.	26.000
TOTAL PESETAS		10.134.126

EQUIPAMIENTO DE OFICINA

Partida 272.4311.15.1.99

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
BASIC, S.A.	4 Ordenadores personales con= monitor cable e impresora	2.248.000
OFFICEMATIC	1 Máquina de escribir electró- nica	91.500
OLYMPIA, S.A.	3 Máquinas de escribir manua= les	179.664
TOTAL PESETAS		2.519.164

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

MOBILIARIO

Partida 271.4312.15.3.20

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
-------------	--------------------	---------

ARTURO MARTINEZ SERRA..... Armarios Arquillas (2 arqui=

llas de 4 cuerpos, 1 arquilla de 3 cuerpos y una de 2 cuerpos).....	103.820
TOTAL PESETAS.....	103.820

Igualmente, y visto que en dicho acuerdo del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 1989, se propone la ampliación del Sistema Informático del Hospital, teniendo en cuenta informes de la Comisión de Informática y de la Administración sobre la suma urgencia de la adquisición para el desarrollo informático de dicho Centro ; y teniendo en cuenta que, en su día, a través de concurso público, al que se presentaron diversas firmas de prestigio, se optó, después de prolongados análisis por la implantación de ordenadores de la marca Digital, por considerarlos los más avanzados del mercado y los más adecuados para la estructura de gestión de dicho Centro, y se han adquirido a la firma Digital, directamente o a través del Centro de Cálculo de Sabadell S.A., los equipos que se han venido precisando, y teniendo, asimismo, en cuenta, que la presente adquisición entra en el ámbito de aplicación del artículo 87 de la Ley de Contratos de Estado, que relaciona los supuestos en que puede tener lugar la contratación directa, ya que en su apartado 8 se refiere, concretamente, a "las entregas complementarias efectuadas por el suministrador originario, destinadas a la renovación parcial o a la ampliación de suministro o instalaciones existentes", lo cual se cumple en el presente caso.

La Comisión de Gobierno acuerda :

1ª.- Adquirir por contratación directa, a la firma **CENTRO DE CALCULO SABADELL S.A.**, como O.M. de Digital, por un precio conjunto de **41.310.000 pesetas**, los siguientes equipos :

UN ORDENADOR DIGITAL VAX 6000, MODELO 310, con la configuración que a continuación se indica :

1 CPU de 32 Mb.
 1 Cinta streamer mod. TK70 de 296 Mb.
 1 Controlador de disco RA
 1 Controlador Ethernet
 1 Cabina modelo H9657
 1 Disco fijo RA90 de 1.2 Gb.
 Licencias CSM,VMS sin límite de usuarios, DECNET,
 Adaptación cinta.

2ª.- Dicha adquisición se someterá a las siguientes condiciones :

PRIMERA.- El plazo de entrega de los equipos y su instalación en el Hospital Universitario de Canarias deberá ser de TRES MESES a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

SEGUNDA.- Los precios propuestos serán inalterables, siendo de cuenta de la firma adjudicataria los gastos de traslado, transporte e instalación de los equipos en el Hospital Universitario de Canarias.

TERCERA.- Asimismo, serán de cuenta de la adjudicataria la obligación y los gastos que se deriven del entrenamiento que deba recibir el personal usuario de los equipos adquiridos.

CUARTA.- La firma adjudicataria deberá constituir la fianza



136

OL3292136

CLASE 8ª

definitiva que corresponde a la cuantía de la adjudicación y que es de 1.652.000 pesetas.

QUINTA.- Será obligación de la firma **CENTRO DE CALCULO SABADELL S.A.**, reparación de las avería o deficiencias que puedan presentar los equipos a suministrar, por el plazo de **UN AÑO** a contar desde el acta de recepción de los mismos.

SEXTA.- La firma **CENTRO DE CALCULO SABADELL S.A.**, suscribirá con el Hospital Universitario de Canarias, al momento de formalizar el acta de recepción provisional, un contrato de mantenimiento de los equipos para después del primer año, en las condiciones básicas que tiene ofertadas.

SEPTIMA.- El pago del precio de la adjudicación se efectuará: **VEINTE MILLONES DE PESETAS** con cargo a la anualidad de 1989, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 641.4311.15.1.99 y el resto de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESETAS**, con cargo al presupuesto de 1990 debiendo contraer la Corporación el compromiso de consignar los créditos necesarios para este segundo plazo.

El pago de la suma correspondiente a la anualidad de 1989 se efectuará una vez efectuada la recepción provisional de los equipos instalados y en perfectas condiciones de funcionamiento. Dicha acta será suscrita por el Gerente y el Jefe del Servicio de Informática del Hospital Universitario y un representante de las empresas suministradoras.

El pago de las sumas correspondientes a la anualidad de 1990 se efectuará una vez aprobado el presupuesto si, en ese momento, se hubiere cumplimentado el requisito del párrafo anterior.

OCTAVA.- La fianza definitiva, que podrá ser constituida por cualquiera de las formas permitidas en la Ley, será devuelta a la firma **CENTRO DE CALCULO SABADELL S.A.** al transcurrir un año desde la recepción provisional, siempre que los equipos hayan sido adecuadamente atendidos en su mantenimiento y se hallen en condiciones satisfactorias de utilización.

Como requisito previo a la devolución de tales fianzas se formalizará un acta de recepción definitiva, con intervención de las partes.

NOVENA.- La firma adjudicataria se obliga a concurrir ante la Corporación a fin de formalizar el oportuno contrato cuando sea requerida para ello, en cuyo momento deberá acreditar el haber constituido la fianza definitiva.

DECIMA.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de dichos contratos, serán de cuenta de la firma adjudicataria.



OL 3292137

CLASE 8ª

de julio de 1989, vuelve a reiterar la necesidad de implantar enseñanzas tecnológicas en Tenerife, y concretamente: Escuela Superior de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Superior de Organización en la Construcción, Arquitectura en la especialidad de Urbanismo, Ingeniería Técnica de Electrónica, Telemática, Imagen y Sonido e Ingeniería Superior de segundo ciclo de Electrónica y Telemática.

SITUACION ACTUAL

La Isla de Tenerife no dispone de una oferta educativa de carácter técnico adecuada al mercado de trabajo, dirigido hoy, fundamentalmente, hacia profesionales de estos estudios que puedan mantener una sociedad de servicios avanzada como la que estamos viviendo y que permita crear las infraestructuras básicas que la isla demanda, como bien se pone de manifiesto en el estudio sobre "Demandas Profesionales en la Isla de Tenerife" realizado por el Cabildo Insular este mismo año.

Allo objeto de atender a una mejor satisfacción de las necesidades del mercado de trabajo, el Cabildo viene poniendo en marcha acciones tendentes al perfeccionamiento de los jóvenes recién graduados y a su reciclaje profesional, una vez finalizado el estudio de necesidades llevado a cabo.

La solicitud de enseñanzas técnicas es perfectamente comprensible desde una política de desarrollo insular que se viene manteniendo en el Cabildo de Tenerife, donde se hace especial hincapié en la creación del Parque Tecnológico de Tenerife en el Polígono de Granadilla, en el ensanche a las auténticas "Autopistas del futuro", que representan los sistemas de telecomunicaciones, en la optimización de nuestro sistema hidrológico, y en la amplia informatización de todo el tejido económico insular.

Alcanzar y mantener cotas de desarrollo semejantes a las de los países más adelantados implica, necesariamente, el conocimiento y utilización de tecnologías avanzadas; implica la presencia de un amplio abanico de profesionales especializados en esas disciplinas, de los que Tenerife es ampliamente deficitaria.

No disponer del suficiente número de técnicos especializados autóctonos, y por lo tanto más sensibles, representa un auténtico "cuello de botella" para el desarrollo de Tenerife que es preciso eliminar con la adecuada diversificación de la actual oferta universitaria.

Sin embargo, el Cabildo de Tenerife no tiene competencias directas para implantar enseñanzas técnicas que vienen impuestas en el Plan Universitario de Canarias, y que la Universidad Politécnica - hoy Universidad de Las Palmas- no quiso establecer en su día, a pesar de las demandas constantes de esta Corporación Insular.

Esta situación se agrava aún más con la Ley Autonómica 5/89, de 4 de mayo, sobre Reorganización Universitaria de Canarias que, sin entrar a valorar su posible inconstitucionalidad, rompe el modelo universitario establecido y deja a Tenerife sin la necesaria oferta de estudios técnicos, aunque no impide, ni siquiera limita, la capacidad de ambas Universidades para crear estudios de todo tipo.

En coherencia con la línea política seguida por esta Corporación, se propone a la Comisión de Gobierno de la misma que adopte acuerdo de dirigirse al Consejo Social de la Universidad de La Laguna, al Consejo Universitario de Canarias y a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en demanda de implantación en esta isla, de la relación de estudios que se expresará al final.

La creación de estas Escuelas o Facultades Técnicas no debe entorpecer o ser obstáculo a las reclamaciones que la Universidad de La Laguna tiene planteadas ante el Tribunal Constitucional. Por esa circunstancia, los nuevos estudios técnicos deben crearse, bien en la Universidad de La Laguna o mediante algún otro tipo de solución Jurídico-Administrativa.

La relación de nuevos estudios que se propone es la siguiente

- Informática.
- Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos, con segundo ciclo de especialización en:
 - . Ordenación del Territorio.
 - . Medio Ambiente.
 - . Hidrología.
 - . Transporte.
- Ingeniería Superior de Organización en la Construcción.
- Arquitectura en la especialidad de Urbanismo.
- Ingeniería Técnica de Electrónica, Telemática, Imagen y Sonido.
- Ingeniería Superior de Segundo Ciclo de Electrónica y Telemática."

El Consejero D. Antonio Félix Daroca Sicilia, manifiesta que a su juicio en el texto de la moción habrá que introducir la frase "sin perjuicio de la sentencia del Tribunal Constitucional al respecto".

El Sr. Presidente por su parte, añade de que tal frase ya se contiene implícita en el texto de la moción.

29.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, de fecha 18 de diciembre de 1.989, relativa a la actividad del Patronato Insular de Turismo denominada como Promoción Interior, y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda ratificar su resolución anterior número 4, de 30 de junio pasado, en sus apartados 1 y 2, así como aprobar un gasto de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.-) con cargo a la aplicación presupuestaria 259.8720, Programa del vigente Presupuesto, para atender los referidos gastos; cantidad que se irá librando, una vez recibida la correspondiente factura y aprobada por el órgano competente, que según lo dispuesto en la Base 21ª de ejecución del Presupuesto del ejercicio de 1.989- lo será el Consejero Delegado de Turismo hasta una cuantía de 300.000 pesetas; el Sr. Presidente de 300.000 a 1.000.000 de pesetas; y esta comisión cuando el gasto sea superior a 1.000.000 de pesetas.



138
0L3292138

CLASE 8ª

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

30.- Visto el expediente relativo a la Contratación de Asistencia Técnica para la elaboración del "Proyecto de Restauración y Habitación de la casa de la Finca de La Baranda para su uso como "Casa Insular del Vino", construcción de edificaciones auxiliares y ordenación de la finca", iniciado según dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, y vistos asimismo los informes de Secretaría y de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda, por unanimidad:

Primero: Aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir tal contratación, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS (7.862.400.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 639.8237.1.11.23, contraído previo 40778/89.

Segundo: Facultar al Presidente para que, previa consulta con técnicos facultados para llevar a efecto la ejecución del contrato, adjudique el mismo.

31.- Visto el expediente relativo a la contratación de "Asistencia Técnica para la obtención de un modelo matemático de simulación del flujo de agua subterránea en la Isla de Tenerife (1ª Fase)", y

RESULTANDO, que aprobados los correspondientes Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas no se presentaron reclamaciones contra los mismos dentro del plazo indicado en el pertinente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESULTANDO, que con fecha 13 del corriente mes de diciembre se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas consultadas y que correspondieron a:

- a) SURGE, S.A.
- b) INCLAM, S.A.
- c) YACU, S.A.

RESULTANDO, que pasadas dichas ofertas a informe de los Servicios Técnicos, el Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica emite informe en el sentido de que a la vista del presupuesto de licitación, sólo la presentada por SURGE, S.A. se adecúa al crédito disponible, considerándola como la más idónea desde el punto de vista técnico.

CONSIDERANDO, la adecuación de esta última oferta al presupuesto de licitación, el informe Técnico sobre la idoneidad de la misma, de conformidad con los arts. 28 de la Ley de Contratos del Estado y 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Comisión, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de referencia a la Empresa SURGE, S.A. (Estudios Hidrológicos e Hidráulicos)

licos, S.A.) por el importe de OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL (8.600.000.-) PESETAS; cuya ejecución se ajustará a las prescripciones de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas aprobados.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

32.- A la vista del informe del arquitecto director de los trabajos de DECORACION Y AMUEBLAMIENTO DEL HOTEL MENCEY, en el que se hace constar que a efectos de la liquidación final de dichos trabajos, que fueron recibidos definitivamente con fecha 17 de noviembre último pasado y formalizada la correspondiente acta el 24 del mismo mes, no se ha producido alteración alguna desde la recepción provisional, resultando, en consecuencia, un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria, Galerías Preciados, S.A., la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

- 1ª.- Elevar a definitiva la liquidación provisional de la DECORACION Y AMUEBLAMIENTO DEL HOTEL MENCEY, aprobada por acuerdo plenario de 26 de enero del corriente año, no resultando saldo a favor de la empresa adjudicataria de dichos trabajos.
- 2ª.- Devolver a la Galerías Preciados, S.A., una vez han surtido sus efectos, las fianzas definitiva y complementaria constituidas por dicha sociedad mediante sendos avales del Banco de Madrid, números 79.856 y 79686, según mandamientos de ingreso números 7191 y 7192 de 1.987, respectivamente, y por importes de 7.880.000 pesetas y 12.620.000 pesetas.

33.- Visto el expediente instruido para la contratación de la asistencia técnica para la redacción y dirección de las obras de "IMPLANTACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMPLEJO MUSEOGRAFICO", a ubicar en el edificio del Antiguo Hospital Civil de esta Capital, la Comisión, teniendo en cuenta la insuficiencia de los medios técnicos de este Cabildo y el objeto muy especializado de la asistencia, acuerda:

A.- Encargar al Decorador Don Enric Franch Miret el proyecto y dirección de las obras de decoración, museografía y comunicación de equipos del referido Complejo Museográfico, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1ª.- El proyecto se redactará con los documentos y requisitos exigidos legalmente y contendrá la información necesaria para que la obra pueda ser dirigida por otra persona distinta de la de su autor.
- 2ª.- Los honorarios por redacción del proyecto serán los que resulten de aplicar el porcentaje del 1,9875 % del presupuesto de ejecución material de las unidades específicas de museografía y el 1,59 % del presupuesto correspondiente al resto de las obras.
- 3ª.- El presupuesto estimado de ejecución material asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, para el específico de museografía, y de 126.200.000.- ptas. para el resto de las obras.
- 3ª.- Para los plazos de redacción del proyecto y el abono de los honorarios se tendrán en cuenta las siguientes etapas:
 - a) La elaboración de un informe básico conceptual en dos



139
OL3292139

CLASE 8ª

meses, contados a partir de la aceptación en su caso del encargo, y por el que se abonará previa conformidad al mismo la cantidad de QUINIENTAS SETENTA MIL PESETAS (570.000.-) a cuenta de los honorarios definitivos que resulten y que habrá de deducirse proporcionalmente de los que correspondía a etapas posteriores.

b) El anteproyecto en el plazo de tres meses desde la aprobación del referido informe básico y el 30 % de los honorarios.

c) El proyecto definitivo en el plazo de cuatro meses, desde la aprobación del anteproyecto y el 70 % de los honorarios restantes, pudiéndose, a su vez, abonarse parcialmente: 30 % al confeccionar los planos; el 10 %, por la memoria; el 20 %, por el presupuesto; y el 10 % restante, por el pliego de condiciones.

4ª.- Los honorarios por la dirección de las obras serán los que resulten de aplicar el porcentaje del 5 %, sin perjuicio de dietas y viáticos que se convendrán contradictoriamente.

5ª.- El Cabildo se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en cuyo supuesto se abonará el trabajo realizado y un 30 % del resto de los honorarios estimados en concepto de indemnización.

En cuanto a la dirección de las obras también la Corporación podrá interrumpir el contrato, abonándose en este caso únicamente el trabajo realizado.

6ª.- El contrato tendrá naturaleza administrativa, correspondiendo al órgano contratante la resolución de cualesquiera dudas o cuestiones que pudieran surgir en la interpretación o cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los correspondientes recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

7ª.- En lo no previsto en las condiciones anteriores, serán de aplicación los preceptos de la legislación del Régimen Local, la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones concordantes.

B. Encargar a Cast-Pamias, Servicios de Ingeniería, S.A. el proyecto y dirección de las obras correspondientes a la infraestructura técnica y de servicios de "IMPLANTACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMPLEJO MUSEOGRAFICO", con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª) El proyecto se referirá a una obra completa, en condiciones de ser utilizada para el uso previsto, sin que precise la redacción de otros proyectos o ejecución de otras obras y contener toda la documentación precisa para obtener las aprobaciones y autorizaciones administrativas correspondientes.

2ª) Los honorarios por redacción del proyecto serán los que resulten de aplicar el porcentaje del 4,9% del presupuesto de ejecución material y el 2,1 % para los correspondientes a la dirección de la obra, sin perjuicio de dietas y viáticos que se convendrán contradictoriamente.

3ª) Para los plazos de redacción del proyecto y el abono de los honorarios se tendrán en cuenta las siguientes etapas:

231

a) La elaboración del anteproyecto simplificado en un mes, contado a partir de la aceptación en su caso del encargo, y por el que se abonará previa conformidad al mismo la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-) a cuenta de los honorarios definitivos que resulten y que habrá de deducirse proporcionalmente de los que corresponda a etapas posteriores.

b) El anteproyecto de detalle en el plazo de tres meses desde la aprobación del referido anteproyecto simplificado y el 30 % de los honorarios.

c) El proyecto definitivo en el plazo de tres meses, desde la aprobación del anteproyecto de detalle y el 70 % de los honorarios restantes, pudiéndose, a su vez, abonarse parcialmente: 30 % al confeccionar los planos; el 10 %, por la memoria; el 20 %, por el presupuesto; y el 10 % restante, por el pliego de condiciones.

Se estima un presupuesto de ejecución material de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (226.800.000.-) .

4º) El Cabildo se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en cuyo supuesto se abonará el trabajo realizado y un 30 % del resto de los honorarios estimados en concepto de indemnización.

En cuanto a la dirección de las obras, que deberá efectuarse por personal con titulación suficiente, también la Corporación podrá interrumpir el contrato, abonándose en este caso únicamente el trabajo realizado.

5º) El contrato tendrá naturaleza administrativa, correspondiendo al órgano contratante la resolución de cualesquiera dudas o cuestiones que pudieran surgir en la interpretación o cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los correspondientes recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

6º) En lo no previsto en las condiciones anteriores, serán de aplicación los preceptos de la legislación del Régimen Local, la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones concordantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en once folios, de clase 8ª, Serie 0L,



140
OL 3292140

CLASE 8ª

numerados del 3292129 vuelto al 3292139 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo lasdiez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don Rafael de Saja Saez
- Don José Mª González de Cavez Rojo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

1.- Visto el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, emitido de conformidad con las Bases que rigen la presente convocatoria, y de conformidad con los correspondientes informes, se acuerda:

A) Prorrogar las Becas concedidas en el pasado Curso Académico que más abajo se relacionan:

1º) En el Extranjero.-

a) Becas de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

FERNANDEZ FRAGOSO M CARMEN MEDICINA DERMATOLOGIA BUENOS AIRES

b) Becas para realizar estudios de carácter artístico, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

SUAREZ HERNANDEZ, JOSEFA TEATRO PARIS

2º) En la Península.-

a) Becas de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación máxima por becario de 400.000 pesetas.

BRITO TELLADO SERGIO	DOCTORADO ARTE	VALENCIA
MARTIN DELGADO ENRIQUE	MEDICINA FISILOGIA	MALAGA
RODRIGUEZ JAUBERT CONRADO	MEDICINA ED.DEPORTIVA	BARCELONA
RODRIGUEZ MARTIN BEATRIZ	MEDICINA ED.F.DEPORTIVA	BARCELONA
SANTANA VERANO MILAGROS	MEDICINA TESIS DOCTRL.	MADRID
SANTIAGO ALAYON SIXTO	MEDICINA ED.F.DEPORTES	BARCELONA
ZAMORA HERNANDEZ, ELISA B	DOCT Y TESIS ECONOMIA	MADRID
BEZAREZ CARRETERO, Mª LUISA	MASTER ADMINISTRACION	BARCELONA

b) Becas para estudios de nivel Superior, Artístico y Escuelas Universitarias, con una dotación máxima por becario de 400.000 pesetas.

ALONSO ALVAREZ C ROMAN	DISEÑO	BARCELONA
BERNUES DEL RIO EMILIANO	ING.SUP.TELEC.	MADRID
DE OLANO MATA MARTA	ING.TELECOMUNICACION	MADRID
DIAZ ESTEVANEZ LEON JOSE A.	CIENCIAS INFORMACION	MADRID
FRESNADILLO PEREZ JUAN C.	SOCLOGIA.FAC.C.POLITICAS	MADRID
GARCIA BERMUDEZ JOSE ANDRES	CIENCIAS ECONOMICAS	MADRID
GUTIERREZ AFONSO VALERIO L	INGENIERO AGRONOMO	CORDOBA
HARRIS LESCHI SOMERSET	DISEÑO INDUSTRIAL	VALENCIA
IZQUIERDO GARCIA SUSANA M	CIENCIAS INFORMACION	MADRID
MARTIN POLEGRE ARTURO	ING. TELECOMUNICACION	BARCELONA
MORENO MUÑOZ FCO J	PERIODISMO	MADRID
PADRON GONZALEZ CARLOS E	CIENCIAS INFORMACION	MADRID
PEREZ ALMODOVAR RAMON	PERIODISMO	MADRID
RODRIGUEZ PEREZ LUIS H	EMPRESARIALES ICADE	MADRID
CASTRO ESCOBAR, ISABEL	CANTO	MADRID

3º) En Las Palmas de Gran Canaria.-

Becas para estudios de nivel Superior y Escuelas Técnicas Universitarias, que no puedan realizarse en esta Isla, con una dotación



OL 3292141

CLASE 8ª

máxima por becario de 250.000 pesetas.

CASTRO NUÑEZ ULISES	EDUCACION FISICA	LAS PALMAS
DELGADO GORRIN MILAGROS DEL V	EMPRESARIALES	"
GONZALEZ DIAZ SIGFRIDO	ED. FISICA	"
RODRIGUEZ SANCHEZ M NATALIA	ED. FISICA	"

4ª) En la Isla de Tenerife.-

b) Becas para trabajos de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación máxima por becario de 300.000 pesetas.

CASTRO BRUNETTO CARLOS J	TESIS DOCT	G E H	TENERIFE
DE L CUEVAS CASTRESANA CARLOS	"	"	MEDICINA
DIAZ DELGADO CARMEN	"	"	BIOLOGIA
GALLARDO PEÑA MARIA	"	"	H. ARTE
HERRERA RODRIGUEZ M CELESTE	POST-GDO	"	MEDICINA
MARTIN ARMAS M LILIA	DOCTORADO	"	"
MUÑOZ RIVERO M VICTORIA	POST-GDO	"	"
ORTEGA MARTIN YOLANDA	TESIS DOCT	"	HISTORIA
TORRES HERNANDEZ M BLANCA	INVETG.	"	BIOLOGIA

c) Becas para el Museo de Ciencias Naturales, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

GONZALEZ MANCEBO JUANA MARIA	BOTANICA
JIMENEZ NAVARRO SEBASTIAN	BIOLOGIA MARINA
MARTIN OVAL M MERCEDES	PALEONTOLOGIA
MEDINA HERNANDEZ ANA LUISA	ENTOMOLOGIA

d) Becas para el Museo Etnográfico, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

BARRETO VARGAS CARMEN M	ANTROPOLOGIA INVESTIGACION
DIAZ RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO	"
HENRIQUEZ SANCHEZ M TERESA	"

e) Becas para el Museo Arqueológico, con una dotación máxima por becario de 500.000.-

ARCO AGUILAR M MERCEDES	GEOGRAFIA E HISTORIA	INVESTIG-TESIS
ROSARIO ADRIAN M CANDELARIA	"	TRABJ MUSEO
RUIZ-GOMEZ DE FEZ M MARGARITA	"	TESINA TRAB M.

TOTAL PRORROGAS: 18.900.000.-

B) Conceder las siguientes Becas de NUEVA ADJUDICACION:

1º) En el Extranjero.-

a) Becas de Investigación, Especialización y de Post-Gradua-
dos, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

DARIAS BEAUTELL, EVA	ESTUDIOS EUROPEOS	INGLATERRA
MEDEROS RAMIREZ, FCO JAVIER	TRATAMIENTO RESIDUALES	DINAMARCA
PEREZ ALVAREZ, JULIO M.	ECONOMICAS COMUNITARIAS	ALEMANIA
LUIS RUIZ, Mª TERESA	DERECHO COMUNITARIO	BELGICA
SCHWARTZ MESA, JOSE M.	PSIQUIATRIA	LONDRES
PEREZ ALVAREZ, JULIO M.	INVEST. MEDICINA	BUENOS AIRE
GONZALEZ PADRON, MANUEL	OFTALMOLOGIA	BUENOS AIRE
SANCHEZ CLAVERO, ENRIQUE	CIRUGIA PLASTICA	MEJICO
PEREZ MENDEZ, LINA	SALUD PUBLICA	BRUSELAS
MARRERO PEREIRA, BEATRIZ	SALUD PUBLICA	BRUSELAS
CARRILLO FDEZ, LOURDES	NUTRICION	FRANCIA
GONZALEZ GILI, NURIA	TESIS DOCTORAL	INGLATERRA

b) Becas para realizar estudios de carácter artístico, con
una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

ALBERTOS DIAZ, RUTH	PIANO	PARIS
ARA GARCIA, ROSA ANA	MUSEOLOGIA	FLORENCIA
BONNET FDEZ-TRUJILLO, Mª LOURDES	MUSICOLOGIA	ALEMANIA
GONZALEZ GONZALEZ, M. TERESA	MUSICA	ALEMANIA
ROSSI DELGADO, CRISTINA	ESCEN. TELEVISIVA	TURIN
PINILLOS QUIROGA, JOSE LUIS	PIANO	NEW YORK
SANTANA FARIÑA, Mª CARMEN	TROMPA	LONDRES
CASCAJO DEL PINO, JAVIER	ESTUDIOS MUSICALES	BOSTON
BELDA GARCIA, CARLOS A.	FORMACION TEATRAL	PARIS

2º) En la Península.-

a) Becas de Investigación, Especialización y de Post-Gradua-
dos, con una dotación máxima por becario de 400.000 pesetas.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª PILAR	POLITECNICA	MADRID
FUENTES SIERRA, JESUS MIGUEL	MASTER DIRECCION EMPR.	MADRID
MEDINA MARTIN, ANDRES	FISICAS	BARCELONA
MESA LORENZO, ESTEBAN	MASTER	MADRID
MIRANDA CORBALAN, MIGUEL A.	DOCTORADO TELECOMUNICAC	MADRID
MARTINEZ JIMENO, CARLOS	CIRUGIA MAXILOFACIAL	MADRID
DE LA CRUZ AGUILAR, FCO.JAVIER	ESTUDIOS FINANCIEROS	MADRID

b) Becas para estudios de nivel Superior, Artístico y Escue-
las Universitarias, con una dotación máxima por becario de 500.000
pesetas.

ACOSTA PALENZUELA, LUCAS A.	EMPRESARIALES	MADRID
ALEMAN GUTIERREZ, Mª REYES	TRADUCTORES E INTERP.	GRANADA
ALONSO LOPEZ, PEDRO	AERONAUTICA	MADRID
ALONSO RODRIGUEZ, SERGIO F.	CIENCIAS MATEMATICAS	MADRID
BERMUDO ADRIAN, Mª DEL MAR	CIENCIAS INFORMACION	MADRID
CABRERA OLIVA, JUAN JESUS	ARQUITECTURA	MADRID
FERNANDEZ FABRELLAS, LUIS V.	INGENIERO AGRONOMO	LUGO
FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN FE	CIENCIAS EMPRESARIALES	MALAGA
FUENTES HERNANDEZ, PEDRO E.	INGENIERO TELECOMUNIC	MADRID
GONZALEZ FERNANDEZ, VICENTE	INGENIERO TELECOMUNIC	MADRID
GONZALEZ LLARENA, TOMAS	FISICAS	MADRID
GONZALEZ PEREZ, VICTOR M.	INFORMATICA	MADRID



142
OL 3292142

CLASE 8ª

GONZALEZ RAMOS, M. CONCEPCION	EMPRESARIALES	VALENCIA
GONZALEZ SOCAS, Mª ISABEL	EMPRESARIALES	VALENCIA
GONZALEZ SUAREZ, SANTIAGO	CIENCIAS INFORMACION	MADRID
HAMILTON CASTRO, ALBERTO FCO.	FISICAS	MADRID
JURADO RUIZ, ROBERTO	EMPRESARIALES	MALAGA
MARTIN PINILLOS CASTELLANO, I.	CIENCIAS EMPRESARIALES	MADRID
PALENZUELA TRUJILLO, ANTONIO	EDUCACION FISICA	MADRID
RODRIGUEZ DE VERA PINILLOS, Mª	CIENCIAS INFORMACION	MADRID
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA V.	CIENCIAS INFORMACION	BARCELONA
SANCHEZ TEJEDO, Mª DOLORES	DISEÑO INDUSTRIAL	VALENCIA
ORTIZ SALVADOR, JUAN JOSE	MUSICA JAZZ	MADRID
MEDINA MARTIN, ANDRES	FISICAS	MADRID
CABRERA OLIVA, Mª MAR	CIENCIAS POLITICAS	MADRID
MORENO RAMIS, FRANCISCO J.	TELECOMUNICACIONES	MADRID
MARTINEZ MARTIN, PEDRO A.	INGENIERO INDUSTRIAL	MADRID
MENDEZ CASTRO, DIEGO	INGENIERO INDUSTRIAL	ZARAGOZA

3ª) En Las Palmas de Gran Canaria.-

Becas para estudios de nivel Superior y Escuelas Técnicas Universitarias, que no puedan realizarse en esta Isla, con una dotación máxima por becario de 250.000 pesetas.

ACOSTA GONZALEZ, MARCO A.	EDUCACION FISICA
BAUTE GUTIERREZ, ANDRES	INGENIERIA INDUSTRIAL
BENTO FERNANDEZ, ELISEO	EDUCACION FISICA
CEDRES PEÑA, ABEL	INGENIERO TELECOMUNICACIONES
DORTA BARREIRO, JUAN DAVID	INGENIERIA INDUSTRIAL
ESTEVEZ ARMAS, ENRIQUE	ARQUITECTURA
GARCIA GARCIA, JOSE ENRIQUE	VETERINARIA
GARCIA MOLINA, CEFERINO	ARQUITECTURA
GARCIA REVERON, ANTONIO LUIS	EMPRESARIALES
GONZALEZ ALONSO, ANTONIO	EDUCACION FISICA
HERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	EDUCACION FISICA
HERNANDEZ GARCIA, Mª TERESA	EDUCACION FISICA
HERRERA DE LAMO, ALBERTO J	INGENIERO TELECOMUNICACIONES
MARTIN GUILLEN, DAVID	EDUCACION FISICA
MENDEZ LIMA, Mª LOURDES	TRADUCTORES
MORALES NIEBLA, AURELIANO	INGENIERO TELECOMUNICACIONES
PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	INGENIERO TELECOMUNICACIONES
PEREZ MARTINEZ, OSCAR	CIENCIAS DEL MAR
PEREZ MARTINEZ, BEATRIZ	INFORMATICA
PEREZ GODIÑO-CABRERA, NIEVES R	INGENIERO INDUSTRIAL
REVERON GOMEZ, VICTOR	EDUCACION FISICA
RIVAS DURANGO, DAVID	INGENIERO TELECOMUNICACIONES
RIVERO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	EDUCACION FISICA
ALVAREZ MENDEZ, DELIA	EDUCACION FISICA

42) En la Isla de Tenerife.-

a) Becas para la realización de Estudios Universitarios, para hijos de Emigrantes de Tenerife con residencia en Venezuela o retornados a esta Isla con una dotación máxima por becario de 300.000 de pesetas.

LLANOS RODRIGUEZ, MARISOL	INFORMATICA
MARRERO LUGO, ANTONIA MIGUELINA	FILOSOFIA
SANCHEZ PEREZ, LOLIMAR	PROFESORADO DE E.G.B.

b) Becas para trabajos de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación máxima por becario de 300.000 pesetas.

VERA PEREZ, M ^a ESTHER	ESPECIALIZACION
ARNAY DE LA ROSA, ROSA M ^a	TESIS DOCTORAL
ELEJABETTIA SPACEK-STREER, MONICA	TESIS DOCTORAL
GARCIA GONZALEZ, VALENTIN	DOCTORADO
GINORIA TENA, MARGARITA	POSTGRADUADO
GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE I	INVESTIGACION
HODGSON TORRES, FELISA M ^a	TESIS DOCTORAL
JORGE SANTISO, JESUS MANUEL	POSTGRADUADO
LORENZO LEAL, JUAN JOSE	TESIS
MARRERO MORALES, M ^a JOSE	TESIS DOCTORAL
OCAÑA VICENTE, OSCAR LUIS	DOCTORADO
REVERON PALENZUELA, BENITO	DOCTORADO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	DOCTORADO
SUAREZ FRAGA, MIGUEL ANGEL	DOCTORADO
HERNANDEZ PEREZ, MARGARITA	DOCTORADO
MEDINA LOPEZ, JAVIER	DOCTORADO
PEREZ PEREZ, JOSE A.	INVESTIGACION
CASTILLO OLIVA, M ^a ELENA	TESIS DOCTORAL
ACHA DOMINGUEZ, JOSE CARLOS	TESIS DOCTORAL
LUIS RODRIGUEZ, M ^a JOSE	POSTGRADUADO
RODRIGUEZ SOTO, JUAN FCO.	TESIS DOCTORAL
LUIS MENDEZ, SOLEDAD	TESIS DOCTORAL
MEDINA ARTEAGA, CONCEPCION	TESIS DOCTORAL
ALFARO HARDISSON, EMILIO	TESIS DOCTORAL
VAGA SENTIS, ANTONIO	TESIS DOCTORAL
DELGADO PEREZ, M ^a ANGELES	TESIS DOCTORAL

c) Becas para el Museo de Ciencias Naturales, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

HERNANDEZ CASTAÑEDA, ELIZABETH
SANCHEZ RODRIGUEZ, ELIAS
MESA COELLO, RICARDO

d) Becas para el Museo Etnográfico, con una dotación máxima por becario de 500.000 pesetas.

GARCIA RAMOS MEDINA, M ^a MERCEDES
ARTEAGA FUENTES, M ^a DEL PILAR

e) Becas para el Museo Arqueológico, con una dotación máxima por becario de 500.000.-

ALONSO DIAZ, M ^a LUISA
VICENS NUÑEZ, ROSA M ^a
MARRERO QUEVEDO, CONSUELO



OL 3292143

CLASE 8ª

CLAVIJO REDONDO, MIGUEL A.
GARCIA MORALES, MARIA

TOTAL NUEVA ADJUDICACION: 44.200.000.-fs
SUMA TOTAL: 63.100.000.-fs

La adjudicación de estas becas tendrá carácter provisional, hasta que termine el plazo de exposición al público, en que se convertirá en definitiva, mediante la correspondiente resolución confirmando cada una de ellas, a no ser que hubiera motivos para su supresión.

El abono de las becas se propone se realice de la siguiente manera:

- a) En el supuesto de los becarios pertenecientes a los Museos Insulares, el pago se hará en diez mensualidades iguales, previa certificación expedida por el Director de cada Museo, justificando la labor desarrollada por los becarios.
- b) En las demás becas el pago se hará en tres veces; el primero que se realizará cuando se haya efectuado la adjudicación definitiva será del 18% del total de la beca correspondiendo al segundo y al tercer plazo, el 41% a cada uno, siempre que se trate de Becas de Post-Graduado, el abono del 2º plazo se realizará previa acreditación del Director del Trabajo de Investigación, de que el Becario ha trabajado satisfactoriamente, durante el periodo de un trimestre, y el pago del último plazo se realizará una vez terminado el curso y previa presentación de la correspondiente memoria.

2.- Visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación emitido de conformidad con las Bases que rigen el Concurso para la concesión de ayudas económicas para Educación Especial del corriente curso 1989/90, y de conformidad con los correspondientes informes, se acuerda:

1.- PRORROGAR las Becas que por importe de 40.000.- cada una, han venido disfrutando los siguientes beneficiarios:

COLEGIO	BENEFICIARIO
C.P. ANDRES OROZCO	SANDRA FARIÑA HERNANDEZ JOSE LUIS FARIÑA HERNANDEZ
C.P. CAMINO LARGO	JUAN PEDRO SIVERIO PERDOMO
C.P. LEONCIO ESTEVEZ LUIS	NATALIA PACHECO MORALES
ACAMAN	CARMEN G. ABREU GARCIA SAGRARIO BETANCOR VARGAS

381

03815310



NURIA E. DOMINGUEZ SUAREZ
 AGUSTINA EXPOSITO BENITEZ
 MONICA EXPOSITO RIVERO
 LUCIA GONZALEZ CASTRO
 M^a CRISTO HERNANDEZ GARCIA
 EVA M^a ROJAS RAVELO

C.P. TOMAS DE IRIARTE

M^a TANIA DE ARA Y PADRON

ERNESTO CASTRO FARIÑA

VICTOR M. PEREZ GARCIA

HERMANO PEDRO

ANTONIO J. DARIAS MONTESDEOCA
 DEBORA RODRIGUEZ HERNANDEZ
 LUIS I. GONZALEZ LORENZO
 ISRAEL GONZALEZ NEGRIN

MAXIMILIANO DIAZ LOPEZ (ASPRONTE)

M^a VICTORIA MARTIN PEREZ
 M^a TERESA RODRIGUEZ CALDERIN
 CONCEPCION PEREZ GARCIA
 JESUS V. SERRANO PEREZ
 MANUEL J. NODA VARGAS
 M^a IRENE ALVARADO GARCIA
 ANA ISABEL LOPEZ MELO
 SONIA HERRERA TRUJILLO
 MERCEDES NEGRON PEREZ
 ROSA M^a PEREZ GARCIA

VALLE DE LA OROTAVA (ASPRONTE)

CANDELARIA RAMOS GONZALEZ
 CECILIO HERNANDEZ GOMEZ
 ANTONIA Cc HERNANDEZ ORTIZ

NUESTRA SRA DEL CARMEN (ASPRONTE)

CRISTOBAL PEREZ GARCIA
 JUAN CARLOS PLASENCIA HABAS
 BARTOLOME ALVAREZ SOSA
 INMACULADA BATISTA DIAZ
 CRISTINA PADILLA IZQUIERO
 YAIZA CORREA NEGRIN
 CARMEN ROSA NEGRON PEREZ
 FRANCISCO FONTE RIJO

C.P. EL TEJAR

DANIEL M. DELGADO FORTES

BENEFICIARIOS: 40
SUMAN: 1.600.000.-

2.- **PRORROGAR** las Becas que por importe de 23.000.- cada una, se han concedido en el pasado Curso 1988/89:

C.P. TINCER

AIRAM MARTINEZ WALO
 VICTOR M. DE LEON ALVAREZ

C. P. SAN MATIAS

CARLOS J. EXPOSITO MORALES
 CRISTINA PEREZ HERRERA

C.P. LA LUZ

FABIOLA HERNANDEZ HERNANDEZ
 VICENTE A. GONZALEZ HERNANDEZ
 JOSE A. GONZALEZ GONZALEZ
 JOSE A. GARCIA HERNANDEZ



144

L 3292144

CLASE 8ª

Mª TANIA GARCIA OJEDA
 FRANCISCO J. LUIS DIAZ
 EFRAIN HERNANDEZ BENCOMO
 VICENTE D. HERNANDEZ LOPEZ
 CANDELARIA SOLER PEREZ
 YERAY ESTEVEZ MONTELONGO
 IVAN GARCIA SOSA

C.P. ANDRES OROZCO
 JORGE FARIÑA HERNANDEZ
 ALEJANDRO FARIÑA HERNANDEZ
 JUAN A. FARIÑA HERNANDEZ
 LUIS MANUEL GARCIA CARBALLO

C.P. CAMINO LARGO
 CRISTO FELIPE AGUIAR MARTIN
 ANTONIO HERNANDEZ ACOSTA

LEONCIO ESTEVEZ LUIS
 YURENA DOMINGUEZ HERNANDEZ
 ALMUDENA GARCIA ALVAREZ
 MOISES PEREZ HERNANDEZ

C.P. MANUEL DE FALLA
 YESSICA SANTOS HERNANDEZ
 Mª ANGELES HERNANDEZ MARRERO
 CARMEN ROSA LUIS AFONSO
 DOMINGO HERNANDEZ MARRERO

C.P. MIGUEL DE CERVANTES
 CANDIDO T. BAEZ MENDEZ
 ROSA VARGAS PLACERES
 PEDRO B. AGUILAR HERNANDEZ
 JUAN CARLOS VARGAS DELGADO
 JUAN Mª MENDEZ MENESES

ACAMAN

ROSA Mª ACOSTA RIGOR
 Mª CANDELARIA AVERO ARZOLA
 MIRAM J. CASTILLO CAIROS
 ALICIA Mª CASTILLO HERRERA
 ALEJANDRA DELGADO HERNANDEZ
 ALICIA Mª FERNANDEZ AGUADO
 ROSA BELEN FERRERA HERNANDEZ
 CONCEPCION N. GONZALEZ RGUEZ.
 MONICA GUTIERREZ CASANOVA
 Mª MAGDALENA HERRERA LOPEZ
 Mª PILAR IZQUIERDO NEGRIN
 Mª LEILA JORGE GARCIA TALAVERA
 FRANCISCO D. MARTIN GONZALEZ
 MONICA MEDINA ALBERTO
 ANGEL LUIS MONTERO PEREZ
 Mª DEL PINO OJEDA GONZALEZ
 JESUS M. PEREZ GARCIA
 HERIBERTO PEREZ PEÑA
 ANA BELEN REYES ALONSO

AAI

MISSOSE L



ROSA VERA OSORIO
CRISTINA VIDAURRE GARCIA
M^a REYES VIERA ACOSTA
M^a DEL MAR VERA GUTIERREZ

C.P. TOMAS DE IRIARTE

M^a CONCEPCION BELLO LUCAS
JAIME RODRIGUEZ CABO
FELIPE J. RODRIGUEZ CABO
EMILIO F. DE ARA Y PADRON

C.P. HERMANOS ESTEVANEZ MURPHY

JOSE DOMINGO GOMEZ SANTOS
ALEXIS REYES HERNANDEZ
M^a ANGELES ROJAS PEREZ
INMACULADA ROJAS PEREZ
PATRICIA BARRERO GARCIA
VANESA ALVAREZ PEREZ
FRANCISCO J. RODRIGUEZ HDEZ.

HERMANO PEDRO

JOSE M. ABREU GONZALEZ
MONTSERRAT CABRERA FARRAIZ
JUAN LINO CANO GARCIA
JULIAN CARABALLERO FUENTES
JAVIER DELGADO PEREZ
JOSE GREGORIO DIAZ HERNANDEZ
V. ARGELIO FIGUEROA GARCIA
IGNACIO MARTIN ARROCHA
JUAN J. LUIS HERNANDEZ
JUAN M. MENDEZ HERNANDEZ
ALBERTO OSORIO DELGADO
VALENTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ
ANTONIO J. SANCHEZ PEREZ
OSCAR DANIEL SANTOS CHAVEZ
ANTONIO SIVERO HERNANDEZ
DAVID GARCIA IZQUIERDO
ALBERTO GONZALEZ FUMERO
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ
DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ
SERGIO HERNANDEZ AMADOR
ROCIO HERRERA DE LA PAZ
MIGUEL A. JIMENEZ VERA
JOSE M. DE LEON ALVAREZ

C.P. EMETERIO GUTIERREZ ALBELO

JONATHAN ARBELO SOCAS
JOSEFA PAEZ DE LA CRUZ
ROBERTO GARCIA LORENZO
JOSTIL MARTIN RODRIGUEZ
RICARDO LUIS HERNANDEZ
JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ
FRANCISCO J. GARCIA SOCAS

C.P. INES FUENTES

M^a TERESA MARTIN MORALES
ANTONIO LUIS RODRIGUEZ
CARMEN M^a AFONSO GARCIA
JOSE MIGUEL AFONSO HERNANDEZ
DAVID LUIS PEREZ
CRISTO MANUEL LUIS RODRIGUEZ
RICARDO FUENTES LEON
JOSE FELICIANO SOCAS AMARO
ARCADINA MESA DIAZ



REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



145
DL 3292145

CLASE 8ª

MAXIMILIANO DIAZ LOPEZ (ASPRONTE) JUAN JOSE HERNANDEZ NODA
 BENJAMIN PLASENCIA MENDOZA
 MANUEL RAMOS IZQUIERDO
 PEDRO M. BENCOMO CABRERA
 JUAN JESUS REVERON HERNANDEZ
 FELIPE MARRERO MARTIN
 Mª CARMEN LOPEZ CERDEÑA
 Mª DOMINGA IZQUIERDO DENIS
 PEDRO LUIS FEBLES MORALES

VALLE DE LA OROTAVA (ASPRONTE) Mª PILAR GARCIA FUENTES
 LUCIA RAMOS LABRADOR
 JUAN GONZALEZ GONZALEZ
 BENIGNO PEREZ PERDIGON
 MIGUEL A. HERNANDEZ ALVAREZ
 MIGUEL A: LINARES CEJAS
 Mª LUISA GONZALEZ PEREZ
 AGUSTIN M. RAMIREZ BENCOMO
 Mª CONCEPCION HERNANDEZ GLEZ.
 DOMINGO MENDOZA JACINTO

NUESTRA SRA DEL CARMEN (ASPRONTE) ASDRUBAL CAMPOS NODA
 INMACULADA GONZALEZ PEREZ
 ELISA CABRERA CABRERA
 BIBIANA HERNANDEZ TORRES
 GREGORIA TORRES GONZALEZ

C.P. EL TEJAR ANGEL DELGADO FORTES
 YOLANDA MESA PEREZ
 CARMEN A. LUIS HERNANDEZ
 SARA TORRES GALINDO
 SERGIO E. MARTIN RODRIGUEZ
 MACARENA HERNANDEZ GONZALEZ
 MACARENA FARRAIS SIMON
 FRANCISCO J. REGALADO ABREU

BENEFICIARIOS: 139
SUMAN: 3.197.000.-

3.- Conceder las siguientes Becas de **NUEVA ADJUDICACION**, por importe de 23.000 pesetas cada una:

C.P. SAN FERNANDO DAVID MARTINEZ ATSUARA
 JONAY MARTIN GUARDIA
 Mª MONICA MARTIN GUARDIA

CHACONA JOSE MANUEL CABRERA RODRIGUEZ

C.P. ATLANTIDA

BEGOÑA DORTA DE LA PAZ
CELESTINO DORTA DE LA PAZ

C.P. ARMENIÉ

JOSE A. BETHENCOURT PALENZUELA
YOANA BETHENCOURT PALENZUELA
EFRAIN SANTOS MESA

C.P. ALMACIGO

SERGIO GORRIN DORTA
REMEDIOS DOLORES GORRIN DORTA
MOISES CARBALLO BELLO
EDELmira HERNANDEZ PEREZ

C. P. ANDRES OROZCO

FATIMA RODRIGUEZ HERNANDEZ

C.P. TEOFILO PEREZ

MARGARITA GARCIA SANTANA
MONICA GARCIA SANTANA

C. P. FRANCISCA SANTOS MELIAN

MARCO MARTIN HERNANDEZ
WENCESLAO MARTIN HERNANDEZ

C.P. IGUESTE DE CANDELARIA

OSCAR AROCHA ALMESTO

C.P. INOCENCIO SOSA

MANUEL PACHECO DE LA CRUZ
M^a CANDELARIA DIAZ CARBALLO
ANA ROSA DIAZ RAMOS
ANTONIA C. GONZALEZ LUIS
ESTEBAN MARTIN RODRIGUEZ
SANDRA ORAMAS CABRERA
ENRIQUE BAUTISTA MESA

C.P. LA MONTAÑETA

JOSE RAFAEL HERNANDEZ GLEZ.

C.P. VERODES

ANA ROSA SANTANA MUÑOZ

C.P. BENIJOS

ANA M^a CABRERA ALONSO
ISIDRO CASAÑAS DONIZ
IBRAHIM CASAÑAS DONIZ

TALLER OCUPACIONAL GRANADILLA

M^a DOLORES GONZALEZ MELIAN
FELIPA C. HERNANDEZ SOSA
RAMON RODRIGUEZ CASANOVA
JOSE MIGUEL TOLEDO ARMAS
JOSE A. GUILLEN CASAÑAS
JOSE DIAZ DOMINGUEZ
FELIPE RODRIGUEZ PERDOMO
CANDELARIA RIVERO PIMIENTA
COVADONGA RIVERO PIMIENTA
ANGEL PADILLA PADILLA

C.P. REPUBLICA ARGENTINA

AVELINO TORRES ACUÑA

C.P. JULIO DELGADO DELGADO

M^a CARMEN HERNANDEZ GARCIA
JOSE A. HERNANDEZ GARCIA
CARMELO LEON GOMEZ
CANDELARIA FARRAIS FARRAIS
JESUS SANTANA GONZALEZ
CANDELARIA MENDOZA JORGE
M^a MAR LEON GOMEZ
ROBERTO GONZALEZ LUIS



OL 3292146

HAMADA

CLASE 8ª

C.P. EL TABLERO

JULIAN CARABALLERO FUENTES
EULOGIA PAGES RODRIGUEZ
PEDRO PEREZ LOPEZ

C.P. PEREZ ZAMORA

JOSE ALEXIS PADILLA MENDEZ
PEDRO M. ROMERO LORENZO
INMACULADA BORGES ESTEVEZ

C.A.M.P. REINA SOFIA (GUIMAR)

ONESIMO MARTIN HERRERA
FCO. JAVIER PADILLA PEÑA
SAMUEL X. RAMOS GONZALEZ
BERTA LUGO ALBERTOS
DAMIAN GONZALEZ MARRERO
Mª OBDULIA RGUEZ, REGALADO
Mª BELEN LUIS BETHENCOURT
JUAN CARLOS DOMINGUEZ CEDRES
SOFIA Mª PEREZ RODRIGUEZ
YOLANDA CHAVEZ ORTEGA
FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ

C.P. B. BETHENCOURT FRANCES

YURENA EXPOSITO ABREU
ISIDRO LEMOS HERNANDEZ
NAIMA ANJOUL ADAN

C.P. LA LUZ

JUAN CABRERA LORENZO
ANA BELEN RODRIGUEZ RAMOS
Mª CAYETANA RODRIGUEZ RAMOS
JOSE ALEJANDRO TARIFE GARCIA
GONZALO PACHECO HERNANDEZ
JOSE M. CHAVEZ PEREZ
Mª CLEOFE LOPEZ HERRERA
AYOZE GARCIA MARTIN
FRANCISCO GARCIA GONZALEZ
ROSA H. CABRERA LORENZO
FABIAN GARCIA HERNANDEZ
JOSE ALBERTO GARCIA HERNANDEZ

C.P. CAMINO LARGO

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN
JORGE GUERRA VALLADARES
PATRICIA AVILA RIVERO
NARCISCO J. HERNANDEZ HDEZ.
JOSE ALEXIS AVILA RIVERO
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HDEZ.

C.P. LEONCIO ESTEVEZ LUIS

MOISES DIAZ MORALES
ANA V. GONZALEZ RAMOS
RAFAEL GONZALEZ RAMOS

C.P. MANUEL DE FALLA

Mª LUISA FARIÑA LUIS

341

01352510



SANTIAGO PACHECO DIAZ
ASCENSION DELGADO DELGADO
JUAN PEDRO OVAL AFONSO



ACAMAN

ROSA ELVIRA GUIJARO HERNANDEZ
SARA MARISCAL CALDERON
SILVIA ELENA ALVAREZ BARRERA
JOSE C. SUAREZ SANTOS
LAURA SANTANA GONZALEZ
ANA VANESA TACORONTE CEJAS

C.P. TOMAS DE IRIARTE

MONICA GUADARRAMA GALVAN
ACORAN FERNANDEZ CARBALLO
MELANIA RIAL ACOSTA

ERNESTO CASTRO FARINA

JESUS M. SUAREZ MARTIN
ROBERTO SUAREZ MARTIN
SANTIAGO CANINO RIVERO
JESUS M. SANTOS HERNANDEZ
ANSELMO CABRERA CABRERA
NORBERTO DORTA ARVELO
JOSUE J. RODRIGUEZ HERRERA
JAIME HERNANDEZ CAIROS

C.P. HERMANOS ESTEVANEZ MURPHY

OLIVER DENIS DELGADO
ISMAEL INFANTE BORGES

HERMANO PEDRO

DAVID DE ARA GONZALEZ
ROCIO BAUTE GARCIA
CRISTOBAL BOSCH BENITEZ
ZEBENZUI MAGDALENA ALEMAN
JORGE MENDOZA MENDOZA
MONICA NUÑEZ REYES
LEANDRO OSSORIO DELGADO
EDUARDO M. PEREZ HERNANDEZ
EVA Mª QUINTERO GONZALEZ
YURENA RAMOS ALVAREZ
NARCISO RAMOS SUAREZ
CARLOS DOMINGO REYES MARRERO
RAMON RIVERO GONZALEZ
CARLOS J. HERNANDEZ ABREU
GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ
JOSE M. SOBRINO BRITO
EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ
AYOZE SANTANA HERNANDEZ
JOSE A. BRITO PADRON
MARCOS CABRERA LORENZO

C.P. EMETERIO GUTIERREZ ALBELO

MERCEDES EXPOSITO CABRERA
FAUSTINO MENDOZA JORGE
FRANCISCO MENDOZA JORGE
ROBERTO GARCIA LORENZO
JOSE A. LUIS RODRIGUEZ
RICARDO LUIS RODRIGUEZ
ANGEL DAVID LUIS RODRIGUEZ

INES FUENTES

Mª INMACULADA PEREZ BELLO
SILVIA R. AFONSO CORREA

C.P. EL TEJAR

PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ
FABIAN GOMEZ BRITO



147

OL 3292147

CLASE 8ª

DAMIAN GOMEZ BRITO
ANGEL M. ACEVEDO HERNANDEZ

MAXIMILIANO DIAZ LOPEZ (ASPRONTE)

ELENA MARTIN BARRERA
MANUEL J. NODA VARGAS
Mª DE LA LUZ DIAZ CURBELO
EDUARDO GONZALEZ JIMENEZ

VALLE DE LA OROTAVA (ASPRONTE)

Mª CANDELARIA MEDEROS MENDEZ
ANTONIA Mª SUAREZ HERNANDEZ
Mª MAGDALENA GONZALEZ DIAZ

NUESTRA SRA DEL CARMEN (ASPRONTE)

JOSE LUIS DOMINGUEZ DEL RIO
JOSE F. HERNANDEZ HERNANDEZ

BENEFICIARIOS: 156
SUMA: 3.588.000.-

TOTAL BENEFICIARIOS: 235
TOTAL PESETAS: 8.335.000.-

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- Visto acuerdo del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música de 19 de diciembre de 1989, sobre diversas adquisiciones por importe total de 3.658.705 pesetas, teniendo en cuenta informe de la Intervención Delegada emitido en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.3383.06.1.99, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición del material que a continuación se relaciona a las firmas y por los precios que, asimismo, se expresan :

OLITECNICA, S.L.

- 1 Ordenador Personal Mod. M-250..... 347.000
- 1 Ordenador Personal Mod. M-200..... 177.200
- 2 LAW 2486 Red Local..... 196.000
- 1 Sistema Operativo MS/DOS..... 16.500
- 1 Kik Software Red Local..... 35.000
- 1 Software transformación y modificación de paquete de programas existentes..... 192.500
- 1 CWP 1, procesador de textos, con una unidad de disco pantalla blanco sobre negro de 12" y brazo..... 162.600
- 1 Mesa Hosa 12070 de 1,20 M de Largo..... 37.450

1 Mesa Hosa 9470 de 97 cm. Largo.....	33.800
TOTAL.....	1.198.050

REAL MUSICAL CANARIAS

1 Saxofón Soprano Selmer Mod. Superaction II. Plateado con- Fa agudo.....	283.000
--	---------

MUSI CANARIAS S.L.

1 Piano eléctrico de la marca Clavinova Yamaha, Mod.CLP 550	263.000
TOTAL.....	546.000

REAL MUSICAL CANARIAS

10 Banquetas de piano Mod.B-1 rectangular graduable en co- lor negro.....	154.910
--	---------

MUSI CANARIAS S.L.

2 Banquetas Mod. B-4 doble, por un total de.....	39.000
--	--------

ATLANTIC MUSIC

5 Banquetas cuadradas regulables.....	84.950
TOTAL.....	278.860

DIVERSO MATERIAL DE PERCUSION

6.791,57 Libras.- Valor convertible en pesetas.....	1.230.795
---	-----------

GALERIA DE ARTE PARAMETRO

3 Litografías.....	405.000
--------------------	---------

TOTAL GENERAL.....	3.658.705
---------------------------	------------------

4.- Vista propuesta del area de Planificación y Desarrollo, Sección de Planificación Hidrológica, de adquisición de equipos informáticos a GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., por un importe de 2.699.900 pesetas.

Vistos, asimismo, informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.8280.05.2.22, contraído previo nº 39.863, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. de diversos equipos informáticos, de acuerdo con su oferta nº 89.656 de 20 de octubre de 1989, por el indicado importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS PESETAS (2.699.900), que deberá abonársele una vez recibidos los equipos de conformidad.

5.- Vista propuesta del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios sobre adquisición de una máquina de carpintería a OSCAR MOLA S.L., por importe de 1.307.641 pesetas; vistos asimismo informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.6440.04.2.22, contraído previo nº 40.128, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a OSCAR MOLA S.L., una máquina combinada universal marca SCM, modelo 2041, de conformidad con su oferta de 29 de septiembre de 1989, por el indicado importe de UN MILLON TRESCIENTAS SITE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (1.307.641), que deberá abonársele una vez recibida la máquina de conformidad.



148
OL3292148

CLASE 8ª

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

6.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de **MUSEO DE LA CIENCIA DE TENERIFE**, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de **503.777.675** pesetas, y en especial las proposiciones presentadas una vez vencido el plazo de licitación y que arroja el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
FERROVIAL, S.A.....	503.777.675 pesetas
AGROMAN, S.A.....	608.333.765 "
FOCSA.....	437.219.330 "
CUBIERTAS Y MZOV., S.A.....	474.508.192 "
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.....	498.000.000 "
HUARTE Y CIA., S.A.....	499.700.000 "

La Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S.A., al superar el tipo de licitación establecido al efecto.

2º.- Adjudicar a la Empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. la ejecución de las mencionadas obras de MUSEO DE LA CIENCIA DE TENERIFE, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad ofertada de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA (437.219.330.-) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

3º.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de 20.151.107 pesetas, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

4º.- Devolver la documentación presentada por los licitadores, así como cancelar las garantías provisionales depositadas.

5º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente adjudicación.

7.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de **PISTA DE ATLETISMO EN LAS TERESITAS, 1ª ETAPA, 1ª FASE**, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 196.532.332 pesetas, y en especial la única proposición presentada, una vez vencido el plazo de licitación, por la Empresa Agroman, Empresa Constructora, S.A. que oferta por la cantidad de 323.123.287 pesetas; y visto, asimismo, informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicio

procediendo a actualizar el presupuesto de las obras, con un incremento, con respecto al primitivo presupuesto de 68.786.315 pesetas:

La Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S.A., al superar el tipo de licitación establecido al efecto.

2º.- Aprobar el PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE PISTA DE ATLETISMO EN LAS TERESITAS, 1ª ETAPA, 1ª FASE, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (265.318.647.-) PESETAS.

3º.- Mantener inalterable el contenido íntegro del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre del presente año, si bien el mismo se verá modificado en los siguientes aspectos:

1ª PRESUPUESTO.- el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (265.318.647.-) PESETAS:

2ª FIANZA PROVISIONAL.- 5.306.373 pesetas.

3ª EXISTENCIA DE CREDITO.- Se ejecutará con cargo al crédito existente en el Programa 9.9.10 y en las anualidades establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, si bien se verá incrementado el importe de la actualización en la anualidad correspondiente al año 1991, la cual queda establecida en la cantidad de 120.055.619 pesetas.

4ª FIANZA DEFINITIVA.- 10.612.746 pesetas.

4º.- Exponer el Pliego de Condiciones al público por plazo de ocho (8) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

5º.- Iniciar las providencias necesarias para la continuación del expediente de licitación conforme a los trámites reglamentarios.

6º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo.

8.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS PARA LA DENOMINACION DE ORIGEN TACORONTE-ACENTEJO, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 239.845.703 pesetas, y en especial la única proposición presentada, una vez vencido el plazo de licitación, por la Empresa Agroman, Empresa Constructora, S.A. que oferta por la cantidad de 324.234.434 pesetas; y visto, asimismo, informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicio procediendo a actualizar el presupuesto de las obras, con un incremento, con respecto al primitivo presupuesto de 55.164.512 pesetas:

La Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S.A., al superar el tipo de licitación establecido al efecto.

2º.- Aprobar el PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS PARA LA DENOMINACION DE ORIGEN TACORONTE-ACENTEJO, con un presupuesto de ejecución por contrata



149
OL 3292149

CLASE 8ª

ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTAS QUINCE (295.010.215.-) PESETAS:

3º.- Mantener inalterable el contenido íntegro del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre del presente año, si bien el mismo se verá modificado en los siguientes aspectos:

1ª **PRESUPUESTO.**- El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTAS QUINCE (295.010.215.-) PESETAS:

2ª **FIANZA PROVISIONAL.**- 5.900.204 pesetas.

3ª **EXISTENCIA DE CREDITO.**- Se ejecutará con cargo al crédito existente en el Programa 11.2.23 y en las anualidades establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, si bien se verá incrementado el importe de la actualización en la anualidad correspondiente al año 1990, la cual queda establecida en la cantidad de 65.010.215 pesetas, en la parte correspondiente a financiación por parte de este Cabildo, al ser esta una obra suscrita a Convenio con el IRYDA.

4ª **FIANZA DEFINITIVA.**- 11.800.409 pesetas.

4º.- Exponer el Pliego de Condiciones al público por plazo de ocho (8) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

5º.- Iniciar las providencias necesarias para la continuación del expediente de licitación conforme a los trámites reglamentarios.

6º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo.

9.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de ESTABILIZACION Y MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-1427. TRAMO DEGOLLADA DEL TABLADO-MASCA, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 77.976.720 pesetas, y en especial la única proposición presentada por la Empresa PALMIN, S.A. durante el plazo establecido a tal fin, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa PALMIN, S.A. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad ofertada de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL (77.970.000.-) PESETAS, al ser su oferta la única presentada.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en plazo y

forma reglamentariamente establecidos constituya la fianza definitiva por importe de 3.118.800 pesetas, la cual deberá acreditarse en el plazo asimismo previsto en el indicado Pliego de Condiciones.

3º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la adjudicación.

10.- Visto el expediente que actualmente se instruye para la adquisición mediante contratación directa de papeleras con destino al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje y

RESULTANDO que únicamente ha presentado oferta la empresa PLASTIC OMNIUM, S.A.

CONSIDERANDO que se ha respetado el principio de concurrencia que demanda la legislación vigente en materia de contratación, mediante las consultas efectuadas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Adjudicar a la empresa PLASTIC OMNIUM, S.A. la adquisición de CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS (4.832) papeleras al precio unitario de DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA (2.690) PESETAS y por un importe total de DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA (12.998.080) PESETAS.

2º) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación, proceda a constituir en la Caja de la Corporación la fianza definitiva por importe de 520.000 PESETAS, así como, acreditar el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, tanto tributarias como de la Seguridad Social. La correspondiente documentación acreditativa de ambos extremos ha de presentarse en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras y Servicios de este Cabildo Insular.

11.- Visto expediente relativo a otorgamiento de subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias para la celebración de unas "JORNADAS DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE" y

RESULTANDO que, el objeto de la subvención cuyo otorgamiento se propone es la celebración en la Isla de unas "Jornadas de Paisaje y Medio Ambiente". Dichas jornadas se incluyen dentro del amplio capítulo de actuaciones que viene desarrollando el "Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje", en favor de la mejora del entorno medioambiental.

RESULTANDO que, el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias -Delegación de S/C de Tenerife- ha presentado presupuesto para la realización de las señaladas jornadas y otras actividades complementarias por un importe total de 8.769.000 de pesetas y solicita que se le conceda una subvención por la cantidad de CUATRO MILLONES (4.000.000) DE PESETAS.

CONSIDERANDO que el artículo 26,4 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que el importe de las



150
3292150

CLASE 8ª

subvenciones no podrá exceder en ningún caso del 50 % del coste de la actividad subvencionada, circunstancia que se observa en el presente supuesto al ascender la cuantía de subvención interesada a 4.000.000 de pesetas frente a las 8.769.000 de pesetas a que asciende el presupuesto total de las Jornadas.

La Comisión de Gobierno, previa intervención del Ilmo. Sr. Presidente, acuerda aprobar, en principio, la posibilidad de subvencionar hasta 4.000.000 de pesetas, la celebración de dichas Jornadas, condicionada a la aprobación definitiva en una próxima Comisión de Gobierno a la vista del informe que emitan los técnicos de la Corporación, que designe el Sr. Consejero del Area, una vez celebren reunión con representantes del Colegio Oficial de Arquitectos, en orden a determinar el contenido y carácter de las mismas.

12.- Visto el expediente que actualmente se instruye en relación con la convocatoria de un "CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS Y DIBUJOS SOBRE MEDIO AMBIENTE", dentro de las actuaciones que se llevan a cabo al amparo del "Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje", se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º) Aprobar las Bases que han de regir el Concurso, si bien modificando la Base quinta, en lo que se refiere a los premios a entregar a los niños ganadores, en el sentido de que el premio consistirá en material didáctico y un viaje, para dos (2) personas a un Parque Nacional de la Comunidad Autónoma Canaria, hasta una cuantía máxima de 250.000 pesetas para cada uno de los ganadores.

2º) Anunciar el concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Prensa local.

3º) Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la designación de los miembros del Jurado.

13.- Visto el expediente que se instruye en relación con la convocatoria de un CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, dentro de las actuaciones que se llevan a cabo al amparo del Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda:

1º) Aprobar las Bases que han de regir el Concurso, si bien modificando la Base quinta en lo que se refiere al plazo de presentación de solicitudes, estableciéndolo el 30 de Junio de 1990.

2º) Anunciar el Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la prensa local.

3º) Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la designación de los miembros del Jurado.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

14.- Visto expediente relativo a la publicación del documento "Bases para el Planeamiento Hidrogeológico Insular"; y resultando que esta Comisión en sesión de 13 de octubre acordó publicar mil ejemplares del citado documento, encargar la distribución de 500 de ellos a la empresa "Distribuidora Interinsular Canaria", fijar el precio de venta en 700 pesetas, y facultar al Consejero-Delegado de Planificación y Desarrollo para efectuar la distribución gratuita, entre instituciones, entidades y personas significadas, de los 500 restantes ejemplares; resultando que según informa el Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica, la favorable acogida del documento, el mayor número de instituciones a quienes remitirlo, y el previsible agotamiento de los ejemplares para la venta en librerías, justifican la reimpresión de mil nuevos ejemplares; vistos los informes del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de Intervención de Fondos, y de conformidad con la propuesta de la Sección de Planificación Hidráulica, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda encargar a la empresa Producciones Gráficas, S.A. la reimpresión de mil (1.000) ejemplares del documento "Bases para el Planeamiento Hidrogeológico Insular", por importe de 420.000.- pesetas y la distribución de doscientos (200) de ellos en librerías para su venta al precio de 700 /ejemplar, y distribuir de forma gratuita los restantes ochocientos (800) ejemplares entre instituciones, entidades y personas más significadas, facultando al Consejero-Delegado de Planificación y Desarrollo para esta distribución.

OTROS ASUNTOS

15.- El Sr. González de Chavez Rojo solicitó que se estudiara por parte del Aula de Cultura, la posibilidad de edición de las obras de D. Juan Bethencourt Afonso.

El Consejero D. Marcos Brito comunicó a los Sres. asistentes su defensa, en el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, del acuerdo de esta Comisión, solicitando estudios técnicos a ubicar en la isla de Tenerife.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:



151
0L 3292151

CLASE 8ª

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

16.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, conoce expediente incoado con motivo de solicitud de la **FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**, de subvención, para hacer frente a los gastos de traslado de obras de arte a la "II BIENAL DE ESCUELAS DE ARTE DE EUROPA", y vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se acuerda la concesión de una ayuda de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS QUINCE PESETAS (164.415.-)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06923, contraído previo, nº 40475/89, para librar a **DON EDUARDO CAMACHO CABRERA**, con D.N.I. nº 41.879.971, y con domicilio en Camino del Hierro, s/n, de esta Capital (teléfonos: 21 46 88 y 21 47 22), en calidad de Decano de la mencionada Facultad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

17.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **ACTUALIZADO DEL DE MEJORA DE CURVA EN LA CARRETERA INSULAR TF-4142 (P.K.1+500)**, término municipal de Fasná, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 7.033.751 pesetas, y resultando de por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre del presente año se inició el correspondiente expediente de licitación, en especial anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 24 de noviembre, con el fin de seleccionar adjudicatario y que transcurrido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, la licitación queda desierta.

Visto asimismo, escrito presentado por Don Miguel Concepción Cáceres, en nombre y representación de la Empresa Transformaciones y Servicios, S.A. (TRAYSESA) de fecha 28 de los corrientes, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras y que está al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa **TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.A.** la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de **SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA (7.033.751.-) PESETAS**, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2ª.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la

garantía definitiva ascendente a la cantidad de 281.350 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

18.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **CANCHA DE LUCHA CANARIA**, término municipal de Tegueste cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 52.641.482 pesetas, y resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de noviembre del presente año se iniciaba el expediente de contratación, en especial anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 148, de 8 de diciembre del presente año, y vencido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, licita la Empresa Construcciones Mocanar, S.L., y teniendo en cuenta que es una empresa capacitada para la ejecución de las repetidas obras, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES MOCANAR, S.L. la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad ofertada de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y UNA MIL (52.541.000.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 2.105.659 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

19.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **CERRAMIENTO TOTAL DEL VERTEDERO DE ARICO (PIRS)**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 15.493.625 pesetas, y resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de noviembre del presente año se iniciaba el expediente de contratación, en especial anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 148, de 8 de diciembre del presente año, y vencido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, licitan las Empresas Transformaciones y Servicios, S.L., que oferta por la cantidad de 14.718.943 pesetas, y Don Gervasio Galdón Tejera cuya proposición económica asciende a la cantidad de 15.493.625 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad ofertada de CATORCE MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES (14.718.943.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 619.745 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

20.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA ZARZA**, término municipal de Fasnía cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 42.715.934 pesetas, y resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de



152

DL 3292152

CLASE 8ª

noviembre del presente año se iniciaba el expediente de contratación, en especial anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 148, de 8 de diciembre del presente año, y vencido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, lícita la Empresa Don Gervasio Galdón Tejera, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa DON GERVASIO GALDON TEJERA la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad ofertada de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO (42.715.934.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, al ser su oferta la única presentada.

2ª.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 1.708.637 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

21.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta, para la ejecución de las obras de REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA VIARIA DEL RECINTO HOSPITALARIO, I FASE, término municipal de La Laguna, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS (115.079.222.-) PESETAS, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar definitivamente el mencionado Proyecto de REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA VIARIA DEL RECINTO HOSPITALARIO, I FASE.

2ª.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de subasta, cuyas características más significativas son las siguientes:

1ª OBJETO: Es objeto de la subasta la realización de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS (115.079.222.-) PESETAS:

2ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES.

3ª.- FIANZA PROVISIONAL: 2.301.584 pesetas

4ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo A, Subgrupos 1 y 2; Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

5ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

6ª.- REVISION DE PRECIOS: Las indicadas obras no están sujetas a

revisión de precios.

2ª.- Someter a información pública el indicado Pliego, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según previene el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3ª.- Iniciar las providencias necesarias para la licitación de las mencionadas obras, en especial anuncios en los Boletines del Estado y Provincia.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

22.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, se acuerda la contratación con PUBLICIDAD ATLANTIS de publicidad estática en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, durante el encuentro internacional de Fútbol de las Selecciones de España y Suiza, a retransmitirse íntegramente por TVE 2ª Cadena, en consideración a su importancia y la repercusión publicitaria que conlleva en pro del turismo, aprobando al efecto un gasto de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (3.120.000), incluido el 4% ITE; debiéndose incluir el referido importe en el presupuesto de 1990, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.8720, Programa 10.9.99.

23.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, e vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se concede al ORFEON LA PAZ, de la Laguna, una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-), para atender gastos de la participación de su Coral en el "XXXV CONCURSO INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONIA DE TORREVIEJA (ALICANTE)", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 472.7110.06923, contraído previo, nº 39.239.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -



153
0L 3292153

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en trece folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292140 al 3292152 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de enero de mil novecientos noventa, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A solicitud de colaboración para la celebración del "VIII SIMPOSIO DE PALINOLOGIA", que formulan el Doctor **Don Wulfrido Wildpret de la Torre**, y la Doctora **D^a Irene La-Serna Ramos**, en calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la organización; así como escrito de **Don Guillermo Bencomo Ascanio**, Presidente de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, interesando ayuda económica con motivo del "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRAFICO MARITIMO Y MANIPULACION PORTUARIA", se acuerda queden dichos expedientes sobre la mesa para nuevo estudio.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **E N E R O**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- **DON JOSE RAFAEL DIAZ MARTINEZ**, Técnico de Administración General, cuatro trienios, el día 12.

- **DON FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ**, Técnico de Administración General, cuatro trienios, el día 14.

- **DON JOSE MANUEL LORENZO RUIZ**, Técnico de Administración General, trece trienios, el día 25.

- **DON RAFAEL QUESADA SANTOS**, Administrativo, doce trienios, el día 1º.

- **DOÑA ADELA ANDRES LOBATO**, Auxiliar Administrativo, cinco trienios, el día 20.

- **DOÑA MARIA DEL CARMEN PLASENCIA DARIAS**, Auxiliar Administrativo, dos trienios, el día 19.

- **DON MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ**, Delineante, cinco trienios, el día 13.

- **DON TOMAS ARTEAGA ARTEAGA**, Auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico, doce trienios, el día 25.

3.- A solicitudes de los funcionarios insulares que seguidamente se relacionan y vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Subsidio de Estudios, aprobado por el Pleno Corporativo, el 27 de julio de 1989, se acuerda conceder los subsidios que se mencionan, por los estudios que cursan los hijos de los indicados funcionarios, en las cuantías que se detallan con cargo al programa 02.121 del presupuesto prorrogado y con efectos al día 1º de octubre de 1989 y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- **Don JUAN ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ**, Economista, 100.000 ptas. por los de 5º de EGB, 1º de BUP y COU, que cursan sus hijos **CRISTOBAL**,



154

013292154

CLASE 8ª

JUAN JOSE y M^a MERCEDES NUÑEZ RODRIGUEZ, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. el primero y 35.000 ptas. los dos últimos.

- D^a M^a CONCEPCION DIAZ-LLANOS LA-ROCHE, Administrativa, 190.000 ptas. por los de 5^o de Veterinaria que cursa su hija M^a ROSA ARNAU DIAZ-LLANOS, en la Península.

- DON MANUEL ANDRES ALFONSO CEDRES, Administrativo, 30.000 ptas. por los de 4^o de EGB que cursa su hija ANA M^a ALFONSO MARTIN.

- D^a M^a SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo, 60.000 ptas. por los de 3^o de Derecho que realiza dicha funcionaria.

- D^a M^a EMILIA BERMEDEZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo interina, 60.000 ptas. por los de 4^o de Pedagogía que realiza dicha funcionaria.

- DON JOSE JULIO GALVAN TUDELA, Ingeniero Técnico Industrial, 70.000 ptas. por los de 4^o de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, que cursa su hijo GUILLERMO GALVAN GARCIA, en Las Palmas.

- DON FRANCISCO A. HERNANDEZ MORALES, Aparejador, 100.000 ptas. por los de 3^o de Arquitectura, que realiza su hija ISABEL M^a HERNANDEZ LOPEZ, en Las Palmas.

- DON JUAN JOSE PARRILLA SANCHEZ, Ayudante de Obras Públicas, 60.000 ptas. por los de 4^o de Económicas, que cursa su hijo JULIO PARRILLA FERNANDEZ.

- DON ALFREDO CASTILLO GARCIA, Arquitecto Técnico interino, 230.000 ptas. por los de 1^o y 2^o de Preescolar y 3^o de EGB que cursan sus hijos CARLOS, VICTORIA y ALFREDO CASTILLO PEREZ, respectivamente, a razón de 100.000 ptas. los dos primeros y 30.000 ptas. el último.

- D^a EMILIA TALLO GIRALDEZ, Profesora Auxiliar de Piano, 95.000 ptas. por los de COU y 5^o de Económicas que cursan sus hijas SANDRA y EMILIA MARTINEZ TALLO, respectivamente, a razón de 35.000 ptas. la primera y 60.000 ptas. la segunda.

- DON ORLANDO PEREZ RODRIGUEZ, Practicante, 70.000 ptas. por los de 6^o de Ingeniero Técnico que realiza su hijo ORLANDO JOSE PEREZ GARCIA, en Las Palmas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el art^o 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al servicio directo de la Corporación, con los informes favorables procedentes, se acuerda conceder al personal laboral que a continuación se relaciona, los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan sus respectivos hijos, con efectos al 1^o de octubre de 1989 y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción, con cargo al programa 02.121, del presupuesto

prorrogado:

- A Don **TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ**, Conductor de automóviles, el subsidio de 35.000.- ₡. anuales, por los estudios de primer curso de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas que realiza su hija **MARIA MONTSERRAT HERNANDEZ PADILLA**.

- A **D^a NEREIDA AMARAL YANES**, Limpiadora, el subsidio de 35.000.- ₡. al año, por los estudios de 3^o de Formación Profesional que cursa su hija **NEREIDA MAMOSO AMARAL**.

- A Don **FRANCISCO FEO GARCIA**, Conductor, el subsidio de 60.000.- ₡. al año por los estudios de 2^o curso de Derecho que realiza su hija **Rosa Lorena Feo Rodríguez**.

4.- Queda enterada de la Sentencia n^o 452/1989, de 20 de diciembre, dictada por la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Il^{ta}. Audiencia Provincial de esta Capital, en el Recurso 222/88, interpuesto por **D^a M^a Teresa Vázquez SanLuis**, en contra de Resoluciones de la Presidencia de este Cabildo de 2 de enero y 25 de febrero de 1987, que convocaron y resolvieron la provisión de puestos de trabajo de la Corporación por el sistema de libre designación, cuyo Fallo estima el recurso y anula por contrario a derecho el acto impugnado.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- En relación con el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de CERRAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRICOLA DE TACORONTE Y TRATAMIENTO DE MARGEN EN LA TF-1223, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 20.166.426 pesetas, y resultando que vencido el plazo establecido para la presentación de proposiciones la licitación quedó desierta; la Comisión de Gobierno, visto escrito presentado por **D. Luis M^a de Olano y Lorenzo Cáceres**, de fecha 27 de Diciembre de 1989, por el que se comprometió a ejecutar tales obras con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que rige la contratación, y teniendo en cuenta que dicho contratista se encuentra capacitado a tal efecto, así como al corriente de sus obligaciones tributarias, acuerda lo siguiente:

1^o.- Adjudicar al contratista **D. Luis M^a de Olano y Lorenzo Cáceres** la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS (20.166.42) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas aprobado con fecha 17 de noviembre último pasado.

2^o.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 806.657 pesetas, en tiempo y forma reglamentariamente establecidos.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **INSTALACION ELECTRICA PARA**



BOHURA 155

OL 3292155

CLASE 8ª

LA ILUMINACION DEL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, en el término municipal de S/C de Tenerife redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicio, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión de Gobierno Acuerda aprobar el indicado proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS (36.498.286) PESETAS, que se financiarán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 631.6447.04.224 del Presupuesto de 1989.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA (1.459.931) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:Dada las características de las obras están sujeta a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido su importe en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.

OTROS ASUNTOS

7.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.--

No los hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO.

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292153 al 3292155 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de Enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de enero de mil novecientos noventa, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO



156
OL 3292156

CLASE 8ª

MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del ltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peñano
Don Rafael de Saja Saez
Don José Mª González de Cavez Rojo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Conoce el programa de actos a celebrar con motivo de la festividad de **Nuestra Señora de la Candelaria**, el próximo día 2 de febrero, Patrona de los Funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior se acuerda, como viene siendo tradición en esta Corporación, **ofrecer a dicho colectivo y demás personal al servicio directo del Cabildo un almuerzo de confraternidad**, que tendrá lugar en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para 400 comensales, aproximadamente, haciendo entrega en este acto de una placa dedicatoria al personal que se ha jubilado a lo largo del año 1989.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

2.- Visto precio contradictorio nº 1 en la obra nº 7 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.989, "ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA TF-6213", el cual supondrá un incremento de 641.415 pesetas en la liquidación de la obra; vistos asimismo los informes emitidos por el Servicio de Ingeniería y la Intervención de Fondos, en sentido favorable, se acuerda aprobar dicho precio

contradictorio con cargo a la aplicación presupuestaria 622.9510.04121, contraído definitivo 40.457/89, conforme al siguiente detalle:

PRECIO CONTRADICTORIO N° 1

METRO LINEAL DE INSTALACION EN ZANJA DE TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO DE 3" DE DIAMETRO, INCLUSO PIEZAS ESPECIALES HORMIGONADO Y RELENO DE ZANJA.

TUBERIA	1.150,-
HORMIGON	950,-
RESTO DE OBRA	1.405,-

TOTAL 3.505,-

ASCIENDE EL CITADO PRECIO CONTRADICTORIO N° 1 A TRES MIL QUINIENTAS CINCO PESETAS.

OTROS ASUNTOS

3.- El Consejero Sr. González de Chávez Rojo informó sobre un nuevo reparto de papeleras que está preparando entre los Ayuntamientos de la Isla.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292155 vuelto al 3292156 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



157
OL 3292157

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmal. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asiste el Sr. Consejero,

Don Ricardo Tavío Peña

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 22 y 28 de diciembre de 1989 y 8 y 12 de enero de 1990, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

- 1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades:

721

a) Dada la destacada personalidad del Il. Catedrático Don JOAQUIN RUIZ-JIMENEZ Y CORTES, ex Defensor del Pueblo, y promoviendo con ello la actividad cultural de Tenerife, acuerda invitarle a pronunciar una conferencia entre los días 22 y 25 de marzo próximo, trasladándose a la Isla en unión de su señora esposa, corriendo a cuenta de este Cabildo Insular los gastos de viaje y estancias.

b) A escrito de D^a ANA ALICIA PEREZ HERNANDEZ, Secretaria de la Sociedad Canaria "ISAAC NEWTON", de Profesores de Matemáticas, y con motivo de la próxima celebración en esta Isla del "VI TORNEO DE MATEMATICAS PARA ALUMNOS DE 8º CURSO DE E.G.B. DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS", acuerda colaborar en dicha organización, ofreciendo, a su costa, un almuerzo en restaurante de esta Capital, para 50 comensales, aproximadamente.

c) Visto escrito del Doctor H. WALTHER, de fecha 8 de diciembre pasado, en el que interesa la colaboración de este Cabildo, como en los últimos años, para la celebración del "CONGRESO DE MEDICINA PRACTICA ALEMANO-ESPAÑOLA", que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, durante los días 15 al 29 de marzo próximo; la Comisión acuerda gustosa participar en dicha celebración, dado el alto interés que tendrá para Tenerife, ofreciendo a los Congresistas un coctel en el Casino Taoro, para 120 asistentes, aproximadamente, el día 17 de marzo de 1990.

2.- A informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo plenario de 27 de julio de 1989, y con aplicación a la partida presupuestaria 482.3300.02121, con efectos al 1º de octubre de 1989, acuerda conceder los subsidios de estudios que a continuación se relacionan, por los que cursan los hijos de los funcionarios que se expresan y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- Don FERNANDO THOME DE GUEZALA, Técnico de Administración General, 30.000 ptas. por los de 6º de EGB que realiza su hija M^a DOLORES THOME PALLISER.

- D^a M^a CONCEPCION DIAZ-LLANOS LA ROCHE, Administrativo, 190.000 ptas. por los de 4º Ingeniero Agrónomo que cursa su hijo CARLOS IGNACIO ARNAU DIAZ-LLANOS.

- Don LORENZO RAMIREZ RIVERO, Administrativo, 60.000 ptas. por los de 4º de Derecho que realiza el mismo.

- D^a M^a TERESA LOPEZ PEREZ, Auxiliar Administrativo, 60.000 ptas. por los de 5º de Económicas que cursa su hija VICTORIA EUGENIA LLARENA LOPEZ.

- D^a ANA DE ARMAS HERNANDEZ, Auxiliar Administrativo, 60.000 ptas. por los de 2º y 8º de EGB que realizan sus hijas INES y LAURA GONZALEZ DE CHAVEZ DE ARMAS, respectivamente, a razón de 30.000 ptas. cada una.

- Don JOAQUIN AMIGO RODRIGUEZ, Arquitecto Superior, 120.000 por los estudios de 2º de Derecho y 5º de Medicina, que realizan sus hijos IRENE y JOAQUIN AMIGO LECUONA, respectivamente, a razón de 60.000 ptas. cada uno.

- Don JESUS LAMBERTO GOMEZ LUIS-RAVELO, Perito Agrícola, 45.000 ptas. por los de 2º de Arquitectura Técnica que realiza su hija GRACIA DOLORES GOMEZ GONZALEZ.

Asimismo, a la vista de lo establecido en el artº 34 del vi-



158
0L3292158

CLASE 8ª

gente. Convenio Colectivo del personal laboral al servicio directo de la Corporación, acuerda conceder a Don AGUSTIN RAVELO GARCIA, Peón Ordinario del Servicio de Ingeniería y Cooperación, el subsidio de 35.000 ptas. al año, por los estudios de 1º curso de Formación Profesional 1ª Rama Sanitaria, que realiza su hija MONICA RAVELO RAVELO, con efectos al 1º de octubre de 1989.

3.- Tiene conocimiento y acuerda elevar al Pleno, el Texto del "Convenio entre el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Canario de Administración Pública y los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria", que ha sido suscrito por el Ilmo. Sr. Don Adán Pablo Martín Menis, Presidente de esta Corporación, en Madrid, el día 17 de noviembre de 1989.

4.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda contratar con la Imprenta "EL PRODUCTOR, S.A.", con cargo a la rúbrica 0856, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las publicaciones de los números 18 y 19 de la Revista "VIERAEA", como órgano científico del Museo Insular de Ciencias Naturales, a través de las ediciones propias del Aula de Cultura de Tenerife, conforme se detalla a continuación:

Nº 18 (500 ejemplares).....	1.152.390
Nº 19 (500 ejemplares).....	1.124.170
TOTAL.....	2.276.560

Del cuidado y seguimiento de dichas impresiones se hará cargo el Director del referido Museo y Consejero Asesor del Aula de Cultura, Don JUAN JOSE BACALLADO ARANEGA.

5.- De conformidad con los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se acuerda contratar con la Imprenta "EL PRODUCTOR, S.A.", con cargo a la rúbrica 0856, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las siguientes publicaciones, por el Aula de Cultura de Tenerife:

1.000 ejemplares del 2º número de la Revista "ERES" (Serie Antropológica).....	453.690
1.000 ejemplares de la misma Revista (Serie Arqueológica).....	620.340
TOTAL.....	1.074.030

Del cuidado y seguimiento de dichas impresiones se hará cargo el Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo y Consejero Asesor del Aula de Cultura, Don RAFAEL GONZALEZ ANTON.

6.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se aprueba el gasto de TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (3.300.000.-), con cargo a la rúbrica 0856, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con destino a la realización de la Exposición, "COSTUMBRES POPULARES CANARIAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y MUERTE", como gestión directa de este Cabildo, y divulgación de su Museo Arqueológico y Etnográfico.

7.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Litografía Romero, S.A., la edición de 1.500 ejemplares de la obra, "LA VIRGEN DE CANDELARIA Y SUS SANTUARIOS", de María Jesús Riquelme, por el precio de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.); con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contrafo definitivo, nº 44819/89.

Del cuidado y seguimiento de dicha impresión se hará cargo el Consejero Asesor del Aula de Cultura, DON ALBERTO DARIAS PRINCIPE.

8.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se aprueba el gasto de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (1.150.000.-), con destino a la realización de la Exposición-documental, "LA ISLA DEL CARNAVAL", como gestión directa de este Cabildo y dentro del Proyecto D,Foto, con cargo a la rúbrica 0856, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

9.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda, con cargo a la rúbrica 0857, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, conceder a los Ayuntamientos de esta Isla que se mencionan, las siguientes subvenciones, para las actividades culturales que, asimismo, se hacen constar:

AYUNTAMIENTOS	SUBVENCION	ANALISIS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL
FASNIA	300.000	Actos culturales con motivo de Fiestas Patronales.
SAN MIGUEL	500.000	Semana Cultural
EL TANQUE	400.000	Diversos actos culturales
EL TANQUE	650.000	Actos culturales con motivo de las Fiestas del Stmo Cristo.
LOS REALEJOS	200.000	II Semana Musical, con motivo del Día de Sta. Cecilia



159
013292159

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTOS	SUBVENCION	ACTIVIDAD
CANDELARIA	350.000	Traslado de grupos folkloricos con motivo de la Fiesta de la Patrona del Archipiélago.
SANTIAGO DEL TEIDE	250.000	Diversos actos culturales
LA OROTAVA	300.000	Muestra de Corales de Navidad, Villa de La Orotava
GARACHICO	500.000	Diversos
SANTA URSULA	3.000.000	Sufragar gastos de obras en el Cine Municipal, para actos culturales.
LA MATANZA	3.000.000	Adquisición y rehabilitación del Cine Municipal para fines culturales.
LA GUANCHA	300.000	Adquisiciones de libros para Bibliotecas.
TEGUESTE	500.000	Proyecto de Animación socio cultural.

10.- Visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, así como los informes emitidos por el Director del Conservatorio Superior de Música, el Consejero Asesor del Aula de Cultura y la Comisión Coordinadora de Teatro y Danza, y la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Declarar desiertas las dos Becas para realizar estudios de Canto en la Cátedra "Alfredo Kraus" del Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona, por no concurrir ningún aspirante.

2ª.- Adjudicar las siguientes Becas:

A) Prorrogar las becas concedidas en el pasado Curso Académico, que se relacionan:

MÚSICA

EXTRANJERO (EEUU)

ORTI SALVADOR, LEOPOLDO	PIANO	BOSTON	800.000.-
-------------------------	-------	--------	-----------

EXTRANJERO (EUROPA)

GONZALEZ GONZALEZ, M ^a TERESA	CANTO	FREIBURG	500.000.-
OLMEDO GUERRERO, DAVID	VIOLIN	BRUSELAS	500.000.-
POMBAR FLORES, JOSE MIGUEL	VIOLIN	BRUSELAS	400.000.-

PENINSULA

DIONIS GARCIA, MIGUEL ANGEL	PIANO	BARCELONA	400.000.-
ALVAREZ MENDEZ, CARLOS JAIME	CANTO	MADRID	400.000.-
CABAÑAS GARCIA, CARMEN CELIA	MUSICOLOGIA	OVIEDO	350.000.-

DANZA**PENINSULA**

FEBLES HERNANDEZ, M ^a ROSARIO		MADRID	400.000.-
GONZALEZ VELAZQUEZ, M ^a MAR		MADRID	400.000.-

B) Conceder las siguientes Becas de Nueva Adjudicación:

MUSICA**EXTRANJERO (EEUU)**

DIAZ JEREZ, GUSTAVO MOZART	PIANO	NEW YORK	800.000.-
----------------------------	-------	----------	-----------

EXTRANJERO (EUROPA)

CARRILLO GARCIA, ROBERTO J.	CONTRABAJO	MANCHESTER	500.000.-
FDEZ-CALDAS RGUIEZ, EDUARDO	DRC. ORQUESTA	MARSELLA	500.000.-
GUTIERREZ PEREZ, PATRICIO	VIOLIN	BRUSELAS	500.000.-

PENINSULA

ALONSO HERNANDEZ, M ^a SONSOLES	PIANO	MADRID	400.000.-
HERNANDEZ RONCERO, EDUARDO	FLAUTA	MADRID	400.000.-
GONZALEZ MARTIN, INMACULADA	VIOLA	MADRID	300.000.-
GARCIA RUIZ, MONTSERRAT	CANTO	MADRID	400.000.-

ARTES PLASTICAS**EXTRANJERO**

LARRAZ MORA, FERNANDO	PINTURA	COLONIA	500.000.-
GAMEZ ARMAS, CRISTINA	DISEÑO	MILAN	400.000.-

PENINSULA

HERNANDEZ COLOMER, M ^a JOSE	DISEÑO	MADRID	350.000.-
--	--------	--------	-----------

CINE**PENINSULA**

FRESNADILLO PEREZ, JUAN CARLOS		MADRID	1.000.000.-
--------------------------------	--	--------	-------------

TEATRO**PENINSULA**

LUIS DOMINGUEZ MANUEL		BARCELONA	400.000.-
-----------------------	--	-----------	-----------

DANZA**PENINSULA**

DE LA ROSA ARMENGOD, MONICA		MADRID	400.000.-
-----------------------------	--	--------	-----------



DL 3292160

CLASE 8ª

3ª.- Contra la resolución de este Concurso de Becas los interesados podrán interponer las reclamaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a partir de su publicación o notificación.

4ª.- El pago de las becas se efectuará de la siguiente forma:

a) El 90%, una vez en firme la resolución sobre su concesión y aceptada la beca por el interesado.

b) El 10% restante, al finalizar la actividad, previa presentación de una Memoria detallada del trabajo efectuado, acompañada de certificación oficial del centro donde haya realizado los estudios, sobre la asistencia y aprovechamiento. En el supuesto de que dicho certificado se extienda en otro idioma, deberá presentarse su traducción al castellano, hecha por un intérprete jurado u organismo oficial competente.

5ª.- De acuerdo con la convocatoria, el beneficiario deberá comunicar por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 30 días naturales, a partir de la notificación o publicación de su concesión.

11.- Visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, así como los informes emitidos por el Director del Conservatorio Superior de Música, el Consejero Asesor del Aula de Cultura y la Comisión Coordinadora de Teatro y Danza, y la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

11ª.- Adjudicar las siguientes Bolsas de Viaje:

LITERATURA

1 M JOSEFA VAZQUEZ DE PARGA CHUECA Coloquio sobre Marguerite Yourcenar Arvers (Belgica) 75.000

RESTAURACION

2 ELENA F DE JUAN-TOGORES ESPEJO Curso de Restauración de Artículos de papel Florencia 70.000
3 Mª EUGENIA IZQUIERDO TRIANA Curso práctico restauración Roma 70.000

ARTES PLASTICAS

4 AMELIA Mª PIÑAS PISACA Arco 90 Madrid 50.000
5 ANA ISABEL LORCA PEREZ Arco 90 Madrid 50.000

BIENAL VENEZIA

6 ESTANISLAO GONZALEZ GONZALEZ Bienal Venecia Italia 70.000
7 PILAR JOSEFINA REDONDO ROJAS Bienal Venecia Italia 70.000
8 CARMEN LEANDRA ESTEVEZ MARTIN Bienal Venecia Italia 70.000

MUSICA

9 JAVIER MORALES LOPEZ	Curso Intern. Música	Alicante	50.000
10 M ^a DEL CARMEN SANTANA FARINA	Cursillo de Trompa	Valencia	50.000
11 ELOISA CONCEPCION GLEZ FLORES	Cursillo de Clarinete	Valencia	50.000
12 CARLOS JAVIER DOMINGUEZ GLEZ	Concursos Nac. de Piano	Península	75.000
13 ANTONIO JOSE PEÑA CASTELLO	X Festival de Guitarra	Córdoba	50.000

TEATRO

14 JAVIER PEÑA PINTO	Festival Intern. Edimburgh	Edimburgh (Inglaterra)	75.000
----------------------	----------------------------	---------------------------	--------

2º.- Contra la resolución de este Concurso público de Bolsas de Viajes, los interesados podrán interponer las reclamaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a partir de su notificación o publicación.

3º.- Los beneficiarios, atendiendo a las bases de la convocatoria, deberán comunicar por escrito la aceptación de la bolsa de viaje, en el plazo de 30 días naturales, a partir de su publicación o notificación.

4º.- Una vez aceptada la Bolsa de Viaje, el pago de la misma se efectuará previa presentación del justificante del viaje a realizar.

12.- De conformidad con la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, se acuerda fijar los precios de venta al público de las siguientes ediciones del Aula de Cultura:

TITULO	EJEM.	PRESP.	P. C.	P. V. P.
EL BOSQUE DE LAURISILVA EN LA ECONOMIA GUANCHE	1.500	505.000	337	600
ESTRATEGIAS HIDRAULICAS EN LA ISLA DE LA GOMERA (HERMIGUA, AGULO Y VALLE GRAN REY 1900-1980)	1.500	835.500	557	850
LA TELEVISION EN ESTADOS UNIDOS	1.000	563.000	563	600
TRABAJOS ARQUEOLOGICOS EN LA CUEVA DE QUIQUIRA	1.500	552.600	369	650

13.- El asunto correspondiente a este punto del Orden del Día ha sido resuelto conjuntamente en el punto nº 14.

14.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a puesta en práctica del Programa Deportivo 2.2.2. CURSOS DE TITULACION, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y RESULTANDO que la asunción de los Juegos Escolares de



161

013292161

CLASE 8ª

Promoción Deportiva por parte del Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de Decreto de Transferencias de la Comunidad Autónoma (Decreto 60/88, de 12 de abril), ha supuesto la inscripción de 1.500 equipos de las diferentes modalidades deportivas para participar en esta competición que organiza y dirige el Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sección de Deportes.

QUE el volúmen de encuentros (partidos) que han de celebrarse los fines de semana es tan grande que no pueden ser absorbidos por los Colegios de Arbitros Federativos, lo que nos obliga a paliar este déficit mediante la creación de la figura del "arbitro escolar", para cuya formación y en colaboración con las respectivas Federaciones se convoca un "CURSO DE TITULACION DE ARBITROS ESCOLARES", a realizar directamente por el Cabildo Insular de Tenerife, dentro del Programa 2.2.2. "Cursos de Titulación", para el que se prevee un gasto aproximado de 500.000 h.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1ª.- Aprobar la realización del **CURSO DE TITULACION DE ARBITROS ESCOLARES.**

2ª.- Autorizar un gasto por importe de **500.00**, a librar con el carácter de "a justificar", para atender los gastos que con motivo de la puesta en práctica del Curso de referencia se ocasionen, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7170.09.9.25.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15.- Vista solicitud presentada en esta Corporación Insular por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna, de autorización para la utilización de los locales no reformados del Hotel Mencey, con frente a la Rambla General Franco, para impartir un Master de Turismo y Hotelería por un tiempo máximo de dos años, con carácter gratuito y en precario, visto que la Sociedad arrendataria del Hotel Mencey, CIGAHOTELS ESPAÑA S.A., ha venido en aceptar la solicitud de utilización por parte de la Universidad de La Laguna de los locales referenciados, si bien con las siguientes condiciones:

- La duración de la autorización para la utilización de los locales queda limitada al año 1990.

- La instalación de contadores de electricidad así como los consumos que se produzcan durante los cursos de electricidad, agua y teléfonos correrán de cuenta de la Universidad de La Laguna.

- Cualquier impuesto municipal o de otro tipo que pudiera ge-

nerarse a causa de la ocupación temporal de los locales, correrán de cuenta de la Universidad de La Laguna.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Insular, acuerda autorizar la utilización por parte de la Universidad de La Laguna, de los locales no reformados del Hotel Mencey, con frente a la Rambla General Franco, para impartir el Master de Turismo y Hotelería hasta el 31 de diciembre de 1990 con carácter gratuito y expresa sujeción a las condiciones que se recogerán en un Convenio a firmar por las tres partes interesadas, entre las que se incluirán las exigidas por CIGAHOTELS ESPAÑA S.A.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

16.- Visto expediente relativo a la contratación de los trabajos de "DISEÑO DE SIMBOLO, LOGOTIPO, MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL Y REDISEÑO DEL ESCUDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE" y en el que RESULTANDO que, tras las consultas efectuadas han presentado oferta, dentro del plazo establecido, el contratista D. José Ignacio Lavernia Company y la entidad mercantil ESTUDI MORILLA, S.A., las cuales han sido admitidas por la Mesa de contratación, al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

RESULTANDO que el acto de apertura de las proposiciones arrojó el siguiente resultado:

<u>SOBRE Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>IMPORTE (pesetas).</u>
	ESTUDI MORILLAS, S.A.	1ª Fase: 750.000.- 2ª Fase: 17.640.000.-
TOTAL.....		18.390.000.-
2	JOSE IGNACIO LAVERNIA COMPANY	1ª Fase: 744.800.- 2ª Fase: 17.696.000.-
TOTAL.....		18.440.800.-

RESULTANDO que ambas proposiciones incluyen dentro del importe total de sus ofertas el porcentaje correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, no aplicable actualmente en Canarias.

CONSIDERANDO que, conforme establece la Cláusula 1ª del Pliego que rige la contratación, en la primera fase de la licitación podrán seleccionarse hasta un máximo de tres empresas para la realización de un imogotipo y un logotipo que representen al Cabildo Insular de Tenerife, y que será en la segunda fase cuando, en base a los señalados trabajos, se adjudique definitivamente el objeto del contrato.

CONSIDERANDO que, dado que los trabajos que constituyen el objeto de la presente contratación, se liquidarán, en todo caso, con independencia de donde se ejecuten, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, no procede aplicar a los mismos el porcentaje correspondiente al I.V.A.

La Comisión de Gobierno de conformidad con la propuesta del



162
OL 3292162

CLASE 8ª

Sr. Consejero de Obras Públicas y Servicios, acuerda:

1ª) Seleccionar a D. José Ignacio Lavernia Company y a ESTUDI MORILLAS, S.A., para la realización de los trabajos que integran la primera fase de la contratación, ésto es, diseño del imago tipo y del logotipo representativo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con estricta sujeción, a lo que establece el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que rige la contratación y por el importe establecido en las respectivas ofertas, si bien corregido en cuanto al porcentaje aplicado en concepto de I.V.A.

2ª) Significar a las referidas empresas que el impuesto por el que tributan los trabajos que integran la presente licitación es el Impuesto General de Tráfico de Empresa, que establece un tipo impositivo del 4 %, que es el porcentaje que habrá que añadir al importe neto de las respectivas ofertas.

3ª) Remitir a las empresas participantes la documentación complementaria que facilite un mayor conocimiento de la naturaleza de los trabajos objeto de encargo.

17.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras del PROYECTO MODIFICADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE AGUAMANSA, de las que es adjudicataria la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A., y que fueron recibidas provisionalmente el 2 de diciembre de 1988, y a la vista del informe emitido por la dirección facultativa de las mismas en el sentido de que se ha procedido a su exámen, comprobándose su correcta ejecución y proponiendo su recepción definitiva, la Comisión acuerda dar por recibidas definitivamente las mencionadas obras, ordenando se practique su liquidación final.

18.- A la vista de la certificación de liquidación definitiva de las obras de INSTALACION EN BAJA TENSION PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, las cuales fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de Marzo de 1988, formalizándose tal recepción el 7 de abril siguiente, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar dicha liquidación final de obras, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria, Montajes Eléctricos de Tenerife, S.A.

19.- En relación con la factura presentada por la empresa Dragados y Construcciones, S.A. por importe de NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTICINCO (943.525) PESETAS, en concepto de

guardería de las instalaciones de la Escuela Insular de Vela durante el periodo comprendido entre el 6 de Septiembre y el 8 de Octubre de 1989, ambos inclusive; visto el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos y de Conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta que dichos servicios se prestaron a instancia de esta Corporación ante la necesidad de dotar de vigilancia a la Escuela desde la recepción provisional de las obras hasta que se contratase un servicio de seguridad al efecto, acuerda conformar la referida factura y que en el presupuesto de la Corporación para 1990 se incluya el crédito suficiente para atender a su abono a Dragados y Construcciones, S.A.

20.- A la vista de la certificación de liquidación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de AMPLIACION DE OCHO UNIDADES Y CUATRO MAS EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE TACORONTE, incluidas en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para el año 1986, que arroja un saldo de cero pesetas; y vista, asimismo, el acta de recepción definitiva de fecha 17 de octubre de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la certificación de liquidación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de AMPLIACION DE OCHO UNIDADES Y CUATRO MAS EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE TACORONTE, ejecutadas por el Contratista adjudicatario de las obras MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., con un sal de cero pesetas.

2º.- Cancelar la garantía definitiva depositada en su día por la mencionada Empresa, conforme al Mandamiento de Ingreso número 5.040, conforme a Aval de la Compañía Mercantil de Seguros número 76.706.

21.- A la vista del escrito de la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de las obras de MEJORA DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5123 DESDE LA C-822 A TAUCHO, 2ª FASE, por el que se solicita una prórroga de TRES (3) MESES, en el plazo de ejecución de los trabajos por causa de las lluvias como, principalmente, la necesidad de subcontratar ciertas unidades con la empresa PROBISA, dado que es ésta la única que actualmente dispone en la isla de los medios necesarios para su realización, la Comisión de Gobierno, vistos, asimismo, los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Obras y por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, este último donde se consta la veracidad de los argumentos utilizados por PALMIN, S.A., acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar una ampliación de tres meses en el plazo de ejecución de las mencionadas obras, las cuales habrán de finalizar inexcusablemente antes del próximo dos de Febrero del corriente año.

2º.- Autorizar la subcontratación con la empresa PROBISA de aquellas unidades que sólo pueden ser realizadas por la misma,

22.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de DEPOSITO DE AGUA EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 11.052.104 pesetas, y resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de octubre del presente año se inicia el expediente de contratación, en especial anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 128, de 23 de octubre de 1989, y



5 PTA

CINCO PESETAS



163
013292163

CLASE 8a

vencido el plazo establecido al efecto para la presentación de proposiciones, aquélla queda desierta.

Visto, asimismo, escrito presentado por Don Juan Fernando Reyes Peña, en nombre y representación de la Empresa Construcciones Reyes Salgado, S.L., de fecha 17 de los corrientes comprometiéndose a ejecutar las obras por la cantidad de 11.052.104 pesetas, y teniendo en cuenta que es una Empresa capacitada y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES REYES SALGADO, S.L. la ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto por la cantidad ofertada de ONCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO (11.052.104.-) ESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Requerir a la Empresa adjudicataria para que presente la garantía definitiva ascendente a la cantidad de 442.084 pesetas, en el plazo establecido al efecto.

3º.- Condicionar la mencionada adjudicación a la presentación, por parte del adjudicatario de los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales, de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

23.- Visto escrito de los representantes de la Asociación de Arrastre, Fomento y Crianza de Ganado Autóctono, instando la concesión de una subvención para contribuir a los gastos que conllevan la organización y promoción de dicha Asociación a los efectos del mejor desarrollo de su actividad, encaminada al fomento del ganado bovino autóctono, vistos igualmente los informes de la Unidad Técnica de Agricultura y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dictaminado al respecto por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, la Comisión acuerda, por unanimidad, conceder a la Asociación de Arrastre, Fomento y Crianza de Ganado Autóctono una subvención por importe de TRESCIENTAS MIL (300.000.-) PESETAS para la indicada finalidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8242.11.22.1, contraído previo nº 355/90, librándose tal cantidad a favor de Don PEDRO MOLINA RAMOS, representante de la citada Asociación y primer firmante del escrito, con D.N.I. nº 42.935.483 y domiciliado en La Laguna, Camino San Lázaro, nº 57.

OTROS ASUNTOS

24.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos

a sus respectivas Areas.-

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

25.- Vuelve a conocer el expediente incoado a escrito del Doctor Don BENITO MACEIRA CRUZ, Presidente del Comité Organizador del "SYMPOSIUM INTERNACIONAL LA DIALISIS DE LOS 90", que se está celebrando los días 25, 26 y 27 de enero corriente, en Tenerife; y la Comisión de Gobierno, matiza su anterior acuerdo en el sentido de que este Cabildo Insular abonará los gastos de un agasajo a los asistentes a dicho Symposium, por un importe máximo de 500.000 ptas., con cargo al programa 01.1.20.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

26.- Se da cuenta a la Comisión del próximo debate que ha de producirse en el Parlamento de Canarias sobre el PECAN comentándose puntualmente todo lo relativo a las características de las instalaciones de la Central Térmica de Granadilla; y con ocasión de tal debate la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda reiterar la posición de esta Corporación manifestada en el acuerdo plenario de 7 de noviembre de 1988 y en el de esta Comisión de 16 de junio de 1988.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OL,



164
OL 3292164

CLASE 8ª

numerados del 3292157 al 3292163 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de febrero de mil novecientos noventa, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excma. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Rafael de Saja Saez
- Don José Mª González de Cavez Rojo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PROVINCIA	Don Rafael de Saja Saez	PROVINCIA
000.75	Don José Mª González de Cavez Rojo	000.75
57.500		57.500
52.550		52.550
230		230
2.500		2.500
774.584		774.584
1.031.521		1.031.521

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboraciones para celebración de Congresos y otras actividades.

A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Cultura, y recientemente creadas por esta Corporación las ESCUELAS INSULARES DE TEATRO, en las que figuran inscritos 158 alumnos para el curso 1989-1990, y vista solicitud del Coordinador de dichas Escuelas, sobre la conveniencia de celebrar una "JORNADA DE ESTUDIOS Y CONVIVENCIA", a la que asistirán los señores Concejales de Cultura, Directores, Profesores y estudiantes matriculados; la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a los señores participantes en la referida Jornada, un almuerzo en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el día 17 de febrero corriente, para 184 comensales, aproximadamente.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Queda sobre la mesa propuesta del Sr. Consejero Delegado relativa a convocatoria de "Concursillo para la edición de material publicitario del Patronato Insular de Turismo de la Corporación", para su más detenido estudio.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 18 de diciembre de 1989, sobre adquisición de mobiliario y otro material inventariable para el Hospital Psiquiátrico-Febles Campos, por un importe total de 2.980.714 pesetas.

Visto igualmente, informe de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 274.4314.15.2.21 y 271.4314.15.2.21, contraídos previos números 534/90 y 535/90, respectivamente, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de material que a continuación se indica, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se expresan :

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

Partida 274.4314.15.2.21

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CLASE DE ARTICULO</u>	<u>IMPORTE</u>
SERAGRI.....	2 carretillas de aluminio.....	67.000
CASA CARRIL.....	1 episcopio.....	87.500
PROCALOR S.L.....	1 electrobomba DAB.....	82.250
EL NEGRITO.....	1 soporte de brazo.....	14.290
JAWEN COMERCIAL.....	1 cubo pedal, de acero inoxidable	5.200
KODAK, S.A.....	1 procesadora de placas.....	774.984
TOTAL PESETAS.....		1.031.224



165
013292165

CLASE 8ª

MOBILIARIO

Partida 271.4314.15.2.21

PROVEEDORES	CLASE DE ARTICULO	IMPORTE
J.J. COMERCIAL.....	2 sillones de peluquería.....	150.000
MUEBLES SAN FRANCISCO...	9 sillones giratorios... 125.613	
	10 sillas fijas, skay... 36.670	
	22 asientos montados.... 101.258	
	2 mesas montadas..... 10.124	273.665
LA OFICINA.....	5 mesas de oficina de 2 gavetas..... 165.395	
Id.....	5 librerías..... 292.680	458.075
CONTADO.....	8 módulos skay negro... 126.400	
Id.....	4 mesas de esquina.... 53.200	179.600
BOGA BOGA, S.A.....	6 carros de acero inoxidable... 210.600	
FACALUSA.....	13 armarios de dos puertas..... 375.050	
TUCASA PARKE.....	10 estantes pared, de 80 cm..... 26.500	
MI COCINA.....	60 sillas blancas..... 276.000	
TOTAL PESETAS.....		1.949.490

Igualmente, la Comisión de Gobierno, acuerda el abono de dichos importes a los proveedores correspondientes, una vez recibidos los materiales de conformidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de INSTALACIONES NAUTICAS EN EL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-ESCUELA INSULAR DE VELA, así como de los informes emitidos sobre el particular por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Aprobar dicha certificación de liquidación con un saldo a favor de la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., adjudicataria de las obras, de SIETE MILLONES SEISCIENTAS MIL TREINTA Y OCHO (7.600.038) PESETAS, convalidando su ejecución, en especial en cuanto se refiere a la introducción de las unidades no previstas en el proyecto aprobado por la Corporación y que se detallan a continuación:

Precio Contradictorio nº 9: Metro Lineal de Dintel Colgado 1.921 pesetas.

Precio Contradictorio nº 10: Metro Lineal Alberdilla remate de antepecho 478 pesetas.

Precio Contradictorio nº 11: Metro cuadrado de granito artificial estriado en losas de 30x30 micrograno incluso atezado, formación

de pendientes, zócalo, sentado con mortero de cal y cemento rejuntado y junta de dilatación, 2.200 pesetas.

Precio Contradictorio nº 12: Metro cuadrado de lacado en pilares circulares, 1.500 pesetas.

Precio Contradictorio nº 13: Metro Lineal de pintura de valla de cerramiento, 5.286 pesetas.

Precio contradictorio nº 14: Metro Cuadrado impermeabilización trasdos de muro, 350 pesetas.

Precio Contradictorio nº 15: Metro Lineal drenaje de muro 550 pesetas.

Precio contradictorio nº 16: Metro cuadrado pavimento estriado en aceras, 2.200 pesetas.

Precio contradictorio nº 17: Unidad Mastil de Bandera, 138.000 pesetas.

Precio contradictorio nº 18: Ud. Tendedero de velas, 36.877 pesetas.

Precio contradictorio nº 19: Metro cuadrado aplacado de gresite, 5.100 pesetas.

Precio contradictorio nº 20: Unidad encimera de mostrador, 200.000 pesetas.

Precio contradictorio nº 21: Unidad de remate mostrador talleres, 35.111 pesetas.

Precio contradictorio nº 22: Unidad tubo de acero inoxidable apoyapies, 28.000 pesetas.

Precio contradictorio nº 23: Unidad de complemento de traviesa en mástil para realización de señales marinas, 33.538 pesetas.

Precio contradictorio nº 24: Metro cuadrado de solera posterior en el edificio nº 1, 1.493,35 pesetas.

2ª.- Abonar a la empresa adjudicataria, a cuenta del total certificado, la cantidad de TRESIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE (387.029) PESETAS, según se desglosa:

13.624 pesetas con cargo a la aplicación 631.7170.09910 (28803/89)

373.405 pesetas con cargo a la aplicación 639.7170.09910 (21239/89)

3ª.- En cuanto al resto acreditado, esto es la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NUEVE (7.213.009) PESETAS, afectar dicho gasto al presupuesto de la Corporación para 1990.

5.- A la vista de la certificación número 5 y de liquidación provisional de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, así como de los informes emitidos sobre el particular por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Aprobar la mencionada certificación de liquidación, con un saldo a favor de la empresa AGROMAN, S.A., adjudicataria de las mismas, de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (7.477.232) PESETAS, la cual supone un exceso de 7.330.878 pesetas sobre su presupuesto, convalidando su ejecución, en especial en lo que se refiere a las siguientes unidades, no contempladas en el proyecto original:

- Barandillas antiavalancha en las Gradadas de San Sebastian y de Gol; Uds. contempladas en la partida 7.02.

- Barandilla posterior de cierre en el Graderío de General de Pie, Uds. contemplada en la partida 7.02

- Cerramiento y protección de seguridad en el túnel de salida de jugadores al terreno de juego, ud. contemplada en la partida 7.07

- Reparaciones en las taquillas, ud. contemplada en las



CLASE 8ª

partidas 6.04 y 7.04
- Diversas intervenciones de albañilería en el interior del recinto deportivo, uds. contempladas en las partidas 1.03, 4.02, 6.03, 7.03 y 8.08

2ª.- Abonar a la empresa AGROMAN, S.A., a cuenta del total acreditado, la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA (261.930) PESETAS, con cargo al crédito presupuestario de la aplicación 021.0022.09, contraído número 3991/89.

3ª.- Atender al gasto del resto de líquido acreditado a la empresa con cargo al Presupuesto de la Corporación para 1990.

6.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de SANEAMIENTO Y RENOVACION SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1481, DE TAMAIMO A PUERTO DE SANTIAGO, así como de los informes emitidos por el Servicios Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Aprobar la mencionada liquidación provisional que arroja un saldo a favor de la empresa adjudicataria de SETECIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS UNA (740.201) PESETAS, superior en 705.732 pesetas al presupuesto líquido vigente, el cual se corresponde con la ejecución de un mayor número de unidades de aquellas comprendidas en el proyecto, inferior al 10% de dicho presupuesto.

2ª.- Abonar a la referida empresa, PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A., el importe que se le acredita de SETECIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS UNA (740.201) PESETAS, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 022.006.24, contraído número 2267/89.

7.- A la vista de la certificación de liquidación provisional de las obras de INSTALACION DE AGUA CALIENTE CENTRALIZADA PARA EL HOGAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, así como de los informes emitidos sobre el particular por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aceptar la realización tardía de las obras, al no ser imputable el retraso en su ejecución a la empresa adjudicataria.

2ª.- Aprobar la liquidación provisional de las mismas, con un saldo a favor de la empresa Instalaciones Técnicas Canarias, S.A., de SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES (7.027.993) PESETAS, así como el exceso en ella incluido por aumento de mediciones e introducción de nuevas unidades, cuyos precios asimismo se aprueban, convalidando su ejecución, conforme al siguiente detalle:

NUMERO	UNIDAD	PRECIO ()
1	Ud. Válvula motorizada de tres vías con motor, conexiones roscadas, transfor-	

NUMERO

UNIDAD

PRECIO ()

	mador de 220/12 V. Instalada y funcionando DN.2.	135.740
2	Ud. Conexionado elementos de control con conductores de cobre de 1 K.V. de aislamiento, tubos de acero rígido y flexible y cajas estancas.	47.989
3	Ml. Tubería de acero electrosoldada, con rosca cilíndrica, serie DIN 2440, galvanizada exterior e interiormente, estanca para una presión mínima de 10 Atm. incluso p.p. de piezas especiales de fundición maleable, soportes Hilti en la Norma. De diámetro 1/2.	868
4	Ud. Seccionamiento de la línea preexistente, desmontaje de tramo y conexionado de nueva línea.	4.766
5	Ud. Construcción de caseta de 1,20x0,40x1,90 mts., revestida, pintada interior y exteriormente, sobre base de hormigón de 1,20x0,40x0,60 mts., dotada de puerta metálica de dos hojas y marco metálico, miniados y pintados.	86.231
6	Ud. Construcción de caseta de 1,50x0,40x1,25 mts., revestida, pintada interior y exteriormente dotada de puerta metálica de dos hojas y marco metálico, miniados y pintados.	73.766
7	Ud. Equipo descalcificador de agua para circuito primario de bombas de calor, mediante resina intercambiadora de iones, regenerable automáticamente con programador eléctrico y carga inicial de cloruro sódico, tipo MO-8 para un caudal de 1.200 lts/h. con 60 grados franceses de dureza. Totalmente instalado y funcionando.	187.602

3.- Abonar a la empresa INSTALACIONES TECNICAS CANARIAS, S.A., el importe líquido que se le acredita, que asciende a la indicada cantidad de 7.027.993 pesetas, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0015.07, contraído número 3968/89.

8.- En relación con las obras de CLIMATIZACION DE PISCINA CON INSTALACION DE BOMBA DE CALOR EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, las cuales fueron recibidas provisionalmente con fecha 17 de Enero de 1989, ascendiendo el coste de su ejecución a 3.073.055 pesetas, y a la vista del informe emitido por la dirección facultativa de las mismas en el sentido de que, transcurrido el plazo de garantía fijado contractualmente, se procedió al examen de las obras, comprobándose su buen estado y correcta ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente las referidas obras de CLIMATIZACION DE PISCINA CON INSTALACION DE BOMBA DE CALOR EN EL



CLASE 8ª

JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, ejecutadas por la empresa PROCALOR, S.A., ordenando se practique la liquidación final.

9.- A la vista de la solicitud formulada por D. Francisco Palmero Díaz en representación de la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-1224, DE LA C-820 AL SAUZAL. TRAMO: EL SAUZAL-LOS ANGELES, de que se acepte por este Cabildo una certificación por acopio de maquinaria por importe de 15.000.000 pesetas, y considerando:

1ª.- Que conforme se establece en el art. 143 del vigente Reglamento de Contratos del Estado, en las contrataciones de obras que efectúe la administración se podrá verificar operaciones preparatorias realizadas por el contratista, tales como instalaciones y acopio de materiales o quipos de maquinaria pesada, pero siempre con el límite de las condiciones señaladas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas.

2ª.- Que, en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación con la empresa PALMIN, S.A. para la realización de las referidas obras, cuyo precio asciende a 75.705.035 pesetas, se establece expresamente en su artículo 19, párrafo 3º, que "no se admitirán abonos a cuenta por operaciones preparatorias realizadas por el contratista".

3ª.- Que aceptar lo solicitado por la empresa supondrá una alteración sustancial de los términos del contrato suscrito con fecha 25 de Octubre de 1989, toda vez que se modificaría una de las circunstancias que pudieron ser tenidas en cuenta por los distintos contratistas al momento de licitar a la subasta de las obras, colocando en situación más ventajosa a la sociedad que hoy es adjudicataria.

La Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por la empresa.

OTROS ASUNTOS

10.- El Consejero D. José Mª González de Chávez dió cuenta de los trabajos de preparación de un curso sobre Protección del Medio Ambiente, que se impartirá por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en esta capital, como resultado del cual se proyecta la edición de un documento de conclusiones, a cuyo fin se cuenta con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292164 al 3292167 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de febrero de mil novecientos noventa, siendo las once horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña

Don Rafael de Saja Saez

Don José Mª González de Cavez Rojo

Excusa su asistencia el Sr. Consejero Don Manuel Juan Hernández Suárez González.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el



168

OL 3292168

CLASE 8.ª

día 26 de enero de 1990, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- a) Conoce escrito de DON ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, Profesor Emérito de Química Orgánica de la Universidad de La Laguna, de fecha 29 de enero pasado, dando cuenta de que el próximo mes de abril tendrá lugar el I SYMPOSIUM SOBRE NUEVOS PRODUCTOS NATURALES Y LA INDUSTRIA COSMETICA, encuentro entre el "Centro de Productos Naturales Orgánicos Antonio González" de la Universidad de La Laguna y la "Sociedad de Químicos Cosméticos de España". Dada la importancia que este tipo de encuentros pueda tener, tanto para la Universidad de La Laguna así como para la Isla de Tenerife, se acuerda, a petición del referido Profesor, colaborar en la celebración de dicho Symposium, ofreciendo a los participantes en el mismo, una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el Jueves Santo, día 12 de abril, a las 9,30 horas, para 80 comensales, aproximadamente.

b) Visto escrito de lltmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, solicitando de este Cabildo la colaboración en el viaje previsto a esta Isla por el Seminario de Ciencias Naturales del curso de COU del Instituto de Valverde, los próximos días 16, 17 y 18 de febrero; la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a los participantes en la referida visita, a cargo de este Cabildo, un autobús para 20 personas para desplazamientos interiores en la Isla.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de FEBRERO según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

DON JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA, Administrativo, tres trienios el día 11 de febrero.

DON MANUEL DIAZ GIL, Practicante en Medicina, diez trienios el día 27 de febrero.

801
80150
DOÑA MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PERAZA, Profesora Auxiliar de Piano, 7 trienios el día 19 de febrero.

DOÑA MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PERAZA, Profesora Auxiliar de Piano, 7 trienios el día 19 de febrero.
DON SIMPLICIO LORENZO DIAZ DIAZ, Conductor Ordenanza adscrito procedente de la Excm. Mancomunidad Provincial Interinsular, 5 trienios el día 11 de febrero.

3.- Visto nuevamente por esta Comisión el expediente relativo a la oferta formulada por el Doctor DON FELIX PEREZ QUINTANA, Profesor Titular de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional de la Universidad de La Laguna, consistente en la ejecución de los proyectos "EVALUACION Y DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE" y "ANALISIS, VALORACION Y DETECCION DE INCIDENTES CRITICOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE"; lo que posibilitaría el contar con los medios suficientes para iniciar aquellas acciones que se estiman imprescindibles de cara a la implantación de nuevos procedimientos y técnicas de actuación y modernización de la Administración Insular; y considerando la existencia de crédito suficiente a tal efecto en la partida presupuestaria 259.1150.02120, se acuerda proceder a la contratación de ambos proyectos con el Organismo competente de la Universidad de La Laguna, de conformidad con los términos de la oferta presentada, y por la cuantía total de 11.367.368 pesetas.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, emitido en base al informe del Servicio de Planificación y Desarrollo, Sección de Agricultura; se acuerda conceder a D^a HERCILIA DIAZ GONZALEZ, una beca para la realización de un Master, en la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos de Madrid, comprendida entre las Agro-Alimentarias, por renuncia del primer adjudicatario D. José Eugenio Alonso Hernández, de quien había sido nombrado suplente. Dicha Beca asciende a la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-) y será abonada con cargo a la partida 482.8237.11128 (contrato definitivo 29.786) del presupuesto prorrogado.

5.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo relativo a la actividad del Patronato Insular de Turismo de la Corporación denominada como Promoción Interior, que consiste en la prestación de una serie de servicios a personas y medios de comunicación vinculadas al turismo, con el objetivo primordial de promoción de la isla, y visto igualmente informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar un gasto de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000) para atender los gastos de tal actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.8720, Programa 10.9.24, Contrato previo 518/90; cantidad que se irá librando, una vez recibida la correspondiente factura y aprobada por el órgano competente, que según lo dispuesto en la base 21^a de Ejecución del Presupuesto, lo será el Consejero Delegado de Turismo hasta una cuantía de 300.000 pesetas; el Sr. Presidente de 300.000 a 1.000.000 pesetas; y la Comisión de Gobierno cuando el gasto sea superior a 1.000.000 pesetas.

Previo a la realización de las actividades a que se refiere la



OL 3292169

CLASE 8a

Promoción Interior, por el Consejero Delegado de Turismo se resolverá acerca de la prestación de las mismas.

6.- Queda sobre la mesa propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo relativa a convocatoria de "Concursillo para la edición de material publicitario del Patronato Insular de Turismo de la Corporación", para un más detenido estudio.

7.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a puesta en práctica del Programa 4.1. "EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO", así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que dentro de los Programas Deportivos de esta Corporación se viene incluyendo todos los años el Subprograma 4.1. "Equipos de Alto Rendimiento", cuya finalidad es coadyuvar a los gastos de viaje de los equipos de Tenerife que compiten en la Península en ligas y competiciones federadas de calendario oficial.

QUE, actualmente, los referidos equipos o bien han acabado sus primeras fases de competición o han superado el ecuador de sus respectivas ligas, lo que les ha supuesto importantes gastos de viajes que afectan gravemente a sus respectivas economías.

QUE, sobre la base de los calendarios oficiales de competición remitidos por las Federaciones respectivas o en poder de la Unidad Técnica de Deportes de esta Corporación, se ha elaborado una propuesta de distribución de parte de la subvención que les corresponda, en función de los desplazamientos efectivamente realizados hasta la fecha, y atendiendo a los criterios de:

- Número de desplazados según las diferentes modalidades de deportivas.
- Número de desplazamientos.
- Baremo común para todos los deportes, de 6.000 jugador/desplazamiento.
- Coeficiente corrector de 1'5, si el correspondiente equipo compete en la máxima categoría de la modalidad de que se trate, o 1'25 si es la inmediatamente inferior.
- Coeficiente de 1'5 si en la denominación del equipo figura el nombre de la Isla.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el objeto de aliviar la grave situación económica de los Clubs de esta Isla que compiten en la Peninsular, y de conformidad con el dictamen de la Comisión

Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- La concesión de las subvenciones a los Clubs y por las cuantías que a continuación se relacionan, considerándose esta cantidad como a cuenta de la subvención que corresponda una vez finalizada la temporada deportiva 89/90, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.24, contraído previo nº 1039/90:

CLUB/MODALIDAD	SUBVENCIÓN
. C.Bc. Canarias.....	1.134.000
. C.Bc. Tenerife	1.701.000
. C.Bc. Cepsa Tenerife	2.457.000
. C.Bm. Tenerife/Tres de Mayo.....	1.575.000
. C.Bm. Puerto Cruz Tenerife.....	945.000
. C.Vb. Cisneros	882.000
. C.Vb. Afelsa/Seur	756.000
. C.Vb. Rover Indicasa	756.000
. C.D. Salud	1.344.000
. C.D. Marino	1.344.000
. C.D. Tenerife	4.158.000
. A.D. San José "A"	306.000
. Escuela Tecnificación Gimnasia de Tenerife	540.000
. C.Pt. Tenerife	1.113.750
. C.B. Círculo Amistad	192.000
. C.Esgrima Puerto Cruz	72.000
. C.Atléticas Veteranos de Tenerife	45.000
. C. CEAT Cajacanarias	1.335.000
. Federación Tinerfeña Atletismo	96.000
. Federación Tinerfeña de Tiro con Arco	24.000
. C.N. Atlántico	86.000
. C.N. Teide	156.000
. Sociedad C.D.R. Orinoco	72.000
TOTAL	21.069.750

B.- La Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular presta su conformidad a la Propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado de Deportes y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Como consecuencia de la instalación de las nuevas torres eléctricas para la iluminación del Estadio Heliodoro Rodríguez López, se han desmantelado los focos que constituyen la antigua iluminación, trasladándose y almacenándose en la Nave Industrial de Guimar, el siguiente material:

- 103 proyectores, GENERAL-ELECTRIC, de 1.500 vatios, 220 voltios, de aluminio, vapor IODO-CUARZO, con lámpara incluida,= forma cuadrangular, con un valor por unidad de 5.000 .
- 10 proyectores GENERAL-ELECTRIC de 1.500 vatios, 220 voltios lámpara vapor de mercurio, forma redonda, con un valor por unidad de 4.000 .
- 63 cajas de protección CLAVED 1465-B, plástica, para derivación de proyectores con fusibles de 10 Amperios con un valor por unidad de 1.000 .

Con objeto de cooperar a los servicios municipales, tales como instalaciones deportivas de uso público, instalaciones deportivas de la Comisión de Gobierno, y de conformidad con el dictamen de la Comisión



5 PTA

CINCO PESETAS



170

OL 3292170

CLASE 8.ª

colegios, etc., sería conveniente facilitar a los Ayuntamientos que lo soliciten, la cesión en uso de los proyectores, con lo que al propio tiempo se les daría una utilidad y no permanecerían simplemente almacenados en la Nave Industrial de Guimar".

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Dirigir escrito a los Ayuntamientos de la isla ofreciendo tales proyectores para sus instalaciones deportivas.

Segundo: Para el caso de existir Corporaciones municipales interesadas en la cesión de este material, que por el Servicio de Hacienda se inicie expediente para la cesión gratuita en pleno dominio del mismo, en la proporción que se determine por la Sección de Deportes, en atención a las diferentes peticiones de los Ayuntamientos.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

9.- Visto escrito del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, significando que para concluir las obras de "CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA", es necesario se encargue la redacción del Proyecto correspondiente a "URBANIZACIÓN EXTERIOR, TERMINACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS Y BUTACAS DEL SALÓN DE ACTOS", en especial propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, que se encargue tales trabajos a los Arquitectos autores de la redacción del Proyecto inicial, la Comisión de Gobierno en consecuencia, acuerda:

1.- Encargar la redacción del referido Proyecto a los Sres. Arquitectos Don NICOLÁS MARRERO QUINTANA y Don JOSÉ MIGUEL MARQUEZ ZARATE, provistos de D.N.I. números 41.892.907 y 41.934.734, respectivamente, con un presupuesto estimado de DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000,-) DE PESETAS que se divide en: URBANIZACIÓN 73.000.000,-, SALÓN DE ACTOS 77.000.000,- y 50.000.000,- para BUTACAS, siendo el importe de los honorarios, también estimados, de 5.000.000,- de pesetas y con un plazo de elaboración de CUATRO (4) MESES.

2.- El contrato se perfeccionará con la aceptación del presente encargo y dicha aceptación deberá formularse por escrito en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

10.- Visto escrito del Jefe del Servicio de arquitectura, Vivienda y Servicios y como consecuencia de las conversaciones

mantenidas con la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico de esta Capital, teniendo en cuenta que por esta Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de Julio del pasado año, le fueron encomendados a los Arquitectos Don JUAN A. GONZÁLEZ CASTRO y Don MIGUEL LÓPEZ NAVARRO, provistos de D.N.I. números 42.923.602 y 42.017.588, respectivamente, la redacción de varios Proyectos referentes al Plan Director de Obras del indicado Hospital Psiquiátrico y que los mismos no pudieron realizarse debido a las dificultades surgidas en los plazos previstos para su redacción; vista asimismo propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios en el sentido que, resueltas tales dificultades, se rectifique el acuerdo de referencia, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.- Encargar a los Sres Arquitectos antes mencionados, la redacción de los Proyectos y dirección de las denominadas obras que más abajo se indican, con un presupuesto estimado para las mismas de 109.000.000,- de pesetas, siendo el importe de los honorarios, también estimados, de 7.650.000,- pesetas y con un plazo de elaboración que finalizará el 15 de Marzo del presente año:

-ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN IX (Administración, Comunidad de Religiosos y Cafetería)

-ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR ADMINISTRACIÓN PARA FINES ASISTENCIALES.

-ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN VIII (Terapias ocupacionales).

-ADAPTACION DEL PABELLÓN XVI (Actual Laborterapia) para Farmacia y Almacén.

-MODIFICACION DEL PABELLÓN IV Y V ACTUAL REHABILITACION NORTE.

2.- El encargo se perfeccionará con la aceptación del presente contrato por parte de los adjudicatarios, quienes deberán, en su caso, formularlo por escrito en el plazo de DIEZ (10) DIAS, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo

11.- Vista la liquidación provisional de las obras de ABANCALADO Y CERRAMIENTO DE LA FINCA DATA DEL CORONADO, que fueron recibidas provisionalmente con fecha 22 de enero del corriente año, así como los informes del Servicio Administrativo de Obras y de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la referida liquidación, que arroja un saldo de 1.368.872 pesetas a favor de la empresa adjudicataria de las obras TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.A., y que supone un exceso sobre su presupuesto de 1.257.738 pesetas, porcentualmente del 10 %.

2ª.- Abonar a la mencionada empresa el líquido acreditado de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (1.368.872) PESETAS, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0024.11, contraído número 3996/89.

OTROS ASUNTOS

El Sr. González de Chavez se refirió a las Jornadas sobre Paisaje y Medio Ambiente sobre las que había recaído acuerdo de 28 de diciembre de 1989.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que, cuando se



0L 3292171

171

CLASE 8ª

trate de adquisiciones de un cierto volumen, los materiales para el Plan de Embellecimiento se adquieran por concurso. Se refirió también el Sr. Presidente a la propuesta que está elaborando para que el Casino de Taoro participe en la financiación de las obras que realiza en el parque de Taoro el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz con la colaboración de ICONA.

D. Ricardo Tavio trató del tema de la concesión de Becas para participantes en el Master de Turismo que se va a iniciar en esta Capital. D. Miguel Angel Barbazano informó sobre la existencia de demora en la tramitación de las certificaciones de obra en aquellas que se ejecutan mediante la encomienda a los Ayuntamientos, demora que se origina en el control técnico de esas certificaciones. Sobre este particular se pone de manifiesto por los asistentes la necesidad de contar con una normativa que evite dichas demoras.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los miembros de la Comisión unánimemente acordaron dejar constancia del pésame de esta Comisión al Consejero D. Manuel Juan Hernández-Suarez González por el fallecimiento en el día de ayer de su hijo Manuel Alejandro Hernández-Suarez González.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie 0L, numerados del 3292167 vuelto al 3292171.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Febrero de mil

novecientos noventa.

1035217



EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
Don PAULINO RIVERO BAUTE.
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

BURGOS Y PREGUNTAS

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 5 y 9 de Febrero, las cuáles fueron aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades:

a) Visto escrito de DON K. HECKH, Presidente del Grupo Filatélico Taoro y Director del Hotel Semiramis, en el que interesa la colaboración de esta Corporación en el ofrecimiento de un Cocktail con motivo de la celebración de la EXPOFIL IX (Alemania-España); la Comisión acuerda participar en dicha celebración, ofreciendo a los participantes un cocktail en el Casino Taoro, para 100 asistentes aproximadamente, el próximo día 2 de marzo.

b) A petición de Honorable Sr. Cónsul de la República de Vene-



172

OL 3292172

CLASE 8ª

zuela en Canarias, **DON GENARO VERDE ORTEGA**, con motivo de la llegada al puerto de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 23, del submarino HRV "SABALO" (S-31) y del Excmo. Sr. Almirante Agregado de Defensa de la Embajada de dicho país en España, de un almuerzo en el Casino Taoro; la Comisión acuerda acceder a la misma, obsequiando con un almuerzo típico en el mencionado Casino, el próximo día 24, para 40 comensales aproximadamente.

c) Vista solicitud de **DON EDUARDO PEREZ DE ASCANIO Y GUTIERREZ DE SALAMANCA**, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife, de un almuerzo el próximo día 24 en el Parador Nacional de Las Cañadas del Teide, con motivo de celebrarse en esta Isla, los próximos días 23 y 24 sesión ordinaria del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, y teniendo en cuenta que este acto reviste importancia para la promoción y difusión turística de la isla de Tenerife; se acuerda acceder a lo solicitado, agasajando a los participantes en dicho Consejo, con un almuerzo para 50 comensales, aproximadamente en el mencionado Parador.

2.- Vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo previsto en el artº 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder al personal laboral que a continuación se relaciona, los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan sus respectivos hijos, con efectos al 1º de octubre de 1989 y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción, con cargo al programa 02.121, del presupuesto prorrogado:

- **Don MARIO HERNANDEZ LOPEZ**, Vigilante de Obras del Servicio de Ingeniería y Cooperación, 30.000 ptas. por los de 7º de EGB que cursa su hija **AURORA SOFIA HERNANDEZ PERDOMO**.

- **Don FELIPE PADILLA SIVERIO**, Vigilante de Obras del Servicio de Ingeniería y Cooperación, 30.000 ptas. por los de 8º de EGB que realiza su hijo **JUAN DIEGO PADILLA MENDEZ**.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Visto el expediente, por el que, en virtud de acuerdo de esta Comisión de Gobierno, de 26 de enero pasado, se contrata con Litografía Romero la impresión de 1.500 ejemplares del libro, "**LA VIRGEN DE CANDELARIA Y SUS SANTUARIOS**", de María Jesús Riquelme, por el precio de 1.500.000 pesetas, y visto el informe de la Sección de Cultura, advirtiendo de error producido en el costo de dicha edición, en el momen-

to de formularse su propuesta, ya que, conforme al presupuesto para la misma, redactado por la citada Litografía, la contratación debió haber sido por el precio de **DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.350.000.-)**, y de conformidad con el informe de Intervención de Fondos, al respecto, se acuerda que la indicada contratación se realice por este último precio, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

259.7110.06920 (contraído definitivo, 44819/89)	1.500.000.-
259.7110.06920 (contraído previo,1141/90)	850.000.-
TOTAL.....	2.350.000.-

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- Vista la certificación número 2 y de liquidación provisional de las obras de PROYECTO DE ADAPTACION PARA RECINTO FERIA, 2ª FASE, y vistos, asimismo, los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda:

1ª.- Aprobar la referida certificación de liquidación, en la que se acredita a favor del contratista adjudicatario la cantidad de 2.657.206 pesetas y que supone un exceso de 1.321.696 sobre el presupuesto de las obras, inferior al 10%.

2ª.- Solicitar de la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno Canario que, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero de la estipulación segunda del Convenio suscrito con fecha 19 de Octubre de 1988, ingrese en este Cabildo la cantidad certificada a los precedentes efectos.

3ª.- Abonar al mencionado contratista, D. Victor Rodriguez Rodriguez, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DIEZ (1.335.510) PESETAS, con cargo al crédito consignado en la aplicación 761.8651.16126 (22628/89), a cuenta del total certificado.

4ª.- Que, una vez tenga entrada en su caso, la aportación de la Consejería en este Cabildo, se eleve el expediente al Pleno Corporativo a efectos de la interpretación de la estipulación segunda del Convenio, tras la modificación de su anexo.

5.- A la vista de la liquidación provisional de las obras de MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-1421 EN LA TRAVESIA DE SAN PEDRO DE DAUTE, que fueron recibidas provisionalmente con fecha 20 de Diciembre último pasado, así como de los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la mencionada liquidación, que arroja un saldo líquido de 1.555.604 pesetas a favor del contratista D. Francisco Cruz Ruiz, con el exceso producido de 303.432 pesetas sobre el presupuesto de las obras (porcentualmente del 9,6%), motivado éste en la necesidad de demoler y reconstruir uno de los muros de sostenimiento del equipamiento urbano residual.

2ª.- Abonar al referido contratista adjudicatario a cuenta del total certificado, el importe de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (1.252.172) PESETAS, con cargo al crédito



173
PL 3292173

CLASE 8ª

consignado en la aplicación presupuestaria 021.0004.04, contraído 3942/1989.

3ª.- Que, una vez entre en vigor el presupuesto de 1990, se abone al Sr. Cruz Ruiz el resto acreditado de TRESCIENTAS TRES MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (303.432) PESETAS, con cargo al programa presupuestario 4.1.21.

6.- Visto expediente de la obra nº 48 del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.987, denominada "ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA CARRETERA INSULAR TF-6212. TRAMO SAN ISIDRO, 1ª FASE" en el término municipal de Granadilla, adjudicada, en su día, a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., y visto especialmente informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación comunicando que transcurrido el plazo establecido como garantía en el contrato de ejecución obra no se ha detectado en las obras ningún defecto imputable a la empresa adjudicataria, se acuerda recibir la citada obra definitivamente, que se formalice el acta de recepción y se practique la correspondiente la liquidación definitiva.

7.- Visto expediente de la obra nº 50 del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.987, denominada "TOMADERO DE AGUA EN EL BARRANCO DEL INFIERNO", en el término municipal de Tegueste, adjudicada, en su día, a la empresa "Transformación Agraria, S.A." (TRAGSA), y visto especialmente informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación comunicando que transcurrido el plazo establecido como garantía en el contrato de ejecución no se ha detectado en las obras ningún defecto imputable a la empresa adjudicataria, se acuerda recibir la citada obra definitivamente, que se formalice el acta de recepción y practique la correspondiente liquidación definitiva.

8.- Visto expediente de la obra nº 4 del Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1.987, denominada "CAMINOS DE ARICO VIEJO", adjudicada, en su día, a la empresa Román Peraza y de León, S.L." y visto especialmente informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación comunicando que transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de ejecución no se ha detectado en las obras ningún defecto imputable a la empresa adjudicataria, se acuerda recibir la citada obra definitivamente, que se formalice el acta de recepción y se practique la correspondiente liquidación definitiva.

9.- Visto expediente de la obra nº 6 del Plan de Obras y

Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1.987, denominada "ALUMBRADO PUBLICO DE ARICO, 2ª FASE", adjudicada a la empresa IMES, S.A., y visto especialmente informe de la Sección Técnica de Industria de este Cabildo, comunicando que transcurrido el plazo establecido en el contrato de ejecución se ha comprobado que las obras se encuentran en perfecto estado no apreciándose defecto alguno imputable a la empresa adjudicataria, se acuerda recibir definitivamente la citada obra, que se formalice el acta de recepción y se practique la correspondiente recepción definitiva.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a la prórroga, por espacio de seis meses, del contrato del servicio de vigilancia de las dependencias de la Escuela Insular de Vela, adjudicado a la empresa de seguridad "Vigilantes de Canarias S.A." por Decreto de la Presidencia de fecha 6 de octubre de 1989, toda vez que el periodo de duración fijado inicialmente expiró el 9 de enero próximo pasado y aún no han entrado en funcionamiento las instalaciones de la citada Escuela Insular de Vela, previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda prorrogar por espacio de seis meses, computado desde el 9 de enero al 9 de junio ambos de 1990 el servicio de vigilancia de la Escuela Insular de Vela adjudicado a la empresa "Vigilantes de Canarias S.A.", por un importe total de 3.942.000.-, y con sujeción a las mismas condiciones establecidas en el Decreto de adjudicación.

11.- Vista propuesta del Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de esta Corporación Insular relativa a la prórroga del contrato del Servicio de Vigilancia de la Casa de los Cartas, por el plazo de un año y un precio mensual de 355.400.- pesetas, adjudicado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular en sesión celebrada el día 27 de enero de 1989, a la Empresa Seguridad 7 S.A., previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda prorrogar el contrato de servicio de vigilancia de la Casa de los Cartas con la empresa Seguridad 7 S.A., por un plazo de un año, a un precio mensual de 355.400.- pesetas y un importe total de 4.264.800.- pesetas, con sujeción a las mismas condiciones previstas en el contrato firmado a estos efectos, el día 3 de febrero de 1989.

OTROS ASUNTOS

12.- En relación con la situación del Buque La Palma el Sr. Presidente informó del estado de este asunto, que se encuentra pendiente de que la Junta del Puerto decida definitivamente el lugar en que ha de ubicarse dicho Buque como Museo de la Navegación Canaria y se disponga de ese emplazamiento al que posteriormente se trasladaría el Buque, actualmente depositado, en los varaderos de NUVASA. Para obtener una respuesta de la Junta del Puerto, el Sr. Presidente dijo que



174
OL 3292174

CLASE 8ª

debería enviarse un memorandum a la Junta sobre este particular y que una vez obtenida su respuesta, que no debe demorarse más de un mes, se convocaría a la Junta del Patronato de la Navegación Canaria para tomar una decisión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292171 vuelto al 3292174.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de Marzo de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa, siendo las once horas treinta mi-

nutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asiste el Sr. Consejero:

Don José M^a González de Cavez Rojo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vista factura que presenta el Hotel Punta del Rey, relativa a los gastos de estancia de los integrantes de la expedición deportiva BOXAM, tras la correspondiente deliberación se acuerda remitir este asunto al Servicio de Actividades Comunitarias para que, debidamente documentado e informado, sea sometida de nuevo a estudio de esta Comisión.

2.- La Comisión queda enterada del contenido de la Sentencia dictada el día 14 de diciembre de 1989 por el Magistrado Juez de lo Social nº 1 de esta Provincia en los autos R. 680/89 seguidos a instancia de Don JULIO TORRES PALMERO, contra el Hospital Psiquiátrico de Tenerife por la que se declara improcedente el despido del que fue objeto por decreto de la Gerencia de 25 de septiembre de 1989 y se condena al Hospital a su readmisión y al abono de una indemnización de 2.544.996 ptas.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Visto el expediente sobre reclamaciones presentadas al Concurso General de Becas, convocado para el Curso 1989-90; se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, lo siguiente:



175
OL 3292175

CLASE 8ª

1ª) Adjudicar las siguientes Becas:

1ª a.- Becas de Investigación en el Extranjero, con una dotación de 500.000 pesetas cada una:

- MARIA GARCIA MORALES, a quien por error se le ha adjudicado una Beca en el Museo Arqueológico de este Cabildo, quedando sin efecto la anterior adjudicación.

- VICTORIA E. MARRERO, Nutrición y dietética en Francia.

Total Becas Extranjero.... 1.000.000.-h

2ª b.- Becas para estudios de nivel superior, Artístico y Escuelas Universitarias, con una dotación por becario de 400.000 pesetas cada una:

- JOSE LUIS ALVAREZ GARCIA, Canto en Madrid.

- BEGOÑA PEREZ GOLMAR, Investigación en Madrid.

- JUAN MANUEL SANTOS HERRERA, Diseño Gráfico en Barcelona.

- PILAR LUIS PEÑA, Ingeniería en Barcelona.

Total Becas Península.... 1.600.000.-h

4ª b.- En la Isla de Tenerife, Becas para Investigación, Especialización y Post-graduados, con un importe de 300.000 pesetas cada una:

- ALICIA DIAZ GONZALEZ, Especialización.

- SANTIAGO QUINTERO GONZALEZ, Tesis Doctoral.

- GUILLERMO MARRERO SANTANA, Tesis Doctoral.

Total Becas Tenerife.... 900.000.-h

BECAS ESPECIALES, con una dotación de 50.000 pesetas cada una:

- ROSA AMERICA MARTIN GONZALEZ, especialización.

- ANTONIO BELLO ORTEGA, especialización.

Total Becas Especiales.... 100.000.-h

IMPORTE TOTAL BECAS: 3.600.000.-h

2ª) Se acuerda asimismo que el abono de estas Becas se realice de la misma forma que las adjudicadas en la Comisión de Gobierno del 28 de diciembre pasado, en tres plazos, el 1º del 18% del total de cada una, y el resto en dos plazos del 41% cada uno, a excepción de las Becas Especiales que se acuerda sean abonadas de una sola vez.

3ª) La cantidad a abonar correspondiente al 1º plazo, antes referido y a la totalidad de las Becas Especiales, asciende a 730.000

pesetas, y se efectuará con cargo a la consignación presupuestaria 482.3300.08.128 (contraído definitivo 41.886) de resultados del actual presupuesto corporativo.

4.- Vistas las reclamaciones presentadas al Concurso convocado para la concesión de ayudas para Educación Especial, para el actual curso 1989-90, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda:

1º) Conceder una beca a los alumnos del Colegio Teobaldo Power, de Playa San Juan, que a continuación se mencionan, de 21.000 pesetas a cada uno, con cargo a la consignación presupuestaria 482.3300.08128 (Contraído definitivo 41.886) de resultados del actual presupuesto Corporativo:

- ALEXIS MESA MESA
- MONICA PEREZ RODRIGUEZ
- ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- OSCAR LUIS NAVARRO FLORENTIN

2º) Asimismo, vista la reclamación presentada por D^a HORTENSIA HERRERA HERRERA, madre del menor, Juan Carlos Martín Herrera, Becario en años anteriores y omitido involuntariamente, según informe de la Sección de Educación, se acuerda la concesión de una beca de 40.000 pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria antes mencionada.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

5.- Visto el expediente sobre concesión de ayudas a artesanos de la Isla de Tenerife que desean mejorar su capacidad o sus técnicas productivas mediante la adquisición de equipos útiles o herramientas; y resultando que las Bases del Concurso fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 27 de octubre de 1989, publicándose en los Boletines Oficiales y en la prensa los anuncios correspondientes.

Vistos los informes del Servicio de Estudios Económicos y de Intervención de Fondos, de conformidad con lo determinado por la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, la Comisión de gobierno acuerda por unanimidad:

Primero: Conceder a los peticionarios que se mencionan las subvenciones que se especifican:

D. Juan José Navarro Bermejo,	228.193.-h
D ^a . Marta Abreu Gorrín	239.850.-h
D. José María Rodríguez Méndez	129.111.-h
D. Américo Afonso Ledesma	147.558.-h
D ^a . Mercedes Martín Rodríguez	99.000.-h
D. Bernardo González de la Cruz	237.105.-h
D. Domingo Martín Machado	25.650.-h
D. Manuel Navarro Ballester	23.438.-h
D. José Naranjo Resino	155.623.-h
D. José Antonio Gutiérrez García	159.951.-h
D. Oscar Cruz Cruz	198.503.-h



5 PTA

CINCO PESETAS



176

OL 3292176

CLASE 8ª

D. Jesús Octavio Doniz García	126.450.-h
D. Domingo Liborio González Díaz	225.345.-h
Dª. María Luisa Bethencourt García	52.425.-h
D. Antonio Delgado Alonso	242.572.-h
Dª. Antonia María Dávila Fariña	234.101.-h
Dª. Rosa Martín Batista	166.500.-h
Dª. Felipa Rodríguez Rodríguez	141.637.-h
Dª Estanislao García Angel	117.247.-h
D. Wenceslao Yanes Padrón	229.009.-h
Dª. Milagros Rodríguez García	129.600.-h
D. Santiago Vara Herraiz	250.000.-h
Dª Mª Jesús Ubach Benítez de Lugo	250.000.-h
D. Martín Estevez Afonso	191.115.-h

Segundo: Denegar a los que se citan las subvenciones solicitadas por las razones que se expresan:

Por incumplir la base primera que establece que las subvenciones deberán beneficiar a artesanos individuales, afectando en este caso a un colectivo:

- Dª. Antonia Angela Carballo Cabrera.
- Dª. María Gorrín Lorenzo.
- Dª. Nivaria García Pérez.
- Dª. Lidia Afonso del Sacramento.
- Dª Isabel María del Pilar Rodríguez Hernández.

Dª. Margarita Rosa Cubas Jiménez, al no corresponder los equipos que se pretenden adquirir con el desarrollo de la modalidad que consta en su carnet de artesana.

Por no presentar la documentación exigida en las bases del concurso:

- Dª. María de la Luz Hernández Toste
- D. Antonio Angel Pedrera Medina.

D. Augusto Martel Darias, por haber presentado la documentación fuera de los plazos estipulados en la convocatoria.

Dª. Haydeé Dulce Méndez Ascanio, por no corresponder los equipos solicitados con el desarrollo de la modalidad que consta en su carnet de artesana.

Tercero: Las subvenciones se abonarán previa presentación por el beneficiario de los correspondientes comprobantes de los gastos realizados, con el conforme del Servicio de Estudios Económicos.

6.- Pasa a tratarse el expediente incoado a solicitud de la Cooperativa Agrícola San Miguel "CASMI" de subvenciones para ayudar a los gastos de equipamiento de una Bodega propiedad de dicha Cooperativa; y vistos los informes de la Unidad Técnica de Agricultura y de Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes, la Comisión de Gobierno acuerda solicitar nuevo informe de Intervención de Fondos sobre existencia de crédito o programa presupuestario con que pueda atenderse, en su caso, la subvención, en el Presupuesto de esta Corporación para 1990 aprobado inicialmente, así como dirigir escrito a la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias solicitando informe sobre concesión de subvenciones por dicha Consejería a la referida Cooperativa para la citada finalidad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

7.- Visto el Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA TF-6237 CON EL ACCESO A PLAYA DE LA ARENA, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Excmo. Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (23.881.174) PESETAS, que fue expuesto al público por un plazo de veinte días a los efectos de oír alegaciones, dentro del cual se presentó la planteada por D. Alejandro González Delgado como titular de la parcela que en el plano parcelario de dicho proyecto se identifica con el número 3 y

RESULTANDO que, las mismas se dirigen tanto contra el Proyecto como contra el Acto Administrativo de aprobación.

RESULTANDO que, la línea argumental en cuanto a la primera se fundamenta en que el proyecto de intersección se opone a las Normas Subsidiarias vigentes en Gufa de Isora, las cuales prevén una intersección en rotonda, diferente a la del Proyecto de esta Corporación (realizado según las normas de diseño de intersecciones aplicables a las carreteras).

RESULTANDO que, en cuanto a la segunda alegación, el dicente, entiende, que el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 31 de Mayo de 1989, incurre en irregularidades, llegando a producir indefensión, al presuponer, a su juicio, la aprobación de la necesidad de la ocupación de los bienes afectados sin la previa cumplimentación de las previsiones contenidas en el art. 15 y siguientes de la mencionada Ley, advirtiendo que el expediente expropiatorio comienza con la adopción del acuerdo de la necesidad de la ocupación y que mientras no adquiera firmeza no podrá continuarse dicho expediente y, en ningún caso se podrá seguir la tramitación de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la vía de urgencia.

RESULTANDO que, en el anuncio publicado el B.O.P. núm. 66, de fecha 31 de Mayo de 1989, se extractó acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Excmo. Corporación, adoptado en sesión de 12 de Mayo del mismo año, tomando en consideración y exponiendo al público dicho Proyecto durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, a los efectos de formular alegaciones, especialmente por los titulares de bienes afectados por las obras, a cuyo fin se publicó conjuntamente anejo



177

OL 3292177

CLASE 8ª

conteniendo relación concreta e individualizada, en la que se describieron los bienes y derechos de necesaria ocupación, a los efectos de que sirviera de notificación a aquellos titulares de terrenos afectados cuyo domicilio se ignorase o fueran desconocidos.

RESULTANDO que, en el indicado anuncio se hizo mención al artículo 56.2 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, quizás de modo inadecuado, si bien, del contenido global del anuncio se podía inferir que la pretensión de la Administración no era otra que dar a conocer al administrado su intención de interesar del organismo competente la declaración de urgencia de la expropiación en el momento premeditacional oportuno.

CONSIDERANDO que no ofrece duda alguna el que la toma en consideración del Proyecto es un acto de trámite que no agota la vía administrativa permitiendo el uso de alegaciones -como ha hecho el reclamante-, no cabe hablarse de indefensión, máxime al poder ejercitar el recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, tanto contra la aprobación definitiva del Proyecto como contra el acto de declaración de urgencia de la expropiación; en virtud de lo cual se considera, que la alegación del Sr. González Delgado en contra del acto administrativo de aprobación del repetido Proyecto carece de virtualidad; si bien, la pretensión, que con la misma se persigue, se alcanza al no existir entre las partes discrepancias de carácter sustancial, sino de tipo interpretativo que se consideran obviadas con los argumentos anteriormente utilizados.

CONSIDERANDO que, la Unidad de Urbanismo de esta Excoma. Corporación en informe vertido en relación con la supuesta contradicción entre las Normas Subsidiarias y el Proyecto de intersección, significa que dicha intersección no invade terrenos clasificados por el planeamiento con aprovechamiento urbanístico, sino rústicos y, en la medida en que utiliza los espacios, ya públicos en las Normas o bien rústicos, cabe la interpretación del art. 67 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuanto no afectan las obras al régimen del suelo y, asimismo, la del art. 68 del mismo cuerpo legal, en cuanto a los proyectos de urbanización pueden "efectuar las adaptaciones de detalles", que procedan, sin que ello modifique el planeamiento.

CONSIDERANDO que, a mayor abundamiento, en el suelo rustico es preciso entender que no es necesaria ni siquiera la coordinación con el planeamiento urbanístico, que la Ley 25/1988, de 29 de Julio de Carreteras, impone en sus artículos 10 y 36 y siguientes, ya que al discurrir por suelo rústico es de aplicación la citada ley, sin que por ello se pueda entender que se haya producido una transgresión del planeamiento, máxime cuando no se trata de una nueva carretera (art. 4.4 de la mencionada Ley de Carreteras) y, además, las afecciones de quince metros como máximo y de cinco metros en su mayor parte, están

dentro de la zona de afección que según previene la citada Ley en su art. 23.1 es de 50 metros.

CONSIDERANDO que, el art. 10.4 de la tan repetida Ley determina que las alegaciones debieran versar sobre el "interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado" y no como lo hace el reclamante, respecto a la particularidad de soluciones.

CONSIDERANDO que, la Ley de Carreteras de 1974, anterior a la aprobación de las Normas Subsidiarias, ya establecía la legitimación necesaria para que no pueda hablarse de efectos retroactivos en todo lo antedicho y, en especial, a la zona de afección para adaptaciones y correcciones de trazado.

En su virtud, la Comisión adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la alegaciones formuladas por D. Alejandro González Delgado en atención a los argumentos explicitados.

2º.- Aprobar definitivamente el referido proyecto y declarar la utilidad pública y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

3º.- Solicitar del Gobierno Autónomo de Canarias la declaración de urgencia de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto a los efectos de aplicación del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo siguiente:

- La intersección se produce entre la Carretera Insular TF-6237 (desde Adeje a Puerto Santiago) y el Acceso a Puerto Santiago por la Playa de la Arena.

- La investigación de los tráfico en dicho nudo concluye que la conexión del arco Playa de la Arena-Puerto Santiago a la Red Insular, tiene lugar preferentemente por dicha intersección. Ello provoca el enganche de considerables cargas viales a la TF-6237 mediante los movimientos de la TF-6237 al Acceso a Playa de la Arena y el recíproco, los cuales presentan una elevada impedancia en las condiciones de Estado Actual, con indeseables esperas en las circunstancias de dicho Estado, lo que lleva aparejado la concurrencia de riesgos viales en dicho punto.

8.- Visto escrito del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicando acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de los corrientes, por el que se accede a la petición que le fue formulada por este Cabildo en el sentido de que fuera dicho Ayuntamiento el que realizara el mantenimiento y conservación de la obra de "SEMAFORIZACION DE CRUCES EN EL BARRIO DE BARRANCO GRANDE" (Carretera Insular TF-4115), se acuerda agradecer a dicho Ayuntamiento el que haya accedido a dicha petición, y se compromete este Cabildo al cumplimiento de los particulares expresados en dicho acuerdo.

9.- Visto expediente de la obra nº 20 del Plan de Obras y Servicios de 1.983, denominada "ENSANCHO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACENTEJO", en el término municipal de La Victoria, ejecutada por el contratista D. TOMAS TOLEDO GOMEZ, cuya recepción definitiva fue



178
OL 3292178

CLASE 8.ª

aprobada en sesión de la Comisión de Gobierno de 9 de junio de 1.989 y formalizada el acta de recepción correspondiente el 20 de diciembre del mismo año, se acuerda autorizar la cancelación de los avales de la Compañía Española de Seguros CREDITO Y CAUCION, números 861672 y 861673, fechados, ambos, el 23 de febrero de 1.984, por importes, respectivamente, de 494.247,- y 479.518,- pesetas, acreditados por D. Tomás Toledo Gómez, mediante Cartas de Pago correspondientes a los Mandamientos de Ingreso números 566 y 567, de 23 de febrero de 1.984.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

10.-"Visto el expediente relativo a la redacción de "Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la Actuación Urbanística delimitada por Decreto 1285/75 en Granadilla de Abona -Tenerife-"; y resultando que redactadas las correspondientes Normas, fueron remitidos los ejemplares oportunos a la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias para su tramitación por la vía de urgencia conforme a lo previsto en el art. 70 de la Ley del Suelo; resultando que la citada Consejería por Orden de 2 de febrero corriente dispone incoar el expediente por la vía de urgencia referida y al mismo tiempo someter al trámite de audiencia de las Corporaciones afectadas por plazo de 15 días; resultando que esta Corporación es interesada en el procedimiento en cuanto es la Administración actuante para la ejecución del Polígono Industrial de Granadilla; resultando que según informa el Servicio de Ingeniería y Cooperación, la tramitación de las Normas al amparo de la vía excepcional del art. 70.3 de la Ley del Suelo, se justifica por la necesidad de contar a corto plazo con el instrumento de planeamiento suficiente para legitimar la instalación en el Polígono Industrial de la nueva central termoeléctrica de UNELCO que permita hacer frente a la creciente demanda energética insular.

Visto el informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda informar favorablemente las Normas al reunir las condiciones técnicas suficientes para su aprobación y entender que existen razones fundamentales de urgencia para su tramitación conforme al procedimiento señalado en el art. 70.3 de la ley del suelo, sin perjuicio de someter a la correspondiente ratificación plenaria el presente acuerdo en la primera sesión que celebre".

OTROS ASUNTOS

11.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos

a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

12.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto el expediente sobre concurso público para la concesión de cuatro ayudas económicas de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-)** cada una, a la creación fotográfica, convocado por este Cabildo en virtud de acuerdo plenario de 30 de noviembre pasado, y

RESULTANDO que con fecha 27 de diciembre de 1989 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia las bases del referido Concurso

RESULTANDO que con fecha 9 y 13 de febrero del corriente año se emitió informe técnico sobre los proyectos y memorias presentadas, por los asesores del Aula de Cultura de esta Corporación D. Francisco Aznar Vallejo, D. Jaime Hernández Vera y D. Francisco González Fernández.

RESULTANDO que la Comisión Informativa de Cultura y Educación, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1.990, hizo suyo el informe técnico emitido.

CONSIDERANDO que conforme a la base cuarta, apartado primero, de las que rige en el Concurso, las ayudas serán adjudicadas por la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

CONSIDERANDO que conforme a la base cuarta, apartado cuarto, del Concurso, contra la resolución de la concesión o denegación de ayudas, los interesados podrán interponer las reclamaciones legales pertinentes en el plazo de quince días, a partir de su publicación.

La Comisión de Gobierno acuerda:

Primero.- Adjudicar cuatro ayudas económicas de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-)** cada una, con cargo a la aplicación presupuestaria 482.7110.06921 del Presupuesto de 1.989, contraído previo 30049/89, a D. Jaime Ramos Friend, D. Anselmo Hernández Álvarez, D. Eduardo Sabaté Pérez y Doña Florentina Fuentes Hernández, en atención a las mejoras características de contemporaneidad, signo estético y plástico, obra seriada y temática, así como del significado y condiciones técnicas de los proyectos fotográficos presentados por los adjudicatarios, y con sujeción a las obligaciones impuestas en la base 7ª del Concurso.

Segundo.- Publicar la resolución de este Concurso en el Bole-



OL 3292179

179

CLASE 8ª

tín Oficial de la Provincia por plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Prorrogar hasta el 30 de diciembre de 1.990 el plazo para la presentación de los trabajos u obras fotográficas a que se refiere la base sexta del Concurso, en atención a la demora sufrida por el expediente y a la imposibilidad de llevarlos a cabo antes de esta fecha.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292174 al 3292179.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Marzo de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de marzo de mil novecientos noventa, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,

en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ.

Concurren los Sres. Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Iltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez

Don José M^a González de Cavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 1990, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.

1.- a) Conoce escrito de Don RAMON PEREZ, Director del Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna, dando cuenta de que durante la semana del 22 al 29 de abril próximo, tendrá lugar las JORNADAS DE CAMPO SOBRE GEOMORFOLOGIA VOLCANICA, y dada la importancia que este tipo de jornadas tiene para la Universidad de La Laguna, así como para la Isla de Tenerife, se acuerda ofrecer una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, para 70 comensales, aproximadamente, el día 28 de abril.

b) Visto, igualmente, escrito de Don JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNADEZ, dando cuenta de que los días 16 y 17 de marzo actual, se celebrarán las X JORNADAS DE LA SOCIEDAD CANARIA DE ANESTESIOLOGIA REANIMACION Y TERAPEUTICA DEL DOLOR, con asistencia de anestesiólogos de todo el país, con el fin de poner al día los conocimientos y exponer las experiencias e investigaciones llevadas a cabo, la Comisión acuerda ofrecer a los participantes, una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día 17 de marzo actual, para 70 comensales, aproximadamente.

c) Conoce, nuevamente, solicitud de colaboración que formula Don GUILLERMO BENCOMO ASCANIO, con motivo del IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRAFICO MARITIMO Y MANIPULACION PORTUARIA, a celebrar los próximos días 2 y 3 de Abril, y dada la importancia del mismo, la Comisión acuerda ofrecer una cena de clausura en el Hotel Semiramis del Puerto de la Cruz, el día 3 de abril próximo, para 800 comensales, aproximadamente.

d) Por último, a escrito de Don JUAN ANTONIO PINO CAPOTE, Doc-



180
OL 3292180

CLASE 8ª

tor en Medicina y Cirugía, solicitando una excursión y almuerzo en las Cañadas del Teide el día 18 de marzo corriente, para 25 personas aproximadamente, con motivo del **27 ANIVERSARIO DE LA PROMOCION 1958-63 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SEVILLA**, la Comisión acuerda, lamentándolo, no acceder a lo interesado, por no encontrarse tal supuesto, entre las actividades que viene promocionando este Cabildo.

2.- Vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo previsto en el artº 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder al personal laboral que a continuación se relaciona, los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan sus respectivos hijos, con efectos al 1º de octubre de 1989 y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción, con cargo al programa 02.121, del presupuesto prorrogado:

- Don **ANTONIO BARRERA GONZALEZ**, Vigilante de Obras contratado del Servicio de Ingeniería y Cooperación, 100.000 ptas. por los de Pre-escolar que cursa su hijo **ADALBERTO BARRERA NIEBLA**.

- Don **RAFAEL GAVIÑO DE FRANCHY**, Oficial Administrativo, 30.000 ptas. por los de 7º de EGB que cursa su hijo **CARLOS RAFAEL GAVIÑO LATORRE**.

3.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **MARZO** según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

Don **MANUEL FLORIAN DE TOMAS IBÁÑEZ**, Secretario de la Excmª Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, trece trienios, el día 10 de marzo.

Don **FELIPE GONZALEZ DOMINGUEZ**; Dª **Mª TERESA VAZQUEZ SANLUIS**; Don **ANGEL CAMACHO CABRERA**; Don **BASILIO RAMON FUMERO DORTA** y Don **MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO**, Técnicos de Administración General, nueve trienios a cada uno, el día 1º de marzo.

Dª **MANUELA DIAZ MACHIN**, Administrativo, diez trienios, el día 1º de marzo.

Don **RUBEN ANTONIO ROJAS SOSA**, Administrativo, seis trienios, el día 13 de marzo.

Dª **ANTONIA Mª PLASENCIA HERNANDEZ**, Auxiliar Administrativo,

dos trienios, el día 7 de marzo.

Don GERMAN GONZALEZ CARRILLO, Médico Director del Hospital Psiquiátrico Provincial de Tenerife, once trienios, el día 1º de marzo.

Don RAMON Mª LASTRES SEGRET, Arquitecto Técnico, cuatro trienios, el día 1º de marzo.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.-Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA VIARIA DEL RECINTO HOSPITALARIO, I FASE, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE (115.079.229.-) pesetas, y

Resultando que, aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en sesión de la Comisión de Gobierno de 28 de diciembre de 1989, se convocó la indicada subasta mediante anuncios insertos en los Boletines Oficiales de la Provincia, Comunidad Autónoma y del Estado.

Resultando que durante el plazo de presentación de plicas se han presentado las proposiciones siguientes:

- 1ª.- Cubiertas y Mzov., S.A.
- 2ª.- Mejías y Rguez., S.L.
- 3ª.- Construcciones y Excavaciones Fernández, S.L.
- 4ª.- Dragados y Construcciones, S.A.

Resultando que, una vez abiertos los sobres números 1 "Documentación General" y números 2, "Oferta económica, todas reúnen los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones, y las ofertas económicas son las siguientes:

- 1ª.- Cubiertas y Mzov., S.A. que oferta por la cantidad de 109.819.650 pesetas.
- 2ª.- Mejías y Rguez., S.L. por la cantidad de 107.023.683 pesetas.
- 3ª.- Construcciones y Excavaciones Fernández, S.L. por la cantidad de 102.980.000 pesetas.
- 4ª.- Dragados y Construcciones, S.A. cuya oferta económica asciende a la cantidad de 106.678.439 pesetas.

Considerando que la Mesa de contratación acordó la adjudicación provisional del contrato al mejor postor, el día 21 de los corrientes, según previene el art. 107 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el informe del Servicio Administrativo de Obras y Servicios y previa advertencia de que en el expediente no constan los preceptivos informes de Secretaría e Intervención de Fondos, y tras la correspondiente deliberación en la que se destaca la urgente necesidad de ejecutar las referidas obras para paliar la caótica situación del tráfico y de la escasez de aparcamientos en las cercanías del mencionado recinto hospitalario, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

- 1ª.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada



181
OL 3292181

CLASE 8ª

por la Mesa de Contratación, y en consecuencia adjudicar definitivamente las obras comprendidas en el Proyecto REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN EL RECINTO HOSPITALARIO; I FASE a la Empresa EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L., por la cantidad ofertada de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL (102.980.000.-) PESETAS, y con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la subasta.

2ª.- Condicionar la adjudicación hasta que el adjudicatario presente certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

3ª.- Requerir la constitución de la garantía definitiva a la Empresa Adjudicataria fijada en la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS (4.603.162.-) pesetas, la cual deberá acreditarse en tiempo y formar establecido al efecto.

4ª.- Devolver la documentación general, inclusive las garantías provisionales, cuya cancelación se autoriza, a las empresas licitadoras, con excepción de la adjudicataria

BOTMUEA SORTO

5.- Visto expediente relativo al otorgamiento de subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias para la celebración de las JORNADAS DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE y, en especial, acuerdo de 28 de diciembre pasado, por el que se aprueba la posibilidad de conceder la subvención de referencia por importe de 4.000.000 pesetas, previo informe de los Servicios Técnicos afectos al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, sobre la conveniencia de tal subvención y sobre la determinación del contenido y carácter de dichas Jornadas; vistos, asimismo, informe favorable de los señalados Servicios Técnicos tras reunión mantenida con representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, así como, de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda otorgar al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias una subvención por importe de CUATRO MILLONES (4.000.000.-) PESETAS, para la celebración de las denominadas JORNADAS DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE, con sujeción a los siguientes requisitos:

1ª.- Condicionar el libramiento del importe de la subvención a la previa presentación, por parte del C.O.A.C., de la documentación que acredite la efectiva realización de los gastos que determinan su otorgamiento que, en ningún caso, podrá exceder del 50% del presupuesto establecido para la celebración de dichas Jornadas.

2ª.- Encomendar al Sr. Ingeniero Técnico coordinador del Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, la comprobación de la efectiva ejecución y ordenada finalidad de la subvención que se concede.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6.- Visto expediente relativo a la enajenación como efectos no

poración, la Comisión de Gobierno, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda, informe de la Sección de Ingeniería Industrial e informe de Intervención de Fondos, acuerda iniciar expediente de enajenación por el procedimiento de contratación directa, de los vehículos que a continuación se relacionan y por el precio mínimo indicado al margen de cada uno:

Vehículos	Clase	Matrícula	Precio
Seat 131-Super	Turismo	TF 9166-0	70.000.-
Daihatsu F-50	Jeep	TF 6441-K	100.000.-
Land Rover 109-I	Jeep	TF 2246-G	70.000.-
Ebro MF 50	Pala Mecánica	TF 00003-Ve	500.000.-

7.- Vista solicitud del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de autorización para la instalación de una antena-repetidor en el edificio del antiguo Hotel Taoro, propiedad de esta Corporación, con destino a la red de emisión de la Policía Municipal, previo informe de la Sección de Ingeniería Industrial de este Cabildo, manifestando la inexistencia de inconvenientes de tipo técnico para las instalaciones que la Sociedad Casino Taoro S.A. tiene en el edificio, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, la instalación en el antiguo edificio del Hotel Taoro, propiedad de este Cabildo, de una antena-repetidor con destino a la red de emisión de la Policía Municipal.

OTROS ASUNTOS

8.- D. Ricardo Melchior informó sobre la existencia de un estudio que realiza la Universidad de la Laguna sobre el clima de Santa Cruz de Tenerife, para lo cual necesita colocar en la azotea de este Palacio Insular una garita conteniendo aparatos para control de temperatura y humedad, estima que debe autorizarse puesto que no representa ningún perjuicio y se trata de un estudio interesante. El Sr. Presidente se expresó en idéntico sentido.

D. Antonio Daroca se refirió a las noticias aparecidas en la prensa sobre aplicación de la Ley de Reforma Universitaria de Canarias, en las que se alude a proyectos de la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo que podrían ser contrarios a los criterios adoptados por este Cabildo Insular sobre la materia, por lo que entiende que esta es una cuestión sobre la que debe hacerse un pronunciamiento de esta Corporación.

El Sr. Presidente dijo que para poder adoptar cualquier acuerdo en este asunto sería necesario obtener una información directa de la Consejería puesto que son insuficientes las referencias de prensa.

D. Marcos Brito trató de algunos problemas que se están presentando en la Universidad para las representaciones en el Claustro como consecuencia de la aplicación de la L.R.U.C. y la A.I.N.A.I.N.S.E.

El Sr. Presidente dijo a los Sres. Consejeros que les



182

OL 3292182

CLASE 8ª

convocarla para una reunión posterior a fin de seguir estudiando este asunto.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

9.- Visto escrito del Sr. Consejero Delegado de Cultura, en relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno, en su sesión del día 15 de diciembre de 1989, por el que se encarga a los Doctores, Don ANDRES SANCHEZ ROBAYNA y Don C. BRIAN MORRIS, un trabajo de investigación sobre el poeta y ensayista tinerfeño, Domingo López Torres, por el precio total de doscientas setenta mil pesetas (270.000 ₧), a abonar en el momento de la finalización de dicho trabajo, y por el que se propone la modificación del citado acuerdo, en el sentido de que se abone, de inmediato, el 50 por 100 del precio establecido, a fin de que los autores puedan atender a los gastos de iniciación de los trabajos, y el 50 por 100 restante, en el momento de la entrega del original, se acuerda:

1º.- Prestar conformidad a la propuesta y en consecuencia, a la modificación del citado acuerdo corporativo en el sentido expuesto.

2º.- Abonar al Sr. Don Andrés Sánchez Robayna, con D.N.I. 42.751.097, y domicilio en C/Tamarco, 67 (38204-Tegueste), la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) PESETAS, 50 por 100 del precio estipulado, por el referido trabajo de investigación, con cargo a la Aplicación presupuestaria, 259.7110.06921, contraído previo, nº 37999/89.

3º.- Que el 50 por 100 restante del precio sea abonado en el momento de la entrega del original por parte de sus autores.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe!

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie 0L, numerados del 3292179 al 3292182 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Marzo de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de marzo de mil novecientos noventa, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO F. DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 23 de febrero y 2 de marzo del actual, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:



183
OL 3292183

CLASE 8a

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS

1.- Visto el expediente instruido para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de ACTUALIZADO DEL DE UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232, en el término municipal de Guña de Isora, con un tipo de licitación ascendente a la cantidad de 10.503.832 pesetas, y teniendo en cuenta que en el Boletín Oficial de la Provincia número 20 de fecha 14 de febrero aparece anuncio de licitación de las obras y vencido el plazo de presentación de proposiciones establecido al efecto, sólo se presenta la Empresa denominada "Transformaciones y Servicios, S.L."

La Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

A).- Adjudicar las obras comprendidas en el indicado Proyecto a la Empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L., con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Administrativas y Facultativas Particulares que rige la contratación, por la cantidad ofertada de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO (10.253.318.-) PESETAS, al ser su oferta la única presentada.

B).- Requerir de la Empresa adjudicataria la constitución de la garantía definitiva fijada en la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (420.153.-) pesetas, que deberá acreditarse en tiempo y forma reglamentariamente establecido en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios.

C).- Condicionar la adjudicación a que la Empresa Transformaciones y Servicios, S.L. acredite fehacientemente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales en los términos previstos en el art. 2º del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

2.- Visto el expediente que se instruye para la adquisición de papeleras con destino al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje y

RESULTANDO que, la Comisión de Gobierno en su sesión de 28 de Diciembre de 1989 acordó adjudicar a la entidad mercantil " PLASTIC OMNIUM S.A." la realización del objeto del contrato, al considerar, a la vista de diligencia del Negociado de Registro de Proposiciones, que era esta empresa la única que concurría a la licitación convocada.

RESULTANDO que, con fecha 16 de Enero pasado el Negociado del Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses practica diligencias

en la que se hace constar que dentro del plazo establecido al efecto, presentó oferta la empresa "CONTENUR S.A.", y que su presencia no se advirtió hasta la fecha de la diligencia, al haberse padecido error en el momento de asignar la correspondiente clave de licitación en el Libro de Registros de Proposiciones.

RESULTANDO que, a la vista de dicha diligencia se constituye nuevamente la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura y examen de la proposición presentada por **CONTENUR S.A.**, la cual según consta en acta complementaria de 15 de Febrero último pasado, se considera conforme y, en consecuencia, se acuerda remitir las dos ofertas presentadas, junto con las actuaciones practicadas, a los correspondientes Servicios Técnicos a fin de la evacuación del informe previsto en la Base 5ª del Pliego que rige la contratación.

RESULTANDO que el Sr. Coordinador del Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje emite informe en el que significa que estudiada la documentación presentada por las dos empresas concurrentes resulta más ventajosa la correspondiente a la empresa **PLASTIC OMNIUM S.A.**

CONSIDERANDO que el error padecido en la asignación de la clave de identificación de las proposiciones presentadas supone el incumplimiento de meros requisitos formales de los que tan solo deriva, según determina el artículo 44, final, del Reglamento General de Contratación, la facultad del órgano de contratación de proceder a su subsanación.

CONSIDERANDO que la aceptación a trámite y posterior apertura de la proposición correspondiente a la entidad "**CONTENUR S.A.**", determina la subsanación del error padecido.

La Comisión de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Obras Públicas y Servicios, acuerda validar el acuerdo de fecha 28 de Diciembre pasado y, en consecuencia, adjudicar a la **PLASTIC OMNIUM S.A.** la adquisición de las papeleras por importe de 12.998.080 al ser su oferta, según informe de los correspondientes Servicios técnicos, la más ventajosa de las presentadas.

3.- Vista la certificación de liquidación de las obras de REFORMA DE LA TERCERA PLANTA DEL PALACIO INSULAR, así como los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Aprobar la referida certificación de liquidación de las obras de REFORMA DE LA TERCERA PLANTA DEL PALACIO INSULAR, con un saldo de DOS MILLONES SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS (2.619.116) PESETAS a favor de la empresa adjudicataria de las mismas y un exceso de DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS (2.568.482) PESETAS sobre su presupuesto.

2ª.- Dar por recibidas definitivamente las mencionadas obras, habida cuenta de que transcurrido su plazo de garantía se ha comprobado su estado y correcta ejecución.

3ª.- Elevar a definitiva la anterior liquidación, resultando un saldo nulo.

4ª.- Abonar a la empresa **HUARTE Y CIA, S.A.** a cuenta del total certificado, la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO (50.635) PESETAS, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0016.04 (3969/89).



184
0L3292184

CLASE 8ª

5ª.- Que, una vez entre en vigor el presupuesto de la Corporación para 1990, se proceda a abonar a la empresa el resto del importe que se le acredita, esto es la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA (2.568.841) PESETAS, con cargo al crédito presupuestario afecto al programa 04.2.28.

4.- A la vista del Proyecto de LAS EXPLANADAS DE CERRAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, redactado por los Servicios Técnicos de este Cabildo, y vistos, asimismo, los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Obras y por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda:

1ª.- Aprobar el referido proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESIENTAS SIETE (8.447.307) PESETAS.

2ª.- Aprobar, asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación directa de las obras, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo en sesión de 4 de Noviembre de 1987:

1ª) OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de CERRAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, las que se realizarán con cargo al crédito consignado en la aplicación 021.0013.15 (39964/89).

2ª) PRESUPUESTO: Asciede a la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESIENTAS SIETE (8.447.307) PESETAS.

3ª) PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

4ª) FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª) CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª) FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de TRESIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS (337.892) PESETAS.

7ª) SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras estarán sujetas a tributos por dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación del Excmo. Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas o, en su caso, a la inserción del pertinente

GOTUBREA SORITO

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y/o en prensa local. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la más ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de Julio, así como certificación expresa de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

5.- Visto recurso de reposición interpuesto por D. EZEQUIEL HERNANDEZ GONZALEZ, cotitular de la parcela nº4, afectada por el Proyecto denominado "MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA TF-1213 CON LA TF-121 (LAS TOSCAS-TEGUESTE)", en contra de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de fecha 10 de Noviembre de 1989, por el que se aprobó definitivamente dicho proyecto y

RESULTANDO que, el recurso ha sido promovido en tiempo y forma, advierte que la titularidad de la parcela la comparte con un tercero que no ha sido notificado.

RESULTANDO que, estima que no es necesaria la ocupación de tal parcela por entender que la intersección no representa ventaja alguna en cuanto a las mejoras funcionales que persigue el proyecto aprobado.

RESULTANDO que, caso de que prospere la expropiación, interesa de este Excmo. Cabildo adquiera el resto de la parcela sobrante por entender que quedaría carente de valor y su conservación resultaría antieconómica.

CONSIDERANDO que, el ahora recurrente junto con D. Tomás Domínguez Suarez, cotitulares de la repetida parcela, manifestaron expresamente, en escrito de 24 de Agosto de 1989, que no se oponían a la expropiación.

CONSIDERANDO que, a tenor del informe vertido por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Excmo. Cabildo, son infundadas las razones esgrimidas por el recurrente en el tercer resultando, ya que la aplicación de la normativa técnica aplicable al diseño de intersecciones conduce a confirmar la solución proyectada como adecuada a los fines perseguidos, sin que se entienda la conveniencia de introducir modificación alguna a su diseño inicial.

CONSIDERANDO que, con fecha 13 de febrero de 1990, ha sido notificado formalmente el cotitular de los terrenos D. Tomás Domínguez Suarez.

CONSIDERANDO que, en el momento procedimental oportuno se valorará la petición obrante en el último resultando que deberá formularse por ambos propietarios.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno acuerda desestimar el recurso planteado por D. Ezequiel Hernández González, toda vez que carece de virtualidad.

OTROS ASUNTOS

6.- No los hubo.



OL3292185

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIA

7.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia nº 65/90, de fecha 22 de febrero de 1990, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, recaída en el Recurso 70/87 y acumulado 186/87, interpuesto a nombre de Don Antonio Quesada González, Don Juan José García Hernández, Don Julián García Fernández y Don Jesús Álvarez Beyró, en contra del acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 5 de noviembre de 1986, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de "Depósito Regulador de Fray Diego", en el término municipal de Tacoronte, declarando su utilidad pública y desestimando las reclamaciones interpuestas; en cuyo Fallo se estima la causa de inadmisibilidad alegada en el primer recurso, desestimando el segundo recurso por ajustarse a derecho el acuerdo impugnado, y, vista Cédula de Emplazamiento, de fecha 5 de marzo actual, resultando que los nombrados recurrentes han interpuesto Recurso de Apelación, en contra de la mencionada Sentencia y se emplaza a esta Corporación para que comparezca en el improrrogable término de 30 días ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, la Comisión de Gobierno, acuerda, efectivamente, personarse en la apelación formulada, facultando a la Presidencia para que designe Procurador y Letrado, para que respectivamente, represente y defienda a la Corporación ante dicho Tribunal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once

horas quince minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

EL SECRETARIO.

-Antonio Félix Daroca Sicilia - -Alonso Fernández del Castillo Machado-

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292182 vuelto al 3292185 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1990.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurrieron los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ
- Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ SUAREZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don Rafael de Saja Saez
- Don José Mª González de Cavez Rojo



186

OL 3292186

CLASE 8ª

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1.- A solicitud de colaboración para la celebración de las "JORNADAS NACIONALES SOBRE LIBERTAD DE EXPRESION Y MEDIOS DE COMUNICACION", que formula el Excmo. Sr. Don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado del Tribunal Supremo, y que tendrán lugar del 23 al 25 de abril de 1990, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna; la Comisión acuerda ofrecer a los participantes en dichas jornadas, un cóctel en el Casino Taoro, para 150 asistentes, aproximadamente, el día 24 de abril próximo.

2.- Vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo previsto en el artº 34 del vigente Convenio Colectivo del Personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder al personal laboral que a continuación se relaciona, los subsidios que se mencionan por los estudios que cursan sus respectivos hijos, con efectos al 1º de octubre de 1989 y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción, con cargo al programa 02.121, del presupuesto prorrogado:

- Don FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, Operario de limpieza, 60.000 ptas. por los de 1º de Derecho que cursa su hija MARINA DEL PILAR RODRIGUEZ MENDOZA.

- Don RAFAEL GAVIÑO FRANCHY, Oficial Administrativo, 30.000 ptas. por los de 1º de EGB que cursa su hija MARIA JESUS GAVIÑO GARABOTO.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- La Comisión acuerda aprobar el "Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por el procedimiento de adjudicación directa del producto Tenerife en Alemania", para

la realización de estudio detallado de marketing en dicho mercado, con el objetivo de establecer las líneas de actuación a llevar a cabo, cuyo precio de contratación asciende a DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000); facultándose al Sr. Presidente para su adjudicación, una vez realizadas las consultas previas reglamentarias.

4.- La Comisión acuerda aprobar el "Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por el procedimiento de adjudicación directa del producto Tenerife en Benelux y Francia", para la realización de un estudio detallado de marketing en dichos mercados, con el objetivo de establecer las líneas de actuación a llevar a cabo, cuyo precio de contratación asciende a UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000); facultándose al Sr. Presidente para su adjudicación, una vez realizadas las consultas previas reglamentarias.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

5.-Vista Propuesta de la Presidencia relativa al Pliego de Condiciones para la contratación por concurso, de la realización de un Plan Estratégico de la Isla de Tenerife, previo informe de Intervención de Fondos, así como jurídico, exigido por el Decreto 1005/74, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Proceder a convocar el concurso cuyo objeto será la realización de un Plan Estratégico de la Isla de Tenerife, por un precio máximo de CUARENTA MILLONES DE PESETAS (40.000.000.- ₧).

2ª.- Acreditar la insuficiencia de los medios personales y materiales de este Excmo. Cabildo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de concurso, de conformidad con el artículo 4, párrafo 3º del Decreto 1005/74.

3ª.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir este Concurso que deberá contener la exigencia de que los licitadores estén clasificados según el objeto del contrato, y la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

4ª.- Exponer al público el citado Pliego durante un plazo de 8 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Comisión de Gobierno.

5ª.- En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el Pliego, abriéndose el correspondiente Concurso con la publicación de los anuncios pertinentes establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego que se aprueba.

6.- Vista la Memoria presentada por la Presidencia relativa a un Programa de desarrollo estratégico para el Area Santa Cruz, La Laguna, Tegueste y El Rosario, previos informes de Intervención de Fondos, y jurídico, conforme dispone el art. 8 del Decreto 1005/74, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Proceder a la convocatoria de un Concurso para la elaboración de un Programa de desarrollo estratégico del Area de Santa Cruz, La Laguna, Tegueste y El Rosario, por un precio máximo de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000.- ₧).

2ª.- Acreditar la insuficiencia de los medios personales y ma-



187

OL 3292187

CLASE 8ª

teriales de este Excmo. Cabildo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de concurso, de conformidad con el artículo 4, párrafo 3º del Decreto 1005/74.

3ª.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir este Concurso que deberá contener la exigencia de que los licitadores estén clasificados según el objeto del contrato, y la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

4ª.- Exponer al público el citado Pliego durante un plazo de 8 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Comisión de Gobierno.

5ª.- En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el Pliego, abriéndose el correspondiente Concurso con la publicación de los anuncios pertinentes establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego que se aprueba.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

7.- Vista certificación de Liquidación Provisional, por importe de 3.087.534,- pesetas, de la obra nº 5 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.988, denominada "ESTABILIZACION EN EL ACCESO AL BARRIO DE BENIJOS", en Santa Cruz de Tenerife, adjudicada a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la que se ha producido un exceso de 2.807.991,- pesetas, y visto, asimismo, informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación exponiendo que el referido exceso en la certificación, que representa un incremento de la obra ejecutada del 7,8% sobre el presupuesto líquido vigente, se debe principalmente al aumento de longitud de los muros de sostenimiento así como de una mayor superficie pavimentada, debido a las erosiones producidas en la carretera desde la fecha del proyecto de la obra hasta su ejecución, se acuerda aprobar la citada certificación y se abone a la empresa adjudicataria DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. su importe, de conformidad con lo informado con la Intervención de Fondos, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.0006.04 (3951/89) hasta la cantidad de 279.543,- pesetas y el exceso ascendente a 2.807.991,- pesetas, con cargo a la 622.9510.04121 (4708/90).

8.- Visto el expediente de ejecución de las obras del PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE BAJA TENSION PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO y

RESULTANDO que las obras del citado Proyecto fueron adjudicadas a la empresa MITEN, S.A., con fecha 24 de febrero de 1989 y por importe de 27.042.551 pesetas, dando comienzo el 9 de Mayo siguiente.

RESULTANDO que, pese a haber transcurrido el plazo de ejecución previsto contractualmente (9) meses, aún no se ha acreditado a la empresa más que un 20% del total de las obras del proyecto.

RESULTANDO que, solicitado informe sobre el particular de la dirección de las obras, ésta con fecha 31 de Enero de 1990 contesta en el sentido de que MITEN, S.A., sólo ha realizado la parte correspondiente a obra civil, habiendo retirado todo el personal de la obra sin que, al parecer, hubiese intención de reanudar los trabajos.

RESULTANDO que la sociedad adjudicataria, en trámite de audiencia previa a la resolución administrativa del asunto, con fecha 6 de los corrientes presenta escrito en el que justifica los retrasos sufridos en razón a que los trabajos se hubieron de efectuar en presencia de los enfermos, que dificultaban las tareas, y solicita se libere a la misma de llevar a cabo la ejecución contratada, ante la grave situación en que se encuentra dicha sociedad.

CONSIDERANDO que, conforme preceptúa el artículo 137 del Reglamento General de Contratos del Estado, ante el incumplimiento del contratista del plazo de las obras, por motivos imputables al mismo, la administración contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por, la imposición de penalidades, que se deducirán de las certificaciones de obras.

CONSIDERANDO que, caso de resolución contractual por motivos imputables al contratista, el art. 160 del propio Reglamento de Contratos dispone que este deberá indemnizar a la administración de daños y perjuicios ocasionados, entre los que se tendrá en cuenta el retraso que se implique para la inversión proyectada, así como los mayores gastos económicos y administrativos que se ocasionen.

La Comisión de Gobierno, no considerando justificado el retraso de las obras, dado que, pese a las posibles molestias producidas en la ejecución, lo cierto es que la empresa adjudicataria no realiza obra alguna desde el mes de Septiembre del pasado año y no tiene interés de continuar las obras, y vistos, asimismo, los informes emitidos sobre el particular por el Servicio Administrativo de Obras, la Secretaría y la Intervención de Fondos, acuerda lo siguiente:

1º.- Resolver el contrato con la empresa MONTAJES INDUSTRIALES DE TENERIFE, S.A. (MITENSA), cuyo objeto ha sido la realización de las obras incluidas en el proyecto de ACTUALIZADO DEL DE BAJA TENSION PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO, que le fueron adjudicadas por acuerdo de esta Comisión de fecha 24 de Febrero de 1989, con los efectos de pérdida de la fianza constituida por importe de 1.442.708 pesetas y sin perjuicio de la indemnización de los posibles daños y perjuicios producidos a la Corporación por el incumplimiento contractual por parte de la empresa, que deberán valorarse, en su caso, por la dirección facultativa.

2º.- Solicitar del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, como entidad avalante de la referida empresa, ingrese en la Caja de este Excmo. Cabildo el importe efectivo de la fianza definitiva de las obras, ascendente a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS DOS (1.442.702) PESETAS, la cual fue constituida con fecha 20 de Marzo de 1989, mediante aval del indicado Banco inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 3.080/8 y con fecha 16 del mismo mes.

3º.- Ordenar que por la dirección de las obras se proceda a liquidar definitivamente la parte ejecutada por MITEN, S.A., de



CLASE 8ª

conformidad con lo previsto en los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado y 168 del Reglamento General de Contratación.

4º.- Ordenar, asimismo, que por los Servicios Técnicos de la Corporación se elabore el documento técnico correspondiente de cara a la urgente contratación directa de las obras pendientes de ejecutar, en las condiciones fundamentales y precio no superior a las que fueron objeto de licitación, donde queden perfectamente definidas las mismas. A los mismos efectos y una vez elaborado tal documento, deberá efectuarse consultas a un mínimo de tres empresas capacitadas.

OTROS ASUNTOS

9.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relacionados con sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

10.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, a la vista de la solicitud del Comité Organizador del II OPEN DE GOLF DE TENERIFE y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo de fecha 14 del presente mes de Marzo, y en consideración a la importancia y repercusión que su celebración representa de promoción de la isla y el turismo, la Comisión acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en el referido Open de Golf, aprobando al efecto un gasto de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (18.458.000), para la retransmisión del evento por Televisión Española, que se concreta en los siguientes epígrafes:

881
88188

- Grabación y editaje de resúmenes para TVE.
- Producción y transmisión los días 17 y 18 de Marzo de 1990, con una duración de 60 a 90 minutos diarios.
- Insertos publicitarios mediante generador de caracteres durante la transmisión.
- Grabación y editaje de resúmenes para TWI (Trans World International) cadena de cable europeo (ocho transponders) screen, sport, etc.

debiéndose librar dicho importe, una vez recibido el servicio y conforme, a **SERVICIOS DE IMAGEN, S.A.**, con domicilio en Santaló 105-Bajos, 08021 Barcelona, C.I.F. número A-08760100, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.8720, Programa 10.9.24.

RUEGOS Y PREGUNTAS

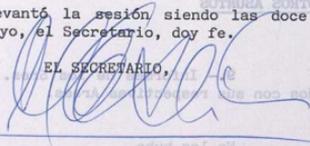
Nó los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas diez minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, hoy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



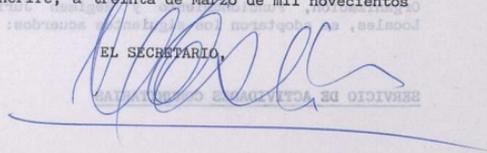


- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292185 vuelto al 3292188 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1990

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de



189

OL 3292189

CLASE 8ª

Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asiste el Sr. Consejero:

Don Ricardo Tavío Peña

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas solicitudes de colaboración presentadas por Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOSADA, Presidente del Comité Organizador del "VI SIMPOSIO SOBRE ENSEÑANZA DE LA GEOLOGIA" y de la COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE LA FETH para el "IV CONGRESO FEDERAL DE HOSTELERIA DE LA U.G.T."; la Comisión acuerda queden sobre la mesa para un mayor y detenido estudio.

2.- A la vista de la solicitud presentada por D^a DACIL ACUÑA BARROSO, Sisionista, interesando la inclusión de su hija D^a FELISA RODRIGUEZ ACUÑA, mayor de 26 años, en la Tarjeta de Asistencia Sanitaria; la Comisión acuerda quede sobre la mesa para un mayor y detenido estudio.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de

Cultura y Educación, en relación con expedientes incoados con motivo de reclamaciones interpuestas a las resoluciones de los Concursos de **BECAS** y **BOLSAS DE VIAJE**, en materia de Cultura, convocados por este Cabildo, se acuerda conceder a Doña **MARIA JERUSALEM GONZALEZ CAIROS**, una Beca de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)**, para continuar estudios de **DANZA**, en Madrid.

Agotado el crédito previsto para esta clase de ayudas, en la subvención concedida a este Cabildo por la Comunidad Autónoma de Canarias, el importe de la citada beca, podrá ser abonado con la cantidad disponible, resultante de la renuncia de Doña **MARIA DEL ROSARIO FEBLES HERNANDEZ**, de una beca, de 400.000 pesetas, que dentro del mismo Concurso, le fue otorgada por la Comisión de Gobierno de este Cabildo, el 26 de enero pasado.

Asimismo, se acuerda la desestimación de las restantes reclamaciones que figuran en los respectivos expedientes, tanto de **BECAS**, como de **BOLSAS DE VIAJES**, por no existir crédito para su atención.

4.- Vista Propuesta del Sr. Director del Museo Insular de Ciencias Naturales, del Proyecto, **"GALAPAGOS, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD"**, fruto de un estudio realizado, con el apoyo de este Cabildo, en el año 1.988, en el Archipiélago de Galápagos, y con el que se pretende llevar a cabo, durante tres años, una investigación programada de la gea, flora y fauna (terrestre y marina), de dichas islas, para su presentación en la Expo-92 de Sevilla, mediante una Exposición itinerante, todo ello con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, y de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Cultura y Educación, que se muestra favorable a dicho Proyecto, se acuerda, que pase el mismo al Organismo Autónomo dependiente de este Cabildo, denominado **COMPLEJO INSULAR DE MUSEOS Y CENTROS**, para su estudio y contribución a su financiación, en la cuantía de **CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-h)**, si se tiene en cuenta que la actividad se llevará a cabo, en su mayor parte, por miembros del Museo Insular de Ciencias Naturales, con el prestigio científico que ello daría al propio Centro y por ende, a este Cabildo.

5.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, se fija en **DOS MIL PESETAS (2.000.-)**, el precio de venta al público del libro, **"PICO DE AGUILAS"**, de Alfonso García Ramos, si bien, para el acto de la presentación, que tendrá lugar el lunes, día 2 de abril próximo, se venderá a los asistentes, al precio especial de **MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500.-h)**.

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura y Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, **DON MARCOS BRITO GUTIERREZ**, a escrito del Sr. Director del Conservatorio Superior de Música, sobre abono de gastos de transportes de instrumentos de la Joven



OL-3292190

CLASE 8a

Orquesta Nacional de España (JONDE), a esta Isla, por un importe de **DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-h)**, con motivo de la celebración del "II ENCUENTRO 90", se acuerda acceder a lo propuesto, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.3380.08124, contraído previo, nº 5884.90.

Asimismo, se acuerda agradecer a D. **EDMON COLOMER**, Director de la mencionada Orquesta, las facilidades que ha concedido para que el referido acontecimiento musical se celebre en Tenerife.

00017.- Vista factura de Litografía Romero, nº 68.587, de 22 de Febrero pasado, por importe total de **DOS MILLONES QUINIENTAS TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS (2.503.800.-h)**, correspondiente a la edición de 1.500 ejemplares del libro, "PICO DE AGUILAS", de Alfonso García Ramos, y vistos los informes emitidos por la Sección de Cultura e Intervención de Fondos, se acuerda el abono de aquélla, al haberse recibido de conformidad, dichos volúmenes, en la forma siguiente:

- 000- 2.340.000 pesetas, con cargo a la Partida de Resultas 0012.0045.15, C.D. 1862/89.
- 000.000. - 163.800 pesetas, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, C.P. 5937/90.

Asimismo, se faculta al Sr. Consejero Delegado de Cultura, D. Marcos Brito Gutiérrez, para tratar con D. Eliseo Izquierdo, prologuista del referido libro y responsable del cuidado y seguimiento de su impresión, de los derechos que pudieran corresponderle por dichos cometidos.

0008.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a puesta en práctica del Programa Deportivo 2.1.2., **Escuelas de Tecnificación Deportiva de Clubs**, y

000RESULTANDO que, por acuerdo corporativo de fecha 12 de febrero de 1990, se aprobaron los Programas Deportivos de este Cabildo Insular para la temporada 89/90, entre los que se incluye el 2.1. "Escuelas de Tecnificación Deportiva", con una dotación económica prevista de 27.000.000, y cuyo objetivo específico sería la consecución a medio plazo de deportistas que sirvan de base a la plantilla titular de nuestros equipos más representativos.

000RESULTANDO que las Bases del citado Programa condicionan las subvenciones que el Cabildo Insular pueda concederles en cada momento, a la existencia de unas condiciones materiales y trabajo de programación de acuerdo con los requisitos técnicos y de seguimiento por parte de la Unidad Técnica para con el trabajo que durante toda la

temporada deportiva debe realizarse.

Considerando las previsiones del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, la Unidad Técnica Deportiva ha realizado un Presupuesto-Tipo para cada Escuela de Tecnificación Deportiva, habida cuenta de la dificultad de cuantificar, dentro de la actividad de cada club, el costo económico que representa su Escuela de Tecnificación.

En base a lo anteriormente expuesto, vistos informes del Servicio de Actividades Comunitarias e Intervención de Fondos de esta Corporación así como el emitido por la Unidad Técnica Deportiva relativo al seguimiento de las Escuelas reconocidas en la pasada temporada deportiva 1988/89 y a las solicitudes habidas para la actual, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Abonar a las Escuelas de Tecnificación Deportiva que se relacionan, la cuantía de las subvenciones que se detallan con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.28.:

MODALIDAD DEPORTIVA	ESCUELA TECNIF./CLUB	SUBV.CABILDO
Baloncesto	C.Bc. (Cajacanarias)	1.000.000
	C.Bc. Tenerife Nº 1	1.000.000
	C.Bc. Isla de Tenerife	1.000.000
	C.Bc. Unelco	500.000
	C.Bc. Hogar Escuela	500.000
Voleibol	C.Vb. Cisneros	1.000.000
	C.Vb. Tenerife Afelsa	1.000.000
	C.Vb. Rover Indicasa	1.000.000
Balonmano	C.Bm. Puerto Cruz	1.000.000
	C.Bm. Laguna	500.000
Atletismo	C.At. Ceat-Cajacanarias	750.000
	C.At. Pto.Cruz/Realejos	750.000
Natación	C.Nt. Telde	1.000.000
	C.Nt. Tenerife	500.000
	C.Nt. Martianez	500.000
Esgima	C.Esg.Pto.Cruz	500.000
Hockey Patines	C.Pt.Tenerife	1.000.000
Gimnasia Rítmica	C.Gm. Tenerife	1.000.000
Halterofilia	C.Hl. Tenerife	500.000
Total		15.000.000

9.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a los JUEGOS ESCOLARES DE PROMOCION DEPORTIVA, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y de RESULTANDO que, por acuerdo corporativo de fecha 30 de



191
OL 3292191

CLASE 8ª

noviembre de 1989, Deportes: 16, se aprobó la convocatoria de los JUEGOS ESCOLARES DE PROMOCION DEPORTIVA, temporada 89/90, para jóvenes en edad escolar, en las modalidades de Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Campo a Través, Ciclismo, Fútbol-Sala, Gimnasia Rítmica, Hockey Patines, Lucha Canaria, Tenis de Mesa y Voleibol, y en las categorías de alevín, infantil, cadete y juvenil, tanto masculino como femenino, conforme a las bases de competición y normativa específica elaboradas por la Sección de Deportes de este Cabildo Insular.

Considerando que el Presupuesto previsto para la puesta en práctica de este Programa asciende a la cantidad de 26.000.000 €, y siendo necesario atender a la ejecución de las actividades programadas, es por lo que la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Aprobar el presupuesto del Programa Deportivo 1.1. JUEGOS ESCOLARES DE PROMOCION DEPORTIVA, temporada 89/90, que asciende a la cantidad de 26.000.000 €.

2ª.- Autorizar un gasto por importe de 26.000.000 € para hacer frente a los pagos ocasionados como consecuencia de la celebración de los mencionados Juegos, con cargo al Presupuesto previsto para dicho Programa:

- 20.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7170.09.9.11, contraído previo nº 6756/90, del vigente Presupuesto Corporativo.
- 6.000.000 €, con cargo a V.I.A.P., Rúbrica 0803.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10.- Visto escrito del Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico, interesando al objeto de ir completando el proyecto de "La Guagua de los Trajes", la adquisición de un vehículo todo terreno a AUTOS ANGALU, por importe de 2.736.280 pesetas, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria VIAP 0606, según informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un estudio más detallado.

11.- Vista propuesta del Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de esta Corporación Insular relativa a la prórroga del contrato del Servicio de Vigilancia de la Casa de los Cartas, por el plazo de un año y un precio mensual de 355.400.- pesetas, adjudicado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular en sesión celebrada el día 27 de enero de 1989, a la Empresa Seguridad 7 S.A.,

previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda prorrogar el contrato de servicio de vigilancia de la Casa de los Cartas con la empresa Seguridad 7 S.A., por un plazo de un año, a un precio mensual de 355.400.- pesetas y un importe total de 4.264.800.- pesetas, con sujeción a las mismas condiciones previstas en el contrato firmado a estos efectos, el día 3 de febrero de 1989.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

12.- Visto precio contradictorio nº 30 correspondiente al Proyecto "ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA TF-6213", en el término municipal de Granadilla, perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.987 (obra nº 7), y visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación, en el que se justifica la introducción del referido precio contradictorio no previsto en el presupuesto vigente y que corresponde a una unidad de obligada ejecución, al cual ha prestado conformidad la subcontrata adjudicataria de las obras "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.", repercutiendo en el presupuesto general en la cantidad de 189.616.- pesetas, se acuerda:

1.- Aprobar el citado precio contradictorio conforme al siguiente detalle:

Tubería 0 400 mm.	1.600.-
Excavación en zanja	703.-
Hormigón H-150	2.645.-
Relleno seleccionado	119.-
Resto de obra	1.705.-
TOTAL	6.772.-

Asciende el coste del precio nº 30 a las expresadas SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS pesetas.

2.- El citado precio contradictorio se considerará como incluido a todos sus efectos en los Cuadros de Precios números 1 y 2 del Proyecto aprobado vigente, que sirve de base para la ejecución de la obra.

13.- Visto expediente de la obra nº 5 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.987, denominada "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2226 A LA C-820 POR SAN JOSE DE LOS LLANOS", en el término municipal de El Tanque, adjudicada, en su día, a D. FRANCISCO CRUZ RUIZ, y resultando que, se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el correspondiente contrato de ejecución de la obra sin que se haya observado defecto alguno imputable a la contrata, que se ha formalizado el Acta de recepción definitiva y que la liquidación de las obras arroja un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Recibir definitivamente la obra citada.
- 2.- Aprobar la correspondiente liquidación definitiva.



192

OL 3292192

CLASE 8ª

3.- Autorizar, previos los preceptivos trámites, la cancelación de la garantía definitiva constituida por el citado adjudicatario, ascendente a CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS (190.982,-) pesetas, acreditada mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 345, de 12 de febrero de 1.988.

14.- Visto oficio del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias de fecha 9 de febrero por el que se traslada a este Cabildo Insular el denominado "Proyecto de Nueva Carretera-Vía de Penetración a S/C de Tenerife por el Sur p.k. 0,0 al 3,4", al objeto de la emisión del informe que proceda dentro del trámite de información pública establecido al efecto y, resultando que, el Servicio de Ingeniería y Cooperación ha elaborado un informe en el que formula una serie de observaciones y propone diversas soluciones alternativas; considerando que, según preceptúa el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras, las observaciones que se planteen en el trámite de información pública han de versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado; considerando que, el informe redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación observa las señaladas prescripciones legales, la Comisión de Gobierno de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, acuerda ratificar el informe redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación y, en consecuencia, remitir el mismo al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas a los oportunos efectos.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

15.- Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes en relación a la solicitud de D. Urbano Díaz Dorta de una subvención para coadyuvar a los gastos que le comporta la plantación de árboles frutales en zonas de medianías, y resultando que en la partida 011.0333.11 (C.D. 3925/89) del Presupuesto de 1989 existe crédito para atender dicha subvención y que los informes del Servicio Técnico, Administrativo y la Intervención son favorables, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Conceder a D. URBANO DIAZ DORTA una ayuda económica por importe de trescientas una mil, ciento catorce (301.114.-) pesetas, para la plantación de árboles frutales en zonas de medianías.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida 011.0333.11 del Presupuesto de 1989.

Tercero: Que dicha subvención se someta a las normas que regían el concurso convocado para el ejercicio 1989.

16.- Vista la propuesta elevada por el Servicio Técnico de Agricultura y Ganadería, relativa a la conveniencia de introducir determinadas modificaciones en las ayudas que tiene establecidas la Corporación en el Programa de Potenciación y Conservación de Especies Ganaderas Autóctonas; visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa en el sentido de considerar de interés la misma por introducir nuevos incentivos al sector ganadero, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Continuar el programa de "Potenciación y Conservación de Especies Autóctonas Ganaderas" destinando a tal fin la cantidad de cuatro millones, doscientas ochenta mil (4.280.000.-) pesetas, con cargo a la partida 483.8242.11.221 del vigente Presupuesto.

Segundo: Establecer a tal fin la siguiente línea de auxilios económicos:

Ovino

Total animales.....	300 x 1,200	c/u =	364.000.-
Total pienso.....	24 Kgrs. c/u x 33	/Kg. =	253.440.-
Total paja.....	20 Kgrs. c/u x 22	/Kg. =	140.000.-
Total corrector.....	5 Kgrs. c/u x 100	/Kg. =	160.000.-

Bovino

- Subvención por animal basto identificado:			
macho/hembra.....			11.000.-
- Subvención por ganadería colaboradora:			
0 - 5 animales.....			20.000.-
5 - 10 animales.....			35.000.-
Más de 10 animales.....			45.000.-

Los ganaderos que deseen acogerse a las ayudas deberán comprometerse a criar la descendencia seleccionada y dedicarla a la reposición y/o rendimiento lechero. La Unidad Técnica de Agricultura controlará especialmente el cumplimiento de este compromiso.

Tercero: Las subvenciones serán libradas por el organo competente previo informe del Servicio Técnico de Agricultura.

17.- Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes en relación a la solicitud de D. Juan Donis Donis, en calidad de Presidente de la Comisión de Fiestas del Barrio Benijos (La Orotava), de una subvención para coadyuvar a los gastos de organización de una Feria de Ganado, y RESULTANDO que en la partida 435.8242.11221 del vigente Presupuesto existe crédito para atender dicha subvención y que los informes del Servicio Técnico, Administrativo y de la Intervención de Fondos son favorables, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Conceder a D. JUAN DONIS DONIS, en calidad de Presidente de la Comisión de Fiestas del Barrio de Benijos (La Orotava), una ayuda económica por importe de cuatrocientas mil (400.000.-) pesetas, para los gastos de organización de una Feria de Ganado.



193

L 3292193

CLASE 8ª

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida 435.8242.11221 del vigente Presupuesto.

Tercero: Que con objeto de colaborar con el Gobierno de Canarias en el Programa de "Saneamiento de la Cabaña Ganadera Regional" se comunique a la Consejería de Agricultura y Pesca la celebración de todas las Ferias de Ganado que sean subvencionadas por el Cabildo Insular.

OTROS ASUNTOS

18.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso nº 322/88, interpuesto por Mercados Centrales de Abastecimientos S.A. (MERCASA), contra acuerdo de esta Corporación, en el que se resolvió la paralización de las obras de movimientos de tierra, en la parcela propiedad de este Cabildo, que, en su día, se previó para la construcción de un Centro Cívico Comercial y Ferial, sentencia en cuyo fallo se desestima íntegramente el recurso planteado, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la citada sentencia.

Asimismo, a propuesta del Consejero Don José Carlos Franciso Díaz, la Comisión acuerda felicitar a los Servicios Jurídicos de la

Corporación, que han intervenido en la tramitación del asunto por su actuación en el mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don ANTONIO DAROCA manifestó, en relación con noticias de prensa sobre la autorización de un hipermercado por el Ayuntamiento de La Laguna a una empresa francesa en los Majuelos, que debe pedirse el expediente a dicho Ayuntamiento, por cuanto esa decisión, a su juicio, va en contra de los comerciantes de Santa Cruz y La Laguna y en general de Tenerife, por lo que el Cabildo debe intervenir en este asunto.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

-Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase B^a , Serie OL , numerados del 3292188 vuelto al 3292193 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a seis de Abril de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE 1ª CONVOCATORIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1990.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de marzo de mil novecientos noventa, siendo las diez horas, cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:



194
OL 3292194

CLASE 8.ª

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ

-También Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don José Mª González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1990, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vista solicitud de colaboración presentada por el Sr. Consejero Delegado de Turismo, en el que solicita una cena en el Hotel Jardín Tropical de Playa de las Américas con motivo de la celebración del "CONCURSO INTERNACIONAL DE COCTELERIA HISPANO-LUSO", en el que participarán profesionales de la Península, Portugal, Madeira y Canarias, la Comisión acuerda quede sobre la mesa para un mayor y detenido estudio.

2.- Vista solicitud del funcionario jubilado Don MATIAS MLOW-NY REAL, interesando el abono de los gastos producidos por la atención recibida en el Centro Médico de esta Capital, donde fue ingresado con carácter urgente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior y visto el informe de la Dirección Médica del Hospital Universitario, se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29,1 del acuerdo plenario nº 1 de 27 de julio pasado, el abono al señor de referencia de los citados gastos, que ascienden a la cuantía de 272.933 ptas.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura de

Convocatoria del "III CICLO DE TEATRO", en colaboración con los Ayuntamientos de la isla, y visto igualmente el informe favorable de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Educación, la Comisión de Gobierno acuerda convocar dicho Ciclo, con un presupuesto total de 9.975.000 pesetas, de las cuales la Corporación Insular aporta 8.125.000 pesetas, y los Ayuntamientos 1.800.000 pesetas.

Igualmente la Comisión acuerda aprobar las bases del referido Ciclo que textualmente dicen lo siguiente:

- 1ª) El III CICLO DE TEATRO INSULAR DE TENERIFE, que organiza y patrocina el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en colaboración con los Ayuntamientos de la Isla, tendrá una duración de tres meses (Mayo, Junio y Julio de 1.990).
- 2ª) El Cabildo subvencionará con la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000.-), a los grupos o compañías por cada una de las representaciones que hagan de la obra con la que participen en el Ciclo.
Ningún grupo podrá hacerlo con más de una obra, salvo que sea de corta duración y se deba recurrir a dos o más, para completar el horario normal de una función de teatro.
- 3ª) Los gastos del Cartel anunciador del Ciclo serán de cuenta exclusiva del Cabildo, así como los de propaganda a nivel insular.
- 4ª) Los Ayuntamientos correrán con los gastos de publicidad local obligatoria (programas de mano, megafonía por las calles el día antes y el mismo de cada actuación), así como los de otros medios publicitarios que estimen convenientes, para garantizar la asistencia de público a los actos.
- 5ª) Corresponderá a cada Ayuntamiento la actuación de TRES GRUPOS TEATRALES, como mínimo, durante los días que previamente se acuerden, debiendo enviar al Cabildo (Sección de Cultura-Coordinación del III Ciclo de Teatro Insular), dos programas de cada uno de los grupos que correspondan a su localidad, de ser posible, con anterioridad a las representaciones.
- 6ª) Cada Ayuntamiento deberá ingresar en la cuenta corriente, nº 249, abierta en Caja Canarias, a nombre del Cabildo Insular de Tenerife, la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000.-), a la que asciende el 20 por ciento del importe total de las tres actuaciones en su Municipio, entendiéndose que, de no ser ingresada dicha cantidad en la fecha que se indique, rehúsa al Ciclo de Teatro, aunque hubiera instado su participación.
- 7ª) Los Ayuntamientos comunicarán al Cabildo, con suficiente antelación, el local o locales donde deban efectuarse las representaciones teatrales, que deberán reunir las condiciones necesarias, para que aquéllas puedan realizarse, según las exigencias de las obras.



OL 3292195

CLASE 8ª

8ª) Los Ayuntamientos facilitarán a los grupos o compañías, un electricista, procurando que el local de actuación disponga del fluido eléctrico, con la potencia que el grupo necesite, siendo responsable las propias corporaciones de la no celebración del espectáculo o de su aplazamiento por este motivo. En estos supuestos, deberán indemnizar a los grupos afectados con la cantidad de **VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.-P.)**, en el caso de que hubieran efectuado gastos de traslado de material o de personal al municipio de que se trate.

En los casos de suspensión o aplazamiento del espectáculo, los Ayuntamientos habrán de comunicarlo al Cabildo (Sección de Cultura-Coordiación del III Ciclo de Teatro Insular) fijando la nueva fecha para la actuación, informando también de los motivos que obligaron a la suspensión o aplazamiento del acto.

9ª) Los Ayuntamientos se harán cargo de la taquilla, si la hubiere, como del personal del teatro (taquillero, portero, acomodadores, etc.), así como de un ayudante para el montaje de las obras de los distintos grupos.

10ª) Los Ayuntamientos se reservan el derecho de poner entradas gratuitas. En el caso de entradas a la venta, deberá ser a precios económicos, siendo el importe que se recaude en beneficio de las mismas corporaciones municipales.

11ª) Los grupos teatrales recibirán al final de su actuación un certificado acreditativo de aquélla, expedido en papel oficial por el Alcalde o Concejal en quien delegue. Dicho certificado deberá ser entregado al Sr.Coordinador del Ciclo en el Cabildo, ya que sin tal requisito, no será posible la iniciación de los trámites para el abono al grupo de la asignación correspondiente.

12ª) Correrá por cuenta de cada grupo o compañía participante, los gastos del montaje general de su obra (escenografía, vestuario, luminotecnia, montaje musical, etc. etc.), a cargo de su propio personal.

Asimismo, serán de cuenta de cada grupo o compañía los gastos de traslados a los lugares de representación, así como los de **DERECHOS DE AUTOR**, si los hubiere, que cada representante del grupo abonará directamente en la **DELEGACION PROVINCIAL DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA**, Calle Villalba Hervás, nº 6, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

13ª) El director de cada grupo o compañía deberá ponerse en contacto con el Concejal de Cultura de cada Ayuntamiento, para ultimar los preparativos del montaje (inspección del local, electricidad, camerinos, etc.).

14ª) Los grupos deberán encontrarse con varias horas de antelación, a la hora programada para comenzar su actuación.

15ª) El Concejal de Cultura, de los respectivos Ayuntamientos, enviarán al Cabildo un informe de actuación de los grupos teatrales en su municipio.

16ª) La selección de los grupos que hayan de participar en el III CICLO DE TEATRO INSULAR DE TENERIFE, así como la programación de las actuaciones, se fijarán por acuerdo del Cabildo, a la vista de los informes que se emitan al respecto, por la Comisión de Trabajo de "Teatro y Cine", del Aula de Cultura y por la Comisión de Cultura y Educación.

17ª) La participación en el Ciclo de los Ayuntamientos y grupos o compañías teatrales, supone la aceptación de las presentes Bases.

4.- De conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejero Delegado de Cultura y con el informe favorable del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, vistas las tres ofertas presentadas por D. José Roberto de Armas, Raycar, S.A. y Litografía Romero, S.A., para la realización de un calendario del año 1.990, con cuatro láminas del pintor canario Francisco Borges Salas, con temática de los cuatro jinetes del Apocalipsis, la comisión acuerda encargar a D. José Roberto de Armas Marrero, con C.I.F...-41.986.283 y domiciliado en c/ San Fernando, 6, Santa Cruz de Tenerife, la realización de dos mil calendarios con la temática mencionada, por un importe total, incluido ITE, de UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS (1.682.720.-), con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7110.06920, contraído previo, número 7204/90, al ser la oferta más económica de las presentadas.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto expediente sobre distribución de mobiliario a distintas Entidades Socio-Culturales de la isla que lo han venido en solicitar a lo largo de 1.989. Visto que en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1.989, la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular, acordó adquirir a IKEA ALM Y CIA, S.A., diverso mobiliario con el que hacer frente a las peticiones de las Entidades Socio-Culturales de la isla presentadas a lo largo de 1.989, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Educación, adoptado en sesión celebrada el día 21 de Marzo del año en curso e informe de Economía y Hacienda la Comisión de Gobierno acuerda:



196
OL 3292196

CLASE 8ª

1ª).- Distribuir el material adquirido a **IKEA ALM Y CIA; S.A.**, depositado en la Nave de Güímar, entre las **veintisiete Entidades Socio-Culturales** que a continuación se describen y en el orden previsto en la descripción:

- 1) Ayuntamiento de **Los Realejos** (Asociación de Vecinos ICOD EL ALTO).
- 2) Asociación de Vecinos **Nuestra Señora del Carmen**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 3) Asociación de Vecinos **"San José"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 4) Asociación de Vecinos **"El Til"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 5) Asociación de Vecinos **"Haineto Príncipe de Anaga"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 6) Asociación de Vecinos **"El Pescador"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 7) Asociación de Vecinos **"Timanfaya"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 8) Asociación de Vecinos **"Casa Tejas"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 9) Asociación de Vecinos **"Tinguaro"**. Término Municipal de La Laguna.
- 10) Asociación de Vecinos **"El Toscal"**. Término Municipal de Los Silos.
- 11) Asociación de Vecinos **"Polígono Padre Anchieta"**. Término Municipal de La Laguna.
- 12) Asociación de **Pensionistas, Jubilados e Invalidez**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 13) Asociación de Vecinos **"Bentejui"**. Término Municipal de La Laguna.
- 14) Asociación de Vecinos **"Sabor"**. Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- 15) Asociación de Vecinos del **Valle de Las Mercedes**. Término Municipal de La Laguna.

16) Asociación de Vecinos "El Arcipreste". Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

17) Asociación de Vecinos "El Rocío". Término Municipal de La Laguna.

18) Asociación de Vecinos "Domana". Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

19) Asociación de Vecinos "Luz y Vida". Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

20) Asociación de Vecinos "Airan". Término Municipal de La Laguna.

21) Asociación de Vecinos "Taluve". Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

22) Asociación de Vecinos "A.V. Miguel Pintor". Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

23) Asociación de Vecinos "Yanira de Ofra". Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

24) Asociación de Vecinos "Tigotan". Término Municipal de Los Realejos.

25) Asociación de Vecinos "Aica-Maraga". Término Municipal de El Sauzal.

26) Asociación de Vecinos "La Unión". Término Municipal San Juan de la Rambla.

27) Asociación de Vecinos "El Farrobo". Término Municipal de La Orotava.

2ª).- Entregar a cada una de estas Entidades el siguiente mobiliario:

- 3 Estanterías LIO
- 21 sillas Ted
- 2 mesas Balder

3ª).- Aprobar el modelo de Acta de Entrega que deberá ser firmado por cada Asociación con anterioridad al reparto del mobiliario.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

6.- Visto el expediente de ejecución de las obras de REPARACIONES EXTERIORES DE LA BARRIADA DE SAN LUIS CONZAGA, EN TACO, en especial los informes emitidos por la Dirección Facultativa de las obras y por el Servicio Administrativo de Obras Públicas y Servicios en relación con el retraso en la terminación de los trabajos, así como escrito de la empresa adjudicataria de las mismas, Construcciones Reyes Salgado, S.L., de fecha 29 de los corrientes, en el que solicita un aplazamiento de tal plazo argumentando como motivos del retraso causas



197

0L 3292197

CLASE 8ª

no imputables a la misma, en concreto la dificultad de realizar los diferentes reformas contratadas en un número aproximado a 500 viviendas, dado que hay que adaptar las obras a las necesidades de cada una de las viviendas y, en muchos casos, tener que negociar con los vecinos que tal y como se indica por la propia dirección, en consonancia con lo alegado por la empresa, en repetidas ocasiones pretenden modificaciones y han impedido la correcta marcha de los trabajos, en consecuencia la Comisión de Gobierno acuerda acceder a una prórroga de SEIS (6) MESES, con lo que las obras habrán de finalizar antes del 28 de Junio de 1990, en la consideración de que realmente la demora no es imputable a la empresa adjudicataria.

OTROS ASUNTOS

7.- El Consejero D. Marcos Brito trató de la existencia de una oferta al Cabildo de dibujos hechos a plumilla por José B. Glez-Falcón.

D. Ricardo Melchior expuso los estudios que se están haciendo para superar las insuficiencias de la centralilla telefónica de este Cabildo. También sugirió que en el Casino Taoro se dispusiera de vinos de esta isla para ofrecer en las comidas que allí se celebran.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

8.- Visto expediente relativo al "Concurso escolar de cuentos y dibujos sobre medio ambiente" convocado por este Cabildo Insular dentro de las actividades que promueve el "Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje" y, en especial, propuesta del Sr. Consejero Don José M. González de Chávez señalando la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de los trabajos que vence el próximo 31 de Marzo, la Comisión de Gobierno acuerda prorrogar dicho plazo hasta las 13,00 horas del día 30 de Abril de los corrientes.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

9.- A informe del Jefe de la Sección de Personal Laboral, informada favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y de la intervención de Fondos, se acuerda la adjudicación a la Empresa "SASTRE-RIA POLO", Don Hipólito Díaz Rodríguez, la adquisición de ropa de trabajo para el Personal Laboral adscrito a los Museos Insulares, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 38 del vigente Convenio para el Personal Laboral al Servicio Directo de la Corporación, por un importe de OCHOCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (817.840.-), con cargo a la Partida Presupuestaria 251.1150.02120, Contrafo Previc 5983/90.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas diez minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OL, numerados del 3292193 vuelto al 3292197 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a seis de Abril de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA.- La consigno para hacer constar que con la transcripción del Acta anterior de la sesión de la Comisión de Gobierno, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos noventa, finaliza el presente Libro que comprende un total de treinta y seis actas, habiéndose iniciado con la correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve y finalizando con la ya citada del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa.



198

0L 3292198

CLASE 8ª

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 199,5ª d l Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago constar que quedan anulados desde el folio nº 3292198 al nº3292200 vuelto, por no caber íntegramente la transcripción del Acta de la sesión posterior.

Santa Cruz de Tenerife, a seis de Abril de mil novecientos noventa.

Vº Bº

EL CONSEJERO-DELEGADO,

EL SECRETARIO,

- Paulino Rivero Baute -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



CLASE 8ª

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 100, B,
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
 Interior de las Entidades Locales, hago constar que quedan anulados desde el día
 de la fecha de la presente, los actos que se hubieran celebrado en
 virtud de la resolución de fecha 10 de mayo de 1998, por no haberse
 cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 100, B,
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior
 de las Entidades Locales, a más de 10 años de haberse
 expedido.

[Handwritten signature]
 EL SECRETARIO

vs. Sr.
 EL CONSEJERO-DELEGADO

[Handwritten signature]
 - Pascual Rivera Bautista

- Alonso Rodríguez del Castillo Hernández -



CLASE 8.ª



199

0L3292199

199

OF 3521300



CLASE 84



CLASE 8ª



200

OL 3292200

500

JO 3535500



CLASE B*